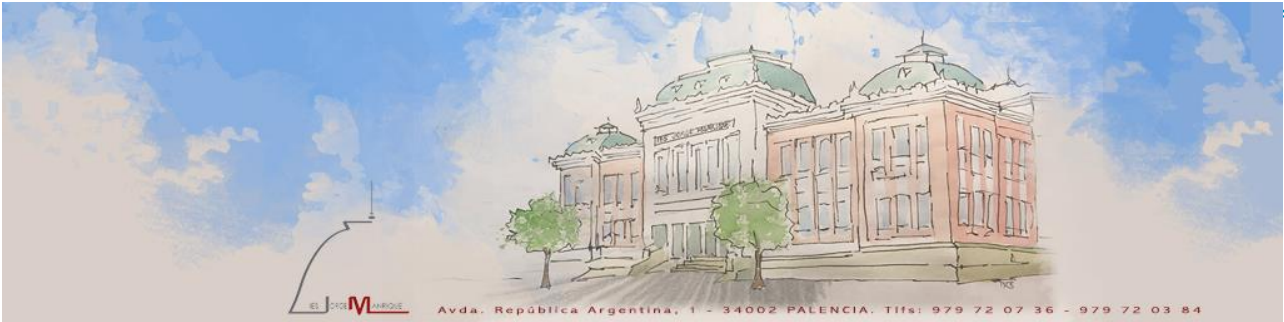


---

# Proyecto Educativo



## IES Jorge Manrique de Palencia

“ No podéis preparar a vuestros alumnos para que construyan el mundo de sus sueños, si vosotros ya no creéis en esos sueños: no podéis prepararlos para la vida, si no creéis en ello; no podríais mostrar el cambio, si os habéis sentado, cansados y desalentados en la encrucijada de los caminos”

Célestin Freinet (1896-1966)

---

---

## Índice:

- I. EL INSTITUTO “JORGE MANRIQUE” DE PALENCIA: UNA BREVE PANORÁMICA SOBRE SU ORIGEN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA.
  - II. PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO
  - III. EL INSTITUTO Y SU ENTORNO
  - IV. DOCUMENTOS Y PLANES DE CENTRO:
    - a. PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL 24\_25
    - b. PROPUESTA CURRICULAR ESO Y BACHILLERATO.
    - c. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR
    - d. PLAN DE ATENCION A ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES 2024-2025
    - e. PLAN DE CONVIVENCIA 2024-2025
    - f. PD INTERNACIONAL 2024-2025
    - g. SECCIÓN BILINGÜE
    - h. PLAN DE FORMACION DEL CENTRO
    - i. PLAN DE IGUALDAD
    - j. PLAN DE LECTURA 2024 2025
    - k. PLAN DE ORIENTACION 2024-2025
    - l. PLAN DE PROBIDAD ACADEMICA
    - m. PLAN PALENCIA EDUCA
    - n. PLAN TIC\_24-25
    - o. PLANES DE ACOGIDA ESO, BACHTO Y FP
    - p. PROGRAMA BACHILLERATO INTERNACIONAL
    - q. PROGRAMACION AAEE 24-25
    - r. PROYECTO MATEMATICO
-

---

## ***I. El Instituto “Jorge Manrique” de Palencia: Una breve panorámica sobre su origen y evolución histórica***

Los institutos históricos, aquellos que como el denominado Jorge Manrique de Palencia conjugan una actividad docente que hunde su pasado centenario en una espléndida y reconocida trayectoria histórica al servicio de la instrucción pública y la combina con los nuevos tiempos, no deben perder en ningún momento la definición de un modo, de una manera de interpretar su servicio a la ciudadanía: Pasado y presente, unidos en unas líneas comunes, adaptadas al devenir del tiempo. Para nosotros, utilizando la conocida sentencia de Shakespeare, el pasado es un prólogo.

Se nos antoja evidente que construir un modelo educativo propio, una manera de concebir instrucción y educación, que recoja lo mejor de lo que nuestro Centro ha sido desde su fundación (1845), adaptarlo a la normativa vigente y al entorno social que nos ha tocado vivir, debe ser el eje de nuestra actuación. Hay que saber qué somos, pero también qué hemos sido, si intentamos mejorar y ofrecer una instrucción pública que tenga como meta la calidad y la mejora social.

*Medalla de oro concedida al Instituto Jorge Manrique por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia el 17 de marzo de 2010.*

Somos depositarios de un rico patrimonio material – edificio, archivo, laboratorios, utillaje científico-y biblioteca, entre otros- y de otro, no menos importante, conformado por nuestros alumnos y profesores, por todos los que han contribuido desde sus oficios y empleos varios, a ser lo que somos; un Centro de reconocido prestigio, preocupado por los avances metodológicos y didácticos aplicados a la



---

enseñanza, pionero en experiencias educativas, fuertemente enraizado con nuestro entorno natural (Palencia) al que nos debemos como testigos del esfuerzo educativo emprendido en el siglo XIX, pero también abierto a las dimensiones nacionales e internacionales, propias de nuestro tiempo. Somos, en suma, un Instituto inconformista, en busca de nuevas alternativas en el mundo de la instrucción pública que, en no pocos casos, permitan aplicar soluciones que la completen, mejoren y actualicen.

Entre las aportaciones más relevantes de este Centro al panorama educativo nacional sobresale, sin duda alguna, la precoz incorporación de nuestras alumnas a las aulas de la Segunda Enseñanza (Elia Pérez, nuestra pionera, curso 1873-1874) y a la Universidad. Luisa Domingo es la quinta mujer en alcanzar un título universitario; la primera, fuera del ámbito catalán, en el resto del territorio español. Desde muy pronto nuestras alumnas alcanzaron un alto nivel formativo y podemos asegurar, sin ningún tipo de duda, que la precoz presencia femenina en este Instituto, su categoría humana y profesional, es una de nuestras señas de identidad más relevantes y de la que nos sentimos más orgullosos. Elia Pérez, Luisa Domingo, Trinidad Arroyo, Teresa Andrés, Nieves González Barrio y María del Carmen Vielva.

El recorrido de célebres alumnos y destacados profesores es también demasiado largo. Baste con recordar, entre los primeros, a personajes como Carlos y José Casado del Alisal, Juan M. Díaz-Caneja, Francisco Vigui, Ramón Gómez de la Serna, Alejandro “Casona” o al recientemente fallecido José M<sup>a</sup> Fernández Nieto, premio de las Letras de Castilla y León en 2012; Julio Cejador, Francisco de las Barras de Aragón, Miguel Catalán, Mamés Esperabé, Felipe Ruiz y Julio Valdeón, entre muchos más. Y ante todo, aparte de personajes sobresalientes, queda la contribución de este Instituto a la formación educativa de generaciones de palentinos y al diseño y realización práctica de las iniciativas culturales más importantes de los más de ciento cincuenta de años en la ciudad y provincia.

Nuestro edificio es también un modélico representante de la arquitectura escolar de principios del siglo XX (1908-1915), obra de los afamados arquitectos Jerónimo Arroyo y Lorenzo Gallego. Equipado en esos años con los mejores

---

---

aparatos científicos y diseñado al modo de las universidades alemanas de su tiempo, hemos intentando conservar el espíritu de experimentación y trabajo en el laboratorio. La Biblioteca conserva ejemplares de gran valor del siglo XIX y XX, como otros Centros más de los creados en el siglo XIX, fruto de la incorporación de otros fondos antiguos y de la inquietud de los primeros profesores.



El edificio principal (1908-1915), diseñado con toda probabilidad bajo los principios de la proporción áurea, está ubicado junto al parque más representativo de la ciudad: Parque del Salón o de Isabel II, en la zona de expansión urbana de principios del siglo XX. De forma casi cuadrada, con un patio interno abierto, alberga en los dos primeros pisos las aulas, laboratorios, paraninfo y sala de profesores; en el superior, una buena parte de los departamentos, biblioteca, museo de Jerónimo Arroyo y museo de Ciencias Naturales. Adosado a uno de sus lados, lindero con la calle Rocamador, otro edificio de forma rectangular construido en los años sesenta del siglo XX y conocido con el nombre de “Delegada” -fue en sus inicios una Sección Delegada- de tres alturas. Aulas y un gimnasio son sus dependencias más notables. Enmarcado entre ambos, una gran superficie con pistas deportivas y un amplio y moderno gimnasio que sustituye el inicial jardín botánico que

pensaron los arquitectos Arroyo y Gallego.

---

---

Los dos museos citados, uno dedicado al arquitecto Arroyo, y otro más de Ciencias Naturales están siendo objeto prioritario de nuestra atención. El de Jerónimo Arroyo -de libre visita- se encuentra ubicado bajo dos cúpulas del edificio y atesora una interesante colección gráfica de sus obras en la ciudad y provincia, aparte de otras más fuera de Palencia. En la órbita de lo que podríamos denominar “eclecticismo enfático”, con buenas aportaciones de la Secesión austriaca, es nuestro Instituto una de las construcciones más sobresalientes de la arquitectura palestina de comienzos del siglo XX y, sin duda alguna, uno de los mejores ejemplos -arriba lo apuntamos- de la arquitectura escolar española.



La Orden ECD/1688/2016 de 7 de octubre (BOE 24 de octubre) concede el ingreso del IES Jorge Manrique en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con

---

---

la categoría de Placa de Honor. El premio viene concedido a personas físicas y jurídicas y Entidades que "se hayan distinguido por los méritos contraídos en los campos de la educación, la ciencia, la cultura, la docencia y la investigación, o que hayan prestado servicios destacados en cualquiera de ellos, tanto en España como en el ámbito internacional". Es un galardón para todos -presente y pasado- los que han contribuido a la adquisición de dichos méritos, con vocación de futuro.

## ***II. Principales líneas de trabajo***

Pretendemos ser un Centro que sea capaz de aunar nuestra rica tradición educativa y experiencia acumulada, propia de un Instituto histórico, adaptándola a nuestro tiempo, a las nuevas situaciones históricas del siglo XXI y requerimientos de la sociedad. Esto requiere la formulación de un estilo propio que inunde nuestra actividad diaria: rigor académico, disciplina, búsqueda de la excelencia y sentido de la instrucción pública.

Tenemos como meta la formación integral de nuestros alumnos, el desarrollo de sus facultades y creatividad, dentro de un ambiente de respeto a la diversidad de origen, pensamiento e integración, capaz de superar las desigualdades sociales y económicas.

Nuestra vocación, como Establecimiento educativo con ciento O años de existencia, sigue siendo el de seguir siendo innovadores, colaboradores de las instituciones locales y provinciales en la vida cultural palentina, así como de referencia para la red pública de la Comunidad de Castilla y León.

Confiamos en la colaboración de todos los estamentos que componen la Comunidad educativa en beneficio del mejor funcionamiento del Centro. Todas las opiniones e inquietudes de cada uno de ellos deben tener cabida en el desarrollo de las diferentes programaciones anuales. El fomento de los valores democráticos, emanados de nuestra Constitución es esencial en el planteamiento de la realidad diaria del Centro.

En nuestro modelo educativo consideramos prioritario reforzar las siguientes iniciativas:

---

---

- La enseñanza de los idiomas como instrumento necesario para la formación integral de nuestros alumnos: bilingüismo, programas de intercambio, Erasmus, Comenius y cualesquier otra iniciativa desplegada por los Departamentos de idiomas.

- La adquisición de hábitos intelectuales de estudio y técnicas de trabajo adecuados para las distintas edades y modelos de enseñanza ofertados. El profesorado tratará de desarrollar la capacidad creativa, el auto-aprendizaje y la iniciativa emprendedora de los alumnos.

- El fortalecimiento de las áreas instrumentales para dar la consistencia adecuada al proceso de enseñanza-aprendizaje, muy especialmente en los niveles académicos de Enseñanza Obligatoria. La correcta expresión oral y escrita será objeto de atención prioritaria.

- Fomento de la innovación educativa, con especial referencia a la utilización de las TIC y de los modelos de formación integral.

- La integración de las actividades culturales y extraescolares en la práctica educativa.

- La mejora constante de la utilización de los recursos del Centro y la formación continuada del profesorado como eje fundamental del éxito educativo.

- El desarrollo de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, de acuerdo con los valores constitucionales, conjuntamente con la formación para la cooperación solidaria. Estos aspectos deben ser contemplados por las programaciones anuales de los Departamentos y desarrolladas en las tutorías.

- La búsqueda de una mejor integración entre la vida académica y la vida laboral, a través de iniciativas desarrolladas desde el propio Instituto.

- El desarrollo del Programa del Diploma del IB como un elemento básico de la oferta educativa del IES Jorge Manrique, así como de otras del mismo carácter que aborden otros tramos de las enseñanzas que aquí se imparten.

- La conservación, difusión y estudio de nuestro patrimonio histórico, dentro de la definición de “instituto histórico” que caracteriza y define nuestra personalidad.

### ***III. El Instituto y su entorno***

El Instituto de Educación Secundaria Jorge Manrique es un establecimiento educativo de titularidad pública bajo la gestión de la Junta de Castilla y León desde

---



---

el traspaso definitivo de las competencias por por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Está situado en el centro de la ciudad, un característico modelo más de las capitales de provincia castellanas del norte peninsular. Ocupa una posición privilegiada en un núcleo urbano que ha superado, desde finales del siglo XX, los ochenta mil habitantes fruto de la inmigración intraprovincial, a la que hay que agregar una tímida corriente de inmigrantes extranjeros.

El actual edificio está rodeado de un parque emblemático de la ciudad –el parque de “El Salón de Isabel II”, al que nos hemos referido en la introducción- y otras viviendas de tipo residencial, junto a pequeños comercios y negocios de hostelería. Está enclavado en la avenida República Argentina, una de las vías de articulación de la ciudad que nos comunica con las salidas directas a Valladolid y Burgos. Su prolongación une al instituto con la calle Mayor Principal, núcleo de expansión del primitivo trazado urbano en tiempos pasados tras el derribo del cinturón amurallado en el siglo XIX.

En los alrededores podemos encontrar otros dos Centros educativos, uno de carácter público, el IES Alonso Berruguete y otro más, perteneciente a la red privada concertada, el Colegio Maristas- Castilla.

No se encuentran próximas grandes industrias, talleres ni servicios especializados de impronta industrial, lo que influirá en el perfil socioeducativo de las familias y, por tanto, del potencial alumnado que recibe el centro cada año.

El Instituto Jorge Manrique -el “Instituto Viejo”- ha sido considerado en el pasado la referencia de la Enseñanza Media en la capital. Su amplia plantilla orgánica, el número elevado de alumnos, la peculiar naturaleza del edificio que ocupa, el desarrollo y la dotación de medios y recursos tecnológicos, la amplia oferta educativa, la consolidación en la enseñanza de lenguas extranjeras –inglés, francés y alemán-e, programa de Bilingüismo, la implantación del Bachillerato Internacional y la trayectoria histórica, le han convertido en el Centro educativo público que goza de mayor prestigio en la sociedad palentina, y un referente de gran relevancia en el ámbito regional y nacional.

Su transformación se ha ido produciendo en los últimos años de una manera conforme armónica con la dinámica social de la que es reflejo. Ha desarrollado las diferentes reformas educativas que han flexibilizado tanto el tipo de enseñanzas que oferta el centro como la adecuación a la demanda social de estudios por parte de la

---

---

juventud de la capital y provincia: la incorporación de Ciclos Formativos de grado medio –Atención de Personas Dependientes-y de grado superior- Educación Infantil e Integración Social en el curso 2024-2025-, la recepción de alumnado con necesidades educativas especiales y la llegada de población inmigrante han venido a completar la identidad del centro. La diversidad, el multiculturalismo, la integración, el control de la disciplina y de los procesos de mediación y convivencia, la enseñanza de calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje y el trabajo en equipo diseñado en procesos demuestran la adaptación del centro a las circunstancias cambiantes del marco social que lo estructura.

---



**PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL (Art. 125 LO 2/2006, de 3 de mayo, de  
Educación)**

<b>DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO</b>																		
DENOMINACIÓN: IES JORGE MANRIQUE																		
CÓDIGO: 34001947																		
DIRECCIÓN: Avenida República Argentina, 1																		
LOCALIDAD: Palencia																		
PROVINCIA: Palencia																		
ENSEÑANZAS	Inf.	<input type="checkbox"/>	Pri.	<input type="checkbox"/>	ESO	<input checked="" type="checkbox"/>	Bach.	<input checked="" type="checkbox"/>	FP	<input checked="" type="checkbox"/>	Conserv.	<input type="checkbox"/>	Art.	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	Otros	<input checked="" type="checkbox"/>
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público																		
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: Ramón Polanco Sánchez																		

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 29/10/2024
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 29/10/2024

**APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNO Y QUE AYUDE A LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.**

**1. OBJETIVOS PARA EL CURSO:**

Nota: Partiendo de los objetivos generales y específicos del proyecto educativo, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA.

**1.1. Objetivos Generales:**

1.- Implementación del Plan TIC aprobado para el Bienio 2024-2026 después de haber obtenido el Nivel 4 (Avanzado) en la revisión realizada en el curso anterior. 2.- Flexibilización de los itinerarios del Bachillerato Internacional incidiendo en la posibilidad de contar con el itinerario formativo de Humanidades. 3.- Consolidación de los espacios insonorizados en la parte antigua del edificio para sustanciar una mejora de las condiciones del ejercicio profesional de los docentes del centro. 4.- Mejora de la convivencia y clima escolares mediante el reforzamiento de los equipos de mediadores de alumnos y potenciación del equipo de Convivencia. 5.- Diseño de unas jornadas de Difusión y de Puertas abiertas para 1º ESO. 6.-Desarrollo de las iniciativas derivadas del proyecto Erasmus+ tanto para escolares como para alumnos de FP de grado medio y superior que supongan la movilidad de alumnos y profesores. 7.- Apertura de la biblioteca en horario de tarde dentro de las actividades CAS para los alumnos de bachillerato Internacional. 8.- Conocimiento y difusión de las nuevas herramientas informáticas puestas a disposición de la JCYL como son ASIN y Stilus (Familias, Comunicaciones y Evaluación)entre el profesorado del centro. 9.- Implementación del nuevo CFGS de Integración Social concedido al centro en horario vespertino-nocturno.10.- Gestionar el cambio de las estructuras de cierre de la parte antigua del centro. 11.- Desarrollar el programa de internacionalización del centro previsto hasta 2027.12.- Generar prácticas de Inclusión Educativa en todos los niveles educativos. 13.- Potenciar la colaboración con instituciones, sindicatos, ONG y otros actores de la sociedad palentina y castellano-leonesa. 14.- Generar estrategias de captación del alumnado bilingüe en Secundaria tras el descenso observado de matrículas en 1º ESO que quieran seguir el programa bilingüe. 15.-Colaboración económica con la Fundación Becas Trinidad Arroyo dependiente del instituto para favorecer iniciativas de igualdad económica para alumnos que presenten situaciones desfavorecidas en lo social y en lo económico y colaboración para labores adecuación de espacios en el centro. 16.-Dar cumplimiento al Plan de Formación elaborado para el curso 2024-2025 entre los profesores del centro.17.- Colaboración con



el AMPA del centro para la generación estrategias de colaboración eficaces dentro de la comunidad educativa.

### **1.2. Objetivos específicos:**

**1.- Conmemoración de los 180 años del instituto con diferentes actos repartidos a lo largo del curso. 2.- Celebración del Día Internacional de los Museos el 18 de mayo con un programa de actividades formativas y de difusión. 3.- Jornada de Convivencia para profesores a celebrar el 5 de octubre de 2024. 4.- Celebración de la apertura solemne del curso el día 30 de octubre con la presencia de D<sup>a</sup> Susana Barragués Saíenz que pronunciará la conferencia inaugural del curso. 5.- Implementación del Aula de Emprendimiento que se ubicará en el aula de desdoble II de la parte antigua como espacio permanente. 6.- Desarrollo del plan de Formación de centro en colaboración con el CFIE de Palencia. 6.- Posibilitar la acreditación del nivel B1 en competencia digital a los profesores del centro como objetivo prioritario en la línea de actuación de la Consejería de Educación. 7.- Desarrollar el Plan de atención a alumnos de Altas capacidades como medida de atención a la diversidad en el centro. 8.- Facilitar la transición al nuevo equipo directivo que habrá de formarse al terminar el año tras la finalización del mandato del director y del equipo directivo actual. 9.- Celebración de los días institucionales marcados en el calendario escolar. 10.- Adecuación y mejora de espacios. 11.- Mejorar los canales de comunicación entre los diferentes órganos colegiados del instituto. 12.- Generar sinergias dentro de los componentes del equipo Directivo que favorezcan el liderazgo compartido en la toma de decisiones. 13.- Profundizar en el conocimiento de las prácticas restaurativas por parte del profesorado. 14.- Consolidar los excelentes resultados de la EBAU obtenidos durante el curso anterior. 15.- Implementar la normativa autonómica en relación a la PAU en consonancia con el Decreto nacional que regula esta prueba externa. 16.- Valorar la modificación horaria implantada en este curso escolar en horario vespertino-nocturno en relación a la consecución de una mejor conciliación de la vida familiar con el horario laboral. 17.- Desarrollar el proceso de renovación del Consejo escolar del centro en el mes de noviembre. 18.- Colaborar con el programa de Empresa gestionado por la Diputación provincial para alumnos de 4º ESO.**

## **2. VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO:**

Nota: Partiendo de los valores y prioridades de actuación del proyecto educativo, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA utilizando como referencia la memoria fin de curso y el plan de mejora del centro.

Todos los objetivos generales y específicos han sido pensados después del análisis de la memoria del curso apasado y atendiendo a las peticiones de los diferentes departamentos didácticos. Durante este curso será prioritario mejorar el clima de convivencia en ESO dado el complejo mosaico de alumnos que recibe el centro en esta etapa educativa. En consonancia con las directrices emanadas de la Consejería de Educación, será prioritario para este Equipo Directivo el desarrollo y la implementación del Plan de Salud Emocional. Para ello contamos con una orientadora y una profesora de Servicios a la Comunidad que velarán por su cumplimiento. Se seguirán trabajando valores de inclusión social, tolerancia y compromiso ante las situaciones más desfavorecidas que presente nuestro alumnado. Desde el punto de vista de la organización del centro será prioritario evaluar tanto la implantación del nuevo CFGS de Integración Social como de la modificación de las programaciones didácticas de los primeros cursos de los ciclos formativos como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva ley de Formación Profesional. Por otra parte, estaremos atentos al nombramiento del nuevo inspector/a asignado al centro para ofrecerle cuánta información sea necesaria en el conocimiento del funcionamiento del mismo a la vez del cumplimiento que en los planes prioritarios de actuación de la inspección tengan previstas actuaciones concretas para el IES Jorge Manrique.



### **3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

#### **3.1 Objetivos:**

1.- Fomentar los valores de integración, inclusión y respeto entre los alumnos del centro. 2.- Dar salida a las iniciativas planteadas por los diferentes departamentos didácticos como complemento indispensable en el desarrollo de los diferentes currículos. 3.- Recoger cuántas iniciativas sobrevenidas puedan producirse a lo largo del curso escolar. 4.- Desarrollar tanto las competencias-clave como las competencias específicas recogidas en la normativa vigente a través del programa anual de AAEE. 5.- Aprovechar la oferta cultural, artística y de ocio de las diferentes instituciones locales, provinciales, autonómicas y nacionales. 6.- Generar espacios comunes de conocimiento y convivencia entre alumnos y entre alumnos y profesores. 7.- Dar participación a las actividades extraescolares y complementarias diseñadas por el AMPA del centro. 8.- Clarificar la comunicación de las AAEE a la comunidad educativa del instituto mediante instrumentos claros y concisos de conocimiento inmediato. 9.- Incentivar la participación de todos los departamentos didácticos y en especial de algunos reacios a la hora de programas AAEE. 10.- Procurar, en la medida de lo posible, no agrupar un número excesivo de AAEE en los mismos grupos de alumnos que supongan un retraso en el desarrollo de las programaciones didácticas de las diferentes materias. 11.- Difundir la realización de las AAEE en las redes sociales del centro. 12.- Gestionar eficazmente la documentación que genera la preparación de una actividad extraescolar y/o complementaria.

#### **3.2 Actuaciones:**

Las actuaciones vendrán determinadas por el desarrollo integral de la programación del departamento de Actividades Extraescolares.

#### **3.3 Seguimiento:**

Se establecerá un seguimiento trimestral de las actividades siendo valoradas por los departamentos.

#### **3.4 Evaluación:**

La programación del departamento de AAEE será evaluada en la memoria final de curso como el resto de programaciones siendo incluida en el documento final.

### **4. PROPUESTA PEDAGÓGICA / CURRICULAR.**

¿Se efectuó alguna modificación de la propuesta/propuestas del curso anterior?

NO



<p>¿Se ha previsto efectuar alguna modificación en la propuesta pedagógica/curricular de las enseñanzas que imparte el centro?</p> <p>Si la respuesta es afirmativa mencionar el apartado/apartados previstos:</p>	<p>SÍ</p>
<p>Incorporar como <b>Anexo I solamente</b> las modificaciones introducidas en la propuesta/s que corresponda</p>	

**5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE SE TIENEN PREVISTO MODIFICAR**

<p>Incorporar como <b>Anexo__ solamente</b> las modificaciones introducidas en las programaciones didácticas que correspondan.</p> <p>En el caso de que las programaciones afecten a todas las áreas/materias de un nivel, se especificará en la pestaña “Área o Materia” “TODAS”</p>		
<p>Área o materia: TODAS</p>	<p>Anexo: CFGM de Atención a Personas en Situación de Dependencia</p>	<p>Curso:1º</p>
<p>Área o materia: TODAS</p>	<p>Anexo: CFGS de Integración Social</p>	<p>Curso:1º</p>
<p>Área o materia: TODAS</p>	<p>Anexo: CFGS DE Educación Infantil</p>	<p>Curso:1º</p>
<p>Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p>	<p>Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p>	<p>Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p>
<p>Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p>	<p>Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p>	<p>Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p>
<p>Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p>	<p>Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p>	<p>Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p>
<p>Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p>	<p>Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p>	<p>Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p>



Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Área o materia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Anexo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Curso:Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

#### 6. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (DOC).

Fecha de remisión a la Dirección Provincial de Educación mediante el Portal de Educación	28/10/2024
--	------------

*El DOC incluye la memoria administrativa del centro. Las modificaciones que se introduzcan en él deben ser puestas en conocimiento de la Inspección Educativa. Dichos documentos, que se han simplificado en algunos de sus contenidos, se encuentran en el Portal de Educación.*

#### 7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS:

*Nota: En primer lugar, se marcará con una X los que han tenido modificaciones el curso anterior. Estos planes se adjuntarán a la PGA como anexos que irán numerados y ordenados según se mencionan este apartado*

7.1 Normas de organización y funcionamiento concretadas en el Reglamento de Régimen Interior.	x <input type="checkbox"/>
7.2 Plan de convivencia.	x <input type="checkbox"/>
7.3 Plan de orientación.	x <input type="checkbox"/>
7.4 Plan de Acción Tutorial.	x <input type="checkbox"/>
7.5 Plan de Atención a la Diversidad.	x <input type="checkbox"/>
7.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	x <input type="checkbox"/>
7.7 Plan de Acogida	x <input type="checkbox"/>
7.8 Plan de lectura.	x <input type="checkbox"/>
7.9 Plan Digital.	x <input type="checkbox"/>
7.10 Plan de mejora.	<input type="checkbox"/>
7.11 Otros planes, programas o proyectos (especificar)	x <input type="checkbox"/>

#### 8 MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA



*La PGA debe ser accesible a la comunidad educativa. Debe tenerse en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales:*

- *Página Web del Centro*

- *Otros:*

## **8. EVALUACIÓN DE LA PGA:**

### 8.1 Agentes evaluadores.

1. Equipo Directivo
2. CCP
3. Departamentos
4. Organismos oficiales de Educación
5. Ciclos
6. Participación Comunidad Educativa
7. Elija un elemento.
8. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

### 8.2 Momentos de la evaluación.

1. Final o de impacto
2. Elija un elemento.
3. Elija un elemento.
4. Elija un elemento.
5. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

### 8.3 Herramientas e indicadores de evaluación.

1. Rendimiento Académico
2. Equidad e Inclusión
3. Participación y Compromiso de la Comunidad Educativa
4. Innovación y Tecnología Educativa
5. Gestión y Liderazgo
6. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

## **9. FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:**

En PALENCIA , a 29/10/2024





**Fdo.: Arturo Polanco Pérez**

NOTA:

*La Programación General Anual es un documento de planificación del centro con carácter anual, y supone una concreción del proyecto educativo para cada curso escolar.*

*Es competencia del Consejo Escolar aprobar la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.*

*El claustro de profesores aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA*



***PROPUESTA CURRICULAR***

ETAPA

# EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

El contenido de esta propuesta curricular fue aprobado el 12 de diciembre de 2022 y se ajusta a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

## Contenido

Capítulo 1: Metas educativa del centro.....	3
1.1    Objetivos de la etapa.....	3
1.2    Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida. ....	3
Capítulo 2: Contribución del IES Jorge Manrique a los objetivos y competencias clave en ESO.....	3
2.1    Contribución desde las materias que integran nuestra oferta educativa .....	3
2.2    Contribución desde las actuaciones generales del centro (organización y funcionamiento) ....	4
Capítulo 3: Sobre la promoción y titulación del alumnado y el procedimiento a seguir. ....	6
3.1    Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida. ....	7
3.2    Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro. ....	7
3.3    Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos. ....	9
3.4    Criterios de promoción del alumnado y procedimiento para los equipos docentes. ....	9
3.5    Criterios de titulación del alumnado y procedimiento para la toma de esta decisión. ....	11
Capítulo 4. Orientaciones generales para las programaciones didácticas y de aula.....	12
4.1    Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial. ....	12
4.2    Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos. ....	13
4.3    Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.....	14
4.4    Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro.....	15
4.5    Criterios para la realización de los proyectos significativos. ....	17
4.6    Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.....	17
4.7    Orientaciones para la evaluación de los aprendizajes.....	18
4.8    Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación. ....	19
4.9    Orientaciones para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.....	20
4.10    Orientaciones para el establecimiento y desarrollo de planes de enriquecimiento. ....	20
4.11    Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje. ....	21
4.12    Orientaciones para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	22
Capítulo 5. Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.....	24
Anexo I: Programaciones didácticas de cada materia. ....	27

## Capítulo 1: Metas educativa del centro

### 1.1 Objetivos de la etapa.

Los objetivos de la etapa de la ESO quedan establecidos en el artículo 6 del Decreto 39/2022 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

### 1.2 Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Las competencias clave quedan establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León

## Capítulo 2: Contribución del IES Jorge Manrique a los objetivos y competencias clave en ESO.

Una vez que se han establecido las metas educativas de la etapa de la ESO, se debe incorporar el modo en el que el IES Jorge Manrique va a contribuir a su logro. Para ello, vamos a diferenciar cuatro dimensiones:

### 2.1 Contribución desde las materias que integran nuestra oferta educativa

a) Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los procesos de enseñanza aprendizaje que se implementan en cada materia van a contribuir al logro de las metas planteadas para la etapa. El modo en que cada una de las materias impartidas en nuestro centro, va a contribuir al logro de las competencias clave se recogen en los denominados mapas de relaciones competenciales establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022.

El mapa de relaciones competenciales de la materia de Religión queda establecido en el anexo III de la Resolución de junio de 2022, de la secretaria de estado de Educación.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el IES Jorge Manrique al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				Vinculaciones Decreto Currículo
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Vinculaciones por Descriptor:	73	64	55	15	31	19	35	28	55	39	34	36	20	59	57	51	13	19	43	16	46	46	43	49	35	53	28	40	18	50	45	32	42	25	1314
Vinculaciones por Competencia:	<b>238</b>					<b>82</b>			<b>184</b>					<b>199</b>					<b>194</b>					<b>165</b>				<b>108</b>			<b>144</b>				

b) Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado.

Todas las materias contribuyen de un modo adecuado al desarrollo competencial, quizás destacar que la competencia plurilingüe se queda por debajo de 100 vinculaciones. Este pequeño déficit se compensa con sección bilingüe del instituto y el desarrollo de actividades internacionales como: intercambio a Dinamarca, Alemania, y especialmente con la participación en el programa Erasmus.

## 2.2 Contribución desde las actuaciones generales del centro (organización y funcionamiento)

a) Actuaciones generales, complementarias y extraescolares del centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave.

El día a día del IES Jorge Manrique está salpicado por la realización de actuaciones, actividades complementarias y extraescolares que ofrecen el marco ideal para integrar aprendizajes informales y no formales, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan al desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

A continuación, se enumeran las principales actuaciones propuestas en nuestro centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave. No obstante, este curso, no se tendrá en cuenta la evaluación de estas actividades a la hora de medir el grado de adquisición de las competencias en el alumnado que participa en ellas.

ACTUACIONES GENERALES A NIVEL DE CENTRO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
La Biblioteca del Jorge	✓	✓	✓		✓	✓								✓	✓		✓		✓		✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		
Día 25 N	✓																			✓	✓			✓					✓	✓	✓					
Día de la Paz		✓														✓			✓	✓	✓			✓				✓					✓			
La clase con más clase			✓						✓	✓														✓			✓						✓			
Alumnos ayudantes			✓												✓		✓			✓	✓		✓		✓				✓	✓						
Alumnos mediadores			✓													✓									✓			✓						✓		
Graduaciones fin de curso	✓	✓								✓	✓			✓				✓	✓	✓	✓			✓			✓					✓				
Jornada fin de trimestre			✓	✓	✓				✓							✓				✓	✓		✓		✓	✓	✓						✓			
Intercambios escolares	✓	✓	✓			✓	✓	✓						✓	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓					
Canguro matemático		✓							✓	✓	✓				✓	✓					✓	✓					✓		✓	✓			✓	✓		
Olimpiada Filosófica	✓	✓	✓		✓							✓		✓		✓			✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓					✓	✓	

b) Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

El artículo 6.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y el artículo 10 del Decreto de currículo establecen una serie de contenidos trasversales que deben ser tratados de todas las materias:

La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales. Igualmente, desde todas las materias y ámbitos se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Además de estos contenidos trasversales, la norma encomienda a los centros que fomenten la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

El IES Jorge Manrique en el margen de su autonomía, propone las siguientes actuaciones para cumplir con el mandato recibido:

	Alumnos ayudantes y mediadores	Día 25 N	Día de la Paz	Jornada fin de trimestre	Elecciones consejo escolar	Las incluidas en el PAT y POAP del Dep. de Orientación, dirigidas a ESO.	Intercambios escolares
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos.	✓	✓	✓	✓		✓	
Fomento de la libertad		✓	✓			✓	✓
Fomento de la justicia	✓	✓	✓			✓	
Fomento de la paz	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Fomento de la democracia	✓	✓	✓		✓	✓	
Fomento de la pluralidad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento del respeto a los derechos humanos	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Fomento del respeto al Estado de derecho		✓	✓		✓	✓	
Rechazo al terrorismo	✓	✓	✓			✓	
Rechazo a cualquier tipo de violencia		✓	✓	✓		✓	
Trasmisión de valores de Castilla y León				✓	✓	✓	✓
Trasmisión de oportunidades de Castilla y León				✓		✓	✓

### Capítulo 3: Sobre la promoción y titulación del alumnado y el procedimiento a seguir.

A la hora de decidir sobre la promoción y titulación del alumnado, el equipo docente será el encargado de valorar: el grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias claves y las medidas que favorezcan su progreso, teniendo en cuenta que la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje y siempre que:

- a) No se hubiera adoptado anteriormente esta medida en el mismo curso.
- b) No se hubiera adoptado ya esta medida dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria. (primaria y secundaria).



En el punto 3.4 y 3.5 de este capítulo se definen los criterios de promoción y titulación en la ESO. Con el objetivo de facilitar la tarea de los equipos docentes, el legislador establece la relación entre las competencias clave y los objetivos de la etapa, entendiendo que la adquisición de las primeras implica el logro de los segundos y, viceversa. Esa referencia se recoge en el siguiente apartado de esta propuesta curricular.

### 3.1 Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

### 3.2 Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro.

Los mapas de relaciones criterios de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en:

El anexo I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º ESO*	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Vinculaciones por Descriptor:	84	56	37	14	47	32	38	20	77	43	32	32	18	46	62	56	21	15	42	9	45	43	45	30	33	45	14	42	4	45	32	28	33	19
Vinculaciones por Competencia:	<b>238</b>					<b>90</b>			<b>202</b>					<b>200</b>					<b>184</b>					<b>122</b>				<b>91</b>			<b>112</b>			

2º ESO*	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Vinculaciones por Descriptor:	90	54	45	20	41	26	46	28	64	29	17	25	22	41	61	53	14	1	47	10	48	41	38	42	36	46	13	26	7	41	43	40	30	11
Vinculaciones por Competencia:	<b>250</b>					<b>100</b>			<b>157</b>					<b>170</b>					<b>184</b>					<b>137</b>				<b>74</b>			<b>124</b>			

3º ESO*	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Vinculaciones por Descriptor:	101	77	73	16	56	42	56	31	90	73	44	54	34	62	102	71	32	27	52	23	66	66	48	44	41	70	38	60	10	66	45	41	50	29
Vinculaciones por Competencia:	<b>323</b>					<b>129</b>			<b>295</b>					<b>294</b>					<b>255</b>					<b>193</b>				<b>136</b>			<b>165</b>			

4º ESO*	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Vinculaciones por Descriptor:	119	97	97	27	50	46	66	47	105	78	48	57	32	80	101	91	24	21	62	13	70	81	60	69	46	69	31	58	20	81	66	47	42	27
Vinculaciones por Competencia:	<b>390</b>					<b>159</b>			<b>320</b>					<b>317</b>					<b>286</b>					<b>215</b>				<b>159</b>			<b>182</b>			

\*Pendiente añadir mapas criterios de la materia dirigida al alumnado que no cursa Religión. Se incluirán cuando se entreguen las programaciones correspondientes a los años pares.

### 3.3 Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

El IES Jorge Manrique ha decidido que el peso de los criterios de evaluación, a fin de determinar la calificación de los descriptores operativos, y por tanto para obtener la calificación global de la competencia clave, sea el de tratar todos los descriptores operativos por igual.

### 3.4 Criterios de promoción del alumnado y procedimiento para los equipos docentes.

En lo referente a la **PROMOCIÓN EN LA ETAPA DE LA ESO** se atenderá a lo regulado en el artículo 16 del Real Decreto 217/2022 y el artículo 22 del Decreto 39/2022.

Las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría simple de los profesores que imparten clase al alumno. Si un profesor impartiera más de una materia a un alumno, su voto solo se contabilizará una sola vez.

#### **Requisitos para la promoción automática:**

El alumno promocionará automáticamente cuando se de alguna de estas dos situaciones:

- El alumno tenga todas las materias superadas o tenga evaluación negativa en un máximo de dos materias. Se entiende por evaluación negativa, obtener una calificación inferior a cinco puntos en una escala de diez.
- El alumno tenga todas las competencias adquiridas o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias. Se entiende por evaluación negativa, obtener una calificación inferior a cinco puntos en una escala de diez.

#### **Requisitos para la promoción en otros supuestos:**

Para que un alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias o en dos o más competencias promocione de curso, se deben cumplir conjuntamente las siguientes condiciones:

*1. Que el grado de adquisición de las competencias clave y de consecución de los objetivos según el nivel del curso correspondiente sea adecuado.*

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterioales del curso

correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en esta Propuesta Curricular.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, cuando tenga calificación igual a 5 o superior en todas las competencias excepto dos competencias clave.

## *2. Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso.*

El equipo docente considerará que la promoción favorecerá su progreso cuando se cumplan simultáneamente las siguientes tres condiciones:

a) Que las materias no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.

Recaerá en manos de los profesores que imparten clase al alumno y para que se cumpla deberá ser así considerada por mayoría simple.

b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.

Recaerá en manos de los profesores que imparten clase al alumno y para que se cumpla deberá ser así considerada por mayoría simple.

c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

Recaerá en manos de los profesores que imparten clase al alumno, tras ser oída la opinión del tutor o tutora docente. Para que se cumpla deberá ser tomada por consenso, y si no fuera posible, por mayoría simple de los profesores que imparten clase al alumno.

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias o ámbitos, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia y ámbito no superado en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

Lo establecido en los planes a los que se refieren el apartado anterior, así como la aplicación personalizada de los mismos, se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización de este.

Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en

aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

En los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en los mismos se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.

De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa.

### 3.5 Criterios de titulación del alumnado y procedimiento para la toma de esta decisión.

En lo referente a la **TITULACIÓN EN LA ETAPA DE LA ESO** se aplicará lo regulado en el artículo 31.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y el artículo 17.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo atenderá a lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto 217/2022 y el artículo 23 del Decreto 39/2022.

#### **Requisitos para la titulación:**

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa

Las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso. La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría simple de los profesores que imparten clase al alumno. Si un profesor impartiera más de una materia a un alumno, su voto solo se contabilizará una sola vez.

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, cuando tenga calificación igual a 5 o superior en todas las competencias clave.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

El grado de desarrollo de las competencias clave se deducirá a partir de la valoración y calificación, por parte del profesorado, de los criterios de evaluación con las que cada competencia aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios a los que se refiere el artículo 11, y que forman parte de las respectivas programaciones didácticas de las materias que cursa el alumno en cuarto curso de educación secundaria obligatoria.

## Capítulo 4. Orientaciones generales para las programaciones didácticas y de aula.

Una de las funciones fundamentales que debe cumplir la propuesta curricular es la de sentar las bases que permita al profesorado elaborar y poner en práctica las programaciones didácticas y las programaciones de aula. Esas bases se establecen, a continuación, en forma de orientaciones y criterios.

### 4.1 Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Al principio de cada curso escolar, el profesorado debe llevar a cabo una evaluación inicial con cada grupo de alumnos a los que imparta docencia.

Esta evaluación inicial debería permitir al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas de la materia en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior al actual en las materias de continuidad o, en su caso, que permita conocer las destrezas básicas puestas en relación con la materia.

El profesorado deberá planificar estas pruebas en la programación didáctica e incorporar los resultados más significativos de la misma en la programación de aula.

A fin de homogeneizar en cada uno de los cursos de la etapa aspectos tales como los referidos a las fechas de realización, las técnicas e instrumentos de evaluación, el contenido de las pruebas o el grado de participación del alumnado en las mismas, el IES Jorge Manrique propone una serie de orientaciones:

**Fechas:** desde el inicio de curso y antes de finalizar el mes de septiembre.

**Número de sesiones:** cada departamento decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial.

**Técnicas e instrumentos de evaluación:** se recomienda emplear instrumentos de evaluación variados: de observación, de desempeño y de rendimiento.

**Contenido:** se propone valorar al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior. En el caso de materias que no se hubieran impartido durante el curso anterior, se valorará el dominio de las destrezas básicas puestas en relación con la materia.

**Puesta en común:** Se realizarán, a ser posible, antes de finalizar el mes de septiembre, una sesión de evaluación para cada grupo en el que se pondrá en común la información recogida en la técnica de evaluación.

#### 4.2 Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

Con el fin de facilitar la tarea de concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios, se propone desglosar los criterios de evaluación de las materias que imparta en indicadores de logro.

En relación con los contenidos, en los apartados 8.3 y 8.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, se recomienda al profesorado desglosar los contenidos de las materias que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.

Además, en la medida en que los contenidos no aparecen en el Proyecto de Decreto de currículo vinculados directamente a criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos, los docentes podrían también asociar los contenidos de las materias a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

Por tanto, se plantearían tres tareas:

1. Desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro;
2. Desglosar los contenidos de las materias en unidades concretas de trabajo;
3. Vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

Al respecto de cómo realizar las tres cuestiones planteadas, el les Jorge Manrique establece las siguientes orientaciones para sus docentes.

#### **A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:**

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

#### **A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:**

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.

- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

**A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:**

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

**4.3 Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.**

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto de currículo, en todas las materias se trabajarán:

1. La comprensión lectora.
2. La expresión oral y escrita.
3. La comunicación audiovisual.
4. La competencia digital.
5. El emprendimiento social y empresarial.
6. El fomento del espíritu crítico y científico.
7. La educación emocional y en valores.
8. La igualdad de género.
9. La creatividad.
10. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
11. Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se fomentarán:

1. La educación para la salud.
2. La formación estética.
3. La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
4. El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.



Los docentes deberían incorporar y planificar el trabajo de estos contenidos transversales en las respectivas programaciones didácticas y de aula.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas debería ser concreta y sencilla. Se propone vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación debería estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia.

Se recomienda que la incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula se haga de una forma concreta. Para ello, se deberían vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- Vincular el aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos debería atender a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

#### 4.4 Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro.

En el artículo 12 del Decreto de currículo se fijan los principios pedagógicos para la etapa, que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo, al objeto de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado de educación secundaria obligatoria.

Para la elaboración de la programación docente y de los materiales didácticos se utilizarán modelos abiertos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado, bajo los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:

- a) Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- b) Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
- c) Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interactuar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

Seguidamente, y como concreción de los principios pedagógicos, en el artículo 13, se alude a los principios metodológicos de la etapa, que se fijan en su anexo II.A y que deben guiar a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales. El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de su entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

A partir de los principios pedagógicos y metodológicos que se establecen en la normativa autonómica para la etapa, el IES Jorge Manrique quiere fijar un marco metodológico que guíe al profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

***Los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:***

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

***En cuanto a los estilos de enseñanza***, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

***En cuanto a las estrategias y técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado*** se respetarán los ritmos individuales de aprendizaje por medio del diseño de situaciones de aprendizaje, en cuya selección y planificación se considerará la importancia que deben tener procedimientos como el

trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos, que son excelentes vías para potenciar la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado. Dicho diseño tendrá en cuenta que en su desarrollo puedan adaptarse, además de a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, a las posibles necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, casos de integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje. El trabajo autónomo del alumnado y el trabajo en equipo se aúnan en el uso de las metodologías activas, con las que el alumnado se familiarizará, monitorizado por su profesorado, con técnicas muy variadas, como la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o el debate, el seminario, el estudio de casos, la resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación, la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa.

### ***En cuanto a agrupamientos y organización del espacio y tiempo.***

La organización del aula debe favorecer procesos dialógicos, la alternancia de actividades individuales con otras de trabajo en grupos heterogéneos, organizaciones de trabajo cooperativo y colaborativo, en las que, a través de la resolución conjunta de las tareas, la realización de proyectos o el afrontamiento de retos, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus iguales y puedan aplicarlas a situaciones similares, con lo que se facilitarán los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.

La distribución variable y movable de los espacios y la diversidad de agrupamientos aportan un flujo de comunicación real entre alumnado y profesorado.

En cuanto a la gestión temporal de la estructura de la sesión, debe partirse de la premisa de que el alumnado debe asumir un desempeño activo durante la mayor parte del tiempo.

#### **4.5 Criterios para la realización de los proyectos significativos.**

En el les Jorge Manrique la utilización del profesorado de situaciones de aprendizaje como herramienta para implementar el currículo, ya cubre el precepto establecido en el artículo 19.4 del Decreto en el que se indica que los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.

#### **4.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.**

Los materiales y los recursos son los medios de los que se vale el profesorado para el desarrollo del currículo de cada una de las materias. La norma establece diferencias entre ambos conceptos (materiales y recursos):

- Se entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. A todos los efectos, el libro de texto es considerado como un material de desarrollo curricular.
- Se entiende por recurso de desarrollo curricular la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

En el ejercicio de su autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica del IES Jorge Manrique adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas. La elección de los recursos les corresponde a los profesores.

En la elección de los libros de texto, de los materiales y de los recursos educativos fomentarán el igual valor de mujeres y hombres y no contendrán estereotipos sexistas o discriminatorios. Además, dicha selección se adaptará, en la medida de sus posibilidades, a las condiciones que impone el fomento y desarrollo del cambio metodológico hacia una perspectiva competencial e integradora.

#### 4.7 Orientaciones para la evaluación de los aprendizajes.

El referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia o ámbito, serán los criterios de evaluación que figuran en el Anexo III

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas empleadas permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- En todas las materias, se recomienda realizar al menos dos pruebas por cada evaluación.
- Se emplearán instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen y a las características del alumnado. En cada materia se recomienda, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se podrá establecer el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se podrá establecer también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

#### 4.8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

**En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial**, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.

**En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento**, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.

**En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final**, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:

- Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia.
- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje. En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente. Una vez informados, abandonarán la sesión de evaluación.

Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.

Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información.

#### 4.9 Orientaciones para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

##### ***Medidas de refuerzo***

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación del proceso de enseñanza, y deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.

El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

##### ***Planes de recuperación***

Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior. El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización de este.

#### 4.10 Orientaciones para el establecimiento y desarrollo de planes de enriquecimiento.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, podrán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

#### 4.11 Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 y el anexo II.C del Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se recomienda determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida debería ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje debería estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se recomienda incluir:
  - Los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio)
  - Los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
  - Las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Para motivar a los alumnos se recomienda el uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debería potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se buscará favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, se recomienda realizar una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y la realización de un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

#### 4.12 Orientaciones para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica, en el que se pueden incluir aspectos como:

- a. Elaboración de la programación didáctica.
- b. Contenido de la programación didáctica.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica.
- d. Revisión de la programación didáctica
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente, en el que se pueden incluir aspectos como:

- a. Planificación de la Práctica docente.



- a.1. Respeto de los componentes de la programación didáctica.
- a.2. Respeto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
  - b.1. Respeto de la motivación inicial del alumnado.
  - b.2. Respeto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - c.1. Respeto de las actividades.
  - c.2. Respeto de la organización del aula.
  - c.3. Respeto del clima en el aula.
  - c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - d.1. Respeto de lo programado.
  - d.2. Respeto de la información al alumnado.
  - d.3. Respeto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
  - e.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
  - e.2. Respeto de los instrumentos de evaluación

Los departamentos didácticos podrán establecer indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente podrán ser:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
  - Proyecto Educativo.
  - Programación General Anual.
  - Propuesta Curricular.
  - Programaciones Didácticas.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.

- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de esta.

## Capítulo 5. Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

Los elementos que van a contemplar la evaluación de esta propuesta curricular son:

***En relación con el contenido y puesta en práctica de la propuesta curricular.***

Se proponen la utilización de los siguientes indicadores de logro.

<b>INDICADORES DE LOGRO</b>	<b>Valoración 1-4</b>	<b>Mejoras /Cambios</b>
1. Las actividades realizadas a nivel de centro han contribuido a los objetivos de etapa y a las competencias clave.		
2. Las programaciones han seguido las directrices realizadas en esta propuesta curricular para la realización de la evaluación inicial.		
3. Las programaciones han seguido las orientaciones realizadas en esta propuesta curricular para: el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.		
4. Las programaciones han seguido las orientaciones realizadas en esta propuesta curricular para: la incorporación de los contenidos transversales.		
5. Las programaciones han seguido las orientaciones realizadas en esta propuesta curricular sobre: la metodología		
6. Las programaciones han seguido las orientaciones realizadas en esta propuesta curricular para: la selección de materiales		
7. Las programaciones han seguido las directrices realizadas en esta propuesta curricular para: la evaluación de aprendizajes.		
8. Se han cumplido los criterios para la información a las familias sobre el resultado de la evaluación.		
9. Se han aplicado los protocolos de actuación para la toma de decisión de promoción		
10. Se han aplicado los protocolos de actuación para la toma de decisión de titulación		

***En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:***

- Al finalizar el curso, el claustro realizará un cuestionario en el que se valore los aspectos más importantes de esta propuesta.
- En la memoria del fin de curso se reservará un apartado para reflexionar sobre el funcionamiento de la propuesta curricular.

***En relación con los momentos de evaluación:***

- La propuesta curricular es un documento de carácter estructural, por lo que entendemos que su evaluación debe realizar al finalizar cada curso escolar.

***En relación con los agentes evaluadores:***

- El claustro, la CCP y el equipo directivo serán los responsables de evaluar la propuesta curricular

Anexo I: Programaciones didácticas de cada materia.

# ***PROPUESTA CURRICULAR***



ETAPA

**BACHILLERATO**

El contenido de esta propuesta curricular fue aprobado el 12 de diciembre de 2022 y se ajusta a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

## Contenido

Capítulo 1: Metas educativa del centro.....	2
1.1    Objetivos de la etapa.....	2
1.2    Competencias clave.....	2
Capítulo 2: Contribución del IES Jorge Manrique a los objetivos y a competencias clave en Bachillerato. ....	2
2.1    Contribución desde las materias que integran nuestra oferta educativa .....	2
2.2    Contribución desde las actuaciones generales del centro (organización y funcionamiento) ....	4
Capítulo 3: Sobre la promoción y titulación del alumnado y el procedimiento a seguir. ....	6
3.1    Vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores de la etapa. ....	7
3.2    Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro. ....	8
3.3    Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos. ....	8
3.4    Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión. ....	8
Capítulo 4. Orientaciones generales para las programaciones didácticas y de aula.....	9
4.1    Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.....	9
4.2    Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.....	11
4.3    Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro.....	12
4.4    Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular. ....	14
4.5    Orientaciones para la evaluación de los aprendizajes. ....	15
4.6    Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación. ....	16
4.7    Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.....	17
4.8    Orientaciones para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	18
Capítulo 5. Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.....	20
Anexo I: Programaciones didácticas de cada materia. ....	21

## Capítulo 1: Metas educativa del centro

### 1.1 Objetivos de la etapa.

Los objetivos de la etapa de bachillerato quedan establecidos en el artículo 6 del Decreto 40/2022 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

### 1.2 Competencias clave.

Las competencias clave quedan establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 40/2022 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Los descriptores operativos que identifican el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar bachillerato son los establecidos en el anexo I del Decreto 40/2022.

## Capítulo 2: Contribución del IES Jorge Manrique a los objetivos y a competencias clave en Bachillerato.

Una vez que se han establecido las metas educativas de la etapa de Bachillerato, se debe incorporar el modo en el que el IES Jorge Manrique va a contribuir a su logro. Para ello, vamos a diferenciar cuatro dimensiones:

### 2.1 Contribución desde las materias que integran nuestra oferta educativa

a) Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los procesos de enseñanza aprendizaje que se implementan en cada materia van a contribuir al logro de las metas planteadas para la etapa. El modo en que cada una de las materias impartidas en nuestro centro, va a contribuir al logro de las competencias clave se recogen en los denominados mapas de relaciones competenciales establecidos en el anexo IV del Decreto 40/2022.

El mapa de relaciones competenciales de la materia de Religión queda establecido en el anexo IV de la Resolución de junio de 2022, de la secretaria de estado de Educación.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el IES Jorge Manrique al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:



### Modalidad de ciencia y tecnología.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				Vinculaciones				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones por Descriptor:	65	67	53	14	41	29	32	19	64	65	33	55	31	49	45	55	22	22	28	25	21	34	19	65	46	44	26	61	35	40	23	46	36	14	12	25	9	15	1403
Vinculaciones por Competencia:	<b>240</b>					<b>80</b>			<b>248</b>					<b>193</b>					<b>238</b>					<b>166</b>				<b>102</b>			<b>136</b>								

### Modalidad de humanidades y ciencias sociales

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				Vinculaciones					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2	
Vinculaciones por Descriptor:	69	60	58	21	36	15	31	26	46	37	14	29	15	52	39	49	11	11	32	30	12	42	12	63	37	59	43	72	27	38	18	37	54	32	16	28	1	2	15	1298
Vinculaciones por Competencia:	<b>244</b>					<b>72</b>			<b>141</b>					<b>162</b>					<b>228</b>					<b>201</b>				<b>93</b>			<b>157</b>									

b) Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado.

Todas las materias contribuyen de un modo adecuado al desarrollo competencial, quizás destacar que la competencia plurilingüe se queda por debajo de 100 vinculaciones. Este pequeño déficit se compensa con el desarrollo de actividades internacionales tales como: intercambio a Dinamarca, Alemania, y sobre todo la participación en el programa Erasmus.

## 2.2 Contribución desde las actuaciones generales del centro (organización y funcionamiento)

1. Actuaciones generales, complementarias y extraescolares del centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave.

El día a día del IES Jorge Manrique está salpicado por la realización de actuaciones, actividades complementarias y extraescolares que ofrecen el marco ideal para integrar aprendizajes informales y no formales, a la vez que posibilita a los alumnos la utilización efectiva de diferentes tipos de contenidos en situaciones reales. En definitiva, refuerzan al desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

A continuación, se enumeran las principales actuaciones propuestas en nuestro centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave. No obstante, este curso, no se tendrá en cuenta la evaluación de estas actividades a la hora de medir el grado de adquisición de las competencias en el alumnado que participa en ellas.

ACTUACIONES GENERALES A NIVEL DE CENTRO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC											
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2				
La Biblioteca del Jorge	✓	✓	✓		✓		✓							✓	✓		✓		✓		✓			✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓						
Día 25 N	✓																			✓	✓			✓					✓	✓	✓			✓				✓				
Día de la Paz		✓														✓			✓	✓		✓		✓									✓									
Graduaciones fin de curso	✓	✓	✓								✓	✓							✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓		✓				✓			
Asistencia a feria universitaria		✓	✓	✓			✓		✓	✓	✓	✓		✓		✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓			✓		✓	✓	✓	✓				
Intercambio a Alemania																																										
Canguro matemático		✓							✓	✓	✓				✓	✓		✓				✓	✓					✓		✓	✓	✓										
Visita al Congreso, Senado, Bolsa y El Escorial	✓		✓		✓											✓			✓		✓	✓				✓	✓						✓	✓								
Visita al MEH y Yacimiento de Atapuerca			✓		✓					✓										✓	✓	✓				✓		✓	✓				✓	✓								
Olimpiada Filosófica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓			✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓								

2. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

El artículo 9 del Decreto de currículo establece una serie de contenidos trasversales que deben ser tratados de todas las materias de la etapa de bachillerato. Así, se indica que se trabajarán las

Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable, así como la educación para la convivencia escolar proactiva orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza. Igualmente, desde todas las materias se trabajarán las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales. Asimismo, se desarrollarán actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura, así como destrezas para una correcta expresión escrita.

Además de estos contenidos transversales, la norma encomienda a los centros que fomenten la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

El IES Jorge Manrique en el margen de su autonomía, propone las siguientes actuaciones para cumplir con el mandato recibido:

	Alumnos ayudantes y mediadores	Día 25 N	Día de la Paz	Jornada fin de trimestre	Elecciones consejo escolar	Las incluidas en el PAT y POAP del Dep de Orientación, dirigidas a ESO.	Intercambios escolares
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos.	✓	✓	✓	✓		✓	
Fomento de la libertad		✓	✓			✓	✓
Fomento de la justicia	✓	✓	✓			✓	
Fomento de la paz	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Fomento de la democracia	✓	✓	✓		✓	✓	
Fomento de la pluralidad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento del respeto a los derechos humanos	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Fomento del respeto al Estado de derecho		✓	✓		✓	✓	
Rechazo al terrorismo	✓	✓	✓			✓	
Rechazo a cualquier tipo de violencia		✓	✓	✓		✓	
Trasmisión de valores de Castilla y León				✓	✓	✓	✓
Trasmisión de oportunidades de Castilla y León				✓		✓	✓

### Capítulo 3: Sobre la promoción y titulación del alumnado y el procedimiento a seguir.

En lo referente a la **PROMOCIÓN EN LA ETAPA DE BACHILLERATO** se atenderá a lo regulado en el artículo 21 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril y el artículo 32 del Decreto 40/2022.

1. Promocionarán de primero a segundo de Bachillerato, el alumnado que haya superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes. Los departamentos educativos del IES Jorge Manrique establecerán en sus programaciones el sistema de recuperación y la evaluación de las materias pendientes en el marco organizativo que establezcan las administraciones educativas. La superación de las materias de segundo curso que figuran en el anexo V del decreto 243/2022 estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.
2. No obstante, dentro de una misma modalidad, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. El profesorado, que en ese curso vaya a impartir la materia de segundo curso, valorará, que ese alumnado reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento esta materia utilizando los instrumentos de evaluación que el departamento didáctico correspondiente considere convenientes en su programación didáctica, con el fin de demostrar que el alumno o alumna tiene un adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes de la materia de primer curso.
3. El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuvieran evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo

En lo referente a la **TITULACIÓN EN LA ETAPA DE BACHILLERATO**, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril y en el artículo 33 del Decreto 40/2022.

1. Será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
2. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Por lo tanto, en el caso de que el alumno supere todas las materias el procedimiento es sencillo y directo, automáticamente obtendrá el título de bachiller.

Sin embargo, cuando el alumno tenga evaluación negativa en una única materia, ya sea de primer o segundo curso, el equipo docente deberá valorar si ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a este título. En el punto 3.4 de este capítulo se establece el procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Como ya se ha señalado, ni los objetivos ni las competencias son directamente evaluables. Serán las competencias específicas de cada una de las materias las que sí que se podrán evaluarán a través de sus respectivos criterios de evaluación. Y dado que estas competencias específicas están vinculadas con los descriptores operativos, el equipo docente podrá conocer el grado de adquisición de las competencias clave para cada uno de los cursos de la etapa, y en virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se podrá deducir el grado de consecución de los objetivos.

Con el objetivo de facilitar la tarea de los equipos docentes el legislador establece la relación entre las competencias clave y los objetivos de la etapa, entendiendo que la adquisición de las primeras implica el logro de los segundos y, viceversa. Esa referencia se recoge en el siguiente apartado de esta propuesta curricular.

### 3.1 Vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores de la etapa.

Según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de la etapa queda recogida en el anexo I del Decreto 40/2022.

### 3.2 Mapas de relaciones criterioales de las materias que integran la oferta educativa del centro.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterioales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones criterios por Descriptor:	145	214	198	70	108	85	130	95	243	248	106	155	76	192	192	220	42	64	131	79	51	115	48	198	156	134	102	201	89	124	75	169	143	64	53	82	38	57
Vinculaciones criterios por Competencia clave:	<b>735</b>					<b>310</b>			<b>828</b>					<b>710</b>					<b>778</b>					<b>526</b>				<b>368</b>			<b>437</b>							

### 3.3 Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

El IES Jorge Manrique ha decidido que el peso de los criterios de evaluación, a fin de determinar la calificación de los descriptores operativos, y por tanto para obtener la calificación global de la competencia clave, sea el de tratar todos los descriptores operativos por igual.

### 3.4 Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Requisitos para la titulación:

Obtendrán el título de Bachiller el alumnado que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculadas a ese título.

- Se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave, cuando la calificación media de todas ellas sea 5 o superior en una escala de 0 a 10. En este caso, a

efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la competencia no superada. Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.

- Se establece como criterio general el siguiente número de faltas para la pérdida de la evaluación continua. No obstante, más allá de este criterio general los departamentos podrán establecer en sus programaciones didácticas otra cantidad de faltas diferentes. (según está recogido en el RRI)

#### **Alumnos de E.S.O. y Bachillerato:**

- 24 faltas injustificadas en asignaturas o materias de cuatro horas semanales.
- 18 faltas injustificadas en asignaturas o materias de tres horas semanales.
- 12 faltas injustificadas en asignaturas o materias de dos horas semanales.
- 6 faltas injustificadas en asignaturas o materias de una hora semanal.

c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

- Se establece como criterio general el siguiente que el alumno se haya presentado al menos al 100% de las pruebas escritas tipo examen y que haya realizado al menos el 70% de las actividades necesarias para su evaluación que se hayan realizado en el curso, y siempre a las pruebas de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

## **Capítulo 4. Orientaciones generales para las programaciones didácticas y de aula.**

Una de las funciones fundamentales que debe cumplir la propuesta curricular es la de sentar las bases que permita al profesorado elaborar y poner en práctica las programaciones didácticas y las programaciones de aula. Esas bases se establecen, a continuación, en forma de orientaciones y criterios.

### **4.1 Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.**

Con el fin de facilitar la tarea de concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios, se propone desglosar los criterios de evaluación de las materias que imparta en indicadores de logro.

En relación con los contenidos, en los apartados 8.3 y 8.4 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, se señala que el profesorado de los centros se recomienda desglosar los contenidos de las materias que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.

Además, en la medida en que los contenidos no aparecen en el Decreto de currículo vinculados directamente a criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos, los docentes deberían también asociar los contenidos de las materias a los indicadores de logro en los que hubieran concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

Por tanto, se plantearían tres tareas:

1. Desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro;
2. Desglosar los contenidos de las materias en unidades concretas de trabajo;
3. Vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro.

Al respecto de cómo realizar las tres cuestiones planteadas, el Ies Jorge Manrique establece las siguientes orientaciones para sus docentes.

#### **A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:**

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

#### **A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:**

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

#### **A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:**



- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

#### 4.2 Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 9 del Decreto de currículo, en todas las materias se trabajarán:

1. Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.
2. Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
3. Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.

Y se desarrollarán:

1. Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.
2. Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita.

Los docentes deberían incorporar y planificar el trabajo de estos contenidos transversales en las respectivas programaciones didácticas y de aula.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas debería ser concreta y sencilla. Se propone vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación debería estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia.

Se recomienda que la incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula se haga de una forma concreta. Para ello, se deberían vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- Vincular el aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos debería atender a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

#### 4.3 Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro.

En el artículo 11 del Decreto de currículo se fijan los principios pedagógicos para la etapa, que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo, al objeto de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado de bachillerato.

Para la elaboración de la programación docente y de los materiales didácticos se utilizarán modelos abiertos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado, bajo los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:

- a) Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- b) Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
- c) Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interaccionar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades

Seguidamente, y como concreción de los principios pedagógicos, en el artículo 12, se alude a los principios metodológicos de la etapa, que se fijan en su anexo II.A y que deben guiar a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales. El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de su entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

A partir de los principios pedagógicos y metodológicos que se establecen en la normativa autonómica para la etapa, el IES Jorge Manrique quiere fijar un marco metodológico que guíe al profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

***Los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:***

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.

- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

**En cuanto a los estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

**En cuanto a las estrategias y técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado** se respetarán los ritmos individuales de aprendizaje por medio del diseño de situaciones de aprendizaje, en cuya selección y planificación se considerará la importancia que deben tener procedimientos como el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos, que son excelentes vías para potenciar la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado. Dicho diseño tendrá en cuenta que en su desarrollo puedan adaptarse, además de a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, a las posibles necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, casos de integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje. El trabajo autónomo del alumnado y el trabajo en equipo se aúnan en el uso de las metodologías activas, con las que el alumnado se familiarizará, monitorizado por su profesorado, con técnicas muy variadas, como la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o el debate, el seminario, el estudio de casos, la resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación, la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa.

### ***En cuanto a agrupamientos y organización del espacio y tiempo.***

El trabajo individual debe alternar con el trabajo cooperativo y en equipo (ya sea en parejas, pequeño o gran grupo), adecuadamente planificado, puesto que este es una vía de primer nivel para la adquisición de ciertos aprendizajes, independientemente de sus aportaciones en el desarrollo emocional, social y de otro tipo. Ese trabajo colaborativo y en equipo lleva asociada habitualmente la incorporación de actividades y tareas de naturaleza diversa en su presentación, desarrollo, ejecución y formato, que contribuyen a fomentar las relaciones entre aprendizajes, facilitar oportunidades de logro a todos y mejora la motivación. De esta manera, estos agrupamientos se realizarán de manera flexible adaptados al desarrollo de las actuaciones previstas.

La distribución variable y movable de los espacios y la diversidad de agrupamientos aportan un flujo de comunicación real entre alumnado y profesorado.

En cuanto a la gestión temporal de la estructura de la sesión, debe partirse de la premisa de que el alumnado debe asumir un desempeño activo durante la mayor parte del tiempo.

#### **4.4 Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.**

La selección de los materiales de desarrollo curricular deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
2. Adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
3. Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
4. Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
5. Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
6. Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
7. Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de

educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
2. Adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
3. Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
4. Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
5. Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
6. Respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
7. Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
8. Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
9. Caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados.

#### 4.5 Orientaciones para la evaluación de los aprendizajes.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación y de acuerdo con el artículo 31 del decreto 40/2022:

- Las técnicas empleadas permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación.
- Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas podrán establecer el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas

#### 4.6 Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

**En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento**, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.

**En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final**, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje. En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente. Una vez informados, abandonarán la sesión de evaluación.

Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.

Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información.

#### 4.7 Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se buscará motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...) intentando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se procurará potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se promoverá la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, como en todo proceso de enseñanza se recomienda realizar una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

#### 4.8 Orientaciones para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica, en el que se pueden incluir aspectos como:

- a. Elaboración de la programación didáctica.
- b. Contenido de la programación didáctica.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica.
- d. Revisión de la programación didáctica
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente, en el que se pueden incluir aspectos como:

- a. Planificación de la Práctica docente.
  - a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica.



- a.2. Respeto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
  - b.1. Respeto de la motivación inicial del alumnado.
  - b.2. Respeto de la motivación durante el proceso.
- c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - c.1. Respeto de las actividades.
  - c.2. Respeto de la organización del aula.
  - c.3. Respeto del clima en el aula.
  - c.4. Respeto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - d.1. Respeto de lo programado.
  - d.2. Respeto de la información al alumnado.
  - d.3. Respeto de la contextualización.
- e. Evaluación del proceso.
  - e.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
  - e.2. Respeto de los instrumentos de evaluación

Los departamentos didácticos podrán establecer indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente podrían ser:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
  - Proyecto Educativo.
  - Programación General Anual.
  - Propuesta Curricular.
  - Programaciones Didácticas.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe

- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de esta.

## Capítulo 5. Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

Los elementos que van a contemplar la evaluación de esta propuesta curricular son:

### ***En relación con el contenido y puesta en práctica de la propuesta curricular.***

Se proponen la utilización de los siguientes indicadores de logro.

INDICADORES DE LOGRO	Valoración 1-4	Mejoras /Cambios
1. Las actividades realizadas a nivel de centro han contribuido a los objetivos de etapa y a las competencias clave.		
2. Las programaciones han seguido las directrices realizadas en esta propuesta curricular para la realización de la evaluación inicial.		

3. Las programaciones han seguido las orientaciones realizadas en esta propuesta curricular para: el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.		
4. Las programaciones han seguido las orientaciones realizadas en esta propuesta curricular para: la incorporación de los contenidos transversales.		
5. Las programaciones han seguido las orientaciones realizadas en esta propuesta curricular sobre: la metodología		
6. Las programaciones han seguido las orientaciones realizadas en esta propuesta curricular para: la selección de materiales		
7. Las programaciones han seguido las directrices realizadas en esta propuesta curricular para: la evaluación de aprendizajes.		
8. Se han cumplido los criterios para la información a las familias sobre el resultado de la evaluación.		
9. Se han aplicado los protocolos de actuación para la toma de decisión de promoción		
10. Se han aplicado los protocolos de actuación para la toma de decisión de titulación		

***En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:***

- Al finalizar el curso, el claustro realizará un cuestionario en el que se valore los aspectos más importantes de esta propuesta.
- En la memoria del fin de curso se reservará un apartado para reflexionar sobre el funcionamiento de la propuesta curricular.

***En relación con los momentos de evaluación:***

- La propuesta curricular es un documento de carácter estructural, por lo que entendemos que su evaluación debe realizar al finalizar cada curso escolar.

***En relación con los agentes evaluadores:***

- El claustro, la CCP y el equipo directivo serán los responsables de evaluar la propuesta curricular.

Anexo I: Programaciones didácticas de cada materia.

Reglamento de Régimen Interior  
IES Jorge Manrique



ACTUALIZADO EN OCTUBRE 2024

Contenido

<b>0.- NORMATIVA VIGENTE .....</b>	<b>3</b>
<b>TÍTULO PRELIMINAR .....</b>	<b>3</b>
<b>TÍTULO I. DERECHOS Y DEBERES .....</b>	<b>4</b>
a) Del profesorado .....	4
b) Del alumnado .....	6
c) De los padres o tutores legales.....	9
d) Del personal de administración y servicios .....	11
<b>TÍTULO II: EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE. TUTORES Y EQUIPOS DE PROFESORES .....</b>	<b>13</b>
CAPÍTULO I: EQUIPO DIRECTIVO .....	13
CAPÍTULO II: ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO .....	17
CAPÍTULO III. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE .....	20
<b>TITULO III: LA REPRESENTACIÓN DE FAMILIAS Y ALUMNOS.....</b>	<b>31</b>
<b>TITULO IV: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES .....</b>	<b>34</b>
<b>TÍTULO VI: SOBRE LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA.....</b>	<b>36</b>
CAPÍTULO I. NORMAS DE CONDUCTA.....	36
1. Comportamiento de alumnos y personal del Centro.....	36
2. Acceso al instituto: entradas y salidas del alumnado .....	36
3. Deber de permanencia en el aula .....	37
4. Consumo de sustancias, indumentaria y pertenencias .....	37
5. Teléfonos móviles .....	38
6. Mobiliario escolar, cuidado y conservación de las instalaciones.....	38
7. Justificación de las faltas de asistencia .....	38
8. Pérdida de la evaluación continua .....	39
9. Faltas de asistencia de alumnos en tiempo de huelga .....	40
CAPÍTULO III. SOBRE LAS GUARDIAS DE PROFESORES .....	42
CAPÍTULO IV. DISCIPLINA Y SANCIONES.....	42
1. Tipificación de las conductas y sanciones. ....	43
2. Mediación y los procesos de acuerdo reeducativo. ....	45
<b>TÍTULO VII PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS ALUMNOS A QUE SU RENDIMIENTO ESCOLAR SEA EVALUADO CONFORME A CRITERIOS OBJETIVOS. ....</b>	<b>47</b>
1. Aclaraciones y proceso de reclamaciones a las calificaciones del alumnado.....	48

## 0.- NORMATIVA VIGENTE

Las principales normas regulando diferentes aspectos de la convivencia escolar son las siguientes:

Curso 2004-2005

1. ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

Curso 2006-2007

2. DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

3. CIRCULAR de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la implantación del servicio de asistencia jurídica para profesores, inspectores y alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

Curso 2007-2008

4. ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Curso 2008-2009

5. RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.

Curso 2013-2014

6. LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.

7. Modificación del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, mediante el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

Curso 2014-2015

8. DECRETO 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.

Curso 2017-2018

9. ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

10. ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

## TÍTULO PRELIMINAR

### 1. Objeto del Reglamento

El presente Reglamento de Régimen Interior del IES “Jorge Manrique” de Palencia tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Centro. A la par, recoge las normas de convivencia del Centro, el régimen disciplinario y los procedimientos de actuación en ese caso. Se establece de acuerdo con la normativa vigente que se cita en el punto 0 de este documento.

Este documento es la expresión de una voluntad común de todos los miembros de la comunidad educativa por alcanzar los siguientes objetivos básicos:

- a) Proporcionar un marco concreto de referencia para el funcionamiento del Centro en su conjunto y de cada uno de los órganos y miembros que lo constituyen.
- b) Facilitar cauces para la participación cooperativa y responsable de todos los sectores de esta comunidad educativa.
- c) Ordenar las relaciones personales e institucionales con el fin de obtener un clima de convivencia adecuado.

## 2.Ámbito de aplicación

Este Reglamento de Régimen Interior se aplica al IES “Jorge Manrique” de Palencia, citado a partir de este momento como “Instituto” y “Centro”, que se encuentra ubicado en Avenida República Argentina, s/n. (34002-Palencia).

Todos los componentes de la Comunidad Educativa del Instituto (profesorado, alumnado, padres o tutores legales de alumnos y personal no docente, así como todos aquellos que, con carácter temporal, presten sus servicios en el mismo o hagan uso de sus instalaciones) están sujetos a este Reglamento de Régimen Interior.

Los Órganos Colegiados de Gobierno y el Equipo Directivo del Instituto promoverán el conocimiento y el cumplimiento del contenido de este Reglamento y procurarán la máxima difusión y publicidad del mismo. Asimismo, el profesorado, las asociaciones de padres y madres de alumnos, las asociaciones de alumnos y la Junta de Delegados del Centro contribuirán a que las actividades del Instituto se desarrollen dentro de lo establecido en este Reglamento.

En ningún caso se estimará el desconocimiento del Reglamento como razón válida para impugnar su aplicación o eludir responsabilidades por su incumplimiento.

## TÍTULO I. DERECHOS Y DEBERES

### a) Del profesorado

#### 1. Principios generales

El profesorado, según lo establecido en la LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado (BOCYL del 2 de mayo), en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tenga atribuidas, tendrá la condición de autoridad y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.

Asimismo, en el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado gozarán de presunción de veracidad, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan ser señaladas o aportadas.

#### 2. Derechos

El profesorado, en el desempeño de su función docente, además de los derechos establecidos por las Leyes que regulan la Función Pública, por las Leyes Educativas y por la reglamentación que las desarrolla, tiene los siguientes derechos:

- a) Al respeto de su identidad, integridad, dignidad, consideración, libertad de conciencia, convicciones religiosas, morales e ideológicas, así como, en lo que concierne a tales creencias o convicciones, hacia su persona por parte del alumnado, sus padres, madres y familiares y tutores legales, el resto del

profesorado y otro personal que preste su servicio en el Centro docente y de la administración educativa.

- b) A la posibilidad de adoptar, durante el desarrollo de las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, las decisiones que considere precisas, en el ámbito de sus funciones, con la finalidad de mantener un ambiente adecuado de convivencia y respeto como factor esencial de la calidad de la enseñanza y, garantizando los derechos del alumnado establecidos en la normativa vigente, en el plan de convivencia del Centro y en el presente Reglamento, a actuar de acuerdo con los principios de inmediatez, proporcionalidad y eficacia, en el desempeño de sus funciones.
- c) A la colaboración de las familias o tutores legales para el cumplimiento de las normas de convivencia.
- d) A la protección jurídica adecuada a sus funciones docentes.
- e) A la libertad de cátedra y a la facultad de elegir los medios pedagógicos y didácticos adecuados, siguiendo las orientaciones de la Programación General Anual y las pautas marcadas por la programación de los departamentos.
- f) A ser informados por el Equipo Directivo de las normas de funcionamiento del Centro de las actividades complementarias y extraescolares que tengan lugar y de cualquier otro tipo de información que pudiera ser de interés para ellos.
- g) A estar representados en el Consejo Escolar y a ser informado por los representantes del profesorado en el mismo de los temas tratados y decisiones tomadas en las reuniones de este órgano.
- h) A que las distintas Administraciones Educativas, utilizando los medios adecuados, les facilite su formación permanente.
- i) A la posibilidad de reunión dentro del Instituto, sin interrumpir las actividades docentes.
- j) A participar en las actividades del Centro, tanto escolares como extraescolares.
- k) A expresar sus opiniones acerca del clima de convivencia en el Centro, a realizar propuestas para mejorarlo, así como a participar en aquellos órganos o estructuras que se determinen en el Plan de Convivencia.

### 3. Deberes

- a) El profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo. Asimismo, además de las obligaciones establecidas, en el desempeño de su función docente, por las Leyes que regulan la Función Pública, por las Leyes Educativas y por la reglamentación que las desarrolla, tiene los siguientes deberes:
- b) De la programación y la enseñanza de las áreas, asignaturas, materias y módulos que tengan encomendados. En caso de ausencia prevista, deberán dejar tareas para sus alumnos en la Jefatura de Estudios.
- c) De la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- d) De la tutoría de los alumnos para dirigir y orientar su aprendizaje, transmitirles valores y normas, y apoyarlos en su proceso educativo, en colaboración con las familias, para superar sus dificultades.
- e) De la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- f) De la atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- g) De la promoción de actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, y a la organización y participación en las que estén incluidas en la Programación General Anual, que hayan sido propuestas por el departamento didáctico de referencia.
- h) De contribuir a que las actividades del Centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación, de justicia, de solidaridad y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática y humanos recogidos en la Constitución.
- i) De informar periódicamente a las familias, si sus hijos e hijas fueran menores de edad, sobre su proceso de aprendizaje y a orientarlas para su cooperación en el mismo, así como a recibir las, dentro del horario establecido a tal fin, previa solicitud.
- j) De coordinar las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- k) De participar en la actividad general del Centro.



- l) De colaborar en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o el propio Centro.
- m) De la investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- n) De respetar a todos los miembros de la comunidad educativa en su integridad física y moral y en su dignidad personal, no pudiendo, en ningún caso, actuar con tratos vejatorios o degradantes.
- o) De educar al alumnado atendiendo a los principios educativos y los objetivos aprobados por el Centro e impartir una enseñanza de calidad.
- p) De fomentar la capacidad y la actitud crítica de los alumnos e impartir una enseñanza exenta de toda manipulación ideológica y propagandística.
- q) De asistir a las reuniones de las juntas de profesores y departamentos didácticos a los que pertenezca, así como a las del Claustro de profesores, y a cualesquiera otras convocadas por los órganos o personas competentes para ello.
- r) De realizar todas las actividades reflejadas en su horario personal.
- s) De controlar las faltas de asistencia, así como los retrasos de los alumnos e informar de ello a las familias o tutores legales, según el procedimiento establecido por el Instituto.
- t) De observar la puntualidad a la hora del cumplimiento del deber, especialmente en actividades lectivas.
- u) De velar por el buen uso, cuidado y limpieza de las instalaciones y mobiliario del Instituto, y a comunicar al Secretario o Secretaria los desperfectos ocasionados y, en su caso, los responsables de los mismos.
- v) De intervenir de manera concreta, tanto a través de sus funciones propias y de los contenidos curriculares como de las estrategias metodológicas pertinentes, en el refuerzo de los derechos y deberes del alumnado y en la consecución de un clima escolar adecuado para el desarrollo de la actividad educativa.
- w) De aplicar las acciones inmediatas que se deriven del incumplimiento de las normas de convivencia del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y lo establecido en el presente reglamento.
- x) De comunicar a los padres o tutores legales, si el alumno fuera menor de edad, cualquier incidencia que afecte a su hijo o tutelado, sobre todo de los incumplimientos de las normas de convivencia por parte de sus hijos y de las medidas disciplinarias adoptadas al respecto.
- y) De cumplir las normas de seguridad, salud e higiene en el Centro, considerando expresamente la prohibición de fumar, utilizar cigarros electrónicos, portar y consumir bebidas alcohólicas, estupefacientes y psicotrópicos.
- z) De respetar lo establecido en este reglamento respecto a los usos y prohibiciones en la utilización de las nuevas tecnologías tanto en la actividad académica como cuando no sirvan a los fines educativos establecidos en el proyecto educativo del Centro.

## b) Del alumnado

### 1. Principios generales

Todo el alumnado tiene los mismos derechos y deberes, sin más distinciones en su forma de ejercicio que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.

Los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.

Los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos de los alumnos que se establecen en el presente reglamento.

El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de los miembros de la comunidad educativa.

La finalidad del estudio, deber básico de los estudiantes, es que, por medio del aprendizaje efectivo de las distintas materias que componen los currículos, el alumnado adquiera una formación integral que le permita alcanzar el máximo rendimiento académico, el pleno desarrollo de su personalidad, la

adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, la preparación para participar en la vida social y cultural, y la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

## 2. Derechos

Al alumnado le corresponden los derechos establecidos en las Leyes Educativas y la reglamentación que las desarrolla. Además, tiene los siguientes derechos:

- a) A la formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
- b) A una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- c) A la adquisición de habilidades intelectuales y sociales, capacidades, conocimientos y estrategias de trabajo que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- d) Al desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- e) A la formación ética y moral.
- f) A la orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los Centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones e instituciones.
- g) A la protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- h) Al respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
- i) A la disposición en el Centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
- j) A un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- k) A la confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.
- l) A manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva, sin perjuicio del respeto de los derechos de los miembros de la comunidad educativa, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales y dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.
- m) En virtud de la *LEY ORGÁNICA 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*, los alumnos tienen derecho a la protección de sus datos personales. En consecuencia, se tendrá presente lo siguiente: *El tratamiento de los datos de carácter personal requerirá el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la ley disponga otra cosa.* De acuerdo con los preceptos invocados por dicha normativa los alumnos deberán prestar por escrito el consentimiento para utilizar su imagen (fotos, videos o audiovisuales) en los siguientes aspectos de la vida académica: A tal efecto se dispondrá en el sobre de matrícula un documento en el que el alumno si es mayor de edad o los padres del alumno si éste es menor de edad en el que se deberá autorizar expresamente dicha imagen pública.
- n) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Esto se concreta en los siguientes derechos:
- o) A recibir información, en todo momento y especialmente al comienzo del curso escolar, acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza, así como de los criterios de promoción y titulación.
- p) A que el profesorado de las distintas materias, al comienzo del curso escolar, les dé a conocer los objetivos, contenidos, competencias básicas y criterios de evaluación del curso respectivo para su materia, los conocimientos y aprendizajes mínimos necesarios para que alcance una evaluación positiva al final de cada curso, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que vayan a aplicarse, todo ello de acuerdo con la programación didáctica de cada departamento.
- q) A obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar,

en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

- r) A participar en la vida del Centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente. Esto lleva implícito los siguientes derechos:
- s) A la participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el Centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el Consejo Escolar.
- t) A la posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
- u) A recibir información sobre las cuestiones propias de su Centro y de la actividad educativa en general, especialmente por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos y alumnas.
- v) A la protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias. Lo que representa que tengan derecho:
- w) A dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- x) A establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.
- y) A recibir una enseñanza de calidad, que fomente su capacidad y actitud crítica, exenta de todo tipo de adoctrinamiento.

### 3. Deberes

- a) Al alumnado le corresponden los deberes establecidos en las Leyes Educativas y la reglamentación que las desarrolla. Además, tiene los siguientes deberes:
- b) De asistir a clase, con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases, respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- c) De realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, con el esfuerzo necesario en función de su capacidad, así como seguir sus orientaciones y directrices.
- d) De respetar el ejercicio del derecho y el deber al estudio y a la participación en las actividades formativas de los demás alumnos.
- e) De respetar a los demás. Esto implica los siguientes deberes:
- f) De permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en la normativa vigente sobre derechos y deberes del alumnado.
- g) De respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas, morales e ideológicas y la identidad, dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- h) De demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el Centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.
- i) De participar en las actividades que configuran la vida del Centro. Esto lleva aparejado los siguientes deberes:
- j) De implicarse de forma activa y a participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
- k) De respetar y cumplir las decisiones del personal del Centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando

considere que tales decisiones vulneran algunos de ellos, de acuerdo con el procedimiento que establece este reglamento y la legislación vigente.

- l) De mantener las mismas conductas y actitudes exigidas en el Instituto cuando se realicen visitas, excursiones o cualquier otra actividad fuera del mismo
- m) De colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto. Este deber implica:
- n) De respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro, establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.
- o) De participar y colaborar activamente, con el resto de las personas del Centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el mismo, dentro de un clima que fomente el estudio, el trabajo, la curiosidad, la creatividad, la participación, el espíritu crítico y constructivo, el respeto y el compañerismo.
- p) De utilizar, respetar y conservar correctamente las instalaciones del Centro y los materiales didácticos, en especial el equipamiento informático, software y comunicaciones del Centro, incluido Internet.
- q) De reparar o hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente, de los daños que cause, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- r) De restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar, si sustrajera bienes del Centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- s) De conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.
- t) De cumplir las normas de seguridad, salud e higiene en el Centro, considerando expresamente la prohibición de fumar, utilizar cigarrillos electrónicos, portar y consumir bebidas alcohólicas, estupefacientes y psicotrópicos.
- u) De respetar lo establecido en este reglamento respecto a los usos y prohibiciones en la utilización de las nuevas tecnologías (teléfonos móviles, aparatos reproductores, videojuegos, etc.), tanto en la actividad académica como cuando no sirvan a los fines educativos establecidos en el proyecto educativo del Centro.

## **c) De los padres o tutores legales**

### **1. Principios generales**

A los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el Centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada, asistiendo a clase y a las actividades programadas.

El Centro colabora y completa la tarea educadora de los padres o tutores legales, pero en ningún caso la suplente, siendo la tarea y dedicación de aquellos, fundamental en la formación intelectual y la instrucción de los alumnos.

### **2. Derechos**

A los padres o tutores legales les corresponden los derechos establecidos en las Leyes Educativas y la reglamentación que las desarrolla. Además, tiene los siguientes derechos:

- a) Al respeto de su identidad, integridad, dignidad, consideración, libertad de conciencia, convicciones religiosas, morales e ideológicas, así como, en lo que concierne a tales creencias o convicciones, hacia su persona por parte de los miembros de la comunidad educativa y de la Administración educativa.
- b) A participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan

solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.

- c) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el Consejo Escolar del Centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su Director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.
- d) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del Centro educativo, a través de la elección de los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar del Instituto o, en su caso, de su participación en el mismo y en la Comisión de Convivencia.
- e) A que sus hijos o pupilos reciban una educación con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en la normativa vigente.
- f) A que sus hijos o pupilos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- g) A ser recibidos por los órganos directivos, por el profesor tutor y los profesores de su hijo o pupilo, en el tiempo y forma establecidos para ello.
- h) A recibir información acerca de las normas que regulan la convivencia en el Centro y a que les sean notificadas tanto las faltas de asistencia y retrasos como las medidas educativas correctoras y disciplinarias en las que puedan verse incurso sus hijos o pupilos.
- i) A firmar el compromiso educativo que el Instituto diseñe, en busca de una mejor cooperación con las familias.

### 3. Deberes

- a) A los padres o tutores legales les corresponden los deberes establecidos en las Leyes Educativas y la reglamentación que las desarrolla. Además, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponden los siguientes deberes:
- b) De conocer, participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta, en colaboración con el profesorado y el Centro.
- c) De adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase, así como su progreso escolar o solicitar la ayuda correspondiente, en caso de dificultad. En aquellos casos en que los padres o tutores legales, por acción u omisión, no cumplan responsablemente con este deber, la Administración educativa, previo informe de la inspección educativa, pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno o alumna. Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, sobre coordinación interinstitucional.
- d) De respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el Centro escolar, la autoridad, las orientaciones y las indicaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto en su integridad física y moral y en su dignidad personal, no pudiendo, en ningún caso, actuar con tratos vejatorios o degradantes y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) De ser los responsables civiles, en los términos previstos en las leyes, en caso de daños o sustracciones de bienes producidos por su hijo o pupilo, bien individual o colectivamente, y que afecten a las instalaciones del Centro, a su material, a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) De ser los principales responsables de la educación de sus hijos o pupilos, para ello contarán con la colaboración del Instituto en dicha tarea. Esta colaboración no supondrá, en ningún caso, asumir el papel de los padres o tutores legales.

- g) De participar activamente en la consecución de los fines y objetivos propuestos por el Instituto, así como en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos de los Centros con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- h) De proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- i) De respetar a todos los miembros de la comunidad educativa en su integridad física y moral y en su dignidad personal, no pudiendo, en ningún caso, actuar con tratos vejatorios o degradantes.
- j) De acudir al Instituto, cuando sea requerido por el Equipo Directivo, el profesor-tutor, el orientador o por los profesores de su hijo o pupilo, en la forma y tiempo estipulado para ello.
- k) De colaborar con el profesor-tutor y los profesores que imparten docencia a su hijo o pupilo en la mejora de su formación y de su rendimiento.
- l) De aportar la información que, por su naturaleza, contribuya a mejorar el proceso de evaluación del rendimiento de su hijo o pupilo.
- m) De asistir a las reuniones colectivas de padres convocadas por los órganos directivos o el profesor-tutor de su hijo o pupilo.
- n) De promover en sus hijos o pupilos el uso y respeto de las instalaciones del Centro y los materiales didácticos, en especial el equipamiento informático, software y comunicaciones del Centro, incluido Internet.
- o) De cumplir las normas de seguridad, salud e higiene en el Centro, considerando expresamente la prohibición de fumar, utilizar cigarros electrónicos, portar y consumir bebidas alcohólicas, estupefacientes y psicotrópicos.
- p) De respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos lo establecido en este reglamento respecto a los usos y prohibiciones en la utilización de las nuevas tecnologías (teléfonos móviles, aparatos reproductores, videojuegos, etc.), tanto en la actividad académica como cuando no sirvan a los fines educativos establecidos en el proyecto educativo del Centro.
- q) A cumplir los acuerdos reflejados en el documento de compromiso educativo, en caso de que haya sido aceptado y firmado por la familia.
- r) A comprometerse -en caso de participación en el Programa Releo- a devolver el material prestado en buenas condiciones y en los plazos establecidos, así como a reintegrar los materiales extraviados o deteriorados. En caso de no cumplir estas condiciones perderán el derecho a participar en el programa.

## **d) Del personal de administración y servicios**

### 1. Principios generales

El Personal de Administración y Servicios tiene los derechos y obligaciones propios de su cargo dentro de la Función Pública o, en su caso, del convenio laboral correspondiente.

### 2. Derechos

Al personal de administración y servicios, como miembros de la comunidad educativa, y en el ejercicio de sus funciones legalmente establecidas, le corresponde los derechos recogidos en las Leyes o Convenios laborales que rigen su actividad profesional y la reglamentación que las desarrolla. Además, tiene los siguientes derechos:

- a) Al respeto de su identidad, integridad, dignidad, consideración, libertad de conciencia, convicciones religiosas, morales e ideológicas, así como, en lo que concierne a tales creencias o convicciones, hacia su persona por parte del alumnado, sus padres, madres y familiares y tutores legales, del profesorado y del resto del personal que preste su servicio en el Centro docente y de la Administración educativa.
- b) A realizar su trabajo en las mejores condiciones posibles y con los medios más adecuados para ello.

- c) A disfrutar de una adecuada política de seguridad, salud e higiene en el puesto de trabajo.
- d) A ser recibidos y escuchados por el Equipo Directivo y el Consejo Escolar, a través de su representante en él, cuando se propongan sugerencias encaminadas a un mejor funcionamiento del Instituto.
- e) A estar representados en el Consejo Escolar y a ser informado por el representante del personal de administración y servicios en el mismo de los temas tratados y decisiones tomadas en las reuniones de este órgano, asumiendo las medidas que en ellas se adopten.
- f) A participar activamente en la vida del Instituto.
- g) A colaborar con el Centro para establecer un buen clima de convivencia en éste.
- h) A ser informados de todos los cambios que afecten a su puesto de trabajo.
- i) A recibir la defensa jurídica y protección de la Administración pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos, en los términos establecidos en la legislación vigente.

### 3. Deberes

Es una obligación básica del personal de Administración y Servicios colaborar con la Comunidad Escolar en el desarrollo de las actividades del Instituto, bajo la coordinación del Equipo Directivo, de acuerdo a las obligaciones específicas según el puesto y en el horario de trabajo legalmente establecido.

Al personal de Administración y Servicios, como miembros de la comunidad educativa, y en el ejercicio de sus funciones legalmente establecidas, le corresponde los deberes recogidos en las Leyes o Convenios laborales que rigen su actividad profesional y la reglamentación que las desarrolla. Además, tiene los siguientes deberes:

- a) De colaborar con el Centro para establecer un buen clima de convivencia en éste, informando al Equipo Directivo de cualquier situación que observen de conductas disruptivas, agresiones, acoso e intimidación, alteraciones del comportamiento, etc. para su inmediata intervención.
- b) De cooperar con el Equipo Directivo y el profesorado en las tareas formativas del alumnado, así como en la consecución de los fines y objetivos generales del Instituto.
- c) De atender con esmero y respeto a cuantas personas requieran su información y ayuda, y especialmente a profesores, alumnos y padres o tutores legales, dando en todo caso una información fidedigna y velando escrupulosamente por el secreto profesional.
- d) De respetar a todos los restantes miembros de la comunidad educativa en su integridad física y moral y en su dignidad personal, no pudiendo, en ningún caso, actuar con tratos vejatorios o degradantes.
- e) De velar por el buen uso, cuidado y limpieza de las instalaciones y mobiliario del Centro y de los materiales didácticos, en especial el equipamiento informático, software y comunicaciones del Centro, incluido Internet, comunicando al Secretario o Secretaria los desperfectos ocasionados y sus responsables.
- f) De cumplir las normas de seguridad, salud e higiene en el Centro, considerando expresamente la prohibición de fumar, utilizar cigarrillos electrónicos, portar y consumir bebidas alcohólicas, estupefacientes y psicotrópicos.
- g) De respetar lo establecido en este reglamento respecto a los usos y prohibiciones en la utilización de las nuevas tecnologías (teléfonos móviles, aparatos reproductores, videojuegos, etc.), en su actividad profesional.
- h) De utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para fines estrictamente administrativos o relacionados con su puesto de trabajo.
- i) De cumplir y hacer cumplir lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley de Propiedad Intelectual.
- j) De colaborar con el Secretario en la custodia de la documentación administrativa, así como a guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del Centro.

## TÍTULO II: EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE. TUTORES Y EQUIPOS DE PROFESORES

El gobierno del Instituto será desarrollado por el Equipo Directivo, el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores y por los Órganos de Coordinación Didáctica que se determinen en la normativa, entre los que tendrán un papel especial los Departamentos Didácticos y la Comisión de Coordinación Didáctica (CCP)

Los Órganos incluidos en este título velarán por que las actividades del instituto se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación, establecidos en las leyes y en las disposiciones vigentes, y por la calidad de la enseñanza. Además, garantizarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los alumnos, profesores, padres de alumnos y personal de administración y servicios y velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes. Asimismo, favorecerán la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro, en su gestión y en su evaluación.

### CAPÍTULO I: EQUIPO DIRECTIVO

El Equipo Directivo es el órgano ejecutivo de gobierno del Centro y estará integrado por el Director, el Jefe de Estudios, el Secretario y cuantos otros determinen la Consejería competente en materia de educación. En tanto no se desarrolle la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (BOE del 10 de diciembre de 2013) en este apartado, el Equipo Directivo del Instituto estará formado por el Director, por el Secretario, por los Jefes de Estudios de Diurno y Nocturno, así como y por los Jefes de Estudios Adjuntos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Educación a Distancia y Formación Profesional. En el IES Jorge Manrique será relevante la figura del Coordinador del Bachillerato Internacional- que no formará parte del Equipo Directivo- pero que, por razones de operatividad, reportará a la Jefatura de Estudios y Director.

Durante los períodos lectivos del Centro se dispondrán los horarios personales de los miembros del Equipo Directivo para que esté en servicio al menos uno de ellos.

El Equipo Directivo tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por el buen funcionamiento del centro.
- b) Estudiar y presentar al Claustro y Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- c) Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.
- d) Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el centro.
- e) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del Consejo Escolar y del Claustro en el ámbito de sus respectivas competencias.
- f) Establecer los criterios para la elaboración del proyecto del presupuesto.
- g) Elaborar la propuesta del Proyecto Educativo del Centro, la Programación General Anual y la Memoria Final de Curso, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- h) Aquellas otras funciones que delegue en él el Consejo Escolar, en el ámbito de su competencia.



El Equipo Directivo podrá invitar a sus reuniones, con carácter consultivo, a cualquier miembro de la comunidad educativa que crea conveniente. Dadas las características de este Instituto, nos referiremos especialmente al Coordinador del Bachillerato Internacional.

#### 1. Competencias del Director

- a) Ostentar la representación del Centro, representar a la Administración educativa en el mismo, sin perjuicio de las atribuciones de las demás autoridades educativas, y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.
- c) Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro hacia la consecución del Proyecto Educativo del mismo, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar. Así como colaborar con los órganos de la Administración Educativa en todo lo relativo al logro de los objetivos educativos del Centro.
- d) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del Centro.
- e) Mantener las relaciones administrativas con la Dirección Provincial de Educación y proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.
- f) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al Centro, controlar la asistencia al trabajo y aplicar el régimen disciplinario de todo el personal adscrito al Instituto, así como realizar la propuesta, cuando corresponda, de incoación de expedientes.
- g) Gestionar los medios materiales del centro.
- h) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del Centro, así como designar y cesar a los jefes de departamento y a los tutores, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa.
- i) Fomentar y coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias, garantizando el derecho de reunión de profesores, alumnos, padres y personal de administración y servicios.
- j) Favorecer la convivencia en el Centro, garantizar la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar. Esta última acción podrá ser delegada, en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro, en un Jefe de Estudios, en el Tutor docente del alumno o en la Comisión de Convivencia. Asimismo, incoará los expedientes sancionadores para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro e impondrá, en su caso, las sanciones que correspondan, según el procedimiento legalmente establecido, velando por el cumplimiento de las medidas impuestas en sus justos términos.
- k) Promover la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del Centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- l) Impulsar las evaluaciones internas del Centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- m) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro, así como ejecutar, en el ámbito de su competencia, los acuerdos adoptados .
- n) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del Centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del Centro, todo ello de acuerdo con lo que establezca la normativa vigente.

- o) Aprobar el proyecto educativo, la programación general anual, las normas de organización, funcionamiento y convivencia, el proyecto de gestión y, en su caso, el proyecto de autonomía según lo dispuesto en el Decreto 23/2014, de 12 junio (BOCYL del 13), sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente, y de las atribuidas al Consejo Escolar en este ámbito.
- p) Promover planes de mejora de la calidad del Centro, así como proyectos de innovación e investigación educativa.
- q) Decidir sobre la admisión de alumnos, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- r) Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con la normativa vigente. Estos recursos no podrán provenir de las actividades llevadas a cabo por las asociaciones de padres, madres y de alumnos en cumplimiento de sus fines y deberán ser aplicados a sus gastos, de acuerdo con lo que la Administración educativa establezca.
- s) Elevar al Director provincial la memoria anual sobre las actividades y situación general del instituto.
- t) Promover las relaciones con los centros de trabajo que afecten a la formación de los alumnos y a su inserción profesional.
- u) Facilitar la información sobre la vida del Instituto a los distintos sectores de la comunidad escolar.
- v) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros Centros, entidades y organismos.
- w) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Dado que la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) no establece las funciones del resto de miembros del Equipo Directivo, sino que se limita a decir que: “el Equipo Directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones conforme a las instrucciones del Director y las funciones específicas legalmente establecidas”; y que la Administración educativa no ha aprobado otra normativa, las atribuciones del secretario y las del Jefe de Estudios son las que figuran en el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria (BOE del 21 de febrero).

## 2. Competencias de los Jefes de Estudios

- a) Coordinar y dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el plan de convivencia y en el Reglamento de Régimen Interior, relacionadas con la convivencia escolar.
- b) Imponer y garantizar, por delegación del Director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el Centro.
- c) Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- d) Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad.
- e) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos, en relación con el proyecto educativo y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.
- f) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, los horarios académicos de alumnos y profesores de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- g) Coordinar las actividades de los jefes de departamento de coordinación didáctica.
- h) Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la colaboración, en su caso, del departamento de Orientación y de acuerdo con el plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial.

- i) Coordinar, con la colaboración del representante del Claustro en el Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el Instituto.
- j) Organizar los actos académicos.
- k) Fomentar la participación de los distintos sectores de la Comunidad Escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización, y apoyando el trabajo de la Junta de Delegados.
- l) Participar en la elaboración de la propuesta de Proyecto Educativo y de la Programación General Anual, junto con el resto del equipo directivo.
- m) Asignar a los Profesores sin tutoría de grupo ordinario otras tareas de coordinación que considere necesarias para el buen funcionamiento del Instituto, entre ellas la coordinación de los tutores de un mismo curso o ciclo. La coordinación de los medios informáticos y audiovisuales o la coordinación de las actividades complementarias y extraescolares. En cada caso, el Jefe de Estudios determinará las tareas específicas que habrán de realizar cada uno de estos Profesores y las responsabilidades que deberán asumir.
- n) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro de su ámbito de competencia.

### 3. Competencias del Secretario

- a) Ordenar el régimen administrativo del Instituto, de conformidad con las directrices del Director.
- b) Actuar como secretario de los órganos colegiados del Instituto, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- c) Custodiar los libros y archivos del Instituto.
- d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- e) Realizar el inventario general del Instituto y mantenerlo actualizado.
- f) Custodiar y coordinar la utilización de los medios, informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
- g) Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de Administración y de Servicios adscrito al Instituto.
- h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del Instituto.
- i) Ordenar el régimen económico del Instituto, de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- j) Velar por el mantenimiento material del Instituto en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del Director.
- k) Participar en la elaboración de la propuesta de Proyecto Educativo y de la Programación General Anual, junto con el resto del equipo directivo.
- l) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro de su ámbito de competencia.

### 4. Funciones de los Jefes de Estudios Adjuntos

El artículo 39 del RD 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, regula el procedimiento para la designación, nombramiento y cese de los Jefes de Estudios Adjuntos, considerándolos miembros del Equipo Directivo. A la par, establece que sus funciones serán las que delegue el Jefe de Estudios, siéndole asignadas por el Director. Por ello y con carácter permanente, se establecen en este Reglamento de Régimen Interior las siguientes funciones de los Jefes de Estudios Adjuntos:

- a) Coordinar y dirigir la acción de los tutores de la etapa respectiva, por delegación del Jefe de Estudios, con la colaboración del Departamento de Orientación y de acuerdo con el Plan de Orientación Académica y Profesional y con el Plan de Acción Tutorial.
- b) Auxiliar al Jefe de Estudios en las tareas y etapas que éste le encomiende.
- c) Participar en la elaboración del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.
- d) Colaborar en la coordinación de las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos, en relación con el proyecto educativo y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.
- e) Asistir al Jefe de Estudios en la elaboración de los horarios académicos de los alumnos y profesores, de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su cumplimiento.
- f) Ayudar en la organización de los actos académicos.
- g) Cualquier otra función que en el ámbito de su competencia les encomiende el Director o el Jefe de Estudios.

#### 5. Funciones del Coordinador del Bachillerato Internacional

Nombrado por el Director del Instituto, tras propuesta de la Jefatura de Estudios, desarrollará la labor propia de organización de los recursos humanos y materiales del Proyecto del Diploma. Reportará en ambos casos a la Jefatura de Estudios, Director y Secretario del Centro.

- a) Actuará como Secretario en las reuniones del Equipo Docente, levantando acta de estas, con el Visto Bueno del Director o Jefe de Estudios en quien éste delegue.
- b) Efectuará las propuestas de formación del profesorado en los cursos que convoque el IB
- c) Propondrá el nombramiento de profesores para el Equipo Docente del Diploma
- d) Propondrá al Director el nombramiento de profesores tutores de los grupos de alumnos que componen el IB.
- e) Dinamizará las actividades culturales de los grupos del Bachillerato Internacional y será el responsable de la coordinación de estas, conjuntamente con el Jefe del Departamento de AAEE y el Equipo Docente.
- f) Coordinará a los profesores responsables de la gestión de las monografías y del CAS.
- g) Propondrá, tras consulta a los profesores del Equipo Docente, la adquisición de material de trabajo, siempre de acuerdo con la gestión de recursos económicos dedicados al Bachillerato Internacional o la remodelación de las instalaciones de los espacios, reportando directamente al Secretario del Centro.
- h) Intervendrá en la redacción del Plan de Biblioteca del Centro, en colaboración con el profesor encargado de su gestión.

## CAPÍTULO II: ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

Los órganos colegiados de gobierno del Instituto son el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores.

### 1. Consejo Escolar

Es el órgano de participación en el control y gestión del Centro de los distintos sectores que constituyen la Comunidad Educativa.

#### 1.1. Atribuciones

- a) Evaluar los proyectos educativos y de gestión y las normas de organización, funcionamiento y convivencia del Centro.
- b) Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

- d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que establece la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y disposiciones que la desarrollen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del Centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas. Asimismo, evaluar y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del plan de convivencia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y la prevención de la violencia de género.
- h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de esta.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

## 1.2. Régimen de funcionamiento

Las reuniones del Consejo Escolar, que podrán ser ordinarias o extraordinarias, se celebrarán en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada.

En las reuniones ordinarias, el Director enviará a los miembros del Consejo Escolar la convocatoria conteniendo el orden del día de la reunión y la documentación que vaya a ser objeto de debate y, en su caso, de aprobación, de forma que éstos puedan recibirla con una antelación mínima de una semana.

Podrán realizarse además convocatorias extraordinarias, con una antelación mínima de 48 horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

Para la válida constitución del Consejo Escolar del Centro, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros. Asimismo, se prevé la posibilidad de realizar una segunda convocatoria, con un intervalo entre ambas de media hora, en la que se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y del resto de miembros que se encuentren presentes.

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Consejo Escolar y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

El Consejo se reunirá como mínimo una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite al menos un tercio de sus miembros. En todo caso serán preceptivas, además, una reunión a principios de curso y otra al final de este.

La asistencia a las sesiones del Consejo será obligatoria para todos sus miembros.

El Consejo adoptará sus decisiones por mayoría simple. En cualquier caso, el Presidente dirimirá el empate con su voto de calidad.

## 2.-Claustro de Profesores

El Claustro de Profesores es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro, prestando especial atención al apoyo al equipo directivo en el cumplimiento de la Programación General Anual del Centro y al desarrollo del proyecto de Dirección.

Está integrado por todo el profesorado que preste servicios en el centro y lo preside el Director. Para mejorar su funcionamiento, se podrán establecer comisiones de trabajo en su seno para el estudio de temas específicos, a fin de que formulen aportaciones y propuestas al propio Claustro.

### 2.1. Competencias

- a) Formular al Equipo Directivo y al Consejo Escolar propuestas, sobre los aspectos relativos a la organización y planificación docente, para la elaboración de los Proyectos y Reglamentos del Centro y de la Programación General Anual, así como evaluar su aplicación.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los Proyectos y de la Programación General Anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del Centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del Centro y participar en la selección del Director en los términos establecidos por la normativa vigente.
- f) Conocer las candidaturas a la Dirección y los Proyectos de Dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Instituto.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del Centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, que serán tenidas anualmente en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia.
- k) Ser informado de la propuesta a la Administración educativa del nombramiento y cese de los miembros del Equipo Directivo.
- l) Conocer las relaciones del Instituto con las instituciones de su entorno y con los centros de trabajo.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

### 2.2. Régimen de funcionamiento

El Claustro se reunirá como mínimo una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. Será preceptiva, además, una sesión del Claustro al principio del curso y otra al final de este. La asistencia a las sesiones del Claustro es obligatoria para todos sus miembros.

Las reuniones del Claustro irán precedidas de una convocatoria, a cada uno de sus miembros, con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación y con el orden del día a tratar. Igualmente se adjuntarán los documentos a debatir. Los documentos, especialmente el Proyecto Educativo del Centro, será previamente analizado y discutido en las reuniones de los Departamentos y sus conclusiones

presentadas en el Claustro para, si procede, ser aprobadas. Los Profesores podrán hacer alegaciones individuales a los documentos que se han de someter a la aprobación del Claustro, en los aspectos en los que es competente.

Las decisiones en las que se requiera una votación se tomarán por mayoría simple de los presentes. El Director dirimirá los posibles empates con su voto de calidad.

Los profesores representantes del Claustro en el Consejo Escolar tendrán en cuenta las opiniones mayoritarias del mismo, así como de sus razonamientos. No obstante, no están sometidos a mandato imperativo.

## **CAPÍTULO III. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE**

La coordinación docente tiene la finalidad de reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, a fin de que el profesorado comparta toda la información necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones. Los órganos de coordinación docente se encargarán de la organización y desarrollo de las enseñanzas propias de las asignaturas o módulos que se les encomienden.

Los Órganos de Coordinación Docente de este Instituto son:

### **Departamento de Orientación**

- a. El Departamento de Orientación estará compuesto por:
  - i. Por Profesores del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre los que habrá, al menos uno de la especialidad de Psicología y Pedagogía o que ostente la titularidad de una plaza de esta especialidad, así como, profesores del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y, en su caso, Maestros. En la actualidad el centro cuenta con una Plaza de Orientador, un puesto de Audición y Lenguaje, un puesto de Educación Compensatoria, un puesto de Profesor del Área Socio-Lingüística y un puesto a media jornada de Servicios a la Comunidad.
  - ii. Por los profesores de los programas de atención a alumnado con necesidades educativas especiales, de compensación educativa y de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
  - iii. El Jefe del Departamento de Orientación actuará bajo la dependencia directa de la Jefatura de Estudios y en estrecha colaboración con el Equipo Directivo.
- b. Funciones del Departamento de Orientación
  - i. Formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro relativas a la elaboración o modificación del Proyecto Educativo del Instituto y la Programación General Anual.
  - ii. Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los Tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del Plan de Acción Tutorial, y elevarlas a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su discusión y posterior inclusión en el Proyecto Educativo del Centro.
  - iii. Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
  - iv. Contribuir al desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional y del Plan de Acción Tutorial y elevar al Consejo Escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
  - v. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales, y elevarla a la

Comisión de Coordinación Pedagógica para su discusión y posterior inclusión en el Proyecto Educativo del Centro.

- vi. Colaborar con los profesores del Instituto, bajo la dirección del Jefe de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de mejora del aprendizaje y rendimiento.
  - vii. Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa, de acuerdo a la normativa vigente.
  - viii. Asumir la docencia de los grupos de alumnos que le sean encomendados, según lo establecido en la normativa.
  - ix. Participar en la elaboración del consejo orientador que, sobre el futuro académico y profesional del alumno, ha de formularse al término de la Educación Secundaria Obligatoria.
  - x. Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Educativo del Centro.
  - xi. Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
  - xii. Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.
  - xiii. Coordinar la orientación laboral y profesional con aquellas otras Administraciones o instituciones competentes en la materia.
  - xiv. Elaborar el Plan de Actividades del Departamento y, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo de este.
  - xv. Asesorar al Equipo Directivo y a los Tutores en los aspectos relacionados con la promoción y mejora de la convivencia.
  - xvi. Proponer anualmente al Equipo Directivo del Centro un conjunto de actuaciones dirigidas al logro de un buen clima de convivencia, colaborar en el diseño y aplicación del Plan de Convivencia del Instituto, así como del PAT y del POAP según lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden EDU/1921/2007, de 27 de Noviembre (BOCYL de 3 de Diciembre de 2007)
- c. Funciones del Jefe del Departamento de Orientación
- i. Participar en la elaboración del Proyecto Educativo del Centro.
  - ii. Redactar el plan de actividades del Departamento y la memoria final de curso.
  - iii. Dirigir y coordinar las actividades del Departamento.
  - iv. Convocar y presidir las reuniones ordinarias del Departamento y las que, con carácter extraordinario, fuera preciso celebrar.
  - v. Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del Departamento.
  - vi. Coordinar la organización de espacios e instalaciones, adquirir el material y el equipamiento específico asignado al Departamento y velar por su mantenimiento.
  - vii. Promover la evaluación de la práctica docente de su Departamento y de los distintos proyectos y actividades del mismo.
  - viii. Colaborar en las evaluaciones que, sobre el funcionamiento y las actividades del Instituto, promuevan los órganos de gobierno del mismo o la Administración educativa.
  - ix. Velar por el cumplimiento del Plan de Actividades del Departamento.

### Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Este Departamento estará integrado por el Jefe del mismo y, para cada actividad concreta, por los Profesores y alumnos responsables de la misma. El Departamento se encargará de promover, organizar y facilitar este tipo de actividades. El Jefe del Departamento de Actividades Complementarias



y Extraescolares actuará bajo la dependencia directa del Jefe de Estudios y en estrecha colaboración con el Equipo Directivo.

- a. Funciones del Jefe del Departamento de AAEE
  - i. Participar en la elaboración del Proyecto Educativo del Centro.
  - ii. Elaborar el Programa Anual de las Actividades Complementarias y Extraescolares en el que se recogerán las propuestas de los Departamentos, de los Profesores, de los Alumnos y de los Padres.
  - iii. Elaborar y dar a conocer a los Alumnos la información relativa a las actividades del Departamento.
  - iv. Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas en colaboración con el Claustro, los Departamentos, la Junta de Delegados de Alumnos y las Asociaciones de Padres y de Alumnos.
  - v. Coordinar la organización de los viajes de estudios, los intercambios escolares y cualquier tipo de viajes que se realicen con los alumnos.
  - vi. Distribuir los recursos económicos destinados por el Consejo Escolar a las actividades complementarias y extraescolares.
  - vii. Organizar la utilización de la biblioteca del Instituto.
  - viii. Elaborar una memoria final de curso con la evaluación de las actividades realizadas que se incluirá en la Memoria de la Dirección.

### Departamentos de Coordinación Didáctica:

Alemán.	Francés.	Matemáticas.
Artes Plásticas.	Geografía e Historia.	Música.
Ciencias Naturales.	Griego.	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
Educación Física y Deportiva.	Inglés.	Tecnología.
Filosofía.	Latín.	Economía.
Física y Química.	Lengua Castellana y Literatura.	Formación y Orientación Laboral (FOL)

A los profesores de Religión, a efectos de coordinación docente interna, se les considera como grupo y no como Departamento, mientras la normativa no lo contemple.

Los Departamentos Didácticos son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las áreas, materias o módulos que tengan asignados, y las actividades que se les encomienden, dentro del ámbito de sus competencias. A cada Departamento Didáctico pertenecerán los profesores de las especialidades que impartan las enseñanzas propias de las áreas, materias o módulos asignados al departamento. Estarán adscritos a un Departamento los profesores que, aun perteneciendo a otro, impartan algún área o materia del primero. Aquellos profesores que posean más de una especialidad o que ocupen una plaza asociada a varias especialidades pertenecerán al Departamento al que corresponda la plaza que ocupan, por concurso de traslado o por cualquier otro procedimiento, con independencia de que, en su caso, pudieran estar adscritos a otros Departamentos en los términos arriba indicados.

Cuando en un Departamento se integren profesores de más de una de las especialidades, establecidas, la programación e impartición de las áreas, materias o módulos de cada especialidad corresponderá a los profesores respectivos. Cuando se impartan materias o módulos que o bien no están asignadas a un Departamento, o bien pueden ser impartidas por profesores de distintos Departamentos y la prioridad de su atribución no esté establecida por la normativa vigente, el Director, a propuesta de la comisión de coordinación pedagógica, adscribirá dichas enseñanzas a uno de los Departamentos. Este Departamento será el responsable de resolver todas las cuestiones pertinentes a ese módulo o materia asignada.

- a. Competencias de los Departamentos:

- i. Elevar propuestas al equipo directivo, relativas a la elaboración o modificación del proyecto educativo y la programación general anual.
  - ii. Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración o modificación de la propuesta curricular del centro.
  - iii. Elaborar, antes del comienzo del curso académico, la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias integradas en el departamento.
  - iv. Promover medidas para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público y por escrito.
  - v. Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
  - vi. Organizar y realizar las pruebas específicas para el alumnado con materias pendientes.
  - vii. Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso, así como colaborar en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado.
  - viii. Informar las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule sobre la calificación final obtenida en una materia.
  - ix. Desarrollar las medidas de atención a la diversidad dirigidas a los alumnos con el asesoramiento del departamento de orientación.
  - x. Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
  - xi. Elaborar, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación didáctica, la práctica docente y los resultados obtenidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias integradas en el departamento.
  - xii. Establecer los libros de texto y materiales y recursos de desarrollo curricular.
- b. Competencias de los Jefes de Departamentos Didácticos:
- i. Participar en la elaboración del Proyecto Educativo del Centro, coordinar la elaboración de la Programación Didáctica de las áreas, materias o módulos que se integran en el Departamento y la memoria final de curso, así como redactar ambas.
  - ii. Dirigir y coordinar las actividades académicas del Departamento, manteniendo al día el libro de Actas del Departamento y cumplimentándolo correctamente.
  - iii. Convocar y presidir las reuniones ordinarias del Departamento y las que, con carácter extraordinario, fuera preciso celebrar.
  - iv. Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a la Programación, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
  - v. Realizar las convocatorias, cuando corresponda, de los exámenes para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Ciclos Formativos con materias o módulos pendientes, y de las pruebas extraordinarias, siempre en coordinación con Jefatura de Estudios. Presidir la realización de los ejercicios correspondientes y evaluarlos en colaboración con los miembros del Departamento.
  - vi. Velar por el cumplimiento de la Programación Didáctica del Departamento y la correcta aplicación de los criterios de evaluación.
  - vii. Resolver las reclamaciones que afecten a su Departamento, de acuerdo con las deliberaciones de sus miembros, y elaborar los informes pertinentes.
  - viii. Coordinar la organización de espacios e instalaciones, adquirir el material y el equipamiento específico asignado al Departamento, y velar por su mantenimiento.
  - ix. Promover la evaluación de la práctica docente de su Departamento y de los distintos proyectos y actividades de este.

- x. Colaborar en las evaluaciones que, sobre el funcionamiento y las actividades del Instituto, promuevan los órganos de gobierno del mismo o la Administración educativa.
- xi. Velar por la custodia en el departamento de los materiales utilizados en los procesos de evaluación de los alumnos de este hasta tres meses después de concluido el curso académico.
- xii. Los jefes de departamento de familia profesional tendrán, además de las especificadas antes, las siguientes competencias:
  - a. Coordinar la Programación de los Ciclos Formativos.
  - b. Colaborar con el Jefe de Estudios y con los Departamentos correspondientes en la planificación de la oferta de materias y actividades de iniciación profesional en la Educación Secundaria Obligatoria y de materias optativas de Formación Profesional de Base en el Bachillerato.
  - c. Colaborar con el Equipo Directivo en el fomento de las relaciones con las empresas e instituciones que participen en la formación de los alumnos en el Centro de trabajo.

Los Departamentos celebrarán reuniones semanales que serán de obligada asistencia para todos sus miembros. Al menos una vez al mes, las reuniones de los Departamentos Didácticos y del de Orientación tendrán por objeto evaluar el desarrollo de la Programación Didáctica y establecer las medidas correctoras que esa evaluación aconseje. Lo tratado en estas reuniones será recogido en las actas correspondientes redactadas por el Jefe del Departamento. Los Jefes de los Departamentos Didácticos unipersonales evaluarán el desarrollo de la Programación Didáctica y establecerán las modificaciones oportunas, todo lo cual será recogido en un informe mensual.

Para hacer posible el cumplimiento de estas tareas y facilitar las reuniones periódicas entre los componentes de un mismo Departamento Didáctico o del de Orientación, los Jefes de estudios, al confeccionar los horarios, reservarán una hora complementaria a la semana en la que los miembros de un mismo Departamento queden libres de otras actividades. Esta hora figurará en los respectivos horarios individuales.

Al final del curso, los Departamentos Didácticos y el de Orientación recogerán en una memoria la evaluación del desarrollo de la Programación Didáctica y los resultados obtenidos. La memoria redactada por el Jefe de Departamento será entregada al Director antes del 30 de junio, y será tenida en cuenta en la elaboración y, en su caso, en la revisión de la Programación del curso siguiente.

### Comisión de Coordinación Pedagógica.

Está integrada por el Director o persona en quien delegue, el jefe de estudios, los jefes de departamento, los coordinadores de los programas, proyectos y planes específicos en el Centro, cuya regulación contemple la figura. Actuará como presidente el director, como coordinador el jefe de estudios y como secretario el jefe de departamento de menor edad. Asimismo, a las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica podrán asistir, en calidad de invitados, un profesor del grupo de Religión, el coordinador de convivencia del centro y, en función de los temas que se vayan a tratar, los Jefes de Estudios Adjuntos y los Coordinadores de los Proyectos de Autonomía que se lleven a cabo en el Instituto.

La Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá, como mínimo, una vez al mes - preferentemente el último miércoles - y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, una al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias a lo largo del curso.

La Comisión de Coordinación Pedagógica establecerá las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas, antes del comienzo de la elaboración de dichas programaciones.

- a. Competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica
  - i. Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
  - ii. Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular y de su posible modificación y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
  - iii. Garantizar la coherencia entre el proyecto educativo y las programaciones didácticas y velar por el cumplimiento y posterior evaluación de éstas.
  - iv. Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y establecer las directrices para la elaboración del plan de acción tutorial.
  - v. Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
  - vi. Proponer al claustro de profesores la planificación general de las sesiones ordinarias y extraordinarias de evaluación y calificación, de acuerdo con el jefe de estudios.
  - vii. Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
  - viii. Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
  - ix. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
  - x. Hacer propuestas de planes de formación en el centro.
  - xi. Cuantas otras se determinen en el reglamento de régimen interior del centro o en el desarrollo normativo.

## Tutores y Equipos docentes.

Según lo establecido en la normativa vigente, la tutoría y orientación de los alumnos forman parte de las funciones del profesorado. La tutoría del alumnado constituye una parte esencial de la función docente y se constituye como el primer nivel de acción del proceso de orientación educativa y académica.

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, contribuirá a la adquisición de las competencias y a desarrollar la autoestima, así como a fomentar las habilidades y destrezas que les permitan programar y gestionar su futuro educativo y profesional.

En el Instituto habrá un tutor por cada grupo de alumnos. El tutor será designado por el Director, a propuesta del Jefe de Estudios, entre los profesores que impartan docencia al grupo.

- a. Nombramiento de tutores

Para la designación de los tutores se tendrá en cuenta:

- i. La tutoría recaerá en el profesor de cualquier especialidad que imparta docencia al grupo. No obstante, se procurará priorizar a aquellos profesores que impartan mayor número de horas lectivas en él.
- ii. Las tutorías serán asignadas preferentemente a Profesores que impartan un área, materia o módulo de formación profesional común a todos los alumnos.
- iii. Las tutorías de grupos de 1º y 2º ESO serán asignadas preferentemente a los Maestros que impartan clase a dichos grupos. En caso de no existir maestros serán asignadas a Profesores del Cuerpo de Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria.

- iv. Los tutores de los grupos de programas de mejora del aprendizaje y rendimiento de la educación secundaria obligatoria serán preferentemente profesores del departamento de orientación y se coordinarán con el resto de los tutores de sus alumnos.
- v. El nombramiento de tutor del módulo de Formación en Centros de Trabajo en la FP se producirá por el Director, a propuesta del Jefe de Estudios, se ajustará a lo dispuesto en la normativa.
- b. El ámbito competencial de los tutores
  - i. El Jefe de Estudios coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial. En dichas reuniones se levantará acta de los acuerdos y temas tratados.
  - ii. El Departamento de Orientación colaborará y apoyará la labor de los tutores de acuerdo con el Plan de Acción Tutorial bajo la dirección del Jefe de Estudios.
  - iii. El tutor intervendrá de manera concreta, a través de sus funciones propias, en el refuerzo de los derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Educativa, en especial de los alumnos de su tutoría y en la consecución de un clima escolar adecuado para el desarrollo de la actividad educativa en el aula y en el Centro.
  - iv. Corresponde a los tutores, en el ámbito del Plan de Acción Tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales.
  - v. Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.
  - vi. El tutor tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.
  - vii. Los tutores, a lo largo de la etapa de educación secundaria obligatoria, recogerán y anotarán los datos relativos al proceso de evaluación continua y analizarán los progresos y dificultades de los alumnos, con el fin de adecuar la intervención educativa a cada grupo de alumnos y a los objetivos previstos.
  - viii. El horario del tutor incluirá una hora lectiva semanal para el desarrollo de las actividades de tutoría con todo el grupo de alumnos, tanto si se trata de un grupo ordinario como de un grupo de programas de mejora del aprendizaje y rendimiento. Esta hora figurará en el horario lectivo del profesor y en el del correspondiente grupo de alumnos. Asimismo, deberá incluir dos horas complementarias semanales para la atención a los padres, la colaboración con el Jefe de Estudios, con los departamentos de orientación y actividades complementarias y extraescolares y para otras tareas relacionadas con la tutoría. El Jefe de Estudios convocará las reuniones de tutores y, para facilitarlas, procurará que los tutores de un mismo curso dispongan, en su horario individual de alguna hora complementaria común.
  - ix. Las horas de tutoría, tanto la del grupo de alumnos como la de atención a padres, se comunicarán a padres y alumnos al comienzo del curso académico.
  - x. El tutor de Educación Secundaria Obligatoria mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con las familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar reuniones con el conjunto de padres, madres o tutores legales del alumnado del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales y, al menos, una individual con la familia de cada alumno. Las entrevistas con los padres, madres o tutores legales del alumnado se realizarán de forma que se posibilite la asistencia de estos.
- c. Funciones del tutor de grupos de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

- i. Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación del Instituto.
  - ii. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
  - iii. Organizar, convocar y presidir la Equipo Docente y las sesiones de evaluación de su grupo.
  - iv. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
  - v. Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
  - vi. Colaborar con el Departamento de Orientación del Instituto, en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
  - vii. Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el Equipo Directivo en los problemas que se planteen.
  - viii. Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
  - ix. Informar a los alumnos o, en caso de ser menores de edad, a los padres o tutores legales y a los profesores del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes, con las actividades complementarias y extraescolares, con el rendimiento académico y de cualquier incidencia de los alumnos relacionada con la convivencia y la disciplina.
  - x. Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres o tutores legales de los alumnos, en el caso de que sean menores de edad.
  - xi. Procurar el logro de la buena marcha del grupo y, en caso necesario, el conocimiento de las circunstancias personales, familiares, sociales y culturales de los alumnos del grupo de su tutoría: sus preocupaciones, problemas, ideas y necesidades.
  - xii. Recibir los padres o tutores legales de los alumnos de su grupo, en el caso de que sean menores de edad, en la franja horaria asignada a tal menester en el horario del profesor.
  - xiii. Realizar el control general de ausencias de los alumnos de su tutoría, comunicándoselo a los alumnos o, en caso de ser menores de edad, a los padres o tutores legales a la mayor brevedad posible, a ser posible por escrito y mediante carta con acuse de recibo.
  - xiv. Convocar, individualmente o en conjunto, a los padres de alumnos menores de edad o, en su caso, a los tutores legales de su grupo, para tratar sobre cuestiones relacionadas con su tutoría.
  - xv. Facilitar la información que obre en su poder al Instructor cuando se instruya expediente disciplinario a algún alumno de su tutoría.
  - xvi. Informar a Jefatura de Estudios de cualquier incidencia grave o muy grave de los alumnos relacionada con la convivencia y la disciplina.
  - xvii. Elaborar un informe individualizado del alumno evaluado negativamente en más de dos materias, tras la prueba extraordinaria de septiembre, para contribuir así a que alcance los estándares de aprendizaje en dichas materias el siguiente curso.
- d. Funciones del tutor de grupos de alumnos de Ciclos Formativos de Formación Profesional
- i. Elaborar el programa formativo, en colaboración con los profesores del Ciclo.
  - ii. Realizar la evaluación correspondiente al programa formativo, en colaboración con los profesores del Ciclo.
  - iii. Realizar el seguimiento periódico del programa formativo.
  - iv. Atender en el Instituto a los alumnos durante el periodo de formación en Centros de trabajo, junto con el profesor encargado de la Formación en Centros de Trabajo, y valorar el desarrollo de las actividades del programa de formación.

- v. Avisar a los padres o tutores legales y a Jefatura de Estudios de cualquier incidencia de los alumnos relacionada con la convivencia y la disciplina.
- vi. Las Funciones del tutor del módulo de Formación en Centros de trabajo quedan establecidas en lo dispuesto en la Orden EDU/1205/2010 de 25 de agosto en redacción dada por Orden EDU/279/2017, de 6 de abril.

### Equipos Docentes

El Equipo Docente de grupo estará constituida por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos del grupo y será coordinada por su tutor.

El Equipo Docente se reunirá, como mínimo, según lo establecido en la normativa y, además, las que estén recogidas en el Plan de Acción Tutorial o las que se convoquen por el Jefe de Estudios, a través del tutor del grupo, a propuesta, en su caso, del tutor o de los miembros del equipo, si la reunión es solicitada por 1/3 de éstos. Estas reuniones serán de obligada asistencia para todos los profesores del grupo y sus conclusiones deberán ser comunicadas a la Jefatura de Estudios, si el Jefe de Estudios no hubiera asistido a esa reunión.

El tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en las que se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas. Esta acta se hará llegar a al Jefe de Estudios.

Al comienzo de la educación secundaria obligatoria, los equipos docentes realizarán una evaluación inicial de los alumnos, que será presidida por el tutor de cada grupo de alumnos y que contará con el apoyo, en su caso, del Departamento de Orientación. Esta evaluación inicial, que podrá extenderse a la totalidad de los cursos de la etapa, no sólo se referirá a aspectos curriculares de cada materia, sino que incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe individualizado de aprendizaje de la etapa de educación primaria.

Se celebrarán al menos tres sesiones de evaluación en el periodo ordinario, sin contar la evaluación inicial, coincidiendo éstas con cada uno de los trimestres del curso, y en ellas se cumplimentará el acta de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. Estas calificaciones serán tenidas en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua. En la sesión de evaluación correspondiente al último trimestre se anotarán las calificaciones de ciclo o curso que correspondan a cada alumno. Esta sesión de evaluación se realizará al término de las actividades lectivas en el mes de junio y se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso.

Asimismo, tras la realización de las pruebas extraordinarias de las materias no superadas en la evaluación final ordinaria, se llevará a cabo una sesión de evaluación final extraordinaria y, en ella, se cumplimentará el acta de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. Esta sesión se celebrará en los primeros días del mes de septiembre.

La evaluación se realizará por el Equipo Docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el Departamento de Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.

Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo

o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del Equipo Docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

En las sesiones de evaluación se acordará, también, la información que el tutor deba transmitir por escrito a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, y que incluirá, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno. Dicha información versará sobre aspectos que supongan un avance respecto al punto de partida y sobre el modo de superar las dificultades detectadas. En ningún caso se establecerán comparaciones con los logros de los demás compañeros.

Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa en la convocatoria ordinaria de junio, el tutor facilitará, a través de los mecanismos de los que dispone el Instituto, las recomendaciones, de carácter general o individualizado, propuestas por los profesores de las materias no superadas en dicha convocatoria para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de las mismas.

Al término de la evaluación final ordinaria o, en su caso, extraordinaria en la Educación Secundaria Obligatoria, el profesor tutor, con la información recabada de los demás profesores del grupo y del Departamento de Orientación realizará el consejo orientador, establecido en la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de cada alumno en el que se valore el grado de consecución de los objetivos y el aprendizaje de los alumnos en relación con la adquisición de las competencias básicas. Igualmente constará la decisión de promoción o titulación, en su caso, y se hará referencia a aquellos aspectos en los que el alumno deberá mejorar, así como las medidas de recuperación que precise. Este informe será remitido a los padres o tutores de cada alumno.

a. Funciones de los Equipos Docentes

- i. Realizar la evaluación y seguimiento global del alumnado del grupo, de acuerdo con la normativa vigente y con el Proyecto Educativo del Centro y adoptar las decisiones que correspondan como resultado de este, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje.
- ii. Valorar la evolución del alumnado en el conjunto de las materias y su madurez académica en el conjunto de los objetivos y las competencias correspondientes.
- iii. Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia en el grupo, interviniendo coordinadamente en la resolución los conflictos que puedan surgir en el seno del grupo, estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- iv. Procurar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan a los alumnos del grupo.
- v. Garantizar que el profesorado proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a lo relativo a la evaluación.
- vi. Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o tutores legales del alumnado del grupo.
- vii. Proponer, según los criterios establecidos en la Propuesta Curricular, la promoción, titulación y la incorporación de los alumnos a los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- viii. Elaborar el consejo orientador sobre el futuro académico y profesional de los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ix. Atender a los padres, madres o tutores legales del alumnado del grupo.

b. Juntas de Tutores



Los tutores de los grupos de alumnos de régimen diurno mantendrán conjuntamente, de forma periódica, reuniones coordinadas por la Jefatura de Estudios y con la presencia del Departamento de Orientación para debatir los grandes temas de interés. De estas reuniones se levantará acta.

Los principales temas que se tratarán en estas Juntas de Tutores serán:

- a) organización académica
- b) disciplina
- c) orientación profesional

## Coordinador de Convivencia

El Director designará, entre los miembros del claustro, un coordinador de convivencia, quien colaborará con el jefe de estudios en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del plan de convivencia. Preferentemente será elegido entre los profesores que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser profesor del Centro, preferentemente con destino definitivo y poseer conocimientos, experiencia o formación en la prevención e intervención en los conflictos escolares.
- Tener experiencia en labores de tutoría.

Se valorará la capacidad para la intervención directa y la comunicación con los alumnos, así como, la consideración y respeto de los integrantes de la comunidad educativa.

El nombramiento tendrá la misma duración que el mandato del Director, cesando en sus funciones al producirse alguna de las causas siguientes:

- Cese del director que lo designó.
- Cambio de centro.
- Renuncia motivada aceptada por el director.
- Revocación motivada por el director.

La Consejería de Educación podrá asignar anualmente al coordinador de convivencia en los centros públicos que impartan las enseñanzas especificadas en el artículo 23.1 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, una dedicación horaria lectiva semanal para el desempeño de sus funciones, que se establecerá a partir del análisis de los datos indicadores de la situación de la convivencia del centro.

El Jefe de Estudios, con la aprobación del Director del centro, asignará tanto al Coordinador de Convivencia como a otros profesores el horario complementario semanal que se considere necesario para la realización de las tareas encomendadas dentro del marco del Plan de Convivencia del centro y en función de las disponibilidades horarias de la plantilla de profesores.

### a. Funciones del coordinador de convivencia

En colaboración con el jefe de estudios, el coordinador de convivencia escolar desempeñará, sin perjuicio de las competencias de la comisión de convivencia del centro, las siguientes funciones:

- i. Coordinar e impulsar, en colaboración con el jefe de estudios, el desarrollo del plan de convivencia del centro y participar en su seguimiento y evaluación, detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa con el objetivo de mejorar el clima escolar.
- ii. Participar en la elaboración y aplicación del plan de acción tutorial en coordinación con el departamento de orientación del centro, en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- iii. Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

- iv. Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro.
- v. Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
- vi. Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia y resolución de conflictos, de todos los sectores que componen la comunidad educativa.
- vii. Aquellas otras que aparezcan en el plan de convivencia del centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.
- viii. Intervenir de manera concreta en el refuerzo de los derechos y deberes de los alumnos y en la consecución de un clima escolar adecuado para el desarrollo de la actividad educativa en el aula y en el Centro.
- ix. Asistir, en calidad de invitado, a las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica en función de la temática a tratar, cuando así lo decida el Director del centro.
- x. Asistir a las reuniones de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar con voz pero sin voto, salvo que forme parte de dicha comisión como representante del profesorado en el Consejo Escolar.

El coordinador de convivencia deberá ser convocado en todas las entrevistas que se refieran a procesos de resolución de conflictos.

## TITULO III: LA REPRESENTACIÓN DE FAMILIAS Y ALUMNOS

Como capítulo destacado en la vida del Centro hay que señalar la participación activa de los padres y madres, por un lado, y los alumnos, por otro, en la vida del Centro. Aparte de la representación que existe en el Consejo Escolar del Instituto, los padres pueden buscar en el asociacionismo un modelo de participación y colaboración efectiva en la vida cultural y académica, así como un vehículo de traslado de sus preocupaciones e iniciativas.

Los alumnos, por su parte, a través de los Delegados de grupo y de su correspondiente Junta de Delegados puede también trasladar sus inquietudes e iniciativas, de todo tipo, al Equipo Directivo y Órganos Colegiados de Gobierno del Centro.

La suma de la participación de las familias y de los alumnos enriquece, sin duda alguna, la vida académica y cultural del Instituto Jorge Manrique.

a) La junta de delegados de alumnos

1. Los Delegados de Alumnos

Cada grupo -de estudiantes elegirá, por sufragio directo y secreto, en el plazo de un mes desde el inicio del curso escolar, un delegado de grupo, que formará parte de la Junta de Delegados. Asimismo, se elegirá un subdelegado, que sustituirá al delegado en caso de ausencia o enfermedad y lo apoyará en sus funciones.

Las elecciones de delegados serán organizadas y convocadas por el Jefe de Estudios, en colaboración con los Tutores de los grupos, el Departamento de Orientación y los representantes de los alumnos en al Consejo Escolar.

La sesión electoral se celebrará en horario lectivo, en presencia del tutor, que actuará como presidente, siendo secretario el alumno más joven del grupo. La votación será precedida por la lectura de las funciones del delegado y de la Junta de Delegados, recogidas en este Reglamento de Régimen Interior. A continuación, se procederá a la presentación de candidaturas. La votación será nominal y secreta y se proclamará delegado al alumno o alumna que más votos haya conseguido y subdelegado al siguiente. El quórum para la votación será 2/3 de los alumnos pertenecientes al grupo. Se levantará acta de la sesión, firmada por el secretario y el presidente, que se archivará en Jefatura de Estudios.

Los delegados y subdelegados podrán ser revocados, previo informe razonado dirigido al tutor, por la mayoría absoluta de los alumnos del grupo que los eligieron. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.

Los delegados no podrán ser sancionados o discriminados de cualquier forma por el ejercicio de las funciones que les encomienda la normativa vigente y las establecidas en este Reglamento de Régimen Interior.

Los miembros de la Junta de Delegados, en ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y a consultar las actas de las sesiones del Consejo Escolar y cualquier otra documentación administrativa del instituto, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas.

#### 1.1. Funciones de los Delegados de Grupo:

Las funciones de los delegados de grupo son:

- a. Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y participar en sus deliberaciones.
- b. Exponer a los Órganos de Gobierno y de Coordinación Didáctica las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- c. Fomentar la buena convivencia entre los alumnos del grupo.
- d. Colaborar con el tutor y con la Equipo Docente en los temas que afecten al funcionamiento del grupo.
- e. Colaborar con los profesores y los órganos de gobierno en el buen funcionamiento del Instituto.
- f. Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto, e informar al Secretario del Centro de las roturas, desperfectos o anomalías observadas.
- g. Informar al Equipo Docente sobre temas de carácter general de especial relevancia que no hayan podido resolverse con el profesor de cada área, materia o asignatura.
- h. Participar en el proceso de evaluación del alumnado del grupo, según lo previsto en el presente Reglamento de Régimen Interior.

#### 1.2. Constitución de la Junta de Delegados

La Junta de Delegados estará constituida por los Delegados de cada grupo y por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar y es el órgano superior de representación de los alumnos ante el Equipo Directivo, los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente del Centro.

Una vez elegidos todos los Delegados de grupo, el Jefe de Estudios convocará una reunión para constituir la Junta de Delegados y elegir, entre sus miembros, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los cargos de la Junta de Delegados cesarán:

- a. Por renuncia aceptada por la mayoría absoluta de los miembros de la Junta.
- b. Al perder la condición de alumno del Centro.
- c. Por revocación como Delegado de los alumnos a los que representan.

La Junta de Delegados podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los problemas lo haga más conveniente, en comisiones, y en todo caso lo hará antes y después de cada una de las reuniones ordinarias que celebre el Consejo Escolar.

Las reuniones de la Junta de Delegados serán convocadas por su presidente, a iniciativa propia o a petición, presentada por escrito, de un 1/3 de sus miembros. La convocatoria tendrá una antelación mínima de 24 horas, e incluirá en el orden del día los asuntos a tratar. Las decisiones que se adopten en las citadas reuniones serán por mayoría absoluta, en votación secreta, si alguno de los miembros así lo solicita.

El presidente de la Junta de Delegados o, en su ausencia, el Vicepresidente, dirigirá las reuniones, moderará las discusiones y hará las propuestas que se sometan a aprobación.

El Secretario de la Junta de Delegados recogerá en un acta los asuntos tratados y ésta será sometida a aprobación en la siguiente reunión.

El Jefe de Estudios facilitará a la Junta de Delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

Cuando lo solicite, la Junta de Delegados, en pleno o en comisión, deberá ser oída por los órganos de gobierno del instituto, en los asuntos que, por su naturaleza, requieran su audiencia y, especialmente, en lo que se refiere a:

- a. Celebración de pruebas y exámenes.
- b. Establecimiento y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en el instituto.
- c. Presentación de reclamaciones en los casos de abandono o incumplimiento de las tareas educativas por parte del instituto.
- d. Alegaciones y reclamaciones sobre la objetividad y eficacia en la valoración del rendimiento académico de los alumnos.
- e. Propuesta de sanciones a los alumnos por la comisión de faltas que lleven aparejada la incoación de expediente.
- f. Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico a los alumnos.

### 1.3. Funciones de la Junta de Delegados

Serán las siguientes:

- a. Elevar al Equipo Directivo propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo del Instituto y la Programación General Anual.
- b. Informar a los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- c. Recibir información de los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar sobre cuestiones tratadas en el mismo, y de las confederaciones, federaciones estudiantiles y organizaciones juveniles legalmente constituidas.
- d. Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- e. Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interior, dentro del ámbito de su competencia.
- f. Informar a los alumnos sobre las actividades de la Junta de Delegados.
- g. Formular propuestas de criterios sobre la elaboración de los horarios de las actividades docentes y extraescolares del Centro.
- h. Debatir los asuntos que vaya a tratar el Consejo Escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.
- b) Asociaciones de padres y madres de alumnos.

### ASOCIACIONES DE ALUMNOS

En el Instituto de Educación Secundaria Jorge Manrique podrán existir las asociaciones de madres y padres de alumnos, reguladas en el Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, y las asociaciones de alumnos, reguladas en el Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio.

El Director facilitará el acceso y utilización de los locales del Centro para las reuniones de las Asociaciones de Alumnos y las de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) y las actividades culturales que programen, sin interferencia de las actividades lectivas. Por todo ello, deberán comunicarse previamente, a fin de que puedan disponer de los locales adecuados.

La AMPA del IES Jorge Manrique dispondrá de un despacho propio y cerrado con llave para la gestión de sus actividades y la guarda de su documentación propia.

El Director del Instituto celebrará reuniones periódicas, preferiblemente mensuales, con la Junta Directiva de la AMPA y así recoger cuantas iniciativas partan de ésta para la mejora de la vida

académica del Centro. Trasladará también a los padres y madres, los aspectos más relevantes de la vida escolar y líneas educativas programadas para el curso académico correspondiente.

La Asociación de Madres y Padres más representativa designará a un representante en el Consejo Escolar de entre los que le corresponde a este colectivo.

Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y las Asociaciones de Alumnos constituidas legalmente en este Instituto podrán:

- a. Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- b. Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del instituto que consideren oportuno.
- c. Informar a todos los miembros de la comunidad educativa de su actividad.
- d. Recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
- e. Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- f. Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interior.
- g. Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
- h. Conocer los resultados académicos globales y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.
- i. Recibir un ejemplar del proyecto educativo, de los proyectos curriculares de etapa y de sus modificaciones.
- j. Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el cEI IES Jorge Manrique de Palencia considera que las actividades complementarias y extraescolares conforman una parte sustancial de su personalidad, tradición y modelo educativo. Apostamos por el desarrollo de todas las iniciativas culturales y, muy especialmente, por aquellas que permiten aunar enseñanza de los idiomas con el conocimiento de otras realidades culturales.

## TITULO IV: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades culturales constituyen uno de los rasgos más característicos del Instituto Jorge Manrique. La inclusión de estas en el proceso de enseñanza/aprendizaje es considerada necesaria por la Comunidad Educativa.

Se procurará que el coste de estas sea el más bajo posible y puedan acceder a ellas el conjunto más amplio posible de alumnos. Por todo ello, serán consideradas preferentes aquellas que tengan una mejor duración y poco coste, aprovechables por el mayor número posible de alumnos.

Siempre que el coste de las actividades pueda resultar inalcanzable para algún alumno, dándose la circunstancia de aprovechamiento, excelente conducta y solvencia académica, podrá intentarse ayudarle económicamente.

### 1. Profesores acompañantes y ratio de alumnos/profesor

- a) Los alumnos deberán ir acompañados de profesores en una proporción que aquí se señalará, teniendo en cuenta la complejidad de la actividad, el número de alumnos y sus edades.
- b) La ratio de profesor-alumno para el Bachillerato y Formación Profesional es de un profesor por cada veinte alumnos, aconsejándose la presencia mínima de dos profesores en desplazamientos

que necesiten vehículo. En los niveles de ESO, se bajará a un profesor por cada quince alumnos, no pudiendo, en ningún caso, llevarse a efecto sin la presencia al menos de dos profesores.

c) Si la actividad consistiera en una visita a una Institución, pública o privada, o empresa, el número de profesores acompañantes se determinará en función de las instrucciones que la Institución o empresa susodichas tengan previstas para la recepción de visitantes.

d) Las actividades culturales en horario escolar deberán programarse para todos los alumnos de un grupo y acudir a la misma al menos un 75% del total. Los alumnos que no participen en aquella actividad deberán acudir al Centro y asistir regularmente a la actividad docente, debiendo justificar su ausencia si se produjese. Los profesores participantes en la actividad deberán impartir docencia en el grupo, siendo al menos uno de ellos miembro del Departamento que plantea la iniciativa.

e) Dadas las características peculiares que a veces presentan las actividades culturales en cuanto a su programación por los Departamentos, se establece la posibilidad extraordinaria de que, a propuesta de los organizadores y siempre con el visto bueno del Jefe de Departamento de AAEE y el Jefe de Estudios, puedan llevarse a cabo con menor número de alumnos en porcentaje –respecto al establecido en el punto anterior- e incluso pueda ser atendida por más de los profesores asignados por norma. En todo caso, deberán justificarse documentalmente dichas necesidades y realizarse el informe justificativo correspondiente.

f) Como variable significativa al apartado anterior, la Jefatura de Estudios podrá autorizar, también en casos extraordinarios, la asistencia de algún otro docente que no imparta las asignaturas, áreas o módulos profesionales en el grupo de referencia, a efectos de acompañar al grupo de alumnos que participe en esa actividad complementaria o extraescolar. Para ello, se deberá justificar por el Departamento organizador las circunstancias que motiven esta nueva situación, requiriendo el Vº Bº del Director.

f) Para las actividades de larga duración (intercambios de idiomas, viajes culturales y similares) no habrá una proporcionalidad de alumno-asignatura. Se recomendará la presencia de, al menos, dos profesores que impartan las asignaturas de referencia y, en caso de que no fueran ambos de ese Departamento, uno de ellos será profesor del nivel de alumnos en el que se enmarca la propuesta.

g) Cualquier alumno que esté en curso en un procedimiento abreviado y/o expediente disciplinario quedará excluido de cualquier salida y/o viaje de estudios programada bien con anterioridad al inicio de los procedimientos o bien durante los mismos.

## 2. Programación de las actividades para el curso académico

a) Todas las actividades culturales serán programadas por los Departamentos Didácticos y recogidas en la Programación General Anual. Podrán anunciarse, a finales del curso aquellas actividades que estén programadas para el mes de septiembre, especialmente los intercambios de idiomas y poder ser aprobadas con la antelación que sea necesaria, por motivos de organización y gestión.

b) Se elaborará un calendario de dichas actividades para ser presentado a los niveles de alumnos para los que se programen. Los profesores organizadores elaborarán las listas de todos los alumnos y un breve resumen de sus características para ser expuesto en la Sala de Profesores y entregarlo también al Departamento de AA.EE. y Jefatura de Estudios. Se presentará la alteración del horario lectivo para ser trasladado a las instancias oportunas desde el Centro.

c) Si surgiesen actividades culturales sobrevenidas, serán presentadas al Departamento de Actividades Extraescolares al menos con un mes de antelación, siempre que fuera posible. Se tramitarán de acuerdo con el procedimiento habitual y serán incluidas en la Programación General Anual.

d) Los Departamentos presentarán al Departamento de Extraescolares el proyecto de actividad, previamente a su realización, para verificar su adecuación a la normativa vigente, así como un informe posterior que constata la realización del proyecto. Dicho informe se incorporará a la Memoria Anual.

### 3. Autorización de los padres para la participación de alumnos

a) Será necesaria la autorización de los padres o tutores legales para que los alumnos puedan participar en estas actividades.

b) El Centro dispondrá de una plantilla elaborada para recoger las autorizaciones, debidamente rellena y firmada por los padres o responsables de los alumnos menores de edad. Dicho documento se incorporará como anexo a este RRI.

## TÍTULO VI: SOBRE LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

Convivencia y disciplina son aspectos que han sido ya abordados en el Plan de Convivencia, elaborado por el Centro y anexo a la PGA. Trataremos aquí determinados aspectos que van directamente relacionados con las normas de funcionamiento y, por consiguiente, con la vida académica diaria.

### CAPÍTULO I. NORMAS DE CONDUCTA

#### 1. Comportamiento de alumnos y personal del Centro

- a) Los alumnos mostrarán respeto y cortesía con el personal docente y no docente del Instituto como norma básica de comportamiento, y de igual manera deben ser tratados por el colectivo docente y no docente. No se tolerarán gritos ni actitudes descorteses en esta Comunidad docente.
- b) La autoridad del profesor será uno de los ejes que conforman la actividad académica. En caso de que algún alumno se sintiese menoscabado en su dignidad o afectado por el comportamiento del profesor, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del Tutor y Equipo Directivo.
- c) Los conserjes deben ser tratados con igual consideración y respeto en el ejercicio de sus funciones. Como en el caso anterior, si los alumnos padecieran alguna actitud inconveniente hacia ellos, deberán ponerlo en conocimiento del Tutor y Equipo Directivo.
- d) Las actitudes violentas que pudieran adoptar en algún momento los alumnos serán corregidas de forma inmediata, ateniéndonos a la legislación vigente.
- e) Cualquier miembro de la Comunidad Educativa podrá proponer iniciativas que mejoren la convivencia, de forma individual o colectiva, por escrito dirigido al director. Los alumnos disponen de la Junta de delegados y de sus representantes en el Consejo Escolar para dicha función, si no les pareciera conveniente hacerlo de forma individual.
- f) En las reuniones que efectúe el director con la Junta Directiva de la AMPA se podrán también recoger otras iniciativas referidas a la disciplina escolar, así como a través de la Junta de delegados y representantes de cualquier estamento en el Consejo Escolar

#### 2. Acceso al instituto: entradas y salidas del alumnado

- a) Las puertas de acceso para el alumnado están ubicadas en la fachada principal (Avda. República Argentina), en la Calle de Rocamador, Salón de Isabel II y, por último, portón del patio en la trasera del edificio. Se comunicará al alumnado la que corresponda a cada nivel educativo, en función de las necesidades del Centro.
- b) La entrada a las instalaciones del Instituto no está permitida a personas ajenas al mismo, salvo autorización expresa de la Dirección. Los padres que acudan para recoger a sus hijos o a entrevistarse con los profesores o miembros del Equipo Directivo deberán comunicar su asistencia en la Conserjería y serán atendidos convenientemente.

- c) Los alumnos menores de edad no podrán abandonar el Centro hasta la finalización del horario lectivo. Los de 3º y 4º de la ESO deberán ser autorizados por sus padres para salir en el periodo de recreo, así como los de Bachillerato.
- d) Las puertas de acceso se cerrarán después del segundo toque de timbre. Una vez cerrada la puerta, solo podrán entrar en el recinto aquellos alumnos que tengan una justificación suficientemente documentada, lleguen acompañados de sus padres o, finalmente, los que vengan en los autobuses de transporte escolar y hayan sufrido algún retraso en las rutas. El profesor será el encargado de anotar el retraso en el lesFácil. La acumulación de tres retrasos supondrá una falta leve.
- e) Protocolo acceso a 1ª hora: Las clases comienzan a las 8:25. A esa hora los alumnos y los profesores deben estar en el aula.

A las 8:25 se cerrarán las puertas del instituto. A partir de esa hora:

- Los alumnos de la ESO:
  - o Se les permitirá acceder al centro y podrán ir a su aula. El profesor decidirá si le permite entrar o si le envía al aula de convivencia.
  - o Si llega más tarde de las 8:40 irá directamente al aula de convivencia salvo que su retraso esté debidamente justificado, en cuyo caso acudirá al aula.
- Los alumnos de Bachillerato y ciclos:
  - o No se les permitirá entrar más allá de las 8:25 salvo causa debidamente justificada. En ese caso se le permitirá ir a su aula.
  - o Los alumnos de Bachillerato y ciclos nunca serán enviados al aula de convivencia a 1ª hora.
- f) Podrán abandonar el recinto los alumnos mayores de edad, provistos del DNI o documentación acreditativa similar presentada a los conserjes, en los periodos de cinco minutos tras el timbre de salida.
- g) Será considerada conducta contraria a las normas de convivencia en el centro el permanecer en las puertas de salida obstaculizando cualquier tipo de entrada de personal, una vez que los alumnos están perfectamente advertidos de que deben portar el documento de identidad o del propio Instituto, en su defecto, para justificar su edad.

### 3. Deber de permanencia en el aula

- a) Los alumnos deben permanecer en el aula que les corresponda antes de sonar el timbre correspondiente y solamente en el caso de que fuera necesario desplazarse hacia algún aula específica, desdobles y situaciones similares, podrán salir al pasillo en los intermedios. Los profesores deberán entrar en las clases que les correspondan también con puntualidad.
- b) Si se produjera una ausencia del profesor, deberán esperar dentro del aula hasta que llegue el profesor de guardia. Si no fuera así, el delegado transmitirá esa circunstancia al conserje que vigile el pasillo y, en caso de no encontrarlo, a la Jefatura de Estudios.
- c) La circulación de los alumnos por los pasillos será siempre por su derecha, dejando paso y buscando la fluidez en la circulación, sin carreras ni griterío. No podrán permanecer en los pasillos entre clase y clase, debiendo esperar dentro del aula, tal y como antes indicamos, la llegada del profesor.

### 4. Consumo de sustancias, indumentaria y pertenencias

- a) Queda prohibida tajantemente fumar o el consumo de bebidas alcohólicas en las instalaciones del Instituto, siguiendo la normativa vigente. Dicha prohibición se extiende a métodos alternativos, caso de los cigarrillos electrónicos.
- b) No se consideran adecuadas las prendas que puedan servir de camuflaje a los alumnos y tapar su rostro, así como aquellas otras impropias de la actividad docente (bañadores o similares) o atenten



contra el decoro. Tampoco se aceptarán aquellas que reflejen actitudes violentas o conductas no acordes con los principios democráticos.

- c) El Centro no se hará responsable del cuidado de teléfonos móviles ni de objetos de valor que lleven los alumnos al Centro, salvo que en este último caso se hayan depositado en otras dependencias y sean custodiados por el personal docente o de Administración y Servicios. Los alumnos deberán colaborar en el esclarecimiento de los casos de hurto, si se produjesen, en las aulas.

## 5. Teléfonos móviles

**Los alumnos de 1º y 2º ESO** tendrán terminantemente prohibido el uso del teléfono móvil en todas las instalaciones del móvil y durante todo el horario lectivo. Solo se autoriza el uso pedagógico del móvil cuando el profesor de una determinada materia lo considerare justificado y siempre bajo su responsabilidad y supervisión.

**Los alumnos, a partir de 3º ESO**, podrán usar el móvil en las zonas comunes y durante los intercambios de clase. En ningún caso podrán utilizar el teléfono móvil durante el desarrollo de las sesiones lectivas, salvo autorización expresa del profesor. Queda totalmente prohibido, en todas las dependencias del Centro, la realización de fotografías o grabación de imágenes y/o sonidos con cualquier medio.

Cuando el profesor detecte un uso indebido del teléfono móvil, procederá a la retirada del dispositivo, que será entregado en jefatura de estudios donde permanecerá durante 3 días lectivos. El padre, la madre, el tutor legal del alumno o el propio alumno si fuera mayor de edad, deberá acudir al Centro a recoger el dispositivo una vez transcurridos los días lectivos. Si el alumno se niega a entregar al profesor el dispositivo, se informará a jefatura de estudios y el alumno será sancionado con una falta grave.

De igual modo, si la familia no está de acuerdo con la retirada del teléfono móvil de su hijo, se procederá a la devolución del teléfono y se sancionará al alumno con una falta grave.

“En las dos primeras ocasiones en las que un/a alumno/a sea descubierto haciendo un uso indebido del dispositivo móvil, siempre que este hecho sea reconocido y, a la par, sea entregado el aparato en jefatura de estudios de forma voluntaria, se podrá establecer, como medida de sanción, que el teléfono móvil sea depositado, en el horario de 8:25 a 14:10 o en su defecto durante su horario lectivo, durante cinco jornadas completas.”

## 6. Mobiliario escolar, cuidado y conservación de las instalaciones

a) Los alumnos cuidarán del mobiliario escolar y las instalaciones, tomando conciencia de que el Centro es público y se financia con el esfuerzo económico de todos los ciudadanos. En caso de producirse algún destrozo intencionado del mobiliario o de las instalaciones, el alumno causante del mismo deberá reponer los daños.

b) Todos los alumnos deberán colaborar en el esclarecimiento de los sucesos que provoquen destrozo a las instalaciones del Instituto.

## 7. Justificación de las faltas de asistencia

Los alumnos presentarán, rellenos con los datos requeridos, los impresos de justificación de faltas ante el tutor de su grupo el primer día de su reincorporación. Dichos impresos podrán retirarse en la Conserjería del Centro o imprimirse desde la página web del instituto.

Serán consideradas como faltas justificadas aquellas que obedezcan a causas de enfermedad, consulta médica o gestiones administrativas inexcusables, aportadas por los alumnos y firmadas por

los padres, acompañadas de documentación suficiente. No resultarán aceptables otras causas, salvo que el tutor las considere suficientes.

En el caso de que se hubiera celebrado una prueba de evaluación durante el tiempo en que un alumno haya faltado y se encontrase inmerso en lo apuntado en el artículo anterior, el profesor deberá arbitrar un procedimiento alternativo que tenga la misma consideración que la prueba de evaluación a la que no asistió dicho alumno.

Si los alumnos fuesen mayores de edad, podrán cumplimentar la documentación requerida para la justificación de las faltas.

Las faltas injustificadas se podrán tener en cuenta en el proceso de evaluación en los supuestos que se contemplen en la programación didáctica de cada Departamento.

## 8. Pérdida de la evaluación continua

Se establece como criterio general el siguiente número de faltas para la pérdida de la evaluación continua. No obstante, más allá de este criterio general los departamentos podrán establecer en sus programaciones didácticas otra cantidad de faltas diferente

### 2.1. Alumnos de E.S.O. y Bachillerato:

24 faltas injustificadas en asignaturas o materias de cuatro horas semanales.

18 faltas injustificadas en asignaturas o materias de tres horas semanales.

12 faltas injustificadas en asignaturas o materias de dos horas semanales.

6 faltas injustificadas en asignaturas o materias de una hora semanal.

### 2.2. Alumnos de Ciclos Formativos:

#### 1º EDUCACIÓN INFANTIL

Módulo	Horas totales	Horas semanales	Nº MÁXIMO DE FALTAS
Didáctica de la educación Infantil	192	6	29
Autonomía personal y salud Infantil	160	5	24
Expresión y comunicación	192	6	29
Desarrollo cognitivo y motor	192	6	29
Desarrollo socioafectivo	128	4	19
Formación y orientación laboral	96	3	15

#### 2º EDUCACIÓN INFANTIL

Módulo	Horas totales	Horas semanales	Nº MÁXIMO DE FALTAS
El juego infantil y su metodología	189	9	28
Habilidades sociales	168	8	25
Intervención con familias y atención a menores en riesgo social	168	8	25
Primeros auxilios	42	2	6
Empresa e iniciativa emprendedora	63	3	10

#### 1ºAPSD

<b>Módulo</b>	<b>Horas totales</b>	<b>Horas semanales</b>	<b>Nº MÁXIMO DE FALTAS</b>
Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.	132	4	<b>20</b>
Atención y apoyo psicosocial	264	8	<b>39</b>
Apoyo domiciliario	264	8	<b>39</b>
Atención sanitaria	231	7	<b>34</b>
Formación y orientación laboral	99	3	<b>15</b>

### **2º APSD**

<b>Módulo</b>	<b>Horas totales</b>	<b>Horas semanales</b>	<b>Nº MÁXIMO DE FALTAS</b>
Organización de la atención a las personas en situación de dependencia	105	5	<b>16</b>
Destrezas sociales	105	5	<b>16</b>
Apoyo a la comunicación	105	5	<b>16</b>
Atención higiénica	84	4	<b>12</b>
Teleasistencia	126	6	<b>19</b>
Primeros auxilios	42	2	<b>6</b>
Empresa e iniciativa emprendedora	63	3	<b>10</b>

Previamente a ser despojado de los derechos de la evaluación continua, el alumno será apercibido por escrito. Si el alumno fuera menor de edad la pérdida de la evaluación continua será comunicada a los padres.

## **9. Faltas de asistencia de alumnos en tiempo de huelga**

De acuerdo con el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, (art 8) por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en las Centros Educativos de Castilla y León, no se reconoce explícitamente el derecho del ejercicio de huelga por el alumnado. Por su parte, la disposición final primera de la LEY ORGÁNICA, 2 / 2006, , añade al artículo 8 de la LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación un nuevo párrafo con la siguiente redacción: "A fin de estimular el ejercicio efectivo de la participación de los alumnos en los centros educativos y facilitar su derecho de reunión, los centros educativos establecerán, al elaborar sus normas de organización y funcionamiento, las condiciones en las que sus alumnos pueden ejercer este derecho. En los términos que establezcan las Administraciones educativas, las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del Tercer Curso de la Educación Secundaria Obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta ni serán objeto de sanción, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro".

Los procedimientos para seguir en caso de manifestación o "huelga" que afecten al normal desarrollo del horario lectivo son los siguientes:

- El delegado entregará en Jefatura de estudios, al menos el día lectivo anterior a la huelga, una relación de los alumnos participantes a fin de que pueda comprobarse el carácter colectivo de la decisión.
- La falta se considerará justificada si se ha realizado el trámite de comunicación previa y los padres o tutores justifican la ausencia.

- Si los días de huelga o manifestación hay programado un examen, el profesor podrá decidir cambiarlo a otra fecha o, en caso de que lo realice, deberá realizar otra prueba similar a los alumnos que previamente hubiesen comunicado en Jefatura de Estudios su asistencia a la huelga o manifestación.

## **CAPÍTULO III. SOBRE LAS GUARDIAS DE PROFESORES**

### *Actividades de los profesores de guardia:*

Los Profesores de Guardia serán los responsables de los grupos de alumnos que se encuentren sin profesor por alguna razón. Deberán orientar sus actividades y velar por el orden y buen funcionamiento del aula. Entregarán a los alumnos aquellas actividades de trabajo que los profesores ausentes.

Los Profesores de Guardia deberán anotar la ausencia que atienden en el cuadro de reparto del tablón de la sala de profesores.

Los Profesores de Guardia velarán por el correcto orden en las instalaciones del Instituto y, si lo estiman oportuno, trasladarán al Equipo Directivo cualquier anomalía que juzguen relevante en ese momento.

La Jefatura de Estudios pondrá a disposición de los Profesores de Guardia toda la documentación que sea necesaria para un correcto funcionamiento del Centro: horarios de profesores, partes de falta o de amonestación, así como cualquier otro instrumento que se considere adecuado para facilitar su labor.

En caso de que se produzca un accidente de un alumno, colaborará con la Jefatura de Estudios en su atención y comunicación a padres y profesores.

Los profesores de guardia que no tengan que atender grupos sin profesor permanecerán en la Sala de Profesores o en algún otro espacio del Centro, comunicando oportunamente su localización.

Acompañarán a los alumnos amonestados, siempre que sea posible, a los lugares destinados a su cuidado.

Atenderán a los alumnos con cambio de horario.

Los alumnos, acompañados del Profesor de Guardia, podrán acudir a la Biblioteca o a las instalaciones deportivas, siempre y cuando no estén ocupadas por la asignatura de Educación Física.

Desde el curso 2018-2019 funcionará el Aula de Convivencia del centro. Esta aula estará dotada con un profesor de guardia y se encargará de recibir a los alumnos que hasta allí hayan sido enviados por los profesores. Los alumnos irán a esta aula con tarea proporcionada por el profesor.

De igual forma se podrá crear la figura del profesor-colaborador en materia de vigilancia que ayudarán al ED en el control de la parte delegada del instituto en los cambios de hora.

## **CAPÍTULO IV. DISCIPLINA Y SANCIONES**

La enumeración y tipificación de las conductas que podrían resultar objeto de atención en lo referido a la disciplina pueden encontrarse relacionadas en el *DECRETO 51/2007 de 17 de mayo*, así como las modificaciones generadas por el *DECRETO 23/2014 de 12 de junio*. Ambos documentos son referencia inexcusable a la hora de redactar el *Plan de Convivencia (PGA)* y este apartado del RRI del IES Jorge Manrique está perfectamente coordinado con el anterior.

Nos parece evidente que la corrección de las conductas incorrectas de los alumnos tiene una correspondencia en el tratamiento de estas y en la tipología de las sanciones.

La competencia para la aplicación de las medidas de corrección para las conductas contrarias a las normas de convivencia corresponde al director del centro, que podrá delegar esta competencia en la Jefatura de Estudios, buscando la inmediatez.

En los casos en los que sea posible, se recurrirá a los procedimientos de acuerdo abreviado.

## 1. Tipificación de las conductas y sanciones.

### 1.- Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro. Faltas leves. (apercibimientos)

Serán consideradas como faltas leves, entre otras conductas:

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas graves
- c) La falta de puntualidad reiterada (3 retrasos), cuando no esté debidamente justificada.
- d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
- e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
- f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
- g) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y que no sea considerada como falta grave.

### Sanciones para aplicar.

- **Amonestación escrita (apercibimiento).** El profesor anotará en el "IES Fácil" la fecha y los hechos sucedidos. La imposición de una amonestación no implica la expulsión de clase. Si la situación disruptiva es lo suficientemente grave se podrá **expulsar al alumno del aula durante la sesión lectiva**. El profesor completará el documento de apercibimiento y enviará al alumno al aula de convivencia acompañado con el delegado de clase. Anotará en el "IES Fácil" la fecha y los hechos sucedidos.  
Importante: Es posible poner una amonestación escrita sin llegar a expulsar al alumno del aula.

### Otras posibles sanciones:

- a) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al período de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
- b) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
- c) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- d) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de 15 días.
- e) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
- f) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un período no superior a 5 días lectivos. Durante dicho período quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

**2.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Faltas graves**

Serán consideradas como faltas graves, entre otras conductas:

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa, y en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- b) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- c) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- d) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- e) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- f) Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.
- g) No llevar puesta de forma adecuada la mascarilla higiénica mientras se mantenga su obligatoriedad por las autoridades. (salvo exención médica)
- h) El deterioro, causado intencionadamente, de los dispensadores de gel hidroalcohólico, papeleras y de cualquier material relacionado con el COVID-19
- i) No respetar las normas de higiene y de prevención contra el COVID-19.
- j) La reiteración de faltas leves.
- k) El incumplimiento de las normas relativas al uso del teléfono móvil.

**Sanciones para aplicar**

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.

## 2. Mediación y los procesos de acuerdo reeducativo.

El decreto 23/2014 de 12 de junio, establece la posibilidad de introducir el denominado “*procedimiento de acuerdo abreviado*”.

Los procedimientos de acuerdo abreviado tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata.

Se podrán llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora ya sea su calificación como contraria a la convivencia en el centro, y considerada como falta leve, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, y considerada como falta grave o muy grave, y se concretarán en la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de sanciones.

El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del centro.

El IES Jorge Manrique propondrá, la realización de los procedimientos de acuerdo abreviado antes de la incoación de expedientes disciplinarios, teniendo en cuenta la gravedad de los hechos. En todo caso, el Coordinador de Convivencia podrá proponer la adopción de estos procedimientos abreviados en los casos que se estime oportuno, previa consulta al Equipo Directivo, tutor y Departamento de Orientación.



*Procedimiento de acuerdo abreviado*

**Nota:** En virtud del Artículo 29, apartado 2 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos, (modificado por el Decreto 24/2014 de 12 de junio) se propone el inicio del presente procedimiento de acuerdo abreviado. El objetivo es reducir el plazo de respuesta a la conducta perturbadora del alumno, de forma que la inmediatez de dicha respuesta incremente el nivel de eficacia de esta y, con ello, su carácter educativo.

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del procedimiento y posibles actuaciones posteriores, éste deberá estar documentado, estando garantizados, en todo caso, los derechos del alumnado y sus familias (audiencia y aceptación voluntaria).

Datos personales		
CENTRO:		
Nombre: IES JORGE MANRIQUE		
Localidad: PALENCIA	Código: 34001947	
ALUMNO		
Nombre y Apellidos		
DNI:	Fecha de Nacimiento:	Curso y grupo:
Descripción de las conductas que motivan la apertura del proceso		
Propuesta de medida de corrección que se realiza		
Compromisos que adquieren las partes con el acuerdo		
Aceptación por el alumno y sus padres de la medida propuesta		
_____ y su _____ D. _____ Aceptan la medida correctora propuesta en este procedimiento abreviado. Palencia a _____ de _____ de 20__		
Firmas Alumno	Padre/Madre/Tutor	
Procedimiento de seguimiento y evaluación del desarrollo de la medida		
Propuesta de finalización de la medida y, si procede, actuaciones derivadas		
Firmado:		
Jefe de Estudios.		

## TÍTULO VII PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS ALUMNOS A QUE SU RENDIMIENTO ESCOLAR SEA EVALUADO CONFORME A CRITERIOS OBJETIVOS.

El profesorado de las distintas materias, al comienzo del curso escolar, dará a conocer al alumnado los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables del curso respectivo para su materia, los conocimientos y aprendizajes básicos necesarios para que alcance una evaluación positiva al final de cada curso, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que vayan a aplicarse, todo ello de acuerdo con la programación didáctica de cada departamento de coordinación didáctica. La información además versará sobre el grado de adquisición de las competencias.

Los centros comunicarán a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales, a comienzos de cada curso escolar, las horas que los tutores del centro tienen reservadas en su horario para atenderles. Asimismo, el tutor del grupo les facilitará las entrevistas que deseen solicitar con el profesor de una materia determinada.

El tutor, después de cada sesión de evaluación, así como cuando se den circunstancias que lo aconsejen, informará a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, incluyendo, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno, así como, sobre la adquisición de las competencias.

El IES Jorge Manrique hará público en los tablones de anuncio y página web aquellos criterios generales referidos a la evaluación del alumno en las diferentes asignaturas -que deben contener las programaciones de los Departamentos- y también el horario de atención de profesores y tutores del Centro. En la reunión de comienzos de curso, el tutor comunicará los procedimientos referidos a los aspectos que aquí nos ocupan, así como la posibilidad de acceso a cuanta información detallada del procedimiento pueda adquirirse en la página corporativa.

En caso de que los padres soliciten alguna información pormenorizada, el tutor podrá derivar a la familia a la Jefatura de Estudios, a fin de que pueda aclararse el supuesto de su interés.

Los boletines de calificación incorporarán las referencias oportunas para un mejor conocimiento de las necesidades educativas especiales, así como otros elementos que se consideren de interés por el Equipo de Profesores y que se irán incorporando paulatinamente en los programas de gestión del Instituto.

Las familias, tras la recepción de los boletines de la primera o segunda evaluación, podrán reportar al tutor para cualquier aclaración que estimen oportuna. Si fuere acerca de alguna asignatura en particular y no datos de carácter más general, el profesor en cuestión deberá suministrar todos los elementos que han configurado la calificación del alumno, así como cuantos datos considere relevantes para la mejora académica posterior.

Los informes finales proporcionarán datos más relevantes del alumno, referidos a su proyección personal y académica. En el caso de encontrarnos con alumnos que no hayan superado la convocatoria extraordinaria en alguna materia, se ofrecerán las posibilidades contempladas en la norma al respecto. Siempre, en todos los casos que supongan continuidad y carácter progresivo en alguna materia, el profesor del curso siguiente tendrá en su poder aquellos datos relevantes que puedan resultarle útiles para el mejor aprovechamiento del alumno en cuestión.

## 1. Aclaraciones y proceso de reclamaciones a las calificaciones del alumnado

Serán de aplicación las medidas establecidas en la Sección Segunda del capítulo IV de la Orden EDU/362/2015 de 4 de mayo y Orden EDU/363/2015 de 4 de mayo para las etapas de ESO y Bachillerato. En dichas ordenes se establece que:

### 1. Aclaraciones iniciales.

Los alumnos, o sus padres, madres o tutores legales, podrán solicitar, de profesores y tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado del proceso de evaluación.

Asimismo, los alumnos, o sus padres, madres o tutores legales tendrán acceso a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados. En ningún caso se permitirá que los exámenes o documentos de evaluación salgan del centro o sean fotografiados, salvo autorización escrita del profesor directamente afectado.

### 2. Reclamaciones ante el centro docente.

- En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, el alumno o sus padres, madres o tutores legales, podrán reclamar ante el director del centro la revisión de dicha calificación, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación de los resultados de la evaluación.
- La reclamación, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final, será tramitada a través del jefe de estudios quien la trasladará al jefe del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor.
- El departamento de coordinación didáctica correspondiente procederá al estudio de la reclamación y elaborará un informe motivado que recoja la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en el párrafo siguiente, así como la propuesta vinculante de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión
- El jefe del departamento correspondiente trasladará el informe al director a través del jefe de estudios. El director resolverá y notificará por escrito al alumno o a sus padres, madres o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al profesor tutor, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.
- El proceso de revisión de la calificación final ante el centro, estará terminado en un plazo máximo de tres días hábiles, incluida la comunicación a los padres, madres o tutores legales, contados desde el día de la presentación de la solicitud de reclamación.

### 3. Reclamaciones ante la Dirección Provincial de Educación

En el caso de que tras el proceso de revisión en el Centro persista el desacuerdo con la calificación obtenida en un área, materia o asignatura o módulo de Formación Profesional Específica, el interesado, sus padres o tutores legales podrán solicitar por escrito al Director del Centro, en el plazo de 2 días a partir de la última comunicación, que eleve la reclamación a la Dirección Provincial de Educación, que la tramitará según el procedimiento que sigue:

a) El Director del Centro, en un plazo no superior a 3 días, remitirá el expediente de la reclamación a la Dirección Provincial. Dicho expediente incorporará todos los informes elaborados en el Centro, los instrumentos de evaluación que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumno, así como, en su caso, las nuevas alegaciones que el reclamante al informe haya efectuado al Director del Centro.

b) En un plazo de 15 días a partir de la recepción del expediente, teniendo en cuenta la propuesta incluida en el informe que elabore el Servicio de Inspección Técnica de Educación, conforme a lo establecido en el punto siguiente, el Director Provincial adoptará la resolución permanente que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente al Director del Centro, para su aplicación y traslado al interesado. La resolución del Director Provincial pondrá término a la vía administrativa.

c) El Servicio de Inspección Técnica de Educación analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan, a la vista de la programación didáctica del Departamento respectivo, contenida en el Propuesta Curricular y emitirá su informe en función de los siguientes aspectos:

- Adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación aplicados al alumno en el proceso de evaluación, en relación con los recogidos en la programación didáctica.
- Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados al alumno, en relación con los recogidos en la programación didáctica.
- Correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica del área, materia o módulo de Formación Profesional Específica y en el Proyecto Educativo del Centro.
- Cumplimiento de lo prescrito en la normativa sobre el proceso de Reclamación y Revisión de calificaciones.

d) En caso de que la reclamación fuera estimada como procedente, se procedería a la inclusión de las diligencias oportunas en los documentos de evaluación. Si fuere desestimada, los padres podrán presentar recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de su provincia, poniendo fin a la vía administrativa su decisión.



# Información sobre la impartición del PD del Bachillerato Internacional en el IES Jorge Manrique

Curso 2024/2025

# DIEZ RAZONES

## POR LAS CUALES EL PROGRAMA DEL DIPLOMA DEL IB ES LA PREPARACIÓN IDEAL PARA LA UNIVERSIDAD

### 1 OFRECE AMPLITUD Y PROFUNDIDAD ACADÉMICA

Los alumnos del Programa del Diploma tienen un 21% más de probabilidades de ser aceptados en diez de las universidades más prestigiosas del mundo, incluidas Harvard, Princeton, Yale y Stanford.



### 2 LAS UNIVERSIDADES VALORAN A LOS ALUMNOS CON EXPERIENCIAS EDUCATIVAS SIGNIFICATIVAS MÁS ALLÁ DEL ENTORNO DEL AULA

Creatividad, Acción y Servicio (CAS) fomenta el aprendizaje a través de la experiencia directa.



### 3 ES UNA TITULACIÓN RECONOCIDA POR UNIVERSIDADES DE TODO EL MUNDO

El Programa del Diploma del IB cuenta con un amplio reconocimiento internacional, lo que permite a los alumnos graduados continuar sus estudios en cualquier parte del mundo.

### 4 FORMA PERSONAS CAPACES DE APRENDER DE MANERA INDEPENDIENTE Y BUENOS ESCRITORES

La Monografía requiere una investigación independiente mediante un estudio en profundidad y la elaboración de un ensayo de 4.000 palabras.



### 6 EL IB NO SOLO EVALÚA TÉCNICAS DE EXAMEN

El IB no prepara a los alumnos solo para aprobar exámenes. Los alumnos son evaluados de acuerdo con criterios objetivamente establecidos por examinadores externos a los colegios.

### 7 LOS ALUMNOS DEL IB CUENTAN CON HABILIDADES DE ORGANIZACIÓN EFICAZ DEL TIEMPO

Según investigaciones, los alumnos del IB desarrollan excelentes hábitos de estudio y habilidades de organización del tiempo de vital importancia, que son indicadores clave de la preparación de los alumnos para la universidad.



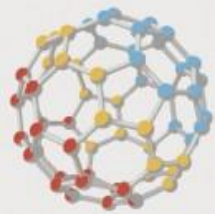
### 5 CULTIVA UNA MENTALIDAD INTERNACIONAL



La mentalidad internacional es una habilidad de aprendizaje clave en el siglo XXI. El aprendizaje de una segunda lengua, uno de los requisitos del IB, se asocia con la obtención de mayores logros en el colegio y la universidad.

### 8 EL IB FOMENTA EL PENSAMIENTO CRÍTICO

La indagación y la interpretación se encuentran entre las propiedades cognitivas clave de la educación del IB.



### 9 LAS ASIGNATURAS NO SE ENSEÑAN DE FORMA AISLADA

Las clases de Teoría del Conocimiento alientan a los alumnos a establecer conexiones entre las asignaturas y obtener las habilidades que necesitan para desarrollar un pensamiento crítico.

### OTRAS DIEZ RAZONES MÁS

El perfil de la comunidad de aprendizaje del IB ofrece diez cualidades que sustentan el Programa del Diploma del IB y que, desde una mentalidad abierta hasta la audacia y el equilibrio, forman el marco propicio para una educación internacional que satisface las necesidades de un mundo en constante cambio.

Si desea obtener más información sobre las fuentes de los datos que aquí se incluyen, puede consultar la página <http://www.ibo.org/es/research/>.

## EL PROGRAMA DEL DIPLOMA (PD)

Es un programa preuniversitario concebido para facilitar la movilidad de los estudiantes y promover la mentalidad internacional. Se trata de un programa que se imparte durante dos cursos académicos (1º y 2º de Bachillerato). Tiene por finalidad proporcionar una formación integral y equilibrada a los estudiantes.

El Programa del Diploma del Bachillerato Internacional está destinado a estudiantes muy motivados y con altos intereses, con edades comprendidas entre los 16 y los 19 años, ofreciendo un currículo preuniversitario exigente de dos años de duración que culmina con exámenes finales y una titulación reconocida por prestigiosas universidades de todo el mundo.

Se imparte en más de 140 países y, desde 1968, ha formado a más de 1.300.000 estudiantes.

### OBJETIVOS

- Conocer la metodología de las distintas áreas del conocimiento, para adquirir una base sólida con la que proseguir sus estudios universitarios.
- Desarrollar sus capacidades individuales en base a un trabajo personal y grupal, con la supervisión de los profesores.
- Conectar las distintas áreas del conocimiento por medio de otras actividades académicas, y la visión de conjunto que proporciona la Teoría del conocimiento como marco global.
- Integrar en su identidad personal los valores del *Perfil de la comunidad de aprendizaje IB*

### ES MUY ACONSEJABLE

Para los alumnos y alumnas con una muy buena actitud hacia el estudio, con alto compromiso en su formación y con gusto por el trabajo bien hecho.

### PARA ACCEDER SE REQUIERE

Para poder acceder a realizar estudios del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional, es recomendable que el alumnado candidato haya realizado sin ningún problema la ESO y que tenga una buena base en Matemáticas y Lengua. Se recomienda partir de un notable en la ESO, pero sobre todo se requiere hábito de trabajo diario, ganas de aprender y de esforzarse. Deben ser personas con gusto por aprender que disfrutan indagando y generando conocimiento, pues tienen que dedicar tiempo para la realización de trabajos prácticos y de investigación en todas las asignaturas.

### EL CENTRO

El *Instituto Jorge Manrique*, desde 2013, viene presentando candidatos al diploma del IB con éxito reconocido tanto en el muy alto porcentaje de aprobados como en notas por encima de la media mundial promoción tras promoción. Es uno de los cuatro centros de Castilla y León, por el momento, evaluado y aceptado por la **Oficina del Bachillerato Internacional (IBO)**. Existen más de 4000 centros, distribuidos por todos los países del mundo, impartiendo este programa.

## **SOLICITUDES DE PLAZA EN EL PD DEL IB**

El Instituto Jorge Manrique oferta 20 plazas cada año para poder cursar el Programa del Diploma en el centro, financiadas por la Junta de Castilla y León.

Durante todo el curso está abierto el periodo de información y asesoramiento sobre el Programa del Diploma, en el que el Coordinador del PD atiende a las familias interesadas en dichos estudios. Sus características son divulgadas en las Jornadas de Puertas abiertas del instituto y en una jornada específica para alumnado candidato, en la que participan tanto las familias interesadas como sus hijos e hijas.

La solicitud de plaza se realiza en las mismas fechas que para el resto de enseñanzas, dentro del plazo señalado por la Junta de Castilla y León, en las oficinas del Instituto, al amparo de la Resolución de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, que establece la unidad territorial de admisión para las enseñanzas de Bachillerato Internacional (mes de abril). El baremo público de selección atiende a tres criterios además de la pertenencia a la unidad territorial de Palencia: nota final de 3ºESO, entrevista con el candidato y entrevista con la familia. A partir del desarrollo de este proceso, la Dirección Provincial establece la adjudicación de las veinte vacantes convocadas (mes de mayo).

## **LA METODOLOGÍA**

Los docentes diseñan las actividades de enseñanza-aprendizaje de manera que permiten a los alumnos construir y organizar sus conocimientos. De esta manera, son los propios alumnos los protagonistas de su aprendizaje y progresión.

Se potencian los trabajos en equipo y la cooperación. El equipo de profesores, a su vez, está en un proceso de continua renovación, intercambiando ideas y participando de manera activa en la formación continua del IB y en diferentes ámbitos profesionales de intercambio de experiencias

El programa es ampliamente reconocido por su alto nivel académico. Se realizan diferentes métodos de evaluación durante los dos años del programa y se realizan exámenes finales en cada asignatura al término del mismo. La evaluación está a cargo de un equipo de examinadores rigurosamente capacitados y supervisados por la Organización del Bachillerato Internacional (IBO).

## **ORGANIZACIÓN DE LAS ASIGNATURAS**

En nuestro instituto, el alumnado IB cursa simultáneamente el Programa del Diploma y el Bachillerato ordinario (LOMLOE en el curso 2024/2025), a partir de una tarea de integración de sus contenidos curriculares desarrollada por el profesorado. Por ello, el alumnado obtiene dos títulos al acabar sus estudios: el Bachillerato ordinario y el Bachillerato Internacional

Los alumnos pueden elegir sus asignaturas IB para poder configurar los cuatro itinerarios del Bachillerato LOMLOE: Ciencias de la Salud, Ciencias-Tecnología, Ciencias Sociales o Humanidades. Los programas de cada asignatura han sido diseñados compatibilizando los contenidos del Bachillerato nacional y las asignaturas IB (tanto de nivel medio como de nivel superior). Todo ello se detalla en el siguiente diseño, en el que se detallan también las asignaturas exclusivamente LOMLOE que el alumnado debe cursar para lograr su doble titulación.





ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL			
<b>Elementos troncales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Teoría del conocimiento</li> <li>• Monografía</li> <li>• Creatividad, Actividad y Servicio (CAS)</li> </ul>			
<b>Asignaturas IB comunes</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inglés NM</li> <li>• Literatura NS</li> </ul>			
Itinerario Ciencias Sociales	Itinerario Humanidades	Itinerario Biosanitario	Itinerario Científico-tecnológico
Gestión empresarial NS Historia NS Matemáticas NM: Aplicaciones e Interpretación Ciencias del Deporte NM	Latín NS Filosofía NS Matemáticas NM: Aplicaciones e Interpretación Ciencias del Deporte NM	Biología NS Química NS Matemáticas NM: Análisis y Enfoques Sistemas ambientales y sociedades NM	Física NS Matemáticas NS: Análisis y Enfoques Química NM Historia NM

# PRIMER CURSO DEL PD DEL IB

Asignaturas comunes para todos los itinerarios

HORAS	ASIGNATURA DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL	EQUIVALENCIA BACHILLERATO LOMCE
5	Literatura A NS	Lengua y Literatura
4	Inglés NM	Inglés
4	Teoría del Conocimiento	Filosofía
2		Educación Física

## 1) Asignaturas del itinerario de Ciencias y Tecnología

HORAS	ASIGNATURA DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL	EQUIVALENCIA BACHILLERATO LOMCE
6	Historia NM o Filosofía NM (Adelantada)	
5	Matemáticas: análisis y enfoques NS	Matemáticas
4	Química NM	Física y Química - Cultura científica
4	Física NS	Física y Química
3		Dibujo Técnico I

## 2) Asignaturas del itinerario de Ciencias de la Salud

HORAS	ASIGNATURA DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL	EQUIVALENCIA BACHILLERATO LOMCE
6	Sistemas ambientales y sociedades NM o Historia NM (Adelantada)	
4	Matemáticas: análisis y enfoques NM	Matemáticas
5	Química NS	Física y Química Cultura Científica
5	Biología NS	Biología y Geología Anatomía aplicada

## 3) Asignaturas del itinerario de Ciencias Sociales

HORAS	ASIGNATURA DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL	EQUIVALENCIA BACHILLERATO LOMCE
6	Ciencias del Deporte NM (Adelantada)	
4	Matemáticas: aplicaciones e interpretación NM	Matemáticas aplicadas a las CCSS
5	Gestión Empresarial NS	Economía
5	Historia NS	Historia del Mundo Contemporáneo
2		Lengua extranjera / Religión

## 4) Asignaturas del itinerario de Humanidades

HORAS	ASIGNATURA DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL	EQUIVALENCIA BACHILLERATO LOMCE
6	Ciencias del Deporte NM o Sistemas Ambientales y Sociedades NM (adelantada)	
4	Matemáticas: aplicaciones e interpretación NM	Matemáticas aplicadas a las CCSS
5	Latín NS	Latín
4	Filosofía NS	Filosofía
4		Literatura Universal / Griego I

**CARGA LECTIVA DE 35 HORAS EN HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y RAMA BIOSANITARIA;  
CARGA LECTIVA DE 37 HORAS EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA**

## SEGUNDO CURSO DEL PD DEL IB

Asignaturas comunes para todos los itinerarios

HORAS	ASIGNATURA DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL	EQUIVALENCIA BACHILLERATO LOMCE
5	Literatura A NS	Lengua y Literatura II
3	Inglés NM	Inglés II
1	Teoría del Conocimiento	
4		Historia de España
3		Historia de la Filosofía

### 1) Asignaturas del itinerario de Ciencias y Tecnología

HORAS	ASIGNATURA DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL	EQUIVALENCIA BACHILLERATO LOMCE
5	Matemáticas: análisis y enfoques NS	Matemáticas II
4	Química NM	Química
6	Física NS	Física
4		Dibujo Técnico II

### 2) Asignaturas del itinerario de Ciencias de la Salud

HORAS	ASIGNATURA DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL	EQUIVALENCIA BACHILLERATO LOMCE
4	Matemáticas: análisis y enfoques NM	Matemáticas II
5	Química NS	Química
5	Biología NS	Biología
4		Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente

### 3) Asignaturas del itinerario de Ciencias Sociales

HORAS	ASIGNATURA DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL	EQUIVALENCIA BACHILLERATO LOMCE
5	Matemáticas aplicaciones e interpretación NM	Matemáticas aplicadas a las CCSS II
5	Gestión empresarial NS	Economía de la Empresa Fundamentos de administración y gestión
5	Historia NS	
4		Geografía

### 4) Asignaturas del itinerario de Humanidades

HORAS	ASIGNATURA DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL	EQUIVALENCIA BACHILLERATO LOMCE
5	Matemáticas Aplicaciones e Interpretación NM	Matemáticas aplicadas a las CCSS II
6	Filosofía NS	Historia de la Filosofía
5	Latín NS	Latín II
4		Griego II

CARGA LECTIVA DE 35 HORAS

# ALGUNAS PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PD DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL

## ¿Qué ofrece el PD del Bachillerato Internacional?

Los alumnos que cursan este Bachillerato lo hacen compaginándolo con el plan de estudios del Bachillerato LOMLOE, por lo que, tras superar las pruebas requeridas por ambos programas (que se complementan), obtendrán dos titulaciones:

- Título de Bachillerato, que le permite presentarse a las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) y, por tanto, continuar sus estudios en la Universidad.
- Diploma del Bachillerato Internacional, de amplio reconocimiento y aceptación por parte de las más prestigiosas universidades europeas y americanas.

Dado que se han cursado dos Bachilleratos, cada uno de ellos con una nota final, el alumnado podrá optar por la nota que más le convenga para presentarse a los procesos de admisión de las Universidades.

## ¿Se llama *Internacional* porque las clases se imparten en inglés?

El nombre «Internacional» viene dado por el hecho de que está implantado de forma homogénea en todo el mundo:

- con el mismo currículo para las asignaturas en cualquier instituto del mundo.
- con los mismos exámenes para obtener el Diploma del BI para todos los centros. De hecho, los exámenes IB se celebran el mismo día a la misma hora en todo el mundo.

El idioma en el que se desarrolla este único currículo depende, en consecuencia, del país en el que se imparte. En España, la docencia es en español y los exámenes se realizan, igualmente, en español. Sin embargo, nuestro instituto oferta más horas lectivas de inglés en el PD que el Bachillerato nacional, consciente de la importancia de la competencia lingüística dentro de la dimensión internacional de estos estudios.

Esa dimensión “internacional” del currículo y su alto nivel académico es precisamente la razón por la que muchas de las universidades más reputadas del mundo reconocen el Diploma del BI para ingresar en ellas. Por otra parte, uno de los aspectos más relevantes de la filosofía del BI es el de la dimensión internacional del conocimiento, que enfatiza la consideración del estudiante como “ciudadano del mundo” y propone la asunción de la diversidad y el fomento de la interculturalidad. No es de extrañar, entonces, el valor que el conocimiento de las lenguas (materna y extranjera) tiene para este Programa, ya que la lengua es el mejor vehículo para la comunicación y de ahí su especial relevancia en el Diploma.

## Si se aprueba el Diploma del IB, ¿hay que presentarse a la PAU?

Desde mayo de 2007 existe una orden ministerial que reconoce el Diploma del Bachillerato Internacional para ingresar en las universidades españolas, sin necesidad de PAU. Existe una tabla de equivalencias, que convierte la nota IB en el baremo español de hasta 14 puntos.

No obstante, se recomienda al alumnado presentarse a la PAU, pues no es un examen difícil para su preparación tras dos años cursando el PD. De esa forma, obtendrá dos posibles notas para su acceso universitario. Por otro lado, los resultados del Diploma no son conocidos hasta primeros de julio

## ¿Qué pasa si no obtiene de Diploma del IB?

La obtención, o no, del Diploma Internacional es totalmente independiente de la nota obtenida para el título del Bachillerato español. El objetivo es obtener ambos títulos, pero:

- Puede aprobarse el Bachillerato ordinario y no el Bachillerato IB.
- Puede aprobarse el PD y no el Bachillerato ordinario. En esta circunstancia, claramente excepcional, el alumnado tendría la ventaja de que su título de IB se convalida automáticamente con el Bachillerato ordinario a través de la UNED.

## ¿Cursar el Bachillerato Internacional hace que se resientan las calificaciones del Bachillerato nacional, en relación a las obtenidas por aquellos que sólo cursan este último?

Las calificaciones finales de 1º y de 2º se ajustarán a los criterios del Bachillerato ordinario, así que no repercute negativamente. Más bien ocurre al contrario, ya que los trabajos extra que se realizan en el IB (investigaciones, prácticas de laboratorio, etc.) se tendrán en cuenta siempre para mejorar la nota. La experiencia avala que los alumnos obtienen mejores notas en un grupo de alumnado del IB que las que obtendrían integrados en un grupo de bachillerato ordinario: el hecho de estar en un grupo con gran cohesión y motivación, estimula un mayor esfuerzo personal; además, la experiencia previa de haber desarrollado en mayo los exámenes IB facilita el rendimiento en los exámenes de la PAU.

## ¿Se puede cambiar, si así se desea, al bachillerato ordinario?

Como se cursa el bachillerato ordinario a la vez que el Programa de Diploma del IB, es posible el cambio. Ahora bien, una vez que el curso académico está iniciado, por motivos organizativos, los cambios son inadecuados. No obstante, al terminar el primer curso y solo en ese momento, el alumno que lo desee puede cambiar y cursar el 2º curso en un grupo de Bachillerato ordinario LOMLOE.

## ¿Examinan profesores extranjeros?

Debes recordar que estás cursando dos bachilleratos, con dos sistemas de evaluación.

- El profesorado del Instituto Jorge Manrique impartirá las asignaturas, planteará los exámenes y calificará a los alumnos cada trimestre y al término de cada curso, de acuerdo a los criterios del Bachillerato ordinario. Se entregará trimestralmente un Boletín de notas LOMLOE, igual al de todo el alumnado de Bachillerato del Instituto.
- Y son los mismos profesores los que, además, se encargan de preparar durante dos años a los alumnos según las exigencias requeridas por el programa del Diploma. Por ello, el horario de determinadas materias se amplía para lograr una mayor profundización y desarrollo en las mismas.

Al final del segundo año (salvo la asignatura anticipada, que se realiza al finalizar el primer curso), por haber cursado el currículo internacional, los alumnos se presentan a los exámenes de Diploma del IB, que se realizan en el propio centro, durante el mes de mayo, a la vez que en todo el mundo. Estos exámenes –enviados desde la propia Organización Internacional- son corregidos por examinadores externos, varios para cada asignatura, especialmente acreditados para esa corrección anónima.

Es decir, la evaluación IB está a cargo de un equipo de examinadores rigurosamente capacitados y supervisados por la Organización del Bachillerato Internacional (IBO). Ello es un

factor esencial para el reconocido prestigio de la evaluación del IB. Las notas IB son emitidas en 6 de julio de cada año.

### ¿Qué trabajo extra hay que hacer respecto al Bachillerato ordinario?

Para obtener el Diploma del Bachillerato Internacional, el alumnado debe cursar **seis asignaturas**, tres de nivel superior y otras tres de nivel medio. Una de las asignaturas cursadas en nivel medio se evalúa durante el primer curso del Programa del Diploma (se la conoce como anticipada) y, en segundo curso, se evalúan tanto las otras cinco asignaturas, como todo lo referente a los elementos troncales. Al haber algunas asignaturas con un mayor número de horas de clase a la semana - lo que se corresponde con un estudio más profundo y reposado- el horario de clases se amplía a 35 h. semanales. Además, los alumnos tendrán que hacer trabajos prácticos en diversas asignaturas, así como un mayor número de experiencias de laboratorio en las asignaturas científicas.

También, dentro de lo que se conoce como elementos troncales del PD del BI, los alumnos deben realizar, a lo largo de los dos años, una **Monografía** (trabajo de investigación tutorado por un profesor), cursar **Teoría del Conocimiento** (deberán realizar un ensayo) y llevar a cabo del proyecto personal de **CAS** (creatividad, actividad y servicio) que se realizan fuera del horario escolar.

### ¿Qué requisitos se necesitan para cursar el IB?

Es recomendable que el alumnado candidato haya realizado sin ningún problema su ESO y que tenga una buena base en Matemáticas y Lengua. Se recomienda partir de un notable en la ESO, pero sobre todo se requiere hábito de trabajo diario, ganas de aprender y de esforzarse. Deben ser personas con gusto por aprender que disfrutan indagando y generando conocimiento, pues tienen que dedicar tiempo para la realización de trabajos prácticos y de investigación en todas las asignaturas. Al finalizar el primer curso deben aprobar las asignaturas LOMLOE que les dan derecho a cursar 2º de Bachillerato nacional. En caso contrario, deben abandonar el Programa del Diploma. Además, al terminar el primer curso, la Junta Evaluadora emite un informe orientador vinculante, en el que puede recomendar a algún alumno abandonar el Programa del Diploma.

### ¿Qué ventajas puede tener estudiar el IB?

Muchas. Por citar algunas, trabajar en un grupo reducido de alumnos motivados; recibir una enseñanza más deductiva y práctica; ambiente de trabajo agradable, con profesorado estable durante los dos cursos y también muy motivados en su tarea... Todos estos factores favorecen una mejor preparación crítica y analítica, una mayor preparación para la PAU y, sobre todo, para los estudios universitarios posteriores. A ello hay que sumar la posibilidad de obtener un título internacional y estudiar en universidades extranjeras. Desde 2007, el alumnado tiene dos notas finales para el acceso a la Universidad: la obtenida en la PAU y la obtenida por la equivalencia de sus notas IB. Podrá optar por la que mejor le convenga para el acceso a las universidades y estudios con una exigente nota de entrada.

Así mismo, el PD aumenta las oportunidades académicas; los alumnos del BI no se preocupan solo por sus resultados; el BI forma alumnos independientes y seguros de sí mismos; los graduados del PD tienen una mentalidad global; el BI fomenta el pensamiento crítico; los alumnos del PD han demostrado tener habilidades de organización eficaz del tiempo; el BI no solo evalúa técnicas de examen; las asignaturas del PD no se enseñan de forma aislada y, por último, el PD fomenta la amplitud y la profundidad del aprendizaje. Una intensa experiencia para desarrollar lo mejor de cada alumno.

# Bachillerato Internacional

un Bachillerato para hacerte crecer  
en tu instituto

Ciencias de la Salud

Ingenierías



Ciencias Sociales

Humanidades

***Un Bachillerato estimulante y de prestigio internacional,  
que te ayudará a sacar lo mejor de ti***



## Perfil de la comunidad de aprendizaje del IB

El objetivo fundamental de los programas del Bachillerato Internacional (IB) es formar personas con mentalidad internacional que, conscientes de la condición que las une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten de velar por el planeta, contribuyan a crear un mundo mejor y más pacífico.

Como miembros de la comunidad de aprendizaje del IB, nos esforzamos por ser:

### INDAGADORES

Cultivamos nuestra curiosidad, a la vez que desarrollamos habilidades para la indagación y la investigación. Sabemos cómo aprender de manera autónoma y junto con otros. Aprendemos con entusiasmo y mantenemos estas ansias de aprender durante toda la vida.

### INFORMADOS E INSTRUIDOS

Desarrollamos y usamos nuestra comprensión conceptual mediante la exploración del conocimiento en una variedad de disciplinas. Nos comprometemos con ideas y cuestiones de importancia local y mundial.

### PENSADORES

Utilizamos habilidades de pensamiento crítico y creativo para analizar y proceder de manera responsable ante problemas complejos. Actuamos por propia iniciativa al tomar decisiones razonadas y éticas.

### BUENOS COMUNICADORES

Nos expresamos con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y maneras. Colaboramos eficazmente, escuchando atentamente las perspectivas de otras personas y grupos.

### ÍNTEGROS

Actuamos con integridad y honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad y los derechos de las personas en todo el mundo. Asumimos la responsabilidad de nuestros propios actos y sus consecuencias.

### DE MENTALIDAD ABIERTA

Desarrollamos una apreciación crítica de nuestras propias culturas e historias personales, así como de los valores y tradiciones de los demás. Buscamos y consideramos distintos puntos de vista y estamos dispuestos a aprender de la experiencia.

### SOLIDARIOS

Mostramos empatía, sensibilidad y respeto. Nos comprometemos a ayudar a los demás y actuamos con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el mundo que nos rodea.

### AUDACES

Abordamos la incertidumbre con previsión y determinación. Trabajamos de manera autónoma y colaborativa para explorar nuevas ideas y estrategias innovadoras. Mostramos ingenio y resiliencia cuando enfrentamos cambios y desafíos.

### EQUILIBRADOS

Entendemos la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar propio y el de los demás. Reconocemos nuestra interdependencia con respecto a otras personas y al mundo en que vivimos.

### REFLEXIVOS

Evaluamos detenidamente el mundo y nuestras propias ideas y experiencias. Nos esforzamos por comprender nuestras fortalezas y debilidades para, de este modo, contribuir a nuestro aprendizaje y desarrollo personal.

El perfil de la comunidad de aprendizaje engloba diez atributos valorados por los Colegios del Mundo del IB. Estamos convencidos de que estos atributos, y otros similares, pueden ayudar a personas y grupos a ser miembros responsables de las comunidades locales, nacionales y mundiales.







# Política de inclusión y de necesidades educativas especiales en el PD del Bachillerato Internacional del IES Jorge Manrique



El presente Documento de *Política de Educación Inclusiva y Necesidades Especiales en el Programa del Diploma (DP) del Bachillerato Internacional (IB)* en el Instituto Jorge Manrique, pretende facilitar información al alumnado y a sus familias acerca de la Atención a la Diversidad y sobre el conjunto de acciones educativas emprendidas al respecto dentro del marco educativo de nuestro centro, vinculadas al PD.

Entendemos que el alumnado dispuesto a acceder al Bachillerato Internacional no debe ser un alumnado exclusivamente con resultados académicos excelentes. Más allá de la formación académica previa, este es un Bachillerato altamente indicado para alumnos con una actitud receptiva hacia los aprendizajes, alumnos que se comprometen, motivados por trabajar de una manera diferente, y persistentes en la tarea. El instituto admitirá en el PD alumnos cuyas necesidades académicas y personales puedan ser atendidas por los programas y servicios de apoyo disponibles en el momento de la admisión. En esta política de inclusión consideramos los tres momentos claves:

- el acceso al PD
- el proceso de enseñanza y el aprendizaje del PD
- la adecuada realización de la evaluación externa y las evaluaciones internas del PD

## CONCEPTO DE DIVERSIDAD

La diversidad es una característica intrínseca de los grupos humanos. Dicha variabilidad, ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, ritmo de maduración, condiciones socioculturales, etc., abarca un amplio espectro de situaciones, en cuyos extremos aparecen los sujetos que más se alejan de lo habitual. En los grupos educativos existe una variabilidad natural, a la que se debe ofrecer una atención educativa de calidad a lo largo de toda la escolaridad.

Entendemos la diversidad del alumnado en un sentido amplio. Se trata de un elemento enriquecedor y, desde luego, es una de las circunstancias más relevantes que es preciso tener en cuenta desde un punto de vista educativo al planificar y desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, entendemos la *atención a la diversidad* como el conjunto de acciones educativas que, en un sentido amplio, intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud; de altas capacidades; de compensación lingüística; de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos de la comunicación y del lenguaje. En los casos anteriores hablamos tanto de dificultades transitorias, como permanentes.

## 1. LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EL IB

Los programas del IB alientan a estudiantes del mundo entero a adoptar una actitud activa de aprendizaje durante toda su vida, a ser compasivos y a entender que otras personas, con sus diferencias, también pueden estar en lo cierto (Declaración de principios del IB, 2004). En el campo de la educación especial, la filosofía y las prácticas del IB adquieren una particular importancia. Las diferencias y la diversidad constituyen pilares fundamentales en los Colegios del Mundo del IB, donde todos los alumnos matriculados en los programas deben recibir un acceso equitativo y pertinente al currículo. El fomento de la motivación para aprender desde perspectivas diferentes, a través de enfoques didácticos que favorecen la colaboración,

tiene resultados positivos para todos los alumnos. Estos resultados incluyen una mejora de las competencias académicas y de las habilidades sociales, un aumento de la autoestima y una relación más positiva con los demás miembros de la comunidad.

El IB apoya la premisa de que los colegios deben organizarse de modo que alumnos de toda índole puedan ser considerados un recurso positivo, sin considerar las diferencias individuales como problemas que hay que solucionar, sino como oportunidades para lograr un aprendizaje más enriquecedor. La diversidad es un recurso positivo en lo que se refiere al significado de la mentalidad internacional y la conciencia intercultural. Los profesores también se ven recompensados tanto personal como profesionalmente al desarrollar un mayor sentido de la comunidad en cada clase.

El IB ha adoptado la terminología de necesidades educativas especiales (NEE) “porque cubre un amplio espectro de necesidades a lo largo del continuo de programas, incluidas las de los alumnos superdotados y talentosos” (IB, 2008b, p.30). El Instituto Jorge Manrique asume la definición propuesta en el documento *Alumnos con necesidades específicas de acceso a la Evaluación*<sup>1</sup>: “un alumno con necesidades específicas de acceso a la evaluación es todo aquel alumno que posee la capacidad intelectual para cumplir todos los requisitos del currículo y el de la evaluación pero necesita disposiciones especiales para demostrar el nivel de conocimiento y capacidad que ha alcanzado”. Por ello, un alumno con NEE puede:

- Presentar problemas o trastornos que requieran el que el profesor use estrategias específicas de enseñanza para un aprendizaje eficaz.
- Mostrar una aptitud por encima de la media en una o más asignaturas y por ello necesitan que se hagan adecuaciones al currículo con el fin de atender sus necesidades particulares de aprendizaje (IB; 2008<sup>a</sup>, p.118).

Dentro de las Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas, el continuo de programas del IB considera las diferencias y la diversidad como principios fundamentales para fomentar la mentalidad internacional, para garantizar un acceso equitativo al currículo, y para lograr un aprendizaje enriquecedor). Así la planificación y reflexión colaborativas deben incorporar estrategias de diferenciación de acuerdo a las necesidades y estilos de aprendizaje de los alumnos. Por su parte, los enfoques de enseñanza-aprendizaje hacen posible la investigación, implementación y análisis de las opciones metodológicas precisas.

La demanda cada vez mayor de prácticas inclusivas y una conciencia en aumento de los derechos de los padres y los alumnos han cambiado las percepciones de las necesidades educativas especiales en la comunidad en general y en la educación en particular. Este enfoque ha propiciado la práctica de la diferenciación mediante la identificación del estilo de aprendizaje de un alumno, el uso de estrategias de andamiaje del aprendizaje y la adaptación del currículo para desarrollar el verdadero potencial del alumno.

## **2. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL INSTITUTO**

El IB apoya la premisa de que los colegios deben organizarse de modo que alumnos de toda índole puedan ser considerados un recurso positivo, sin considerar las diferencias individuales como problemas que hay que solucionar, sino como oportunidades para lograr un aprendizaje más enriquecedor. La diversidad es un recurso positivo en lo que se refiere al significado de la mentalidad internacional y la conciencia intercultural.

Un *Plan de Atención a la Diversidad* es un protocolo de actuación para tomar las medidas oportunas que den respuesta a las necesidades educativas del alumnado y a su orientación educativa. Nuestro instituto cuenta con dicho Plan de Atención a la diversidad, en el que se recogen todas las medidas referidas al

---

<sup>1</sup> IBO, *Alumnos con necesidades especiales de evaluaciones, Versión en español del documento publicado en Mayo 2017. Cardiff* pág. 3

alumnado con necesidades educativas asociadas a su diversidad. En él se tienen en cuenta los estilos de aprendizaje de cada uno de nuestros alumnos, atendiendo las dificultades que puedan presentar algunos de ellos y se da también una respuesta adecuada a aquel alumnado con superdotación intelectual.

Para las personas que puedan tener una discapacidad física se facilitarán las adaptaciones de acceso con una total eliminación de barreras arquitectónicas. Para las personas sordas, con discapacidad auditiva y con discapacidad visual se facilitarán los cambios en la organización de la clase, así como los medios técnicos necesarios.

A su vez, se contemplan medidas de orientación a profesores y familias para apoyar su labor educativa. Se reforzarán en estos casos la comunicación con la familia con el fin de tener la información necesaria sobre el caso concreto y la actualización de las necesidades, informes médicos o problemas derivados de su discapacidad. Una parte de este plan se ocupa de la orientación profesional de nuestro alumnado de Secundaria y Bachillerato, para ayudarles y orientarles en el proceso de toma de decisiones sobre su futuro profesional. En este plan también se recogen medidas de prevención y, por otro lado, de seguimiento de los programas y orientaciones que se hayan tomado, con el objetivo de evaluar su éxito y realizar las adaptaciones necesarias en los casos que fuese necesario.

El Dpto. de Orientación tiene como objetivo orientar y ayudar a alumnos, profesores y familias, a lo largo de las diferentes etapas educativas, para acompañarles y apoyarles durante el proceso de aprendizaje del alumno, teniendo en cuenta sus habilidades intelectuales, emocionales y estilos de aprendizaje. Todas dichas actuaciones se desarrollan con el adecuado cumplimiento de la normativa referente a confidencialidad y derechos a la privacidad de las informaciones de diagnóstico.

El Bachillerato Internacional señala que *“El Programa del Diploma cuenta con sólidos mecanismos de apoyo para los alumnos con necesidades educativas especiales”* (IB, 2010, p.24). La identificación de dichos alumnos debería llevarse a cabo antes de comenzar a cursar el PD para poder solicitar disposiciones especiales en las evaluaciones tanto internas como externas. Para ello, deben tenerse en cuenta las normas y procedimientos que los centros públicos deben cumplir para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales.

- La LOMLOE modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en artículo único. Dentro de este artículo, el apartado 49.3. modifica de los apartados 1 y 2 del artículo 71 de la LOE, definiendo a aquel alumnado que: “..., por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado».
- DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.

El Instituto Jorge Manrique dentro del Plan de Atención a la Diversidad (PAD), contempla estas situaciones y propone medidas de atención para aquellos casos de alumnado con necesidades educativas específicas, sean de ESO, Bachillerato, Bachillerato Internacional, Nocturno o Distancia.

En el caso concreto del PD del Bachillerato Internacional, los hipotéticos casos de alumnos candidatos con dichas características contarían con el oportuno Informe que las acredite. Cabría señalar que los posibles casos que, sin informe previo, se detectasen dentro de los años de escolarización en el PD, darían lugar a las mismas actuaciones que en los casos ya documentados desde su admisión.

### **3. ACTUACIONES INCLUSIVAS EN EL PD DEL IES JORGE MANRIQUE:**

Como señalamos en la introducción de este documento, en nuestra política de inclusión y necesidades educativas especiales consideramos tres momentos claves:

- Acceso al PD: el instituto admitirá en el PD alumnos cuyas necesidades académicas y personales puedan ser atendidas por los programas y servicios de apoyo disponibles en el momento de la admisión.
- Proceso de enseñanza y el aprendizaje: Los profesores ayudarán a los alumnos, graduando su exigencia a sus características previas y ofreciéndoles numerosas oportunidades de práctica e interacción, con materiales y experiencias de riqueza cognitiva. Cada asignatura elabora un esquema de currículo, en estos se detallan los esquemas y recursos que los profesores utilizarán para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Si el alumnado que accede a IB presentara algún tipo de necesidad educativa especial, se analizarán las dificultades que presentan y se ajustará la respuesta a las mismas. Así:
  - En los TDA/TDAH: la experiencia nos dice que trabajar de una determinada manera, con unas estrategias adecuadas permite que este alumnado consiga resultados positivos. Dentro de estas estrategias podemos destacar: medidas de disposición en el aula, anticipo de contenidos especial disposición tipográfica de las tareas...
  - Con los alumnos con altas capacidades o sobredotación, si fuera necesario se tomarían medidas de enriquecimiento del currículo. Se trabajaría para evitar la desmotivación, planteando mediante el enriquecimiento actividades que les supongan un reto.
  - Alumnos en situación de desventaja sociocultural o de salud. En estas situaciones, se arbitrarán las medidas precisas para garantizar que el alumnado, por sus circunstancias personales o de salud, no se descuelgue. Desde proporcionar apuntes, ayudarle de manera individual si no ha podido acudir a clase, contacto online a adaptar fechas de entregas de Evaluaciones internas.

Además, el instituto velará por la adecuada realización de la evaluación externa y las evaluaciones internas del PD, para lo que implementará las correspondientes actuaciones previstas para una evaluación diferenciada, si así es necesario,

### **4. PREVISIONES DE EVALUACION DIFERENCIADA EN EL PD**

Si bien la metodología del PD y los grupos reducidos en que se imparten permiten una adecuada individualización de la enseñanza aprendizaje, en los casos necesarios, la evaluación del mismo se rige por los estándares universales establecidos por IB, que no contemplan adaptaciones de contenidos para su evaluación con parámetro diferentes. Por ello, la actuación posible se limita a la adecuada realización de las pruebas que deben realizar todos los alumnos.

Según el Manual de Procedimientos del Programa del Diploma: “el Bachillerato internacional defiende que todos los alumnos deben poder realizar los exámenes en las condiciones más equitativas posibles”<sup>2</sup>. En los años de pandemia, IB estableció una serie de adaptaciones generales y otras específicas destinadas a atender a alumnado con circunstancias adversas. Con carácter previo a esta circunstancia, IB siempre ha tenido establecido que, si durante los dos años que dura el Programa del Diploma algún alumno se ve afectado por circunstancias adversas o imprevistas, tales como enfermedades, lesiones temporales, estrés grave, problemas familiares graves... se completará el documento *Alumnos afectados por circunstancias adversas* y se enviará al IB, siempre acompañado de la documentación pertinente. El IB decidirá entonces qué acciones adoptar en cada uno de los casos señalados, tales como ampliación de plazos para entrega de trabajos, ajustes en la puntuación, solicitar excepcionalmente cambio de convocatoria, etc.

Además, a criterio del coordinador y del equipo Docente IB, se podrá conceder tiempo adicional a un alumno para terminar trabajos durante los dos años del programa (por ejemplo, la monografía o el ensayo de Teoría del Conocimiento), dentro de la planificación interna de fechas de entrega que tenga establecido el centro, sin necesidad de pedir autorización al IB. Sin embargo, si se necesita ampliar el plazo de entrega de un trabajo para evaluación, el coordinador deberá comunicarse con “El IB responde” (sección 4.8 “Acceso a ampliaciones y extensiones”).

Una vez superado el marco de respuesta a la pandemia, las principales medidas de evaluación diferenciada para alumnado con necesidades educativas especiales, se regirán por la actual normativa establecida para el desarrollo de exámenes para el alumnado del PD. Así, el Coordinador solicitará las Adaptaciones necesarias con los plazos establecidos:

- disponer de más tiempo para realizar los exámenes
- realizar los exámenes en un aula distinta al grupo general
- realizar los exámenes en un sitio predeterminado
- contar con alguna tecnología de apoyo para alumnado con déficit sensorial: pizarras de Braille, amplificadores de sonido, ayudas de radio, audífonos, ayudas para visión reducida, lentes de aumento, gafas con filtros de colores...
  - En los casos de discapacidad sensorial, se adoptarían las medidas de acceso al currículo que fueran precisas, como: adaptación de material en Braille, amplificadores visuales, máquina Perkins, Braille hablado, software lector de pantalla, ayudas de radio, audífonos, ayudas para visión reducida, lentes de aumento, gafas con filtros de colores, sistemas aumentativos y alternativos de comunicación, intérprete de lenguaje de signos....
  - Los alumnos que tengan hipersensibilidad al ruido pueden usar dispositivos de insonorización, tales como auriculares, tapones para los oídos o puestos de trabajo individuales con aislamiento acústico.
- La presencia de un auxiliar sanitario puede ser necesaria para el bienestar o seguridad de un alumno. El auxiliar sanitario no debe ser otro alumno o un familiar del alumno.
- Un alumno podrá tomar un descanso si resulta necesario debido a afecciones médicas, físicas, psicológicas o de otro tipo. La cantidad de tiempo permitida para los descansos no contará como parte del tiempo establecido para el examen del alumno. Los descansos deben ser supervisados para garantizar la seguridad durante la realización del examen. No se permite que el alumno se comunique con sus compañeros o los moleste. La duración de los descansos y el número de pausas permitido deben estar predeterminados y dependerán de las circunstancias del alumno;

Todas las normas que regulan la realización de los exámenes del IB deberán observarse durante los exámenes que se realicen en estas condiciones excepcionales, previamente autorizadas. El alumno deberá ser constantemente vigilado por un supervisor.

---

<sup>2</sup> IBO, *Manual de Procedimientos del Programa del Diploma*, 2022, ,pág. 126, La Haya

## 5. PROCESO DE REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La *Política de inclusión y necesidades educativas especiales* es un documento de trabajo, que se revisa explícitamente cada dos cursos (próxima revisión 2026) por parte del equipo docente IB y el equipo directivo.

- Primera revisión por parte del Coordinador del PD, el Departamento de Orientación y los tutores teniendo en cuenta las sugerencias que surjan en las sesiones de Equipo Docente IB y reuniones de evaluación
- Se presentan al Equipo Directivo y se someten a probación en la Comisión de Coordinación Pedagógica
- Se aprueba y publicita a toda la comunidad educativa

### BIBLIOGRAFÍA:

IBO (2014). Alumnos con necesidades específicas de acceso a la evaluación. Cardiff

IBO (2010). La diversidad en el aprendizaje y necesidades educativas especiales en los programas del IBO. Cardiff

IBO (2016). Manual de Procedimientos del Programa del Diploma. La Haya

IBO (2014). Reglamento General del Programa del diploma. Cardiff

IBO (2013). Respuestas a la diversidad de aprendizaje de los alumnos en el aula. Cardiff



# Política de admisión en el PD del Bachillerato Internacional del IES Jorge Manrique



El presente Documento de *Política de admisión en el Programa del Diploma (DP) del Bachillerato Internacional (IB)* en el Instituto Jorge Manrique, pretende facilitar información al alumnado candidato y a sus familias acerca del sistema de admisión para el alumnado solicitante de este programa de estudios.

El IB no formula una política global de admisión para el PD, que es responsabilidad de cada una de las instituciones que oferta dichas enseñanzas. Los centros que imparten el PD admiten estudiantes de cualquier género, nacionalidad, etnia o religión, en el marco de las disposiciones legales de los países en los que se encuentran los colegios. De ninguna manera se discriminará a ningún alumno por alguno de estos motivos en sus políticas educativas, políticas de admisión, becas y oferta de actividades a disposición de los estudiantes. La *Política de admisión* concreta de cada centro deberá ser pública y no podrá introducir elementos discriminatorios en el acceso a una plaza del PD.

El IES “Jorge Manrique” de Palencia, es un centro público que está autorizado para impartir el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional desde 2013. Dada la especificidad de esta modalidad y la oferta exclusiva de impartición en el centro señalado, su política de admisión debe regirse por la Resolución *ad hoc* que anualmente publica la Dirección Provincial de Palencia, desde la implantación del IB en nuestro centro. El alumnado debe solicitar específicamente su admisión en el Programa del Diploma que ofrece el Instituto Jorge Manrique en virtud de la *Resolución de 19 de marzo de 2024 de la Dirección Provincial de Educación de Palencia por la que se modifica la Resolución de 18 de marzo de 2024 en la que se establece la unidad territorial de admisión para las enseñanzas de Bachillerato Internacional, se determina la oferta de plazas escolares vacantes para el primer curso de estas enseñanzas y se declara la apertura de plazo para presentación de solicitudes de admisión y el procedimiento de acceso para el curso 2024/2025.*

Para la elaboración de dicha Resolución, la Dirección Provincial cuenta anualmente con el asesoramiento técnico del Equipo Directivo del Instituto y el Coordinador del IB, que han resaltado en dicho proceso la necesidad de facilitar información al alumnado y a sus familias acerca de los perfiles académico y personal requeridos y necesarios para afrontar con éxito este Programa. Con ello, no pretende excluir a nadie de la oportunidad de cursar el Programa del Diploma del IB; sencillamente, este Programa no puede ser afrontado sin un compromiso riguroso por parte del alumno. Este compromiso para con su educación debe ser cuantificable desde el punto de vista del expediente académico y cualitativamente analizable desde su perfil personal, así como con el necesario respaldo familiar.

El Bachillerato Internacional, a través de su Perfil de la Comunidad de Aprendizaje, ya define el potencial del alumnado que va a acometer su formación. Ante todo, el alumno que afronta esta educación debe estar fuertemente comprometido y convencido sobre lo que el Programa del Diploma le puede aportar; así como debe ser consciente del esfuerzo personal que le va a suponer, aunque ya posea hábitos serios de estudio.

En el documento del IBO *El Programa del diploma: de los principios a la práctica*, se indica que «los colegios deben asegurarse de que los alumnos estén adecuadamente preparados para comenzar el Programa. En las guías de las asignaturas del PD se indican los conocimientos previos que los alumnos han de tener antes de comenzar el curso. Dichos conocimientos previos, el programa de la asignatura y la descripción detallada de la evaluación (también incluidos en las guías de las asignaturas) deben tenerse en cuenta para comprender cabalmente las expectativas de aprendizaje de los cursos». Por lo tanto, el

alumno y la familia deben conocer las exigencias de las asignaturas en las que se va a matricular. El Coordinador y el Centro proporcionarán toda la documentación necesaria al alumno solicitante y se incidirá en ello en las entrevistas pertinentes.

La presente *Política de admisión* intenta hacer posible que sean alumnos IB personas correctamente informadas de sus características, así como comprometidas con el eficaz aprovechamiento de los recursos públicos puestos a su disposición para su formación.

## 1. OFERTA PÚBLICA DE PLAZAS Y BAREMACIÓN DE ALUMNADO CANDIDATO

Anualmente, se ofertan 20 puestos escolares para cursar primero del Programa del Diploma de Bachillerato Internacional en el IES Jorge Manrique de Palencia, cuyos gastos de matriculación, educación y examen son financiados íntegramente con fondos públicos de la Junta de Castilla y León.

La puesta en funcionamiento del primer curso del Programa del Diploma exigirá un mínimo de 12 alumnos/as matriculados/as. La puesta en funcionamiento con un número de alumnos inferior al mínimo establecido, requerirá la autorización expresa del Director Provincial de Educación.

Cualquier alumno que curse 4º de ESO puede presentar su solicitud de admisión al Programa del Diploma del Bachillerato Internacional que se oferta en nuestro centro. El procedimiento de acceso tendrá en cuenta las siguientes circunstancias:

- 1) Pertenencia a la unidad territorial de admisión.
- 2) Calificaciones correspondientes al curso de 3º ESO.
- 3) Entrevista con los alumnos.
- 4) Entrevista con las familias o tutores legales.

En la entrevista al alumno se valorarán los siguientes ítems:

- a) Intereses y competencias del alumno.
- b) Habilidades sociales y comunicativas del alumno
- c) Conocimiento del programa del Diploma del IB
- d) Grado de adecuación del perfil del alumno a la comunidad de aprendizaje establecida en la filosofía del Programa del Diploma
- e) Grado de aceptación de las exigencias del programa del Diploma.

En la entrevista con las familias se valorarán los siguientes ítems:

- a) Conocimiento del Programa del Diploma del IB
- b) Intereses sobre la formación académica
- c) Grado de aceptación de la filosofía del IB y del perfil de la comunidad de aprendizaje.
- d) Grado de aceptación del reglamento del IB, así como de los Planes de Probidad y de la Política de Evaluación.

El procedimiento estará sujeto al baremo público, que aparece en el anexo I de la Resolución:

### ANEXO I: BAREMO

1. Pertenencia a la unidad territorial de admisión: tener residencia oficial (domicilio familiar) o domicilio laboral en la provincia de Palencia: 6 puntos.
2. Calificaciones correspondientes al curso de 3º ESO: máximo 8 puntos.

- De 5,00 a 6,99.....	1 puntos.
- De 7,00 a 7,99.....	4 puntos.
- De 8,00 a 8,99.....	6 puntos.
- De 9,00 a 10.....	8 puntos.
3. Entrevista con los alumnos: hasta 4 puntos.
4. Entrevista con los padres o tutores legales: hasta 2 puntos.



**Nota: Habida cuenta que, desde la entrada en vigor de la ley educativa vigente – LOMLOE –, las notas de Educación Secundaria Obligatoria son de carácter nominal y cualitativo (Suficiente-Bien-Notable-Sobresaliente), en el curso 2024/25 se ha tenido en cuenta el siguiente baremo:**

**Suficiente → 1 punto**

**Bien → 2 puntos**

**Notable → 4 puntos**

**Sobresaliente → 8 puntos**

Una vez concluido el procedimiento, la adjudicación de plaza escolar se realizará de forma ordenada según la puntuación total obtenida por la aplicación del baremo establecido.

Los empates, de producirse, se resolverán aplicando sucesivamente los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación en la entrevista con los alumnos.
- b) Mayor calificación media correspondiente al curso de 3º de E.S.O.
- c) Mayor puntuación en la entrevista con los padres o tutores legales.

En el primer curso, cada alumno es matriculado en el PD y en la asignatura anticipada correspondiente. En su segundo año, es matriculado en las otras cinco asignaturas y en los tres elementos troncales. Para que un alumnado IB sea matriculado en dichas asignaturas, debe haber superado primer curso de Bachillerato ordinario y estar matriculado en las materias de 2º de Bachillerato ordinario. Un alumno IB que repite 1º de Bachillerato ordinario/LOMLOE no será matriculado ese año en las asignaturas y elementos troncales del PD.

## **2. PROCEDIMIENTOS INTERNOS. RESPONSABILIDADES.**

El carácter específico del PD requiere de una suficiente información del alumnado que solicita una plaza en el centro para cursar dichos estudios. Es responsabilidad del Coordinador del PD atender a las familias que se interesan por la oferta del Bachillerato Internacional en nuestro centro. Para ello, se habilitarán diferentes vías:

- Actuaciones específicas en el centro, dentro del Plan de Acción Tutorial, con el fin de detectar el posible alumnado de 3º ESO interesado en esta opción de Bachillerato
- Atención individualizada a las familias, tanto con entrevistas personales, como por medio de contacto telefónico, correo electrónico,... En cada uno de dichos contactos, se realizarán las siguientes acciones:
  - Toma de datos de contacto para el posterior envío de información sobre las características del PD y de su proceso de solicitud de plaza.
  - Envío digital de información institucional descriptiva del PD y de las sinopsis IB de las asignaturas más cercanas al perfil del solicitante.
  - Envío digital de enlaces con notas de prensa aparecidas sobre el PD
  - Información sobre el sitio web específico del Programa del Diploma del IB dentro de la página del instituto
- Sesión específica dentro de las jornadas de puertas abiertas. En ella, se convoca al alumnado que ha mostrado su interés como candidato ya en dichas fechas y, además, se atiende a cuantas otras personas acudan. Se realiza una primera sesión con alumnado y el Coordinador, que explica las características del PD (objetivos, estructura, evaluación...) y los requisitos adecuados

para cursarlo con éxito. Posteriormente, se da paso a una sesión en la que el alumnado candidato es atendido por el alumnado de 1º IB, para así poder comentar dudas. En ese momento, las familias del alumnado candidato son atendidas por el Coordinador del IB.

Si algún alumno candidato pareciera no reunir el perfil adecuado para seguir satisfactoriamente el PD, las posibles apreciaciones al respecto serán realizadas por el Coordinador a la familia, siempre por medio de entrevista personal.

En el caso de que, tras finalizar el proceso de solicitud de plazas, se hubiesen presentado menos solicitudes que las 20 plazas anuales convocadas, se admitirá al alumnado solicitante. De esta forma, quedaría abierto el procedimiento de solicitud hasta septiembre, con el fin de atender alguna solicitud sobrevenida fuera de plazo.

Todos los cursos, independientemente de la demanda existente, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

1. Baremación de los méritos académicos de 3º ESO y pertenencia a la Unidad Territorial de admisión. Será realizada por el Coordinador IB, con la supervisión del Jefe de Estudios.
2. Realización de una entrevista con el alumno candidato: La entrevista con el alumnado candidato se considera de interés para detectar aquellos alumnos que no presentan un perfil adecuado y es más un interés de las familias que el suyo propio. Serán realizadas por el Coordinador IB y los tutores de 1º IB y 2º IB, o personas en quienes se delegue.
3. Las entrevistas suelen integrar preguntas similares a:
  - *¿Qué te ha llevado a tomar la decisión de formar parte del PD?* para conocer su interés, capacidad de motivación intrínseca y si la decisión es suya o condicionada.
  - *¿Qué aspectos positivos y negativos del IB destacarías?* para valorar qué información conoce.
  - Hábitos de estudio independiente
  - Capacidad para trabajar en equipo
  - Equilibrio personal: deporte, intereses culturales...
  - Iniciativa, responsabilidad y trabajo bajo presión
  - Mentalidad *internacional*: interés natural y empatía por otras culturas, gusto por viajar, conocimientos de los principales retos mundiales de la humanidad, seguimiento y preocupación por la actualidad informativa internacional...
  - Autovaloración de su carácter autónomo e independiente en su proceso de aprendizaje
  - Intereses en actividades de tipo social (monitores de colonias, entrenadores deportivos, colaboraciones con ONG, etc.) con el objetivo de valorar su implicación en CAS.
  - Nivel de comprensión lectora y expresión escrita
  - Nivel de inglés
4. Realización de una entrevista con la familia del alumno candidato: con las entrevistas con los padres y madres, se intenta asegurar la voluntad de apoyo de las familias y sus expectativas con respecto al PD. Se confeccionará una entrevista tipo para familias. Serán realizadas por el Coordinador IB y Jefatura de Estudios, o personas en quienes se delegue.

Con los datos de los diferentes apartados del baremo, la puntuación final será elaborada por la Coordinación y la Jefatura de Estudios. Dada la oferta de cuatro itinerarios (Humanidades, Ciencias Sociales, Científico-Tecnológico y Biosanitario) y el respeto a un mínimo de cuatro alumnos en primer curso en cada uno de ellos, la asignación de plazas se articulará del siguiente modo:

- Se reservan cuatro plazas iniciales para cada uno de los cuatro itinerarios y las cuatro restantes se asignan a los cuatro siguientes candidatos en la baremación general.
- Si algún itinerario no pudiese ser impartido en primer curso, se reservarían seis plazas a cada uno de los tres itinerarios impartidos y las restantes se asignarían a los siguientes candidatos en la baremación general.
- Si dos itinerarios no fuesen impartidos en primer curso, se reservarían ocho plazas iniciales a cada uno de los dos itinerarios impartidos y las restantes se asignarían a los siguientes candidatos en la baremación general.

Tras ello, se elaborará un listado alfabético del alumnado admitido. El posible alumnado en *Lista de espera* aparecería por orden de puntuación. Dicho listado será remitido a la Dirección Provincial de Educación. A partir de la fecha de publicación del listado de alumnos admitidos, el plazo de reclamación será de 3 días hábiles.

Las familias del alumnado IB firmarán el documento de *Compromiso educativo*, en los mismos términos que el resto del alumnado del centro y, además, confirmarán haber recibido cumplida información del Reglamento del Diploma, de las características de la *Evaluación*, de la *Política de inclusión y necesidades educativas especiales* y de la *Política de probidad*.

### 3. ACTUACIONES DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA

La Dirección Provincial de Educación ha establecido la necesidad de conseguir un mínimo anual de 12 alumnos candidatos para garantizar la viabilidad y financiación del PD en nuestro centro. Es un objetivo no siempre fácil de conseguir, por lo que deben articularse una serie de actuaciones de difusión y publicidad de esta oferta de estudios, destacando siempre la variedad de itinerarios que es posible cursar en la mismas (Biosanitario, Científico-Tecnológico, Ciencias Sociales y Humanidades).

El carácter específico del Programa del Diploma del IB hace necesarias una serie de estrategias de difusión de este tipo de enseñanzas en varios ejes específicos: la sociedad palentina, el alumnado de ESO en el Instituto Jorge Manrique y sus familias, la comunidad educativa de otros centros educativos, las familias del alumnado que cursa IB y otras familias interesadas. Además, la difusión del PD de nuestro instituto podrá realizarse en centros de otras provincias que no cuenten con oferta IB.

Se considera un elemento esencial de las actividades de difusión la participación, en diferentes formatos, de los propios alumnos del PD, que integrarán sus actividades al respecto dentro del Programa CAS. Tanto los alumnos actuales como los exalumnos IB podrán protagonizar intervenciones en las jornadas de puertas abiertas, en las sesiones con alumnado, en documentos de difusión en diferentes soportes,... destacando la aportación que la experiencia IB ha supuesto en su trayectoria personal y académica.

Por ello, deben planificarse las diferentes actuaciones en dichos ejes a lo largo del curso académico:

1) Difusión del PD en la sociedad palentina. El Instituto Jorge Manrique propiciará la visibilidad de la oferta del PD a través de los medios de comunicación palentinos, especialmente la prensa local y las emisoras de radio. Para ello, se planifica – condicionado a la disponibilidad de los medios y de la propia Coordinación – el envío de una serie de notas de prensa con la siguiente temporalización:

- Septiembre: puesta en marcha del curso, características de la promoción y balance de los resultados académicos de la anterior promoción. Desarrollo de la Jornada de acogida y convivencia.

- Diciembre: ceremonia de graduación y despedida de la promoción del curso anterior.
- Enero: previsiones de participación en el IMINJO (Impulso de la Investigación en Jóvenes, IES Cardenal de Mendoza, Burgos)
- Febrero: balance de la participación en el IMINJO. Apertura del periodo de solicitud de plazas para el PD
- Marzo: desarrollo del curso y respuesta al periodo de solicitud de plazas
- Mayo: desarrollo del proceso de exámenes
- Julio: balance del curso.

Se mantendrá un contacto fluido con los medios de comunicación de Palencia y la disponibilidad precisa para que estos elaboren reportajes y/o entrevistas relacionadas con el PD en el centro.

2) El alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en el Instituto Jorge Manrique y sus familias. El alumnado del propio instituto es el principal referente potencial de la oferta formativa del PD. Por ello, a través del PAT (Plan de Acción Tutorial) se establecerán las medidas oportunas para despertar el interés por el mismo en el alumnado de 3º y 4º de ESO, destacando siempre la variedad de itinerarios que es posible cursar en la mismas (Biosanitario, Científico-Tecnológico, de Ciencias Sociales y de Humanidades). Las actuaciones se desarrollarán de acuerdo con la siguiente planificación:

- Septiembre: Incorporación al PAT anual del objetivo de difundir el PD y acuerdo sobre las medidas a desarrollar con el Departamento de Orientación y el equipo de tutores de 4º ESO.
- Octubre. Presentación a los tutores de 4º de ESO de material de difusión específico para que presenten y ubiquen en su aula, durante el primer trimestre, información sobre la existencia del PD en el instituto.
- Enero/Febrero: sesión de Tutoría en cada 4º ESO, desarrollada por el Coordinador IB, en la que se informe al alumnado de la oferta existente, sus características y proceso de solicitud de plaza (temporalización, criterios de selección)
- Marzo/Abril: atención al alumnado interesado y sus familias sobre las características del proceso de solicitud de plaza y resolución de dudas al respecto.
- Mayo: difusión en todos los cursos de la respuesta obtenida en el proceso de solicitud de plaza. Como apoyo a este proceso, la documentación utilizada en todas las actividades anteriores será ubicada en el portal web del centro.
- Mayo/Junio: difusión entre el alumnado de 3º de ESO de la existencia del PD en el instituto y de sus características organizativas básicas.
- Octubre/Junio: a lo largo de las perceptivas reuniones con las familias de los 3º y 4º de ESO, se informará de la existencia y características del PD en el centro.

En este proceso de difusión interna serán de especial utilidad las informaciones académicas, pedagógicas y conductuales que se extraigan de las Juntas de evaluación de 3º y 4º de ESO. Los tutores dispondrán de la suficiente información sobre el perfil del alumno para poder orientarlos mejor hacia los estudios del Bachillerato Internacional. Este flujo informativo será canalizado al Coordinador del IB para que pueda adecuar las características del alumnado al proceso de selección.

3) La comunidad educativa de otros centros educativos. Varios centros educativos son frecuentemente la base de la matriculación de las diferentes opciones de Bachillerato de nuestro centro. Por ello, en el segundo trimestre de cada curso, se remitirán materiales al Departamento de Orientación de los mismos y se solicitará la realización de una visita informativa destinada a su

alumnado de 4º de ESO y, en su caso, al AMPA de cada centro. Dicha acción irá destinada a institutos públicos tanto de la capital como de la provincia: IES Canal de Castilla (Villamuriel), IES Recesvinto (Venta de Baños), IES Tierra de Campos (Paredes de Nava); así como a centros concertados como Santa Rita, San José, Santo Domingo de Guzmán, Santo Ángel...

4) Las familias del alumnado que cursa IB. La experiencia ha demostrado que las propias familias del alumnado que cursa IB en nuestro centro son eficaces agentes de difusión de las características del mismo en su entorno. Por ello, es de especial interés mantener una fluida información sobre los elementos esenciales de esta oferta formativa. Se planifican reuniones trimestrales, posteriores a cada evaluación, en las que se integra cumplida información descriptiva del PD, con el fin tanto de tener una idea global de los estudios de sus hijos como de mantener rigurosamente informados de sus características para que se pueda facilitar una información rigurosa del mismo.

5) Posibles actuaciones en otras provincias. Diferentes promociones han contado entre sus integrantes con alumnado de provincias cercanas en las que no existe oferta IB. Por ello, en colaboración con las Direcciones Provinciales respectivas, se prevé el envío de información del PD a los Departamentos de Orientación de los centros públicos de Valladolid, especialmente aquellos de quienes se ha contado con alumnado en cursos anteriores.

#### **4. PROCESO DE REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMISIÓN**

La *Política de admisión* es un documento de trabajo, que se revisa explícitamente cada dos cursos (próxima revisión 2026) contando con parte del equipo directivo y docente del PD. Las revisiones periódicas se realizan en el tercer trimestre de acuerdo al siguiente proceso:

- Primera revisión por parte de Jefatura de Estudios y el Coordinador del PD, teniendo en cuenta las sugerencias que surjan en las sesiones de equipo docente IB y reuniones de evaluación.
- Se presenta al Equipo Directivo y se somete a aprobación en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Se aprueba y publicita a toda la comunidad educativa.



# Política de evaluación en el PD del Bachillerato Internacional del IES Jorge Manrique



El presente Documento de *Política de Evaluación en el Programa del Diploma (PD) del Bachillerato Internacional (IB)* en el Instituto Jorge Manrique, pretende facilitar información al alumnado y a sus familias acerca de las previsiones y organización de sistema de evaluación de dichos estudios, así como de la normativa de obtención del Título del Programa del Diploma

## LA EVALUACIÓN EN EL CENTRO

La evaluación es una parte esencial en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje. El objetivo principal de evaluar es informar sobre el proceso de aprendizaje y retroalimentar el mismo con información de calidad, para que esa información sirva de base en la planificación de nuestras prácticas docentes y en la adecuada progresión del alumnado. Cuando más información y de mejor calidad se aporte en el proceso de evaluación, más estaremos aportando al proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación es un proceso continuo que nos informa acerca de la calidad y la solidez de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes, así como de la efectividad de la enseñanza impartida por los docentes. En términos generales, la evaluación se concibe como una herramienta para verificar la presencia de aprendizajes perdurables y útiles para la vida, así como para retroalimentar la planificación y tomar las decisiones educativas necesarias para asegurar que cada alumno alcance dicho aprendizaje. Creemos que para que la evaluación sea eficaz se requieren múltiples fuentes de evidencia. Por último, consideramos que la evaluación debe motivar al alumno e impulsar su autonomía en el aprendizaje

Suscribimos por ello la filosofía de evaluación del Bachillerato Internacional, donde se destaca que *“la evaluación constituye una parte esencial en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje... es una parte central del objetivo de guiar a los alumnos cuidadosa y eficazmente a través del aprendizaje: la adquisición de conocimiento, la comprensión de conceptos, el dominio de habilidades, el desarrollo de actitudes y la decisión de actuar”*<sup>1</sup>.

En consonancia con todo ello, la calidad de la comunicación con el alumnado y sus familias al respecto es un objetivo prioritario de nuestro centro y del PD, que desarrolla sesiones trimestrales ad hoc con las familias con el/la tutor/a de cada curso.

### 1. FORMATOS DE EVALUACIÓN

Obtenemos y analizamos información acerca de las competencias de cada uno de nuestros alumnos utilizando diversos formatos de evaluación para identificar lo que saben y comprenden, lo que pueden hacer y lo que sienten en las diferentes etapas del proceso de aprendizaje. Utilizamos evaluaciones que informan sobre las distintas etapas del proceso de aprendizaje siendo estas:

- Evaluaciones de **conocimientos previos** para suministrar información normalmente previa a un tema y ayudar al docente a planificar y orientar la enseñanza basada en la diferenciación: pruebas de destreza, encuestas de conocimientos, test, estudios de interés y detección de conceptos erróneos a

---

<sup>1</sup> IBO, *Principios y práctica del sistema de evaluación del Programa del Diploma*, 2005, pág. 2, Cardiff

partir de los conocimientos previos y experiencias del alumno. Nos permite desarrollar nuestra práctica docente teniendo en cuenta el principio constructivista de los programas del IB.

- Evaluaciones **formativas**. De acuerdo con IB *“En la evaluación formativa, es más importante identificar correctamente los conocimientos, destrezas y grado de comprensión que deben desarrollar los alumnos, que medir exactamente el nivel de logro de cada alumno”*<sup>2</sup>. Por tanto, nos ayudan a profesores y alumnos a identificar lo que hemos aprendido y lo que debemos continuar aprendiendo. Dichas evaluaciones serán aplicadas durante el proceso de aprendizaje y podrán incluir cuestionarios sin calificación, entrevistas, observaciones, borradores de trabajos, discusión de ideas, mapas conceptuales, juegos de rol, aprendizaje cooperativo y revisión de portfolios.
- Evaluaciones **sumativas**: De acuerdo con IB, *“La evaluación sumativa se utiliza con fines bastante distintos, incluidos proporcionar información sobre los logros del alumno, permitir la certificación y selección de alumnos, así como servir de mecanismo de atribución de responsabilidades para hacer una valoración de profesores y colegios, y de fuerza para impulsar reformas del currículo”*<sup>3</sup> Son útiles para recapitular lo aprendido e identificar la comprensión que han adquirido los alumnos y las habilidades y actitudes que han desarrollado y podrían incluir tareas de desempeño, exámenes, test estandarizados, pruebas finales, proyectos, portfolios de trabajos, etc.
- **Autoevaluaciones** para ayudar a la reflexión del alumno y potenciar su autonomía en el aprendizaje.
- **Coevaluaciones** entre alumnos de forma individual o grupal como proceso de diálogo y participación activa de los alumnos y profesores, ya que el trabajo en equipo implica compartir saberes y responsabilidades para el logro de un objetivo común.

El alumnado del PD en nuestro instituto cursa simultáneamente el Bachillerato Nacional, cuya evaluación, normas de promoción y titulación, asignación de Matrículas de honor, boletines de comunicación de resultados, etc. vienen marcados por el Ministerio de Educación en la *LOMLOE. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre*. La superación del Bachillerato ordinario genera el derecho a presentarse a la PAU. La obtención de un mínimo de 8,75 de media en cada uno de sus cursos hace posible la solicitud por el alumno de su participación voluntaria en el Premio Extraordinario de Bachillerato.

Por su parte, el Instituto Jorge Manrique tiene establecida la obligatoriedad de realizar un mínimo de dos exámenes por trimestre en cada materia para fundamentar su nota LOMLOE, que además tendrá en cuenta otros elementos contemplados en cada una de las Programaciones de los Departamentos. En todos los exámenes de todas las asignaturas se valora la ortografía, por acuerdo explícito del claustro al respecto. Como parte de la evaluación formativa los alumnos tienen acceso a las pruebas realizadas y comprueban sus resultados para un aprovechamiento positivo del aprendizaje, conociendo sus fallos para una posible mejora. Los posibles exámenes finales de junio (para recuperar materia pendiente o para subir nota de manera voluntaria) y las pruebas extraordinarias poseen las características tiempos, criterios... marcados por los respectivos Departamentos.

Dado que el alumnado IB cursa simultáneamente el Bachillerato LOMLOE, su profesorado es responsable tanto de la evaluación nacional como de determinados aspectos de la Evaluación interna, de los informes y de las notas predictivas del PD. Ciertos aspectos de la trayectoria del alumnado IB pueden ser tenidos en cuenta dentro de su evaluación LOMLOE:

---

<sup>2</sup> IBO, *Principios y práctica del sistema de evaluación del Programa del Diploma, 2005, pág. 4, Cardiff*

<sup>3</sup> IBO, *Principios y práctica del sistema de evaluación del Programa del Diploma, 2005, pág. 4, Cardiff*

1.- Determinados profesores pueden tener responsabilidad en dos asignaturas LOMLOE, vinculadas a una asignatura IB. La nota LOMLOE de ambas será similar.

2.- Conscientes del sobreesfuerzo que requiere para el alumnado IB cursar simultáneamente el PD y el Bachillerato ordinario, la mayor parte de los Departamentos tienen reflejadas en sus Programaciones condiciones explícitas para la evaluación del bachillerato nacional del alumnado IB. Desde 2016, diferentes Departamentos establecen explícitamente que:

- Las calificaciones para el Bachillerato ordinario pueden ser ponderadas con un hasta +10% por el sobreesfuerzo que supone.
- Se podrá obtener también una puntuación adicional de hasta 1 punto, en función de la calidad de la investigación desarrollada en cada asignatura

En ocasiones, el alumnado del PD debe cursar una asignatura LOMLOE no vinculada con ninguna asignatura IB. Su profesorado recibe comunicación temprana de que dichos alumnos no podrán asistir a las clases de la asignatura LOMLOE durante dos periodos, para los cuales se comunica la variación de horarios a la Dirección Provincial. Dichos periodos son:

- Realización de los MOCKS a finales de enero
- Realización de los exámenes IB en mayo.

## 2. LA EVALUACIÓN DEL PD. COMPONENTES Y REQUISITOS

Al matricularse en el PD del Bachillerato Internacional del Instituto Jorge Manrique, el alumnado adquiere el compromiso de cursar y ser evaluado de:

- 3 asignaturas de NS
- 3 asignaturas de NM, una de ellas cursada en la modalidad de Asignatura adelantada
- 3 elementos troncales

Por ello, dos asignaturas de Nivel Medio y todas las asignaturas de Nivel Superior se deben cursar en cada uno de los dos años del programa. Los componentes troncales también se deben cubrir durante esos dos años. Para que los alumnos puedan promocionar al segundo curso del Diploma deben encontrarse en una situación académica adecuada y estar al día con su programa CAS y la monografía.

En concreto, tal y como se refleja en la *Política de admisión*, en su primer curso IB, cada alumno es matriculado en el PD y en la asignatura anticipada correspondiente. En su segundo año, es matriculado en las otras cinco asignaturas y en los tres elementos troncales. Para que un alumnado IB sea matriculado en dichas asignaturas, debe haber superado primer curso de Bachillerato ordinario y estar matriculado de las asignaturas LOMLOE de 2º de Bachillerato. Un alumno IB que repite 1º de Bachillerato no será matriculado ese año en las asignaturas y elementos troncales del PD; por tanto, no podrá presentarse a las pruebas del IB.

La evaluación formal del Programa de Diploma es de dos tipos:

- **Evaluación externa:** exámenes recibidos en el centro por parte del IB para su realización en la convocatoria de mayo de cada año y enviados a IB para su asignación a los examinadores externos para su corrección. Constituyen el mayor porcentaje de la nota de los estudiantes en la mayoría de los casos. También se incluyen dentro de esta evaluación los trabajos del grupo 1, la Monografía y el ensayo de la Teoría del Conocimiento.
- **Evaluación interna:** trabajos de cada asignatura y pruebas orales evaluadas por el profesor de cada una de las mismas. El objetivo fundamental de la evaluación interna es el de evaluar el desempeño del alumno en relación con objetivos que no pueden evaluarse adecuadamente mediante pruebas escritas o exámenes escritos externos. Son moderadas externamente y entregadas antes del final del



segundo trimestre del segundo año de seguimiento del PD. Tras la publicación de los resultados, el moderador envía un informe al centro sobre cómo se han llevado a cabo estas evaluaciones que sirven de reflexión en cada asignatura para su mejora en relación a la aplicación de criterios en las mismas. También se incluye en este formato la Aprobación por el propio dentro del Programa CAS realizado por cada alumno.

Es fundamental respetar los **plazos de entrega de las tareas** establecidos por los profesores. Para ello, cada año se elabora un Calendario de compromisos de entrega de las tareas vinculadas tanto a la evaluación externa como interna. Para asegurarnos de que el estudiante es capaz de desarrollar todas sus tareas de modo organizado, se crea un calendario de evaluación óptimo para el alumno para los dos cursos y así evitar que coincidan fechas límite. Los jefes de departamento y el Coordinador del PD confeccionan este calendario. Dicho documento se entrega en la primera reunión con las familias, con acuse de recibo del mismo.

En caso de enfermedad (acreditada por justificante médico) o caso de fuerza mayor, se aceptarán trabajos después de la fecha de entrega en función de los días de convalecencia o situación concreta y de acuerdo con el tutor del alumno y los plazos establecidos por el IB. Una tarea se considera entregada dentro de plazo si cumple con los requisitos del profesor en cuanto a formato y canal de entrega.

En dicha documentación, se señala que el incumplimiento de los plazos establecidos hace decaer la función de asesoramiento para la mejora de los trabajos que el alumno debe presentar al IB. En concreto, las consecuencias de incumplir un plazo de entrega sin justificación por enfermedad serán:

- En caso de tratarse de una entrega intermedia, el alumno no recibirá comentarios formativos. Tendrá que cumplir el siguiente plazo de entrega de dicho trabajo con normalidad.
- En caso de tratarse de una entrega final, se calificará (o enviará al IB para calificación), la versión más reciente del trabajo de que se disponga. En caso de no disponer de ninguna versión, se comunicará al IB que no se puede calificar dicho trabajo.

Los alumnos son evaluados por los criterios establecidos en el **Programa del Diploma del IB** que a continuación se detallan:

- 24 puntos mínimos para la obtención del diploma. Se puede obtener un máximo de 45 puntos.
- Para la obtención del diploma es imprescindible:
  - haber elaborado una monografía en una de las asignaturas ofertadas por el PD y haber obtenido una nota A, B, C o D.
  - cursar Teoría del conocimiento y haber obtenido una nota A, B, C o D.
  - realizar el programa CAS – Creatividad, Actividad y Servicio -.
- Los alumnos que no alcancen la puntuación mínima exigida obtendrán en las asignaturas aprobadas la calificación de haber cursado dicha asignatura.

Los alumnos que no cumplan con ciertos requisitos no podrán obtener el diploma. Desde mayo de 2015 se consideran **situaciones reprobatorias** las siguientes:

1. No desarrollar el programa CAS.
2. La puntuación total no alcanza 24 puntos.
3. Se ha obtenido una "N" en Teoría del Conocimiento, la Monografía o alguna de las asignaturas que cuentan para la obtención del diploma. Faltar a la entrega de un componente de cualquier asignatura significa que no se obtiene nota en dicha asignatura, siendo esto una situación reprobatoria.
4. Se ha obtenido la calificación "E" (elemental) en la Monografía, Teoría del Conocimiento o ambas.
5. Se ha obtenido una calificación de 1 en cualquier asignatura y nivel.
6. Se ha obtenido una calificación de 2 en tres ocasiones o más (NS o NM).

7. Se ha obtenido una calificación de 3 o inferior en cuatro ocasiones o más (NS o NM).
8. Se han obtenido menos de 12 puntos en las asignaturas de NS (para los alumnos matriculados en cuatro asignaturas de NS, contarán las tres calificaciones más altas).
9. Se han obtenido menos de 9 puntos en las asignaturas de NM (los alumnos matriculados en dos asignaturas de NM deberán obtener al menos 5 puntos en este nivel).
10. El alumno es declarado culpable de conducta fraudulenta por el Comité de la evaluación final.

Cualquier alumno matriculado en el Programa de Diploma tiene hasta tres convocatorias para la obtención del mismo. Dichas convocatorias se celebran los meses de mayo y noviembre. No necesitan ser consecutivas, pero los alumnos se examinarán bajo las guías vigentes en ese momento. Los costes de los Exámenes IB en segunda y posteriores convocatorias serán sufragados anticipadamente por las familias del alumnado solicitante de dicha evaluación.

La evaluación en nuestro centro está íntimamente ligada a nuestra política de probidad académica. Se familiariza al estudiante y a la comunidad de la importancia de este aspecto del IB desde el comienzo de curso para así evitar prácticas, en ocasiones sin malicia, que puedan tener consecuencias negativas en la obtención del diploma a través de sesiones informativas, compartiendo la documentación del centro y actividades de escritura y referencias bibliográficas, tanto en cada asignatura como en las sesiones de capacitación para la elaboración de las Monografías.

Una vez hechas públicas por el IBO, en el mes de julio, las notas obtenidas por cada alumno, estas serán comunicadas a cada tutor/a, que será el responsable de su transmisión a las familias. El IBO activará directamente el sistema de envío de notas a Universidades para aquellos alumnos que hayan solicitado el servicio de comunicación de sus notas hasta un máximo de seis universidades.

El Coordinador elaborará anualmente un Informe detallado sobre:

- los resultados obtenidos en las diferentes asignaturas
- el grado de adecuación entre nuestras notas predictivas de asignatura y los datos finales IB
- el nivel de ajuste existente entre las notas que asignamos a evaluaciones internas, TdC y Monografías y las posteriormente recibidas.
- El grado de correspondencia entre la media del Bachillerato LOMCE y la obtenida con la tabla de equivalencia de las notas IB a través de la UNEDassis.
- El grado de correspondencia, con dicho sistema, entre la nota de acceso obtenida con la EBAU y con el sistema de equivalencia de la UNEDassis.

El Bachillerato Internacional tiene establecidos procedimientos de revisión y reclamación de notas del PD. Los mismos se activarán por el Coordinador a petición de las familias, que realizarán un ingreso previo del importe establecido por IBO para dichos procedimientos.

### **3. CONVALIDACIÓN DE LAS NOTAS OBTENIDAS EN LA EVALUACIÓN DEL PD**

Desde el curso 2016-17, existe la posibilidad de que el alumnado IB pueda acceder a las universidades haciendo valer las notas que obtuvo en el PD, convalidadas de acuerdo con la tabla de equivalencias establecida por el MEC y el IBO.

En aplicación de la fórmula, la trasposición a escala española de cada calificación obtenida en cada una de las asignaturas del programa de diploma de IB es la siguiente

Puntuación IB	Fórmula de trasposición	Ce
7	$\frac{5+(7-2)\times 5}{(7-2)}$	10
6	$\frac{5+(6-2)\times 5}{(7-2)}$	9
5	$\frac{5+(5-2)\times 5}{(7-2)}$	8
4	$\frac{5+(4-2)\times 5}{(7-2)}$	7
3	$\frac{5+(3-2)\times 5}{(7-2)}$	6
2	$\frac{5+(2-2)\times 5}{(7-2)}$	5

La calificación final para la admisión, será la nota media obtenida en las seis asignaturas cursadas, según los grupos de asignaturas establecidos en el programa del Diploma de IB, atendiendo a la tabla de trasposición.

Nota de admisión para las universidades:  $Ce_1+Ce_2+Ce_3+Ce_4+Ce_5+Ce_6/6$

3. **La fase específica de la Prueba de Acceso a la Universidad.** Cada facultad de cada universidad podrá elegir las asignaturas que posibilitarán a los alumnos obtener otros 4 puntos adicionales. Así llegarán a un máximo de 14.

Los alumnos del Diploma del Bachillerato Internacional podrán optar por 2 alternativas.

- Convalidar, con la misma escala de trasposición explicada en el punto, 2 las asignaturas requeridas como específicas por la universidad.
- Presentarse a las PAU específicas de la UNED.

Además, se les permitirá elegir la nota más alta de cada opción. Por ejemplo, podrán escoger convalidar una asignatura del diploma y una de la PAU específica para completar su credencial.

Para realizar esta acción, voluntaria y a conveniencia de cada alumno, se deben realizar las siguientes acciones:

- El Instituto Jorge Manrique se ha dado de Alta como Centro Gestor de acreditaciones IB a través de UNEDassis.
- Cada año, a petición de las familias, el Coordinador dará de Alta a los alumnos solicitantes en la herramienta IBIS, del Bachillerato Internacional, con el fin de que la UNED pueda consultar sus calificaciones en la página web de IB el mismo día 6 de Julio.
- Cada año, enviará por correo postal a la UNED de la documentación las familias solicitantes, como justificación de haber dado de alta a su hijo/a y haber pagado las tasas correspondientes (recibo de transferencia y fotocopia del DNI).
- Determinadas familias pueden tener dudas sobre solicitar con carácter previo este servicio. Se abre la opción de que el día 6 de julio cada alumno decida si le conviene o no solicitar la convalidación de sus notas IB. Es decir, si sale favorecido con la equivalencia de sus notas IB sobre su nota PAU, puede hacerlo telemáticamente, transfiriendo directamente el coste de 60 euros en dicho momento.

#### 4. INFORMES SOBRE EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL PD

En el Programa del Diploma el alumno es evaluado de forma continua e informado de su progreso. Para ello, de forma simultánea a la entrega trimestral del boletín de notas LOMLOE, el alumnado IB recibirá un informe trimestral sobre su progresión de aprendizaje. La evaluación formativa es fundamental en estos boletines y queda reflejada en las reflexiones realizadas por cada profesor sobre el progreso del alumno, así como los objetivos a seguir para progresar. Estos objetivos son fruto de las conversaciones entre el docente y el estudiante siguiendo las estrategias de dicha evaluación.

En estos boletines (ver ejemplos en anexo), los estudiantes reciben una valoración de su progreso en cada asignatura, así como información sobre Teoría del Conocimiento, Monografía y CAS. El tercer boletín, publicado en junio del primer año, proporcionará una nota predictiva de 1 a 7 en las asignaturas, con cuantas precisiones establezca cada docente para establecer una nota final orientativa por cada asignatura del PD, con la finalidad de valorar el nivel de logro de los criterios en el primer curso.

En enero del segundo curso de cada promoción, se celebran los exámenes MOCKS, realizados en las mismas condiciones que los exámenes finales IB de mayo del segundo curso. La experiencia demuestra que resultan de gran utilidad para determinar el progreso que el alumno deberá realizar entre las notas obtenidas y sus notas previstas<sup>4</sup>. Esta información se comunica a través de un segundo boletín enviado a las familias en el mes de marzo, que incorporará información detallada sobre las notas obtenidas en los exámenes MOCKS e incluso sobre las notas de evaluación interna que se van a comunicar al IB, así como los objetivos a seguir para obtener las notas previstas.

En todos los momentos de información, se incorpora información explícita sobre el cumplimiento de la Política de probidad y el dominio de las destrezas específicas vinculadas con la misma: consulta bibliográfica, dominio de las normas de cita y referencia, elaboración de bibliografías y cibergrafías... (en caso de detección de algún problema al respecto, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Política de probidad del centro).

#### 5. PROCESO DE REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE EVALUACIÓN

La *Política de evaluación* es un documento de trabajo, que se revisa explícitamente cada dos cursos (próxima revisión 2026) por una parte del equipo docente IB y el equipo directivo.

Las revisiones se realizan en el tercer trimestre de acuerdo al siguiente proceso:

- Primera revisión por parte del Coordinador y Jefatura de Estudios, teniendo en cuenta las sugerencias que surjan en las sesiones de Equipo Docente IB y reuniones de evaluación. Dichas mejoras pueden relacionarse con:
  - Mejora de la coordinación interna del Equipo Docente del IB en la aplicación de los criterios de corrección, evaluación e información establecidos.
  - Posibles desajustes en la diferenciación entre la evaluación predictiva del Programa del Diploma y las evaluaciones del Bachillerato ordinario.
  - Acciones desarrolladas ante posibles reclamaciones y propuestas de mejora del protocolo establecido.

---

<sup>4</sup> Con el fin de mejorar la motivación del alumnado para la preparación de los MOCKS y rentabilizar su esfuerzo, aquellos contenidos evaluados, explícitamente similares a los contenidos LOMLOE, podrán ser tenidos en cuenta en la evaluación del Bachillerato nacional, si así se contempla en la Programación de cada asignatura.

- Se presentan al Equipo Directivo y se someten a probación en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Se aprueba y publicita a toda la comunidad educativa.



# Política de probidad académica en el PD del Bachillerato Internacional del IES Jorge Manrique



El presente documento de *Política de probidad académica en el Programa del Diploma (DP) del Bachillerato Internacional (IB) en el Instituto Jorge Manrique*, pretende facilitar información al alumnado candidato, al alumnado inscrito y a sus familias acerca de la enseñanza, apoyo, seguimiento y exigencia de la probidad académica en los procesos de enseñanza aprendizaje del PD, especialmente en lo referido a la elaboración de trabajos de investigación. De esta forma, se intenta que la política de probidad académica sea comunicada claramente a toda la comunidad escolar y guíe las prácticas de enseñanza y aprendizaje en todo el currículo.

El IB ha formulado una propuesta global en su documento *“La probidad académica en el contexto educativo del IB”*, que el Instituto Jorge Manrique asume. Establece que la probidad académica debe entenderse como un conjunto de valores y habilidades que promueven la honestidad personal y la buena práctica en la enseñanza y el aprendizaje, incluida la evaluación. Su objetivo es evitar que el alumnado pueda caer en el error y/o en la tentación de presentar las ideas de otras personas como propias.

Con base en este enfoque y en las propias características del instituto, se establecen los siguientes apartados:

- Concepto de probidad académica. Propósito de la política *ad hoc*.
- Enseñanza de destrezas técnicas para dominar la probidad académica. Responsabilidades en su refuerzo y seguimiento.
- Medidas correctoras de conductas improcedentes en relación con la probidad académica.
- Proceso de revisión de la política de probidad académica

## 1. CONCEPTO DE PROBIDAD ACADÉMICA. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA AD HOC.

El Equipo Docente IB es conocedor del documento *“La probidad académica en el contexto educativo del IB”*. Teniendo como base su lectura, existe un consenso profesional sobre los conceptos principales en él contenidos. Así:

- En el Programa del Diploma, la probidad académica constituye un conjunto de valores y conductas basadas en el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB.
- En la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación, la probidad académica sirve para promover la integridad personal, generar respeto por la integridad y el trabajo de los demás, y garantizar que todos los alumnos tengan igualdad de oportunidades para demostrar los conocimientos y las habilidades que han adquirido durante sus estudios

Además, el profesorado conoce determinada terminología, que es facilitada en una sesión específica al profesorado de nueva incorporación:

- *Probidad académica*: dominio de destrezas técnicas y de valores de honradez y transparencia en el acceso y tratamiento del conocimiento, la comprensión y el pensamiento. Requiere tanto una serie de aspectos técnicos (uso correcto de las citas, las referencias bibliográficas, cibergrafía...) como una reflexión sobre cómo se construye el conocimiento (social y personal), que enmarca los valores IB asociados a dichas habilidades. La probidad académica es el marco y el límite en el que hacer visible el proceso de indagación de toda actividad o tarea de enseñanza y aprendizaje del PD del IB.
- *Perfil de la comunidad de aprendizaje*: La probidad académica está ligada a la integridad, un atributo del perfil de la comunidad de aprendizaje IB, que promueve el esfuerzo por “actuar con integridad y honradez” en las preguntas, indagaciones y acciones de enseñanza-aprendizaje., así como en los trabajos resultantes de las mismas (tareas diarias, evaluaciones internas, monografías...)
- *Aprender a aprender*: corriente pedagógica que está en la base de la progresiva capacitación del alumnado para ejercer procesos de indagación-reflexión-acción, que lleven a la construcción del propio conocimiento. Es un enfoque de aprendizaje absolutamente necesario en una época de saturación de información y recursos, que el alumnado debe gestionar de acuerdo con determinadas técnicas y valores. Dentro de este marco, se espera que el alumnado aprenda de manera activa, constructiva, independiente y colaborativa. El marco habitual de puesta en práctica de la probidad académica está vinculado a las habilidades de autogestión, sociales, de comunicación, de pensamiento y de investigación.
- Ámbitos de trabajo del alumnado vinculados con la probidad académica:
  - La responsabilidad del alumnado con su propio trabajo individual.
  - El compromiso y la equidad en los trabajos en grupo.
  - Las técnicas de uso de las referencias bibliográficas, las citas y la paráfrasis, tanto en los trabajos escritos como en las presentaciones orales.
  - El uso responsable de la tecnología de la información y los recursos multimedia, especialmente en lo relativo al uso por el alumnado del “corta-pegar” (*sic*) sin citar las fuentes cibergráficas utilizadas o recurriendo a fuentes de escasa fiabilidad.
- **Plagio**: acción de copiar una idea o una obra literaria, artística o científica de otro autor, presentándola como si fuera propia. En ocasiones, es un error accidental en los momentos iniciales del aprendizaje, propio de alumnos que aún no dominan las técnicas de paráfrasis, nota, cita y referencia. Si es realizado conscientemente por alumnado que ha recibido formación específica para evitarlo, puede ser considerado una conducta impropia y, en la política interna del centro, una falta grave.
- **Colusión**: acuerdo entre varios para presentar como propio un trabajo, completo o extractado, elaborado por otro alumno del mismo grupo o, incluso, de cursos anteriores. Si es realizada conscientemente por alumnado que ha recibido formación específica para evitarla, puede ser considerada una conducta impropia y, en la política interna del centro, una falta grave.
- **Doble uso de un trabajo**: la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos del IB.
- Traducir un texto y utilizarlo como propio en un trabajo. Pese a que el alumno lo ha traducido personalmente, no está citando al autor de las ideas que traduce.

El Equipo Docente del PD tiene asumido el carácter esencial de la política de probidad académica, por cuanto considera que la anticipación y la práctica de determinadas destrezas de investigación es uno de los

elementos esenciales del perfil de alumnado IB, así como es esperable de él un comportamiento íntegro. La probidad académica es valorada como algo positivo, que deberá acompañar al alumnado IB en el instituto y en su posterior carrera profesional. Por ello, el profesorado es diligente en el apoyo y seguimiento de esa política, y se encuentra identificado con:

- las prácticas de enseñanza aprendizaje de destrezas relacionadas con la probidad académica.
- la observación de su respeto en todos los trabajos y tareas de su asignatura, tanto de recorrido interno como destinadas al envío al IB.
- las previsiones de actuación, correctoras y sancionadoras, previstas en el hipotético caso de conductas impropiedades.

En ocasiones, la difusión a las familias de la política probidad académica es fundamental para establecer el adecuado marco de desarrollo intelectual y ético de sus hijos, atenuando ciertas presiones familiares y del entorno sobre la obtención de altas calificaciones y la competitividad académica. Firmarán un documento donde reconozcan que han leído y aceptan la política de Probidad Académica del Centro y que conocen las consecuencias en caso de faltar a la misma.

Posteriormente Coordinador y docentes implementarán la política en el entorno educativo justo desde el momento en el que el alumno comience el programa del diploma. Se colocarán panfletos y murales alusivos en aquellas clases donde se imparta el programa del diploma y se seguirá toda la normativa legal que el IB exige sobre información a los alumnos en el período anterior a los exámenes.

## **2. ENSEÑANZA DE DESTREZAS TÉCNICAS PARA DOMINAR LA PROBIDAD ACADÉMICA. RESPONSABILIDADES EN SU REFUERZO Y SEGUIMIENTO.**

El PD destaca como elemento esencial de su metodología que sea visible el proceso de indagación desarrollado por el alumnado, para construir un nuevo aprendizaje a partir de lo que ya saben y aprenden de otras fuentes. Se establece así un claro compromiso con que los alumnos puedan explorar ideas y demostrar el desarrollo de su propio pensamiento. En ese proceso, se establece que en los centros IB *“la enseñanza y el aprendizaje promueven la comprensión y la práctica de la probidad académica”* (Norma C3).

Para ello, se ha programado en el Instituto Jorge Manrique un sistema de conocimiento y progresivo dominio por nuestro alumnado de la probidad académica. Cada promoción IB aborda este tema por primera vez de forma explícita en su trayectoria educativa, pues no es contenido habitual en la Educación Secundaria en ninguno de los más frecuentes centros educativos de procedencia, ni nuestro centro con cuenta con PAI en los niveles previos, ni con trabajo específico al respecto. Es importante desarrollar la probidad académica de manera positiva, incidiendo en la honestidad en todos los trabajos y en el reconocimiento de las ventajas comunes de la correcta realización de las investigaciones académicas:

“En su trabajo académico, los alumnos del PD desarrollan las habilidades de investigación y los hábitos de estudio necesarios para demostrar la probidad académica con mayor formalidad de la que cabría esperar en el caso de los alumnos más jóvenes. Los alumnos del PD investigan y evalúan la utilidad de una variedad de recursos más amplia, que incorporan y citan en presentaciones orales y escritas de un formato cada vez más complejo. Este nivel de rigor puede plantear dificultades a los alumnos que, aun sabiendo discernir entre lo que está bien y lo que está mal, pueden no contar con las habilidades de organización y autogestión necesarias para demostrar claramente que su trabajo cumple con un estándar formal de probidad académica. Todos los alumnos del IB comprenden la importancia de citar el trabajo de otras personas porque este es un aspecto fundamental del enfoque constructivista basado en la indagación que promueven todos los programas del IB. Sin embargo, en el PD es necesario enseñar y aprender explícitamente una serie de convenciones específicas aceptadas en la comunidad de aprendizaje para demostrar transparencia en el uso de las ideas y el trabajo de otras personas”

“La probidad académica en el contexto educativo del IB” pág. 15



La enseñanza y el aprendizaje en el PD deben desarrollar los comportamientos positivos que los alumnos necesitarán para demostrar claramente la exhaustividad, honradez y autoría original de su trabajo. Además, debe vincularse el respeto al marco de la probidad académica con el dominio de las destrezas de investigación universitaria, que el alumnado frecuentemente siente que está anticipando en determinados trabajos del PD (evaluaciones internas, monografías...).

Esta tarea de abordaje explícito es una responsabilidad compartida por todo el Equipo Docente IB. El Instituto Jorge Manrique carece de la figura de un Bibliotecario, que en otros centros tiene un papel fundamental en la difusión y capacitación relativa a la probidad académica. Por ello, todo el profesorado IB debe insistir en el uso ético de la información durante el proceso de indagación del alumnado en sus respectivas materias y tareas. Para ello, se establece las siguientes actuaciones y responsabilidades:

- 1) La responsable de Monografías es quien desarrolla las dos primeras sesiones específicas de formación sobre probidad académica con el alumnado. Además, es quien realiza la elaboración final del Documento que recoge las convenciones de estilo y las normas consensuadas en el instituto para la cita, las referencias, las listas de bibliografía, la cibergrafía, la cita de fuentes en intervenciones orales... Dicho documento está disponible en todas las aulas IB y está ubicado en el sitio web del Programa del Diploma dentro de la página del Instituto Jorge Manrique.
- 2) A la hora de citar las fuentes utilizadas en cualquier trabajo a presentar, el claustro de profesores ha determinado emplear el sistema de referencia para las citas de la “American Psychological Association” (APA).
- 3) El Equipo Docente IB es responsable de explicar en qué consiste la probidad académica de forma específica en su área. Además, todo el profesorado aborda explícitamente la enseñanza a los alumnos de buenas prácticas en todos los aspectos de su trabajo, pues el alumnado necesita formación inicial y aprendizaje asesorado mediante la práctica recurrente de determinadas habilidades técnicas en la elaboración de sus investigaciones y trabajos. Para ello, facilitan criterios, directrices y ejemplos claros en sus asignaturas durante el proceso de enseñanza y para todos los trabajos. Ejemplos de estos trabajos específicos son programar actividades y oportunidades para:
  - practicar la paráfrasis, el uso de notas, las citas dentro del texto...
  - repasar las normas consensuadas en el instituto para la cita, las referencias...
  - realizar en el aula listas de bibliografía y de cibergrafía, o una página de obras citadas.
  - requerir una última diapositiva en sus intervenciones orales, en la que se realice la cita de fuentes, o mediante una bibliografía en la última diapositiva de PowerPoint®.
  - utilizar estrategias de apoyo entre compañeros que permitan a los alumnos trabajar en colaboración para documentar las fuentes.
  - debatir sobre la piratería, el uso responsable y los recursos impresos y multimedia alternativos de acceso gratuito (incluidas las licencias de Creative Commons).

Se establece también como responsabilidad compartida por todo el Equipo Docente IB aportar no solo buenas prácticas sino ejemplos de mala praxis en las diferentes disciplinas, para que el alumnado pueda:

- corregir y mejorar textos con referencias incorrectas<sup>1</sup>.
- identificar prácticas inaceptables en la elaboración de trabajos IB.

---

<sup>1</sup> Está en proceso de elaboración un repositorio común de ejemplos y de dudas del alumnado, así como de casos prácticos para resolver.

- 4) El Coordinador trabaja específicamente la probidad académica con las familias. En la primera reunión se les presenta la importancia del tema, pues estas también deben participar en el proceso y recibir ejemplos de la política específica. En dicha sesión, con refuerzos posteriores, se insistirá en las ventajas del respeto a la política de probidad académica y se difundirá el contenido de algunas de las sesiones realizadas al respecto por sus hijos, con el fin de que valoren y potencien el compromiso y la responsabilidad de estos. En dicha sesión, se comunica a las familias la disponibilidad en la web del instituto del:
  - Documento “*La política de probidad académica del Instituto Jorge Manrique*”
  - Documento con las normas que el alumnado debe cumplir para las citas, las referencias, las listas de bibliografía, la cibergrafía, la cita de fuentes en intervenciones orales...
- 5) Se pondrá a disposición del alumnado y los docentes programas informáticos que permitan detectar plagios, bien gratuitos tipo *EducaRed* o *Plagium*.

Con todo este proceso, el centro debe lograr la plena capacitación del alumnado y la absoluta garantía en la autoría original del trabajo que cada alumno del PD presenta.

### **3. MEDIDAS CORRECTORAS DE CONDUCTAS IMPROCEDENTES EN RELACIÓN CON LA PROBIDAD ACADÉMICA**

Es responsabilidad compartida por todo el profesorado IB la detección de posibles conductas improcedentes en relación con la probidad académica. En nuestro centro, dado el reducido volumen de alumnado IB, es una tarea posible en la que el profesorado está plenamente implicado.

Debe establecerse una clara distinción entre dos realidades:

- 1) Los errores en el proceso de adquisición de las habilidades y técnicas para la mención de fuentes, inserción de citas...
- 2) Las conductas improcedentes realizadas por alumnado que ha recibido suficiente capacitación, especialmente relativas a trabajos que deben ser enviados al IB

En el “Reglamento General del Programa del Diploma” en el art. 20 se recoge lo que se entiende por “conducta improcedente”, que es “toda acción (ya sea deliberada o involuntaria) de un alumno matriculado por la cual este u otro alumno matriculado sale o puede salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de la evaluación (plagio, colusión, doble uso...). Las acciones que pudieran perjudicar a otros alumnos matriculados también se consideran conducta improcedente”

Además, el IB identifica otros ejemplos de conducta improcedente:

- Incluir en una tarea como información ciertos datos inventados
- Llevar material no autorizado a una sala de exámenes
- No cumplir las instrucciones del supervisor de un examen
- Suplantar a un alumno en un examen
- Robar exámenes
- Revelar el contenido de un examen a una persona de la comunidad educativa en las 24 horas que siguen al examen
- Usar una calculadora no autorizada durante un examen
- Acceder a un examen con cualquier dispositivo electrónico no permitido

En el histórico de nuestro centro no se ha producido ninguna conducta impropia, pero sí se tiene establecido un sistema de trabajo al respecto:

- 1) El profesorado de la materia implicada en el trabajo en el que un alumno presuntamente ha realizado una conducta impropia realiza una primera entrevista con el alumno implicado.
- 2) Si existiese negativa del alumno a reconocer la conducta impropia o no existiese margen de tiempo para corregir lo realizado, se desarrollará una nueva entrevista con presencia del Coordinador del PD.
- 3) Posteriormente, el Coordinador del PD desarrollará una nueva entrevista con la familia, en presencia del alumno implicado, con el fin garantizar todos los derechos del alumno sospechoso de haber infringido la probidad académica.
- 4) Acabado el proceso, el Coordinador elevará al director del centro una propuesta de sanción, si hubiere lugar, que será comunicada al Equipo Docente IB en la siguiente reunión.

Entre las posibles consecuencias que puede conllevar una conducta impropia en la elaboración de un trabajo, se encuentran:

- a. El encargo de un nuevo trabajo por el alumno implicado, invalidándose aquel en el que se cometió la conducta impropia. El nuevo trabajo no recibirá asesoramiento por el profesorado y será remitido en las condiciones de calidad de su primera versión. Dicho trabajo sí será objeto de un análisis que determine el adecuado cumplimiento de la probidad académica en el mismo.
- b. La negativa del centro a remitir el trabajo del alumno, por lo que este perderá la parte correspondiente al mismo en la evaluación IB, con las consecuencias que ello pudiera conllevar en su Diploma del IB.
- c. Se considerará circunstancia agravante el que un alumno cometa por segunda vez una conducta impropia, lo que conllevaría automáticamente la no remisión del trabajo al que se refiere este segundo incumplimiento de la probidad académica.

El Instituto Jorge Manrique iniciará, cuando sea preciso, un Registro unificado con cada caso y sus consecuencias, con el fin de tener homogeneizado todo el proceso y las actuaciones específicas al respecto.

IB también reconoce conductas impropias por parte del colegio, del coordinador o de los profesores:

- Cambiar la hora o el día de un examen sin autorización del IB
- No guardar los cuestionarios de examen en un lugar seguro antes de la celebración del examen
- Abrir los paquetes de cuestionarios de examen antes de la celebración del examen
- Ayudar de manera indebida a un alumno a realizar un trabajo (ya sea oral o escrito) que vaya a presentarse para alguno de los requisitos de evaluación del Programa del Diploma
- Dejar a los alumnos sin supervisión durante un examen
- Distribuir un cuestionario de examen o divulgar información sobre su contenido en las 24 horas posteriores a la finalización del examen

El centro velará por el estricto cumplimiento de las normas IB sobre exámenes, desde su recepción, custodia segura, administración y envío.

#### 4. PROCESO DE REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA

La *Política de probidad académica* es un documento de trabajo, que se revisa explícitamente cada dos cursos (próxima revisión 2026). Las revisiones periódicas se realizan en el tercer trimestre de acuerdo con siguiente proceso:

- Primera revisión por parte de Jefatura de Estudios y el Coordinador del PD, teniendo en cuenta las sugerencias que surjan en las sesiones de Equipo Docente IB y reuniones de evaluación.
- Se presenta al Equipo Directivo y se somete a probación en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Se aprueba y publicita a toda la comunidad educativa.

#### BIBLIOGRAFÍA:

- IBO (2014). Citas y referencias ,2014, Cardiff
- IBO (2015). El Programa del diploma de los principios a la práctica. La Haya
- IBO (2016). Manual de Procedimientos del Programa del Diploma
- IBO(2009) .Perfil de la presentación de la comunidad de aprendizaje del IB. Cardiff IBO (2014). Reglamento General del Programa del diploma. Cardiff



# Política lingüística en el PD del Bachillerato Internacional del IES Jorge Manrique



El presente Documento de *Política lingüística en el Programa del Diploma (PD) del Bachillerato Internacional (IB)* en el Instituto Jorge Manrique, pretende facilitar información al alumnado y a sus familias acerca de la importancia del dominio de las competencias en comunicación y de la organización de las enseñanzas de idiomas dentro de dicho programa de estudios.

## EL APRENDIZAJE DE LENGUAS EN EL CENTRO

En el Instituto Jorge Manrique potenciamos una formación integral de nuestro alumnado, con el objetivo de formar personas equilibradas, con mentalidad internacional y abierta, con una preparación académica sólida en todas las disciplinas y orientada a afrontar los retos del siglo XXI. Por ello, nuestro Proyecto Educativo guarda consonancia con los objetivos del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional, que tiene como meta formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural.

Dentro de estos objetivos, es prioritaria en nuestro centro la Competencia en comunicación lingüística, tanto en el idioma materno como en las lenguas extranjeras que se estudien. Aprender más de una lengua enriquece el crecimiento personal y facilita el desarrollo de una mentalidad internacional. Creemos, por ello, que tanto la oferta de la ESO bilingüe, que es una seña de identidad de nuestro centro desde hace ya una década, como la oferta del máximo de segundas lenguas posibles (francés y alemán), favorecen en nuestro alumnado el desarrollo cognitivo, la capacidad comunicativa y una actitud positiva hacia el aprendizaje que nos abre la puerta a diferentes culturas y perspectivas.

Tanto en la opción del bilingüismo, como en la enseñanza de las lenguas extranjeras, el Instituto Jorge Manrique mantiene los siguientes principios:

- El objetivo de la(s) lengua(s) es la comunicación, cuyo dominio es fundamental en el proceso de aprendizaje.
- La lengua es un elemento presente en todo el currículo puesto que nuestros alumnos la utilizan para pensar, explorar, reconocer y comunicar ideas en todas las asignaturas; por lo tanto, el profesorado tiene la responsabilidad de desarrollar la Competencia en comunicación lingüística en su asignatura, proporcionando herramientas lingüísticas que permitan al alumno mejorar su competencia dentro de cada disciplina.
- El alumnado debe recibir todos los estímulos posibles para ayudarle a desarrollar al máximo sus habilidades lingüísticas: comunicación oral (escuchar y hablar), visual (observar y presentar) y escrita (leer y escribir).
- Entendemos la escritura como proceso y trabajamos para favorecer su calidad en los diferentes trabajos propios de cada disciplina. La valoración de calidad de sus escritos, incluyendo su corrección ortográfica, es una responsabilidad transversal asumida explícitamente por el claustro.
- Entendemos que la expresión oral es una destreza indispensable en nuestro alumnado, por lo que su dominio es potenciado y evaluado en las diferentes áreas.

- Los alumnos tienen diferentes estilos de aprendizaje y habilidades, lo que requiere ofrecerles variedad de experiencias de aprendizaje. Una rica variedad de oportunidades de Intercambios, de Proyectos Europeos y de experiencias de inmersión lingüística forman parte de la oferta consolidada en el instituto para favorecer el óptimo desarrollo de las destrezas productivas y receptoras del lenguaje, de manera equilibrada y facilitando el acercamiento de las diversas culturas.

## 1. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA

El propósito de la *Política Lingüística* de nuestro instituto es vincular los principios, objetivos, destinatarios y estrategias relacionadas con el currículo lingüístico que afecta a toda la comunidad de aprendizaje, integrando los objetivos de nuestro instituto, la filosofía de la Organización del Bachillerato Internacional y las disposiciones normativas establecidas por la legislación vigente en el Bachillerato Nacional. El equipo directivo, las Jefaturas de Estudios, el Coordinador del IB y los departamentos de Lengua española, inglés, francés y alemán son los responsables de la implementación de la política lingüística del centro.

El IB promueve un perfil de la comunidad de aprendizaje que pretende formar personas con mentalidad internacional, es decir, personas que *“conscientes de la condición que los une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten de velar por el planeta, contribuyan a crear un mundo más pacífico y el respeto multicultural”*<sup>1</sup> Dentro de dicho marco conceptual, el IB pretende también crear una comunidad de aprendizaje formada por buenos comunicadores que comprendan y expresen ideas e información con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y formas de comunicación. La lengua es uno de los aspectos esenciales en la formación y en la comprensión de la identidad cultural; asimismo, los ciudadanos multilingües están mejor preparados para aprovechar las oportunidades educativas que se les presenten. En el currículo se enfatiza expresamente la importancia de enseñar a los alumnos a ser buenos comunicadores internacionales y pensadores globales a través del aprendizaje del lenguaje en diferentes formas y en más de un idioma; por ello, todos los profesores son responsables del rendimiento y correcto uso del lenguaje por su alumnado.

El dominio de idiomas es una señal de identidad de nuestro centro. Nuestro Proyecto educativo destaca que el incremento de las relaciones internacionales por motivos educativos, laborales profesionales, culturales, turísticos o de acceso a los medios de comunicación hace que el conocimiento de lenguas extranjeras sea una necesidad creciente en la sociedad actual. A su vez, el desarrollo de nuevas tecnologías, convierte a las lenguas extranjeras en un instrumento indispensable para la inserción en el mundo laboral y la comunicación en general. El dominio de lenguas extranjeras implica, además, la posibilidad de acceder a otras culturas, costumbres e idiosincrasias, al mismo tiempo que fomenta las relaciones interpersonales, favoreciendo una formación integral del individuo, desarrollando el respeto hacia otros países, sus hablantes y culturas, permitiéndonos al mismo tiempo comprender mejor la lengua propia.

Investigaciones en el campo de la sociolingüística y la psico-lingüística evidencian las ventajas de este modelo educativo en el desarrollo tanto cognoscitivo como afectivo y, por supuesto, social de nuestros alumnos. La educación bilingüe tiene además un valor añadido: ayuda al alumno a entender y a apreciar valores, costumbres y manifestaciones culturales de otros pueblos. Prepara a vivir y a trabajar en una sociedad pluralista y abierta.

Nuestro alumnado es muy homogéneo en cuanto a su lengua materna: el castellano. Existen una minoría de alumnado inmigrante latinoamericano (castellanohablante, por tanto) y otro reducido número de alumnos de procedencia eslava (Bulgaria) y árabe (Marruecos, Siria...). En Educación Secundaria, cuando es preciso, dicho alumnado tiene sesiones de apoyo para mejorar su dominio del castellano, con el fin de que favorezca tanto su integración como su éxito académico. La valoración positiva de la diversidad cultural de procedencia es potenciada dentro de diferentes actividades tanto académicas como extraescolares.

---

<sup>1</sup> IBO, *Lengua y aprendizaje en los programas del IB, 2011, actualización 2014, Cardiff*, pág. 12.

El objetivo de un sistema educativo coherente con los principios del IB es facultar al alumno para comprender y expresarse con solvencia en más de una lengua, lo cual pretende, en definitiva, dotarle de una mente abierta e inclusiva y estimular su pensamiento crítico: “la conciencia intercultural solo se genera cuando se reconoce un conflicto de puntos de vista y se reflexiona al respecto. Esto puede darse a menudo cuando se aprenden nuevas lenguas. Cuando ampliamos nuestros repertorios lingüísticos e identidades plurilingües en un ambiente positivo, nos exponemos a nuevas ideas, perspectivas alternativas y oportunidades para participar en el diálogo”<sup>2</sup>

Nuestro Proyecto educativo destaca que el alumnado debería ser capaz de expresarse con fluidez en un segundo idioma, en este caso el inglés, y el instrumento adecuado para trabajar en ello ha sido la creación de una Sección bilingüe que hace posible extender el uso de este idioma para la enseñanza de otras áreas materias no lingüísticas. Por ello, fue precursor de la implantación de una Sección Bilingüe en ESO, en el curso 2009-2010, de acuerdo con la Orden EDU/221/2009, de 9 de febrero. Actualmente, permite la posibilidad de cursar un sistema bilingüe en los cuatro cursos de este nivel educativo, en los que varias asignaturas (Historia, Biología, Música...) presentan el Inglés como lengua en la que se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje... Por otra parte, dicho alumnado recibe dos horas lectivas más de lengua inglesa, con el fin de potenciar el proceso de enseñanza aprendizaje en dicha lengua. La oferta formativa bilingüe ha demostrado un papel relevante, de forma que casi el 50% de los alumnos que ingresan en nuestro Centro optan por seguir el programa. El alumnado de 4º de ESO de la sección bilingüe cuenta con unos materiales de trabajo, libros de texto, etc., enfocados a la obtención del título FCE de Cambridge al finalizar el curso escolar.

El IES Jorge Manrique apuesta por la riqueza de la oferta en las asignaturas de idiomas extranjeros, coincidente con la implantación y desarrollo del modelo de bilingüismo. En la ESO parece conveniente establecer el inglés como primera lengua y obligatoria, dejando francés y alemán como segundas lenguas. Esta situación puede cambiar en el Bachillerato, etapa en la que podrá cursarse tanto el francés como el alemán de primera lengua.

El alumnado que comienza a cursar el Bachillerato, sea cual sea su procedencia, presenta un dominio del castellano más que suficiente para poder cursarlo en dicha lengua. La asignatura específica de Lengua Castellana y Literatura tiene una asignación horaria de cuatro horas semanales. En el Bachillerato Nacional se oferta prioritariamente el inglés como lengua extranjera, con una asignación horaria de 3 horas semanales. Se oferta como Segunda Lengua extranjera tanto francés como alemán. El Currículo de Lengua castellana y literatura y de Lenguas extranjeras está compuesto de asignaturas vinculantes, no pudiendo aprobar las asignaturas del segundo curso, sin haber superado previamente las del curso anterior.

Por su parte, en el diseño de nuestro PD, en cada uno de los dos cursos los alumnos cursan 9 horas de asignaturas de Lengua. Se oferta como Lengua A Literatura NS (5 horas semanales), y como Lengua B Inglés NM (4 horas semanales). La enseñanza de este segundo idioma es potenciada asignando un 33% de horario lectivo superior al asignado en el Bachillerato Nacional (cuatro horas semanales en vez de tres).

Además de las destrezas de comunicación, en las citadas asignaturas del PD se potencia el conocimiento de las realidades sociales, culturales, literarias de otros países, con el fin de potenciar las características del perfil del alumnado IB. De esta forma, la enseñanza lingüística en el PD potencia que nuestros alumnos sean:

- **Indagadores:** desarrollamos la curiosidad natural hacia las lenguas y su aprendizaje. Empleamos las lenguas para recabar información y disfrutamos aprendiendo en el mundo globalizado del siglo XXI.

---

<sup>2</sup> IBO, *Lengua y aprendizaje en los programas del IB, 2011, actualización 2014, pág. 23* Cardiff

- **Pensadores:** trabajamos la capacidad de expresar claramente nuestros pensamientos y tomamos decisiones razonadas en diferentes idiomas.
- **Comunicadores:** somos competentes en el uso de la lengua oral y escrita, en sus diversos registros. Escuchamos con atención y hablamos con claridad y confianza; leemos, comprendemos y escribimos de forma precisa.
- **Audaces:** leemos, hablamos y escribimos en las lenguas que estamos aprendiendo.
- **Informados e instruidos:** conocemos los diferentes registros del idioma que debemos utilizar en las distintas situaciones de la vida.
- **Íntegros:** somos conscientes del respeto hacia otras culturas, lo que nos permite valorar el aprendizaje de otras lenguas.
- **Solidarios:** mostramos cuidado al usar la lengua, pues somos conscientes del efecto de las palabras que utilizamos puede tener en los demás.
- **De mentalidad abierta:** reconocemos la igualdad de todas las lenguas y respetamos sus variedades geográficas sociales.
- **Equilibrados:** nos expresamos adecuadamente de forma oral y escrita; leemos y producimos textos variados, según el objetivo y el receptor.
- **Reflexivos:** reflexionamos sobre el proceso de adquisición de la lengua y nos esforzamos por mejorar su dominio.

Dada la actual configuración sociológica del entorno de nuestro centro y su alumnado habitual, no es necesario ofertar como lengua A otra opción diferente al castellano ni como lengua B otra opción distinta al inglés. Si así fuese necesario en algún momento, el instituto deberá atender dicha realidad dentro del PD.

## 2. ACCIONES COMUNES DEL PROFESORADO COMO AGENTE DE MEJORA DE LA COMUNICACIÓN DEL ALUMNADO

En la práctica todos los docentes son maestros de lengua y son responsables de facilitar la comunicación en el ámbito escolar. Además de lograr la cohesión profesional al respecto de este objetivo, que es descrito en la jornada de acogida para el nuevo profesorado IB, se ha acordado que todas las asignaturas desarrollen algunas prácticas comunes para asegurar la calidad y la uniformidad en los trabajos elaborados por los alumnos en todas las asignaturas del PD, sean estos escritos, portadas o presentaciones visuales y orales:

- Establecer estrategias secuenciadas para los subprocesos de planificación-textualización-revisión.
- Trabajar explícitamente los criterios de corrección IB para evaluaciones internas, en lo referente tanto a Lenguaje como a Focalización, pues permite la reflexión ad hoc sobre habilidades de comunicación lingüística y textualización.
- Fomentar el uso adecuado de la ortografía, la cohesión y la corrección gramatical.
- Dar oportunidades de mejorar la comprensión lectora, tanto en castellano como en inglés.
- Ayudar al alumno a dominar el registro académico en sus trabajos, evitando coloquialismos y expresiones de escaso rigor conceptual, que son evidenciados por el profesorado en sus correcciones.
- Valorar explícitamente la práctica de las habilidades retóricas que exige el discurso oral.
- Fomentar el acceso a textos científicos en Lengua B, en diferentes asignaturas.
- Favorecer que sean capaces de emitir juicios comparativos razonables sobre textos.

## 3. LA BIBLIOTECA Y OTRAS INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LAS LENGUAS



El Instituto Jorge Manrique cuenta con un espacio específico de Biblioteca y con una persona dedicada parcialmente a la dinamización de su uso, que cuenta anualmente con el apoyo de otros docentes que se configuran como Grupo de Innovación. Progresivamente se ha ido aumentando el porcentaje de materiales en lenguas estudiadas como segundas lenguas en el centro que incluyen monografías, manuales de referencia, material audiovisual y electrónico, con una perspectiva plurilingüe e interdisciplinar. Algunos de los servicios que se ofrecen en la biblioteca son:

- Introducción a la Biblioteca, para nuevo alumnado
- Servicio de préstamo a toda la comunidad escolar (alumnado, profesorado, familias).
- Servicio de novedades
- Apoyo al programa de fomento de la lectura: visitas de autores, Día del Libro...
- Fomento en la comunidad educativa del uso de la biblioteca con fines informativos, recreativos y de educación y potenciar una actitud positiva ante la lectura.
- Específicamente para el alumnado IB:
  - Fomento de actividades sobre la probidad académica y la notación bibliográfica para mejorar nuestros trabajos de investigación en todas las etapas.
  - Formación a los alumnos para referenciar bien en sus trabajos de investigación y asesorar sobre probidad académica.

Por otra parte, con el fin de favorecer la mentalidad internacional y la práctica de idiomas, el Instituto Jorge Manrique tiene ya una larga trayectoria de Intercambio escolares con centros docentes de otros países, como Dinamarca, Alemania, Estados Unidos, Francia o Reino Unido.

Desde el curso 2014/15 el Instituto desarrolla una línea de trabajo para el fomento de las destrezas orales en el alumnado, para lo que se desarrolla un Plan de formación y promoción de las habilidades en comunicación lingüística del alumnado. En su momento, se generaron unas pautas de trabajo y de evaluación para todas las áreas, que hoy tienen prescriptivamente vinculada un 10% de la nota de cada materia al dominio de dichas destrezas, mediante actividades específicas. Dichas destrezas orales también se potencian mediante actividades de Monólogos y Cuentacuentos, que se desarrollan dentro del Programa CAS y con la coordinación de los Departamentos y el Departamento de Actividades extraescolares y complementarias, etc.

#### **4.- PROCESO DE REVISIÓN DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA**

La *Política lingüística* es un documento de trabajo, que se revisa explícitamente cada dos cursos (próxima revisión 2026) por parte del equipo docente IB y el equipo directivo. Las revisiones se realizan en el tercer trimestre de acuerdo al siguiente proceso:

- Primera revisión por parte de los jefes de Departamento de Lengua Española, inglés, francés alemán y el Coordinador del PD, teniendo en cuenta las sugerencias que surjan en los claustros, en los Departamentos, en las sesiones de Equipo Docente IB y reuniones de evaluación.
- Se presentan al Equipo Directivo y se someten a probación en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Se aprueba y publicita a toda la comunidad educativa.

## **BIBLIOGRAFÍA MARCO DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA**

- BACHILLERATO INTERNACIONAL, Política Lingüística, Cardiff (Reino Unido), Bachillerato Internacional 2007, actualización 2014.
- BACHILLERATO INTERNACIONAL, Lengua y aprendizaje en los programas del IB, Cardiff (Reino Unido), Bachillerato Internacional, 2011, actualización 2014.
- BACHILLERATO INTERNACIONAL, El aprendizaje en una lengua distinta a la materna en los programas del IB, Cardiff (Reino Unido), Bachillerato Internacional, 2008.
- BACHILLERATO INTERNACIONAL, Pautas para elaborar la política lingüística dl colegio, Cardiff (Reino Unido), Bachillerato Internacional, 2008.
- BACHILLERATO INTERNACIONAL, Pautas para la autorreflexión de los colegios sobre su política lingüística, Cardiff (Reino Unido), Bachillerato Internacional, 2012.
- BACHILLERATO INTERNACIONAL, El programa diploma: De los principios a la práctica, Ginebra (Suiza), Bachillerato Internacional 2015, actualización 2014.

## La Sección Bilingüe de la ESO

Durante el curso 2009-2010 se comenzó a impartir el programa bilingüe, de acuerdo con la Orden EDU/221/2009, de 9 de febrero impartándose ininterrumpidamente desde entonces hasta el actual curso 2024-2025.

ASIGNATURAS	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
CCSS. GEOGRAFÍA E HISTORIA	X	X	X	X
BIOLOGÍA/GEOLOGÍA	X		X	X
MÚSICA		X		X

Como se puede comprobar en la tabla, los alumnos cursan *Ciencias Sociales.Geografía e Historia* y *Ciencias Naturales* a lo largo de los cursos 1º, 3º y 4º; en 2º de la ESO se añade la asignatura de Música y en 4º, una vez más, si bien ahora con carácter optativo.

### Justificación del Programa

El incremento de las relaciones internacionales por motivos educativos, laborales profesionales, culturales, turísticos o de acceso a los medios de comunicación hace que el conocimiento de lenguas extranjeras sea una necesidad creciente en la sociedad actual. El desarrollo de nuevas tecnologías, por otra parte, convierte a las lenguas extranjeras en un instrumento indispensable para la inserción en el mundo laboral y la comunicación en general.

El dominio de lenguas extranjeras implica, además, la posibilidad de acceder a otras culturas, costumbres e idiosincrasias, al mismo tiempo que fomenta las relaciones interpersonales, favoreciendo una formación integral del individuo, desarrollando el respeto hacia otros países, sus hablantes y culturas, permitiéndonos al mismo tiempo comprender mejor la lengua propia.

Investigaciones en el campo de la sociolingüística y la psicolingüística evidencian las ventajas de este modelo educativo en el desarrollo tanto cognoscitivo como afectivo y, por supuesto, social de

nuestros alumnos. La educación bilingüe tiene además un valor añadido: ayuda al alumno a entender y a apreciar valores, costumbres y manifestaciones culturales de otros pueblos. Prepara a vivir y a trabajar en una sociedad pluralista y abierta.

### *.Objetivo básico*

Los profesores del IES Jorge Manrique planteamos como uno de los objetivos más importantes de la etapa el que nuestros alumnos de Educación Secundaria Obligatoria deberían ser capaces de expresarse con fluidez en un segundo idioma, en este caso el inglés, y el instrumento adecuado para trabajar en ello ha sido la creación de una Sección bilingüe que hace posible extender el uso de este idioma para la enseñanza de otras áreas materias no lingüísticas (según lo expresado en la ORDEN EDU/6/2006).

### *Itinerario de la Sección Bilingüe*

La sección bilingüe está formada por las asignaturas Ciencias Sociales y Ciencias Naturales que con la nueva ley de Educación LOMLOE pasan a denominarse Geografía e Historia y Biología y Geología, así como por el idioma extranjero Inglés. A todas ellas se añade la Música, tal y como señalamos antes.

Los alumnos que cursan el Programa bilingüe poseen dos horas más de Inglés que se cursan en días alternos a séptima hora (de 14,10-15,05) conforme el siguiente cuadro.

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ºA-C	1º B-D	1º AC	1º B-D	
2º A-B	3º B-D	2º A-B	3º B-D	
3º-A-C		3º A-D		
4º A-B		4º A-B		

## Plan de Atención a alumnos de Altas Capacidades

### 1. DATOS DEL CENTRO:

DATOS DEL CENTRO:			
Nombre del centro	<b>IES JORGE MANRIQUE</b>	Código	<b>34001947</b>
Dirección	AVD. República Argentina s/n		
Localidad	Palencia	C. Postal	34002
Teléfono	979720736	Correo electrónico	34001947@educa.jcyl.es
Director	Arturo Polanco Pérez		

### 2. PROYECTO:

#### 2.1. TÍTULO DEL PROYECTO:

Atendiendo a la diversidad: Programa de Altas Capacidades.

#### 2.2. ADECUACIÓN DEL PROYECTO

- Implementación de metodologías que propicien el aprendizaje activo y colaborativo del alumnado, y que atiendan a la diversidad de ritmos, estilos y necesidades educativas, desde un enfoque competencial e inclusivo.
- Integración de las tecnologías educativas en el proceso de aprendizaje-enseñanza.

Fomento de la innovación, investigación, difusión e intercambio de experiencias educativas, así como de la organización y gestión escolar de éxito

#### 2.3. Breve descripción del proyecto:

Valorar al alumnado con AACC de ESO y establecer agrupamientos de enriquecimiento curricular por ámbitos de conocimiento en horario lectivo; el alumnado saldrá varias sesiones de sus aulas de referencia para desarrollar el programa al que haya sido asignado dentro de las posibilidades horarias que el cupo definitivo de profesores permita.

#### **2.4. Etapas educativas a las que se dirige**

Este Proyecto está dirigido a la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

#### **2.5. Contexto y aspectos a mejorar con el proyecto**

El IES Jorge Manrique está formado por 1250 alumnos/as en las diferentes etapas educativas que conforman su oferta académica.

El centro imparte la ESO, ESO (Bilingüe), Bachillerato de las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias y Tecnología, Bachillerato Internacional (con tres itinerarios), Bachillerato en Régimen nocturno, CGS Educación Infantil, CGM Atención a personas en situación de dependencia. Educación a Distancia (ESO, Bachillerato, ambos ciclos formativos)

En cuanto a la atención a la diversidad, se realizan diversos apoyos según las necesidades especiales y/o específicas detectadas en el alumnado por los equipos docentes y el Departamento de Orientación. Como recursos humanos contamos con una PT, AL y Compensatoria a tiempo completo.

También contamos con tres orientadoras y PTSC a tiempo parcial a las que se suman dos especialistas en salud Mental: una orientadora y una profesora de servicios a la comunidad.

Con este proyecto se pretende ampliar el número de alumnos con AACC al que se da respuesta educativa dentro del propio Instituto. Así como dar respuesta a las necesidades educativas de todos y cada uno de los alumnos y alumnas se ha convertido en una necesidad y un derecho además de un reto para los profesionales de la educación

En el momento actual, curso 2024/2025, hay un total de 13 alumnos valorados con altas capacidades.

Un alumno escolarizado en 1º ESO, otro en 2º ESO, tres alumnos en 3º ESO, cuatro alumnos en 4º ESO, tres alumnos en 1º de bachillerato y un alumno en 2º de bachillerato.

#### **2.6. Propuesta de mejora y contenido innovador:**

El alumnado con AACC manifiesta unas características que los hace diferentes

del resto de su grupo de referencia. Es necesario el reconocimiento de su diversidad para que se les facilite una educación de calidad acorde a sus necesidades, tanto cognitivas como emocionales y sociales.

El presente proyecto pretende continuar con el trabajo realizado en los cursos anteriores en la respuesta educativa específica que se puede y debe dar en los IES al alumnado con AACC para cubrir sus necesidades y procurar desarrollar al máximo sus capacidades, tal y como establece en el artículo 12 y los capítulos V del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Este Proyecto pretende implementar contenido innovador en cuanto que posibilita una respuesta educativa normalizada e inclusiva a las necesidades específicas de los alumnos con AACC en el centro escolar y dentro del horario lectivo. Por lo general, los Programas/Agrupamientos de Enriquecimiento son extracurriculares y organizados por Asociaciones de familiares de este colectivo y/o Administraciones Educativas para cumplir con la normativa (“corresponde a las Administraciones educativas (...) adoptar planes de actuación, así como programas de enriquecimiento curricular adecuados a dichas necesidades, que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades.

La LOMLOE en su TÍTULO II sobre Equidad en la Educación, CAPÍTULO I sobre Alumnado con necesidad específica de apoyo Educativo, *Sección segunda. Alumnado con altas capacidades intelectuales*, Artículo 76. Ámbito., establece que “Corresponde a las administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades.

Asimismo, les corresponde adoptar planes de actuación, así como programas de enriquecimiento curricular adecuados a dichas necesidades, que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades”.

El inicio de la experiencia se sitúa en el curso 2022/2023 con la realización de un proyecto relacionado con la actividad estadística, continuando el curso 2023/2024 con la incorporación de actividades relacionadas con la gestión emocional y adaptando el enriquecimiento a las inquietudes del alumnado al que va dirigido.

La falta de recursos humanos por falta de horas lectivas asociadas a este proyecto: una correspondiente a Departamento de orientación y otra al Departamento de Matemáticas junto con la eventualidad de la baja por enfermedad de cinco meses y medio de duración de la docente asignada perteneciente al Departamento de Matemáticas hizo que el proyecto se encontrase con grandes dificultades para su incipiente crecimiento.

### **2.7. Originalidad del proyecto (origen de la idea):**

Curso 2022/23 propuesta inicial y Programa piloto: Programa científico basado en un proyecto de innovación sobre estadística para el alumnado de AACC. Dicho Programa piloto se desarrollaba en 1 sesión semanal impartida por Estíbaliz Arenas profesora del Departamento de Matemáticas. En esta sesión, el alumnado participante salía de su aula de referencia para unirse al grupo de trabajo, acompañados y guiados por la profesora que se ofreció para colaborar en el proyecto. Durante los meses que duró el Programa se realizó un trabajo de investigación sobre “El encarecimiento energético y su repercusión en la lista de la compra” favoreciendo la comunicación, el conocimiento y la interacción entre los miembros de este equipo. Se comenzó con 6 alumnos y finalizó con 7.

Como los alumnos se encontraban escolarizados en diferentes grupos, el poder reunirlos una hora semanal en periodo lectivo fue posible gracias a la colaboración desinteresada de varios profesores del centro que consideraban el proyecto como algo positivo.

A finales de curso se valoraron las actividades y los resultados obtenidos con la actividad en una sesión a la que asistieron todos los implicados en el proyecto. Analizados los resultados consideramos continuar el curso siguiente y considerar las propuestas de mejora que se nos habían planteado.

El curso 2023/2024 el proyecto volvió a ponerse en marcha en el mes de octubre tras realizar las entrevistas necesarias con alumnos y tutores.



Durante este curso, los alumnos contaban con dos sesiones claramente diferenciadas. Una sesión a cargo de Chaveli Santos PT que trabajaba tanto las habilidades sociales como el estado emocional, y otra de enriquecimiento curricular impartida por Estíbaliz Arenas profesora de Matemáticas del centro.

En estos dos cursos hemos detectado que las dificultades a nivel organizativo son muy grandes y que se tiene que contar con la generosidad de los docentes que participan en el proyecto para poder atender al mayor número de alumnos.

No obstante, consideramos que la experiencia ha sido muy positiva, hemos conseguido pequeños logros y los que conocen el programa demandan su continuidad y extensión. Es por ello que vemos la necesidad de ampliar esta oportunidad con:

- Actividades para alumnos con altas capacidades dirigidos a desarrollar habilidades cognitivas y afectivas. Se aplican en grupos reducidos fuera del aula ordinaria.
- Actividades para alumnos con intereses comunes en profundizar sobre campos científicos y culturales derivados del propio currículo. Los grupos organizados por áreas de interés funcionan con un plan de trabajo elaborado por los propios alumnos con la supervisión de algún profesor.
- Actividades de enriquecimiento dirigidos a alumnos individualmente o en grupos muy reducidos consistentes en actividades de investigación de nivel avanzado. Se pretende que el alumno actúe como un auténtico investigador en el área o áreas que le interesan.

### **3. DESARROLLO DEL PROYECTO**

#### **3.1. Objetivos:**

- Visibilizar al alumnado con altas capacidades en nuestro centro educativo (a lo largo del curso)
- Valorar/evaluar al alumnado de ESO del IES para determinar su perfil de AACCC y poder responder a las necesidades que presente (septiembre)
- Entrevista con alumnos y tutores legales para presentar el plan y decidir

si quieren participar en el plan recogiendo el consentimiento oportuno.  
(octubre)

- Seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con AACCC (a lo largo del curso).
- Intercambio de información escuela-familias (a lo largo del curso)
- Organizar y llevar a cabo “grupos de enriquecimiento” (octubre/a lo largo del curso) que se combinen con la atención individualizada de los alumnos que tengan este perfil.
- Establecer líneas de mejora a través de la evaluación de este Proyecto (junio).
- Cuidar la educación emocional de estos alumnos/as.
- Dar respuesta a una necesidad y demanda del alumnado con AACCC y sus familias.
- Introducir contenidos procedimentales que fomenten el desarrollo del pensamiento divergente.
- Proporcionar actividades de aprendizaje a nivel y ritmo apropiados.
- Proporcionar experiencias de pensamiento creativo y resolución de problemas.

### **3.2. Contenidos y actividades:**

Se pretende partir de las aptitudes, áreas de intereses y preferencias de estilo de aprendizaje del alumnado (fortalezas) para plantear los contenidos y actividades en los diferentes agrupamientos de enriquecimiento.

La propuesta de contenidos estará consensuada con el alumnado que forme parte del agrupamiento concreto, teniendo en cuenta:

- Los talentos del alumnado al que va dirigido el enriquecimiento/profundización.
- El currículo del curso/s al que pertenecen los alumnos/as para que las actividades estén en su zona de desarrollo próximo, produciendo un reto cognitivo real para ellos.
- Los recursos del entorno (actividades de tipo cultural, concursos, conferencias...) tanto como base para plantear proyectos como enriquecimiento de los ya trabajados.

Por otro lado, respecto a su aula de referencia se realizará la "compactación del currículo" para el alumnado a quien va dirigido este proyecto, de forma que, al quitarles sesiones de diferentes asignaturas, el alumnado tiene que adquirir los mismos aprendizajes en menor tiempo que el resto de alumnos de su nivel educativo. De esta manera se fomenta la competencia en autonomía personal, el trabajo autónomo. Se necesitará la colaboración del profesorado de las diferentes materias.

### **3.3. Metodología:**

La metodología utilizada en estos agrupamientos tendrá un enfoque globalizado/interdisciplinar y constructivista del aprendizaje. Un enfoque funcional de este, en tanto en cuanto los aprendizajes puedan ser utilizados en circunstancias reales y que sirvan para adquirir otros aprendizajes.

Se pretende individualizar la enseñanza considerando capacidades, intereses y motivaciones del alumnado al que va dirigida. Y programar actividades que conlleven poner en marcha aspectos cognitivos de nivel superior (reflexionar, evaluar, crear...)

En definitiva, se trata de priorizar metodologías basadas en el aprendizaje por descubrimiento e investigación frente a una metodología expositiva.

En estos agrupamientos se posibilitarán:

- Contextos de aprendizaje enriquecido que permitan establecer mecanismos de compensación, ofreciendo oportunidades de profundización y ampliación en diferentes áreas del conocimiento.

- Actividades que supongan conseguir entre todo un grupo una meta común; para ello será necesario distribuir tareas y responsabilidades y generar una dinámica de trabajo en la que haya que interactuar y proporcionarse ayudas para conseguir la meta propuesta. Así mismo, se tratará de crear un ambiente idóneo para posibilitar relaciones positivas entre iguales, valorando las diferencias de los demás como fuente de enriquecimiento.

- Identificar en cada área aquellos aspectos en los que se podría profundizar y ampliar, así como la relación y posible conexión con los contenidos de otras áreas y se crearán grupos de

trabajo/proyectos/mentorazgos encabezados por el alumnado de AACC y dirigido a sus iguales.

Se trata por tanto, de facilitar una metodología que permita:

- Desarrollar las habilidades intelectuales, el pensamiento divergente y la creatividad.
- Impulsar el interés por aprender de forma autónoma (aprender a aprender)
- Fortalecer las habilidades sociales y la inteligencia emocional a través del trabajo en equipo.
- Fomentar la motivación hacia el aprendizaje y el compromiso hacia la tarea (motivación hacia la escuela).

#### **4. IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

##### **4.1. Competencias clave del alumnado desarrolladas**

Las que tiene que adquirir el alumnado en la ESO y Bachillerato, según el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de ESO en la Comunidad de Castilla y León y el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales

##### **4.2. Áreas curriculares relacionados con el proyecto:**

Asignaturas que pueden estar implicadas en los diferentes agrupamientos:

- Agrupamiento Lingüístico-Humanístico: Lenguas (Inglés, otras que

maneje el alumnado), Valores Cívicos y Éticos, Geografía e Historia, Literatura Universal,

- Agrupamiento Científico-Tecnológico: Física y Química, Matemáticas, Tecnología e Ingeniería, Inglés, Biología-Geología y Ciencias Ambientales, Cultura Científica, Anatomía Aplicada, Economía, TICs

#### **4.3. Profesorado participante:**

El profesorado que directamente participa en el Proyecto es:

Estíbaliz Arenas del Departamento de Matemáticas

Ana Motrel orientadora (Bienestar emocional)

M<sup>a</sup> Jesús Tejedor orientadora de ESO

Alicia Sánchez orientadora de Bachillerato.

A su vez, el equipo docente y tutores del alumnado objeto de este proyecto también participará en tanto en cuanto habrá intercambio de información respecto al alumnado al que imparten docencia (coordinaciones)

Los Departamentos Didácticos implicados en los enriquecimientos también serán informados de los contenidos que se manejan en los distintos agrupamientos a través de los profesores participantes en el Proyecto.

#### **4.4. Criterios y procedimiento de evaluación del proyecto anual:**

El Proyecto va dirigido al alumnado de ESO y Bachillerato en general. Los agrupamientos de enriquecimiento están pensados en principio fuera del aula. Dichos agrupamientos estarán formados por alumnado de distintas clases y en alguna ocasión pueden ser internivelar si las características del alumnado y la organización de los recursos así lo requieren.

Al finalizar el proyecto se realizará alguna sesión conjunta con todos los alumnos ya que serán atendidos en agrupaciones independientes de acuerdo a sus niveles para determinar posibles áreas de ampliación a tener en cuenta.

También se podrán pasar cuestionarios a las familias para saber el grado de satisfacción y propuestas de mejora.

**4.5. Participación de la Comunidad Educativa: familias, personal no docente, ayuntamientos... Describe esta participación:**

Se considerará a partir del inicio del Programa la posibilidad de incluir la participación de la Comunidad Educativa según los intereses y necesidades del alumnado.

**4.6. Carácter replicable y transferible del proyecto. Difusión:**

La difusión del proyecto seguirá las mismas vías existentes para la difusión de otros proyectos: página web del instituto, redes sociales, difusión en prensa local, etc.

**4.7. Materiales a elaborar:**

Se elaborará, a modo de muestra, un Portafolio docente el cuál contendrá una selección de materiales que incluyan evidencias y reflexiones sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje llevado a cabo en los agrupamientos de enriquecimiento.

**4.8. Integración de Tecnologías Educativas:**

Se utilizarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) tanto para Dispositivos: ordenadores, monitores interactivo como aplicaciones/herramientas digitales.

También se utilizará en ocasiones la Tecnología educativa en sí misma como contenido de aprendizaje (por ejemplo, programación)

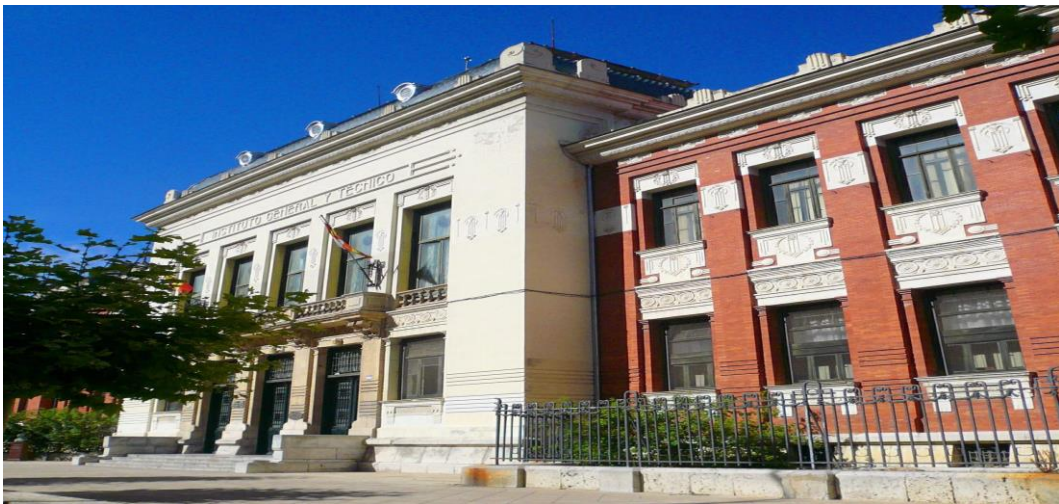
**5. CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

<b>CRITERIOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>	<b>TIEMPOS</b>
<b>Difundir el proyecto</b>	<b>Nº momentos en los que se informa al profesorado/familias del proyecto</b>	<b>Reuniones de claustro, consejo escolar, CCP.</b>	<b>A lo largo del curso</b>
<b>Conocer los</b>	<b>Nª informes pspd de</b>	<b>Cuestionarios</b>	<b>Octubre</b>

talentos del alumnado que participa en los agrupamientos	AACC	de información cualitativa	23
Coordinar la aplicación del proyecto	Nª coordinaciones que se realizan	Reuniones de coordinación: orientadoras/ equipos docentes	Cada trimestre
Informar a las familias de los alumnos que participen en el proyecto	Nª de contactos establecidos con las familias	Llamadas telefónicas, correos, entrevistas	A lo largo del curso
Impartir clase en los distintos agrupamientos organizados	Nª sesiones impartidas	Registro de las sesiones	A lo largo del curso
Mejorar la respuesta educativa de este alumnado en nuestro centro	Grado de satisfacción del alumnado, profesorado, familias que participan en el proyecto	Encuestas satisfacción	Junio 25

PLAN DE CONVIVENCIA I.E.S. JORGE MANRIQUE 2024-2025

# PLAN DE CONVIVENCIA DEL IES JORGE MANRIQUE DE PALENCIA CURSO 2024-25





# INDICE

1.- Introducción.....	3
2.- Objetivos a conseguir y actitudes que pretende favorecer el desarrollo del plan de convivencia.....	11
3.- Actividades previstas para la consecución de los objetivos.....	13
4.- Derechos y deberes del alumnado.....	18
5.- Procedimientos de actuación con alumnos que presentan alteraciones de comportamiento.....	23
6.- Procedimientos específicos de actuación en situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos.....	42
7.- Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género.....	47
8.- Protocolos de actuación en caso de posible riesgo y /o sospecha de maltrato en el ámbito familiar, acoso al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa y acoso por discapacidad.....	50
9.- Mecanismos para la difusión,seguimiento y evaluación del plan.....	51

## 1.- INTRODUCCIÓN.

El Equipo Directivo del Instituto, teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por la Coordinadora de convivencia, el Consejo Escolar y el Claustro de profesores, ha elaborado el plan de convivencia que se incorpora como parte integrante de la Programación General Anual y, a la par, del Proyecto Educativo del Centro.

Partimos del principio de que la comunidad educativa debe ser proactiva y no meramente reactiva ante los problemas que surgen para trabajar desde una concepción positiva de la convivencia. Debemos construir personas sólidas, auto regulables, capaces de interactuar con otras personas reconociéndose mutuamente como tales. Es preciso fomentar una mejora del clima escolar basada en el respeto, la dignidad, los derechos y deberes de todos, poniendo límites y normas consensuadas por toda la comunidad educativa para ser capaces de establecer relaciones de igualdad y de respeto mutuo, mejorando la comunicación y las relaciones interpersonales en las que no tiene cabida ningún tipo de violencia (paz positiva, Galtung 2003).

Al final de cada curso, se evaluará el Plan de Convivencia y se introducirán las modificaciones pertinentes. La evaluación la llevará a cabo el Consejo Escolar del Centro.

## **EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.**

### **El Centro:**

El IES "Jorge Manrique" es un Centro de titularidad pública situado en el núcleo de una capital castellana, Palencia, con un entorno rural rico en matices, típico ejemplo de ciudades meseteñas en cuanto a características de población y estructura urbana y que en la actualidad ronda los ochenta mil habitantes.

Dentro del espacio urbano, el Instituto está rodeado por un amplio parque y viviendas de tipo residencial, junto a pequeños comercios y establecimientos de hostelería. La arteria de comunicación más importante, situada frente a la fachada principal del edificio, es la avenida República Argentina, salida directa de la ciudad en dirección a Valladolid. Su prolongación hacia el interior de la población toma la denominación de Calle Mayor, verdadero centro del comercio palentino. Muy próximo se encuentra el río Carrión, cuya margen derecha se constituye en pulmón y zona de esparcimiento de la ciudad.

No se encuentran cercanas al Instituto grandes industrias ni talleres. La mayor parte de nuestros alumnos procede de zonas próximas, no necesitando utilizar transporte público.

El Centro integra alumnos con necesidades educativas especiales, con carácter preferente a los que presentan trastornos de atención e hiperactividad y deficiencias auditivas.

### **Los alumnos/as:**

El Instituto "Jorge Manrique" recibe un alumnado que se cifra en unos mil seiscientos alumnos, habiéndose notado el descenso de natalidad en los últimos años. Este alto número de alumnos se debe a los tres tipos de régimen de enseñanza que se imparten en el centro: en régimen presencial en horario diurno, en régimen presencial en horario nocturno y en régimen de a distancia en horario vespertino y nocturno.

La procedencia de los alumnos del Centro, en el régimen presencial en horario diurno para las enseñanzas de la ESO, desde la implantación de la LOGSE, es de los colegios de Primaria adscritos a nuestro Centro que se acompañan en la siguiente relación: CP. "Modesto Lafuente", CP "Marqués de Santillana", CP "Padre Claret", CP "Ramón Carande", CP "San Ignacio de Loyola", CP. Pan y Guindas.

Los centros de Primaria que aportan la mayor parte de alumnado son los tres primeros citados anteriormente, que, por razones de proximidad y de tradición educativa entre otras, envían sus promociones al Instituto "Jorge Manrique".

Por otro lado, en el régimen presencial en horario diurno para las enseñanzas de Bachillerato, la mayoría de los alumnos proviene del propio Centro, aunque casi la mitad del alumnado ha cursado la ESO en otros centros, principalmente de los que imparten enseñanza privada-concertada.

Referente a los alumnos de los Ciclos Formativos de Atención a Personas en situación de dependencia y Educación Infantil, proceden en su mayoría de los Institutos de nuestra capital y provincia. Una parte importante de los alumnos del Ciclo de Educación Infantil a distancia, como excepción general, residen en otras provincias.

Análisis del contexto socioeconómico y cultural del Centro y de las características del alumnado:

El diseño del proyecto nos sitúa en la necesidad de partir de una reflexión previa que tenga en cuenta todos los factores: recursos humanos y materiales, que van a influir en el desarrollo del proceso.

Asimismo, un papel protagonista corresponde a los alumnos, a quienes van dedicados todos los esfuerzos de la comunidad educativa para contribuir a su formación. En consecuencia, es preciso especificar sus condiciones de partida para planificar la intervención educativa. Para ello contamos con los resultados de unas encuestas dirigidas a padres y alumnos como una primera aproximación a su realidad inmediata.

Estos datos se van completando a comienzo de cada curso con los resultados de la evaluación inicial, que los concretará con mayor precisión y permitirá poner en marcha las ayudas necesarias que permitan el logro de los objetivos generales del currículo. En las encuestas realizadas a los alumnos se han tratado de recoger los datos más significativos: profesión del padre, consideración del estudio, nivel de aspiraciones, etc.

Respecto a las encuestas dirigidas a los padres son pocos los que las respondieron. Se trataba de recabar información sobre aspectos como los siguientes: estudios realizados, profesión, opinión sobre las instalaciones y línea educativa del Instituto, así como su aportación al PEC.

Tabuladas por niveles educativos, los resultados obtenidos serían los siguientes:

1º Y 2º de la ESO: El contexto socioeconómico y cultural de las familias es medio-bajo, de forma predominante. Hay pocos padres y madres con estudios superiores. Mayoritariamente opinan que la línea educativa del Centro es de calidad y responde a las exigencias educativas que ellos esperan. El Instituto ha realizado un esfuerzo complementario para dotar los estudios del primer ciclo de la ESO con mayores medios, esperando que la integración del profesorado en los departamentos posibilite un mejor aprovechamiento.

Los alumnos de primero de ESO consideran –de manera muy significativa- el estudio interesante. En una proporción muy similar desean continuar sus estudios en el Bachillerato, teniendo grandes esperanzas en su proyección personal. Este es el panorama que observamos en segundo de ESO, si bien aumenta bastante el porcentaje de los que consideran el estudio como "aburrido", permaneciendo la idea de utilizar sus estudios para mejorar su situación personal. Existe un desequilibrio entre los alumnos que desean cursar Bachillerato y los que quieren acceder, más tarde, a la Universidad.

3º Y 4º de ESO: No hay diferencias notables en cuanto al contexto sociocultural ni respecto al papel de los estudios. Mayoritariamente piensan estudiar Bachillerato. La matriculación de los alumnos en cuarto de la ESO es considerada como muy importante, sobre todo por la proyección que puede tener en el estudio de los Bachilleratos que ofertará el Instituto.

Bachilleratos: El nivel sociocultural es medio/bajo, como en los niveles educativos anteriores. Es muy destacado el porcentaje de madres sin estudios frente al de los padres. Hay aquí grandes expectativas de cursar estudios universitarios, si bien un veinticinco por ciento no sabe cuáles, lo que supone una falta de orientación notable.

### **La situación actual de la convivencia en el Centro.**

El Centro considera que se produce un conflicto cuando por la acción o inacción de los alumnos se produce una perturbación grave del proceso de enseñanza-aprendizaje del resto del alumnado. Estas situaciones van desde las conductas disruptivas reiteradas de la actividad académica hasta las gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro.

La inmensa mayoría de los conflictos se producen por conductas disruptivas de determinados alumnos. En ocasiones son debidas a la falta de motivación de dichos alumnos por los estudios, lo que les convierte en "objeto escolares" y provoca que su escolarización obligatoria les resulte una losa y favorezca su mal comportamiento en el aula. Además, suelen ser alumnos que no respetan las normas de convivencia básicas ya que no son conscientes de lo que ello supone para ellos y para el resto de compañeros.

Las causas más probables de estos conflictos son tres: la primera es que el grado de madurez de los alumnos de 1º Y 2º de la ESO, que son los que mayoritariamente provocan los conflictos, se encuentra a medio camino entre la infancia y la adolescencia, lo que provoca que no sean capaces de analizar con rigor sus actuaciones, pero, a la par, crean que no tienen por qué respetar la autoridad del profesor.

A esto se suma que la organización de la ESO no tiene nada que ver con la Educación Primaria, esto hace que el control de las actuaciones de los alumnos se vea dificultada por el elevado número de profesores que pasan por cada aula y por el alto número de alumnos a los que los profesores tienen que dar clase.

Por último suelen ser alumnos que han repetido curso, ya sea en Educación Primaria y/o Educación Secundaria, que tienen un desfase curricular con el resto de compañeros y que, por tanto, no son capaces de seguir el ritmo normal de explicaciones de las distintas clases.

Otra causa importante que provoca los conflictos es, en muchos de los casos comentados anteriormente, la baja implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos, por diversas razones. En ocasiones las familias monoparentales no pueden dedicar el tiempo necesario ni la atención que los muchachos de esta edad requieren, ya que el trabajo u otro tipo de dificultades lo imposibilitan. En otras ocasiones puede estar motivado por una disonancia entre los valores y responsabilidades exigidos en su entorno familiar y las obligaciones del entorno escolar. Por último, hay casos en los que llega a haber un error de base al pensar que son los centros educativos los máximos responsables de la educación de los menores, cuando en realidad son las familias el núcleo esencial en el que se debe de atender a las necesidades educativas del alumnado.

### **Las respuestas del Centro en estas situaciones.**

En la detección, análisis y resolución de conflictos están implicados todos los profesores del centro y el personal de administración y servicios, en función de sus responsabilidades y cargos. Entre todos ellos, tienen un papel especial los Tutores, el Coordinador de convivencia, el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios. Más adelante se especificará el papel que cada uno de los agentes lleva a cabo.

Los apoyos educativos son una excelente medida para, desde una actuación más directa y menos masificada, poder corregir determinados comportamientos. Así, además de aprovechar los recursos específicos de atención a la diversidad de que dispone el Centro, se organizan en la medida de lo posible, con las holguras horarias de algunos profesores, otros apoyos dirigidos a los alumnos que son causantes de la mayoría de los conflictos. Si bien es cierto que estas medidas no sirven para solucionar los problemas conductuales de la mayoría de alumnos, que requerirían un tratamiento más especializado, a mayor tiempo y con una implicación importante de las familias.

## **Programa de mediación escolar.**

### **Primera promoción**

Desde el curso 2019-2020 se ha formado un equipo de alumnos/as Mediadores. Durante tres cursos han tenido formación específica para hacer mediación entre alumnos/as. Estos 6 alumnos/as empezaron en 2º de E.S.O. y se encuentran actualmente en 1º de Bachillerato son:

Mariam Tabanjat Karbouj  
Martín San Millán Otero  
Sandra Gutierrez Barriuso  
Eva Mayoral Hurtado  
Esther Espinoza Méndez  
Inés Martínez de Tejada  
Tania Peña Rico

### **Segunda Promoción**

En el pasado curso 2022-2023 se ha formado a alumnos/as mediadores/as que actualmente están en 4º de E.S.O y van a dar el relevo a la 1ª promoción estos son:

Manuel del Tío Fernández  
Oier Estévanez Arranz  
Rafael Cuevas Mamani  
Susana Ruan  
Katia Briz Gutierrez  
Elsa Rodríguez Martín  
Laura Díez García  
Hajar Herrami

### **Tercera promoción**

**ALBA BELLOTA SANTOS  
IERA BELOQUI GONZALO  
IRAXTE DE LA VEGA  
MARÍA MARTINEZ GARCÍA  
IRENE PASCUAL TAMAYO  
NOAK RUIZ CARRERA  
LARA GARCÍA ALEJOS**

**GABRIELA HERNÁNDEZ DELGADO  
LAURA MELERO MATA LLANA  
CLARA GALINDO AUTILLO  
MICAELA MERINO CERRATO  
DANIELA NIÑO RICOTE**

EVA ORDEN FERNÁNDEZ  
NIKOL GEORGIEVA  
BLANCA LUCIA ROMERO

LYDIA VILLAMEDIANA  
LORENA MERINO GARCÍA  
JIMENA NIETO  
VICKY NIKOLAEVA  
IRENE VILLACORTA  
JHANNA LÓPEZ  
NOELIA INÉS ALVEIDA  
SELENA POZO BARTOLOMÉ  
NOA ESCAÑO ANTOLÍN  
LAURA CAMPOS DE LA FUENTE

ERIK CASTRILLEJO  
MÓNICA HERNÁNDEZ DE LA TORRE  
SOFÍA LÓPEZ  
SERGIO MARTINEZ DE TEJADA  
MELISA GABRIELA  
AITANA ROMERO ARAGÓN  
SHEILA CASTILLO LÁZARO  
NORA RODRÍGUEZ RAMOS  
FATIMA ZAHRA TAHRI

#### **Cuarta promoción**

ABEEHA FÁTIMA  
LUIS ESPINA MARCOS  
AITANA ÁLVAREZ CORDERO

PAULA RODRÍGUEZ  
PATRICIA DEL VALLE  
VALENTINA VILLULAS HERNÁNDEZ

ELENA RUAN

MARÍA LORENZO MARTÍN

ASHLEY ALEXA VELASQUEZ

LIDIA GARCÍA CASADO  
MARINA GARCÍA BORGE

ZAHIRA SÁNCHEZ LOBATO

IRENE CANTERO OSORNO

LOLA ALONSO PERAL  
MARÍA DÍEZ DURANGO

HIBA OUAZIZ  
LORENA FRUTOS ARRANZ  
ARUEN RIPOLL SÁNCHEZ  
MARGA MARTÍN CAMINERO

IGNACIO CITTADINI  
ABBIGAIL MORA RENDÓN

KOLDO ESCANCIANO  
CHAIMAE JEBROUN EL GORRI



PABLO HERNÁNDEZ MELLADO                      ALEX POZO BARTOLOMÉ  
LUCAS LEÓN VELASCO  
SOFÍA VALENTINA CARABALLO  
ADRIÁN CHIRA  
MICHELLE BLAY CHICA  
LAURA CALLEJA PÉREZ  
LORENA GONZÁLEZ CAMARGO  
IERA BELOQUI GONZALVO  
CRISTINA RAMÍREZ BORJA  
SARA RENEDO CALVO  
MIGUEL PASCUAL FEIJOÓ  
LUCAS MEDIAVILLA CALLEJA  
JAVIER ANTOLÍN  
NAGORE TEJEDOR  
YASMINE TALE HAJJI  
MATEO CALZADA GONZÁLEZ

### **Programa de alumnos/as ayudantes**

También en el pasado curso se hicieron jornadas y formación para alumno/as ayudantes que actualmente están en 3º de E.S.O. En la actualidad contamos con 35 alumnos/as ayudantes que colaboran en todas las actividades propuestas por el equipo de convivencia:

Jornadas de acogida con alumnos/as de 1º de E.S.O

Presentación del programa de "La clase con clase".

Jornadas de formación de alumnos/as mediadores.

Halloween

25 N Día contra la violencia de género

Actividades de Navidad

30 de enero día de la Paz

8 de Marzo día de la mujer

5 de junio Día mundial del medio ambiente

Actividades de final de curso

Su labor consiste en detectar posibles casos de acoso escolar, ayudar a la integración de los alumnos con menos habilidades sociales, investigar los hechos o las personas que han intervenido en determinados conflictos, etc. Su labor es inestimable, especialmente en los posibles casos de acoso ya que obtienen una información más real y veraz de las distintas situaciones.

Continúan durante el curso escolar 2019-2020 dos proyectos que se desarrollan en el Centro y contribuyen de distinta manera a los objetivos del presente

plan de convivencia, se trata del Programa de tutorías individualizadas que, coordinado por la profesora Dolores Miguel, fue puesto en marcha ya durante los dos últimos cursos; y el Programa de actividad física para la integración y la convivencia escolar, de larga tradición en nuestro instituto.

El grado de implicación de las familias es heterogéneo. Así, hay familias muy implicadas en la educación de sus hijos y que, por tanto, colaboran en un grado muy alto en corregir las conductas de sus hijos. Otras familias, aunque lo intentan con esmero, no consiguen buenos resultados, debido, sobre todo, a razones socioeconómicas complejas, que sirven de justificante para que sus hijos rechacen, como forma de llamar la atención, el ámbito escolar. Por último, hay un pequeño grupo de familias que no tienen ninguna implicación en la educación de sus hijos, por lo que se hace muy difícil corregir las conductas negativas de estos alumnos.

### **Relación con las familias y la comunidad.**

Como se ha comentado anteriormente, el grado de implicación de las familias es bastante diferente. Lo mismo ocurre con la relación con ellas. En general, existen distintos cauces para facilitar las relaciones de las familias con el Centro. Así, todo el profesorado tiene en su horario laboral una sesión para atención a padres, ya sea Tutor de un grupo o no. De este hecho se les informa en una reunión inicial con los padres de alumnos de cada grupo en la primera quincena del mes de octubre.

Asimismo, los tutores de la ESO, mensualmente se ponen en contacto por escrito con las familias de los alumnos absentistas para informarles de las faltas de asistencia injustificadas de sus hijos. Esta información la pueden consultar, una vez transcurrida la semana, en la página web del Instituto en el apartado de faltas. En la misma página se cuelgan diversos contenidos relacionados con las notas, proyectos, programas, reuniones, etc., que son del interés de las familias.

Por otra parte, cabe destacar el excelente grado de colaboración con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Instituto. Siempre están dispuestos a colaborar en cualquier ámbito con todos los recursos a su alcance, que evidentemente son limitados. En ningún caso han supuesto un obstáculo para llevar a cabo las medidas disciplinarias pertinentes en cualquier conflicto, mediando, si ha sido necesario, con las familias implicadas.

Finalmente, también estamos en contacto directo con la Asociación de Víctimas de Acoso Escolar de Palencia (PAVIA), con quienes el pasado curso hemos hecho seguimiento de posibles alumnos afectados.

### **Necesidades de formación y recursos.**

La formación es un elemento básico para lograr este ámbito unos buenos resultados. Es muy interesante, por ello, que en los planes de formación provinciales se incluyan actividades formativas dirigidas principalmente a los Tutores de grupo, a los coordinadores de convivencia, a los jefes de estudio y a los alumnos mediadores. La Coordinadora de convivencia tratará de participar en cursos de formación que ofrezca el CFIE, porque aunque es un esfuerzo adicional, resulta muy beneficioso para el centro, ya dicha formación facilita el conocimiento de estrategias y métodos para ayudar a resolver conflictos de convivencia, favorece la adaptación de los Reglamentos de Régimen Interior a las realidades educativas y difunde las experiencias de calidad en este terreno.

Por otro lado, no parece adecuado el tratamiento que da la actual legislación a los centros educativos. El número de alumnos de unos centros y otros puede variar ostensiblemente, por lo que no se puede dotar con el mismo profesorado a unos que otros. También conviene tener en cuenta la escolarización de alumnos con necesidades de compensación educativa o que pertenecen a minorías étnicas o emigrantes de países con lenguas diferentes del castellano. En este sentido, nuestro Instituto debería contar con más horas de profesorado para la realización de apoyos, un horario completo para la profesora de Servicios a la Comunidad y mayor número de horas para la ejecución de las tareas del coordinador de convivencia y contar, incluso, con un segundo Orientador a jornada completa para poder desarrollar todas las labores que les son inherentes.

## **2.- OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN.**

Todo plan debe contar con unos objetivos claros y realizables con el fin de que puedan ser valorados en todo momento y que demuestren si ha servido para el fin previsto o no. Así, los objetivos de este Plan son:

### **Objetivos generales:**

- a. Fomentar la convivencia democrática entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- b. Garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- c. Promover el respeto a las diferencias individuales evitando la discriminación por motivos de sexo, raza, religión, lengua, procedencia social, etc.
- d. Suscitar la solidaridad en el seno de la Comunidad Educativa.
- e. Educar para el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica.
- f. Proteger los derechos básicos de la persona (integridad física y moral, derecho al honor y a la intimidad, libertad de expresión, libertad de conciencia, etc.)
- g. Articular las medidas necesarias para la resolución de conflictos.
- h. Implicar a todos los miembros de la Comunidad Educativa en la mejora de la convivencia del Centro.
- i. Involucrar a las familias en la mejora de la convivencia del Centro.

### **Objetivos específicos:**

- a. Vigilar la formación de grupos de alumnos al inicio de cada curso académico, evitando, en función de los agrupamientos, la concentración de alumnos repetidores en un mismo grupo.
- b. Prevenir, en la medida de lo posible, la aparición de conflictos.
- c. Elaborar normas claras de convivencia en el Centro y velar por la aplicación de las mismas.
- d. Informar a todos los miembros de la Comunidad Educativa sobre las normas de convivencia del Centro, de Reglamento de Régimen Interior y el Decreto Derechos y Deberes.
- e. Transmitir a los padres la aplicación de las normas de convivencia del Centro y del proceso a seguir para su cumplimiento.

- f. Comunicar a los padres de forma clara y adecuada de las situaciones conflictivas que afecten a sus hijos y de las decisiones tomadas en caso necesario.
- g. Implicar a todos los miembros de la comunidad educativa en la aplicación del Plan de Convivencia.
- h. Disponer de "partes de incidencias" que recojan por escrito los conflictos graves o muy graves y las decisiones tomadas.

### 3.- ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

#### Actividades previas.

Al amparo de la ORDEN EDU/362/2015 de 4 de mayo de 2015, el IES "Jorge Manrique" tiene establecido un diseño de medidas y actuaciones relativas a la recepción de alumnos al comienzo del curso escolar y acogida de nuevos alumnos que se incorporan al Centro y se encuentran en el Plan de Acogida que se revisa anualmente.

#### Actividades al inicio del curso.

##### ✓ Organización de grupos (Jefatura de Estudios):

La formación de los grupos se hará, en la medida de lo posible, atendiendo a las características de los alumnos. Para ello se recurrirá a los informes individualizados del curso anterior o a los informes proporcionados por los centros de Educación Primaria del que provienen, procurando:

- a. Separar a los alumnos conflictivos de los que se tenga información de años anteriores o de la que comuniquen los centros de Educación Primaria, distribuyéndolos equitativamente entre todos los grupos de nivel.
- b. Distribuir a los alumnos con necesidades educativas especiales, con desfase curricular significativo, pertenecientes a minorías étnicas y alumnos extranjeros, de forma que puedan ser atendidos de la mejor manera posible por el profesorado de área del Centro y por los especialistas en P.T., A.L. Y Profesor de Educación Compensatoria.
- c. Repartir de manera equitativa los alumnos repetidores, evitando, si es posible, su concentración en grupos determinados.
- d. Apartar a aquellos alumnos que hayan tenido en el curso anterior problemas de convivencia entre ellos.

- ✓ **Plan de Acogida de alumnos de 1º de la E.S.O.**, cuyas actuaciones se encuentran detalladas en el mismo y se revisan de forma anual en función de la evaluación realizada.

✓ **Plan de Acción Tutorial (Tutores con el asesoramiento del Departamento de Orientación):**

Durante el primer trimestre del curso, se trabajarán en las horas de Tutoría actividades de prevención de conflictos y habilidades para la resolución de los mismos:

- a. Dinámicas de conocimiento de los alumnos.
- b. Conocimiento del Reglamento de Régimen Interno.
- c. Conocimiento del Decreto de Derechos y Deberes.
- d. Elaboración y seguimiento de normas de aula.
- e. Habilidades Sociales.
- f. Habilidades de Comunicación.
- g. Resolución de conflictos.

✓ **Actividades con los padres (Tutores con el asesoramiento del Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios):**

Durante el primer trimestre y del modo que se establezca, se ofrecerá a los padres y tutores legales la firma de un documento contrato según el modelo que se aprueba en el Claustro de profesores en el curso 2016-2017. En dicho documento el Centro detallará sus compromisos educativos con las familias y éstas asumirán un papel activo también en el fomento de la convivencia.

Durante la primera quincena del mes de octubre los Tutores mantendrán una reunión con los padres de los alumnos de su Tutoría para informarles de:

- a. Las normas de convivencia del Centro.
- b. Las normas de aula.
- c. La aplicación de todas las normas.
- d. Su implicación en la mejora de la convivencia del Centro.
- e. El procedimiento a seguir en caso de producirse situaciones conflictivas.

✓ **Actividades con los profesores (Jefatura de Estudios con asesoramiento del Departamento de Orientación)**

Antes de la incorporación al Centro de los alumnos se dará a conocer a los profesores:

- a. El Plan de Convivencia.
- b. El Reglamento de Régimen Interno.
- c. El Decreto de Derechos y Deberes.
- d. El procedimiento a seguir en caso de producirse situaciones conflictivas en el aula.
- e. El documento donde se recogerán por escrito los conflictos graves o muy graves.

En las fechas que sean preceptivas se celebrarán las evaluaciones iniciales de los grupos de E.S.O. para el traspaso de información sobre:

- a. Alumnos que plantearon conflictos el curso anterior.
- b. Alumnos con necesidades educativas especiales, con desfase curricular significativo, inmigrantes y pertenecientes a minorías étnicas con necesidades específicas.
- c. Medidas que se pueden adoptar en el aula o fuera de ella.

### **Actividades durante el curso.**

#### **✓ Generales**

- a. Realizar reuniones frecuentes entre Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación y el Coordinador de convivencia.
- b. Facilitar la asistencia del Coordinador de convivencia, cuando sea posible, a las reuniones de Tutores de ESO, procurando que al menos sea una vez al trimestre.
- c. Dotar de horas complementarias al Coordinador de convivencia que permitan desempeñar su labor con eficacia.
- d. Incrementar el esfuerzo en las Tutorías para tratar aspectos relacionados con la convivencia, siendo el Tutor el agente principal para la prevención y resolución de los problemas de convivencia, asesorado por la orientadora y el Coordinador de convivencia.
- e. Difundir en la Junta de Delegados, como órgano más adecuado para ello, el presente Plan y posibilitar, desde este órgano, la recogida de cuantas sugerencias o problemas planteen los alumnos. La Jefatura de Estudios será la responsable del buen funcionamiento de la Junta de Delegados.



- f. Comunicar el Plan desde la Jefatura de Estudios, a través de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos y de los representantes de los padres en el Consejo Escolar, con la finalidad de llegar a todas las familias. Dirigidas a ellas, se organizarán, en colaboración con la Asociación, actividades relacionadas con la convivencia de carácter general o para situaciones específicas que se produzcan en el Centro.
- g. Impulsar el papel que desarrollan los profesores, con el apoyo de la Jefatura de Estudios, en la intervención directa e inmediata en la resolución de conflictos, contemplando la Ley 3/2014, de 16 de abril de autoridad del profesorado (BOCYL del 2 de mayo).
- h. Potenciar la participación y el compromiso de las familias, tanto en la prevención como en la resolución de conflictos y en la mejora de la convivencia, bien a través de las reuniones con los Tutores o el Departamento de Orientación.
- i. Establecer medidas especiales de disciplina a aquellos alumnos que tienen un perfil de abandono de su deber de estudio.
- j. Entregar en cada evaluación, junto con el boletín de notas, un informe de convivencia en el que se reflejen las diferentes medidas disciplinarias adoptadas, la fecha, el tipo de sanción y el profesor que la ha impuesto, a fin de que las familias tengan trimestralmente información del comportamiento de los alumnos.
- k. Informar, desde Jefatura de Estudios, al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del Centro de la evolución de la convivencia.
- l. Promover, desde el Equipo Directivo, actividades de formación para el profesorado relacionadas con la convivencia, intentando la posibilidad de participación del personal no docente, cuyo trato directo con los alumnos es de gran importancia en este ámbito, en especial los conserjes.
  - a. Celebrar el Día escolar de la no violencia y la paz (30 de enero) en las Tutorías.
  - b. Difundir y trabajar, desde las Tutorías, sobre los Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos Sin Violencia.

#### ✓ Plan de acogida de alumnado inmigrante

Dado que cada vez encontramos mayor número de alumnado inmigrante en los centros educativos, se hace necesaria una atención especial del mismo que garantice su correcta integración y adquisición de los aprendizajes necesarios.

*Medidas dirigidas a facilitar la integración:*

- a. Facilitar al alumno y a la familia toda la información necesaria para su desenvolvimiento en el Centro: horarios, normativa de convivencia, periodos de evaluación, Tutor, tipos de apoyo que va a recibir, ...
- b. Recoger los datos más significativos sobre su situación escolar anterior.
- c. Se procurará conocer los aspectos más relevantes de las condiciones de vida en las que se encuentra la familia y que van a condicionar la escolarización del alumno.
- d. Informar a la familia de los recursos del Centro: actividades extraescolares, biblioteca, becas Trinidad Arroyo, ayudas para material escolar, Programa de Compensatoria...
- e. Informar a la familia de los recursos externos al Centro: CEAS, Cruz Roja, aprendizaje de español para extranjeros (UPP y Escuela de Idiomas), Centros de Salud...
- f. Seleccionar alumnado de su grupo que acompañe al alumno y le facilite el conocimiento del entorno en el que deberá desenvolverse.

*Medidas dirigidas a facilitar el acceso al Currículo.*

- a. En el caso de existir alumnado inmigrante con desconocimiento de la lengua española, se llevará a cabo un tratamiento intensivo de la lengua de acogida como elemento indispensable para poder acceder al currículo. Para ello se procurará que sea atendido el mayor número de horas posibles por el profesor de educación compensatoria, dentro de la escasa disponibilidad, y otros profesores con horario disponible para apoyos.
- b. En las horas en que permanezcan en su aula de referencia será necesario realizar adaptaciones curriculares para atender a sus necesidades. En dichas adaptaciones figurarán como mínimo: objetivos, contenidos, metodología y criterios y procedimientos de evaluación.

✓ **Programa de tutorías individualizadas.**

Este programa complementa la acción tutorial, y es de participación voluntaria. Someramente, consiste en que un profesor del centro se reúne individual y periódicamente con un alumno a nivel académico, personal y social, tratando de prevenir y/o resolver las dificultades que el alumno pueda encontrar.

#### **4.- DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO.**

##### PRINCIPIOS GENERALES:

Todo el alumnado tiene los mismos derechos y deberes, sin más distinciones en su forma de ejercicio que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.

Los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.

Los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos de los alumnos que se establecen en el presente reglamento.

El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de los miembros de la comunidad educativa.

La finalidad del estudio, deber básico de los estudiantes, es que, por medio del aprendizaje efectivo de las distintas materias que componen los currículos, el alumnado adquiera una formación integral que le permita alcanzar el máximo rendimiento académico, el pleno desarrollo de su personalidad, la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, la preparación para participar en la vida social y cultural, y la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

##### DERECHOS:

Al alumnado le corresponden los derechos establecidos en las Leyes Educativas y la reglamentación que las desarrolla. Además, tiene los siguientes derechos:

1. A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad. Esto conlleva los siguientes derechos:
  - 1.1. A la formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.

- 1.2. A una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
  - 1.3. A la adquisición de habilidades intelectuales y sociales, capacidades, conocimientos y estrategias de trabajo que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
  - 1.4. Al desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
  - 1.5. A la formación ética y moral.
  - 1.6. A la orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los Centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones e instituciones.
2. A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales. Lo que supone que tienen derecho:
- 2.1. A la protección contra toda agresión física, emocional o moral.
  - 1.2. Al respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
  - 1.3. A la disposición en el Centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
  - 1.4. A un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
  - 1.5. La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.
  - 1.6. A manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva, sin perjuicio del respeto de los derechos de los miembros de la comunidad educativa, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales y dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.

3. A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Esto se concreta en los siguientes derechos:
  - 3.1. A recibir información, en todo momento y especialmente al comienzo del curso escolar, acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza, así como de los criterios de promoción y titulación.
  - 1.2. A que el profesorado de las distintas materias, al comienzo del curso escolar, les dé a conocer los objetivos, contenidos, competencias básicas y criterios de evaluación del curso respectivo para su materia, los conocimientos y aprendizajes mínimos necesarios para que alcance una evaluación positiva al final de cada curso, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que vayan a aplicarse, todo ello de acuerdo con la programación didáctica de cada departamento.
  - 1.3. A obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.
4. A participar en la vida del Centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente. Esto lleva implícito los siguientes derechos:
  - 4.1. A la participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el Centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el Consejo Escolar.
  - 4.2. A la posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
  - 4.3. A recibir información sobre las cuestiones propias de su Centro y de la actividad educativa en general, especialmente por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos y alumnas.

5. A la protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias. Lo que representa que tengan derecho:
  - 5.1. A dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
  - 5.2. A establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.
  - 5.3. A recibir una enseñanza de calidad, que fomente su capacidad y actitud crítica, exenta de todo tipo de adoctrinamiento.

### DEBERES:

Al alumnado le corresponden los deberes establecidos en las Leyes Educativas y la reglamentación que las desarrolla. Además, tiene los siguientes deberes:

1. Debe estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad. Esto supone los siguientes deberes:
  - 1.1. De asistir a clase, con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases, respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
  - 1.2. De realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, con el esfuerzo necesario en función de su capacidad, así como seguir sus orientaciones y directrices.
  - 1.3. De respetar el ejercicio del derecho y el deber al estudio y a la participación en las actividades formativas de los demás alumnos y alumnas.
2. De respetar a los demás. Esto implica los siguientes deberes:

- 2.1. De permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en la normativa vigente sobre derechos y deberes del alumnado.
  - 2.2. De respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas, morales e ideológicas y la identidad, dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
  - 2.3. Debe demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el Centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.
3. Participar en las actividades que configuran la vida del Centro. Esto lleva aparejado los siguientes deberes:
- 3.1. De implicarse de forma activa y a participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
  - 3.2. De respetar y cumplir las decisiones del personal del Centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran algunos de ellos, de acuerdo con el procedimiento que establece este reglamento y la legislación vigente.
  - 3.3. De mantener las mismas conductas y actitudes exigidas en el Instituto cuando se realicen visitas, excursiones o cualquier otra actividad fuera del mismo
4. De colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto. Este deber implica:
- 4.1. De respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro, establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.
  - 4.2. De participar y colaborar activamente, con el resto de personas del Centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el mismo, dentro de un clima que fomente el estudio, el trabajo, la curiosidad, la creatividad, la participación, el espíritu crítico y constructivo, el respeto y el compañerismo.
  - 4.3. De utilizar, respetar y conservar correctamente las instalaciones del Centro y los materiales didácticos, en especial el equipamiento informático, software y comunicaciones del Centro, incluido Internet.
  - 4.4. De reparar o hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente, de los daños que causen, individual

o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.

4.5. De restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiere lugar, si sustrajeran bienes del Centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa.

5. De conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.
6. De cumplir las normas de seguridad, salud e higiene en el Centro, considerando expresamente la prohibición de fumar, utilizar cigarrillos electrónicos, portar y consumir bebidas alcohólicas, estupefacientes y psicotrópicos.
7. De respetar lo establecido en este reglamento respecto a los usos y prohibiciones en la utilización de las nuevas tecnologías (teléfonos móviles, aparatos reproductores, videojuegos, etc.), tanto en la actividad académica como cuando no sirvan a los fines educativos establecidos en el proyecto educativo del Centro.



## **5.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO.**

### **FASE 1.- ACTUACIONES INICIALES.**

#### **Comunicación de la situación:**

Cualquier persona que observe una situación contraria a las normas del Centro, conflicto entre alumnos, entre profesor y alumno o cualquier otra situación que pueda alterar de forma grave la convivencia en el Centro, lo pondrá en conocimiento de la persona indicada en cada caso:

- a. Los alumnos lo comunicarán al profesor que en ese momento está en el aula o al Tutor, en caso de producirse el conflicto cuando no se encuentre un profesor presente.
- b. Los padres se lo comunicarán al tutor.
- c. El profesorado, si considera que el conflicto es leve, intentará resolverlo y comunicará de palabra lo ocurrido y las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al Tutor, para que tenga constancia del hecho.
- d. Otros miembros de la Comunidad Educativa lo comunicarán, habitualmente, al Tutor del alumno.

Si el profesor o el Tutor consideran que las características de la conducta perturbadora y su evolución, una vez llevada a cabo la actuación inmediata, la falta se puede calificar de grave o muy grave, lo pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios. Para ello rellenará el correspondiente parte de amonestación, disponible en el Centro y se pondrán en marcha las actuaciones posteriores previstas en el siguiente apartado.

#### **Actuaciones inmediatas:**

Las actuaciones inmediatas tienen como objetivo el cese de la conducta perturbadora de la convivencia, sin perjuicio de su calificación como conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.

Con carácter inmediato, ante la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el Centro en cualquier momento, el profesor o el personal de

administración y servicios que la detecte llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:

- a. Amonestación pública o privada.
- b. Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- c. Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad docente durante el tiempo que estime el profesor. La suspensión de este derecho estará regulada en el Reglamento Interno de Centro, quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno y la comunicación posterior, si se considera necesario, al jefe de estudios y al tutor.
- d. Realización de trabajos no específicos en periodos de recreo u horario no lectivo, en este último caso con permanencia o no en el Centro.

## **FASE 2.- ACTUACIONES DE ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES.**

Las actuaciones análisis y toma de decisiones se configuran en función de las características de la alteración del comportamiento del alumno y tendrán por objeto la calificación de la conducta dentro de las contrarias a las normas de convivencia del Centro o gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro. Para comenzar esta fase será preciso contar con el correspondiente parte de amonestación cumplimentado por el Profesor o el Tutor.

### **Recogida de información:**

Tras la comunicación de la situación, se llevará a cabo la recopilación de la información necesaria para aclarar el hecho y el alcance del mismo.

- a. Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual de carácter leve.
- b. Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual de carácter grave.
- c. Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual de carácter muy grave.
- d. Si la alteración es generalizada y repetida.
- e. Si la alteración continúa ocurriendo después de intentos de resolver la situación.

En este proceso intervendrán el Jefe de Estudios, Tutor, otros profesores implicados y la orientadora

### **Pronóstico inicial:**

Una vez recogida la información el Jefe de Estudios, con la colaboración del Tutor y de la Orientadora elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno, tratando de determinar las posibles causas del comportamiento:

- a. Alteración ocasional debida a la presión del momento.
- b. Alteraciones debidas a disfunciones del proceso de enseñanza aprendizaje: desfase curricular significativo, necesidades educativas especiales...
- c. Alteraciones debidas a factores de tipo familiar: conflictos familiares, separación de los padres, desatención...
- d. Alteraciones debidas a factores socio-ambientales: ambiente social desfavorecido, marginalidad...
- e. Alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.
- f. Otras.

### **Toma de decisiones inmediatas:**

Partiendo del pronóstico inicial se tomarán las decisiones sobre las medidas a adoptar:

- Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual, de carácter leve y debida a la presión del momento, el Tutor adoptará la medida que considere más oportuna, según el caso:
  - Hablará con el alumno advirtiéndole de su falta y ofreciéndole la ayuda necesaria para resolver el conflicto.
  - Le ofrecerá, en caso necesario, la ayuda del Departamento de Orientación o del Coordinador de convivencia.
  - Tomará las medidas de organización del aula que crea convenientes.
- Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual, de carácter leve y debida a la presión del momento se repite por segunda vez, el Tutor:
  - Hablará nuevamente con el alumno recordando lo hablado anteriormente.

- Le advertirá de las medidas correctoras recogidas en el Reglamento de Régimen Interior.
  - Se pondrá en contacto con los padres del alumno para comunicarle la situación y pedir su colaboración para corregir la conducta.
  - Pondrá en conocimiento del Coordinador de convivencia esta situación para que se reúna con él y adopte las medidas que considere necesarias, dentro de las incluidas entre las actuaciones inmediatas.
- Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual, de carácter leve y debida a la presión del momento se repite por tercera vez, el Jefe de Estudios, con la participación del Tutor y con el asesoramiento de la Orientadora, tomarán decisiones sobre:
    - La aplicación de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.
    - La comunicación inmediata a la familia.
- Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero grave; el Jefe de Estudios, en colaboración con el Tutor y con la orientadora, tomará las decisiones oportunas sobre:
    - La aplicación de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.
    - La comunicación inmediata a la familia.
- Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave; el Jefe de Estudios, en colaboración con el Tutor y con la orientadora, tomará las decisiones oportunas sobre:
    - La aplicación de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.
    - La comunicación inmediata a la familia.
    - La comunicación a otros organismos y servicios en caso necesario.
    - Comunicación a la Inspección de Educación.
- Si la alteración es generalizada y continúa ocurriendo después de intentos de resolver la situación y ayudar al alumno, el Jefe de Estudios, con el asesoramiento de la Orientadora y la participación del Tutor valorarán y tomarán decisiones sobre:

- La aplicación del Reglamento de Régimen Interior.
- Comunicación inmediata a la familia.
- Comunicación a la Comisión de Convivencia y al Consejo Escolar.
- Comunicación a la Inspección de Educación.

Todas las actuaciones realizadas quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios que estará depositado en la Dirección del Centro.

### **Calificación de la conducta:**

Las conductas del alumnado que perturban la convivencia en el centro podrán ser calificadas como:

- a. Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, que serán consideradas como leves.
- a. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que podrán ser consideradas como graves o muy graves.

#### **a. Conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro**

Las conductas contrarias a las normas de convivencia podrán ser objeto de medidas de corrección cuando afecten a personas de la Comunidad Educativa o cuando se efectúen en relación con las actividades organizadas por el Centro, bien en horario lectivo o extralectivas.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia son:

1. Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
2. Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la Comunidad Educativa, siempre que no sean calificados como faltas.
3. La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
4. La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del Centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
5. El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.

6. El deterioro leve de las dependencias del Centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
7. La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
8. Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro.
9. El deterioro no grave causado intencionadamente a las pertenencias de otras personas.
10. La suplantación de personalidad en la justificación de las faltas de asistencia.

*b. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro*

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán ser objeto de medidas de corrección cuando afecten a personas de la Comunidad Educativa o cuando se efectúen en relación con las actividades organizadas por el Centro, bien en horario lectivo o extralectivas. Estas conductas tienen la calificación de faltas.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia son:

1. La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la Comunidad Educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el Centro Educativo.
2. Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, particularmente aquellas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.
3. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
4. El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del Centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
5. Las actuaciones y las invitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro.
6. La discriminación o acoso por causa de discapacidad, religión o género.
7. La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro.

### **Medidas de corrección para las Conductas contrarias a las normas de convivencia y para las Conductas gravemente perjudiciales.**

Los padres o tutores legales de los alumnos serán informados de las medidas de corrección impuestas a sus hijos o pupilos, así como de las causas de estas correcciones. Las correcciones tendrán siempre carácter educativo y recuperador, y garantizarán los derechos del resto de los alumnos.

#### **1. Conceptos de aplicación general**

La comunidad educativa, y en especial el profesorado, aplicará las correcciones que, en su caso, correspondan. Los alumnos no pueden ser privados del derecho a la educación y, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad. Las correcciones que sea preciso aplicar tendrán carácter educativo y supondrán, en primera instancia, la actuación inmediata y directa del profesor sobre la conducta del alumno afectado, pudiendo ir seguidas de medidas posteriores.

Las correcciones deberán guardar la adecuada proporcionalidad con la naturaleza de las conductas perturbadoras y deberán contribuir a mantener y mejorar el proceso educativo del alumno. En las correcciones deberá tenerse en cuenta el nivel académico y la edad del alumno, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de la conducta perturbadora.

La calificación de la conducta perturbadora del alumno y el desarrollo de las actuaciones inmediatas, determinará la adopción de medidas de corrección o la apertura de un procedimiento de acuerdo abreviado.

Las medidas de corrección que se lleven a cabo sobre las conductas de los alumnos y que se asientan en el incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de la clase, y que, dada su reiteración, pudieran ser consideradas como conductas disruptivas en el ámbito escolar, deberán ir acompañadas por las actuaciones de ajuste curricular y las estrategias de trabajo que se estimen necesarias por parte del profesorado.

La facultad de llevar a cabo actuaciones correctoras sobre las conductas perturbadoras de la convivencia se extenderá a las ocurridas dentro del recinto escolar en horario lectivo y durante la realización de actividades complementarias o extraescolares.

También podrán llevarse a cabo actuaciones correctoras en relación con aquellas conductas de los alumnos que, aunque se realicen fuera del recinto escolar, estén directa o indirectamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa. Todo ello sin perjuicio de la obligación de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas y de que pudieran ser sancionadas por otros órganos o administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.
- La falta de intencionalidad.
- El carácter ocasional de la conducta.
- En el supuesto de la mediación escolar, si no se pudiera llegar a un acuerdo o no pudiera llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado.
- Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.

A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones, se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- La premeditación
- La reiteración.
- La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
- La gravedad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

En el caso de que concurran circunstancias atenuantes y agravantes ambas podrán compensarse.



Cuando la reiteración se refiere a la falta de puntualidad del alumno o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada, las medidas a llevar a cabo sobre dicha conducta deberán contemplar la existencia, en su caso, de programas específicos de actuación sobre ellas.

Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente. Los padres o tutores legales del alumno serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

Los alumnos que sustrajeran bienes del Centro o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa deberán restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar. Los padres o tutores legales del alumno serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

De acuerdo con la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Centro podrá recabar de las familias o representantes legales del alumnado, o en su caso de las instituciones públicas competentes, la colaboración necesaria para la obtención de la información necesaria para el ejercicio de la función educativa, así como para la aplicación de las normas que garanticen la convivencia en los centros docentes. En relación con la información sobre las circunstancias personales, familiares o sociales que concurren en el alumnado, quedará garantizado en todo momento el derecho a la intimidad y a la protección de datos personales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el Centro, éste dará traslado, previa comunicación a los padres o tutores legales en el caso de menores de edad, a las instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.

El Instituto está obligado a guardar reserva sobre toda aquella información de que disponga acerca de las circunstancias personales y familiares del alumno. No obstante, el Instituto comunicará a la autoridad competente las circunstancias que

puedan implicar malos tratos para el alumno o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las Leyes de Protección de Menores.

## 2. Actuaciones Inmediatas

Se aplican a ambas conductas, tanto a las conductas contrarias a las normas de convivencia como a las conductas gravemente perjudiciales. Tienen como objetivo el cese de la conducta perturbadora de la convivencia, sin perjuicio de su calificación como conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro, al objeto de aplicar las medidas posteriores correspondientes a cada una de ellas.

Las actuaciones inmediatas son las contempladas en el apartado

### **FASE 1.- Actuaciones Iniciales.**

El profesor tiene que tener siempre presente que suspender temporalmente a un alumno el derecho a permanecer en clase es un recurso que no se debe generalizar, sino que tiene que ser una decisión muy meditada.

El profesor podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la presencia de personal subalterno que acompañe al alumno directamente hasta la Jefatura de Estudios.

El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, que será quien, de acuerdo con la Dirección del Centro, informará a la familia del alumno. Asimismo, el profesor dará traslado al Jefe de Estudios y al Jefe del Departamento de Orientación, en su caso, tanto de las actuaciones inmediatas como de aquellas situaciones en las que las características de la conducta perturbadora, su evolución, una vez llevada a cabo la actuación inmediata, y la posible calificación posterior, lo hagan necesario. El procedimiento de comunicación será por escrito.

## 3. Medidas de corrección por la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro

Las medidas de correctivas en este caso son las siguientes:

- a) Amonestación escrita.

- b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del Centro como al período de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
- c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa por un máximo de 5 días lectivos.
- d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un período máximo de 15 días.
- f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
- g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un período no superior a 5 días lectivos. Durante dicho período quedará garantizada la permanencia del alumno en el Centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

Antes de aplicar cualquier medida de corrección, salvo en las que se le apliquen por manifestaciones contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos, será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Asimismo, se comunicará formalmente la adopción de la medida de corrección.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro prescribirán en el plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las medidas correctoras impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de 30 días desde su imposición.

La competencia para la aplicación de cualquiera de las medidas de corrección corresponde al Director del Centro, quien puede delegar esta atribución en el Jefe de Estudios, en el tutor docente del alumno o en la Comisión de Convivencia.

Las medidas de corrección se anotarán en un registro o base de datos, en el que se archivarán los documentos relacionados con la misma.

#### 4. Medidas de corrección por la comisión de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro

Las medidas de corrección previstas en estos casos serán las siguientes:

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un período superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- c) Cambio de grupo del alumno durante un período comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un período superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho período, con los procedimientos de seguimiento y control oportuno, con el fin de garantizar dicho derecho.
- e) Cambio de Centro.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro sólo podrán ser sancionadas previa tramitación del correspondiente procedimiento, según lo establezca el Reglamento de Régimen Interior.

El procedimiento se iniciará de oficio mediante acuerdo del Director del Centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.

### **FASE 3.- Actuaciones posteriores.**

Si en el análisis de la situación perturbadora de la convivencia se observa que la alteración que ha sufrido el alumno es debida a disfunciones del proceso de enseñanza-aprendizaje (desfase curricular significativo, necesidades educativas especiales...) o que es debida a factores socio-ambientales o que pudiera encajar en alguna de las patologías psiquiátricas, se evaluará dicho comportamiento y se establecerá un plan de actuación específico para ese alumno. En este caso, se actuará de la siguiente manera:

#### **Evaluación del comportamiento problemático.**

El proceso será coordinado por el Jefe de Estudios, con la participación de la Orientadora, en su caso, y del Tutor del alumno.

En este proceso se evaluarán aspectos en relación con:

- El alumno (individualmente).
- El centro docente: Alumnos, profesores y otras personas relacionadas con la situación.
- La familia del alumno.

El principal objetivo es determinar, con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen, llevando a cabo un análisis funcional que determine cuáles son los acontecimientos que le preceden (antecedentes) y los que le siguen (consecuentes).

En relación con el pronóstico inicial y la toma de decisiones será necesario:

- Recabar información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales), en casos en los que se trate de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas o se deba, fundamentalmente, a factores de carácter socio-ambiental.
- Revisar aspectos como la organización de la clase y el Centro, el desarrollo del currículum, la actuación del profesor (nivel de estrés y modelado) y el agrupamiento y motivación de los alumnos/as, especialmente si se trata de una alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso enseñanza-aprendizaje, manifestándose en conductas disruptivas de mayor o menor gravedad y continuidad.

El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro.

#### Plan de actuación específico del alumno

La coordinación de actuaciones la llevará el Jefe de Estudios, con el asesoramiento y apoyo, en su caso, de la Orientadora del Centro y el Tutor del alumno. El documento será redactado por la persona designada por el Jefe de Estudios, preferentemente la Orientadora, con el apoyo del Tutor del alumno y presentado al resto de profesores que intervengan con él.

Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el Centro (profesores y alumnado) y con la familia del alumno. El plan de actuación incluirá los siguientes bloques de trabajo:

1. En relación con la actuación individual con el alumno:

- ~ Objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento.
- ~ Forma de facilitar la información al alumno con la mayor estructuración posible, así como tiempo que está previsto dedicar, diariamente, para llevar a cabo el plan de actuación previsto.

2. En relación con el centro (profesores y alumnado):

- ~ Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como: La organización y dinámica de la clase y/o del Centro, la interacción profesor- alumnos (niveles de estrés y modelado), la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículum, así como la disposición de recursos.
- ~ Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario (inclusión en programas existentes en el centro).
- ~ Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de las alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se entiendan como un problema de todo el Centro y no de un solo profesor -o de un grupo de profesores.
- ~ Planteamiento de programas de mediación escolar.

3. En relación con el ámbito familiar:

- ~ Establecer una estrecha coordinación familia-centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.

4. En relación con otros ámbitos:

- ~ Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales).

El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio

de estrategia, de finalizar las actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar del caso a los servicios de apoyo especializado que pudiera ser necesario.

#### **FASE 4.- Mediación y Procesos de Acuerdo Reeducativos.**

Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el Centro, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo de acuerdo con las normas establecidas al respecto. Para la puesta en marcha de estas actuaciones, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.
- Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el Centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al Director, de que el alumno o alumnos implicados y los padres o Tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas, así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.
- No se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurren alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad.
- Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo educativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.
- Asimismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el Centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución

de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la Comunidad Educativa.



## **6.- PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.**

### **ACTUACIONES INMEDIATAS DE CARÁCTER URGENTE.**

#### **Comunicación de la situación:**

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento expreso de una situación de intimidación o acoso sobre algún alumno o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá en conocimiento de la persona indicada en cada caso:

- Los alumnos lo comunicarán al Tutor.
- Los padres lo comunicarán al tutor.
- El profesorado lo comunicará al Tutor y al Jefe de Estudios.
- El Tutor lo comunicará al Jefe de Estudios.
- Otros miembros de la Comunidad Educativa lo comunicarán al Tutor y al Jefe de Estudios.

El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará esta información al Equipo Directivo, en caso de que no lo haya hecho según el apartado anterior.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento de la Orientadora, en su caso, y del Tutor del alumno, completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas –indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado–, todo ello de forma estrictamente confidencial.

La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, que será preciso valorar adecuadamente, de adoptar medidas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada.

#### **Valoración inicial y primeras medidas:**

Tras la comunicación de la situación, el Equipo Directivo, con el asesoramiento de la Orientadora, en su caso, y del Tutor del alumno, efectuará una primera

valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia, o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Entrevista individual y confidencial con la posible víctima.
- Entrevista individual y confidencial con los posibles testigos del acoso o intimidación.
- Entrevista individual y confidencial con el posible agresor o agresores.
- Comunicación de la situación a la familia del alumno.

Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en la Jefatura de Estudios.

### **ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.**

#### **Adopción de medidas de carácter urgente:**

Con la víctima:

- Actuaciones de protección expresa o indirecta:
  - En el aula (por el profesor correspondiente).
  - En el patio (por los profesores de guardia).
  - En los cambios de clase (por los conserjes).
  - A la salida del centro (la familia o servicios externos en caso necesario).
- Posible derivación a servicios externos (sociales, psicológicos o sanitarios).

Con los compañeros más directos de la víctima:

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y apoyo entre compañeros.

El Tutor explicará la situación a los compañeros más sensibilizados con la situación y les pedirá ayuda para la protección y el apoyo a la víctima.

Con la familia:

- Información de la situación.
- Información sobre posibles apoyos externos.
- Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y Centro.

Con los profesores:

- Información sobre la situación.
- Pautas de intervención en el aula para la protección de la víctima.

Con el agresor:

- Comunicación a la familia.
- Aplicación del Reglamento de Régimen Interior, si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Ofrecimiento de ayuda por parte del Departamento de Orientación para el agresor y la familia.
- Posible derivación a servicios externos (sociales, psicológicos o sanitarios).

### **Comunicación.**

El Equipo Directivo pondrá en conocimiento la situación y las medidas adoptadas. Lo comunicará a:

- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresor).
- La Comisión de Convivencia del Centro.
- El equipo de profesores de los alumnos y otros profesores relacionados (guardias, biblioteca, recreos...).
- Otro personal del Centro, si se estima conveniente (conserjes).
- El Inspector del Centro.

- En caso necesario, otras instancias (servicios sociales, judiciales...).

### **Apertura de expediente.**

En los casos de acoso o intimidación se abrirá un expediente en el que participarán el Equipo Directivo, la Orientadora y el Tutor. La documentación quedará depositada en la Jefatura de Estudios.

El expediente recogerá:

1. Recogida de la información de las distintas fuentes:
  - Documentación existente sobre los afectados: víctima, agresor, familias de la víctima y del agresor, testigos, profesores, tutor y otras instancias....
  - Observación sistemática de los indicadores señalados: Espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
  - Entrevistas y cuestionarios con: Alumnos afectados (víctima y agresor/es, incluye la posibilidad de aplicación de pruebas sociométricas u otras), familias de víctima y agresor/es, profesorado relacionado con el caso y con otros alumnos y personas, si se estima conveniente, por ser observadores directos o porque su relevancia en el centro permite la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación en el caso.
  - Medios para efectuar denuncias y reclamaciones: Teléfono, e-mail de ayuda, web del centro, buzón de reclamaciones y comisión de convivencia u otras creadas al efecto.
2. Coordinación con instituciones y organismos externos (sanitarios, educativos, sociales, judiciales), si procede, que puedan aportar información sobre el caso.
3. Emisión de pronóstico inicial y líneas básicas de actuación (evaluación de necesidades y recursos).
  - Reunión del equipo de profesores del grupo de alumno y de otros profesores afectados, con la participación del Jefe de Estudios y el Orientador, en su caso, para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.
  - Establecimiento de un pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación que determinarán el diseño del plan de actuación.

- Evaluación de necesidades y recursos: De los alumnos, de espacios y tiempos de riesgo, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales disponibles y del reparto de responsabilidades.

### **Plan de actuación**

El Jefe de Estudios coordinará la confección del documento, en el que participará en su elaboración la Orientadora.

### **Actuaciones con los afectados directamente**

#### *Actuaciones con los alumnos:*

- Con la víctima:
  - Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
  - Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
  - Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).
- Con el/los agresor/es:
  - Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Régimen Interior (Equipo Directivo), si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
  - Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.
  - Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).
- Con los compañeros más directos de los afectados:
  - Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.

#### *Actuaciones con las familias:*

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.

- Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
- Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y Centro.

*Actuaciones con los profesores:*

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica.

Actuaciones con el resto de la comunidad educativa

*Actuaciones con los alumnos:*

- La sensibilización y prevención.
- La detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

*Actuaciones con los profesores:*

- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias.

*Actuaciones con las familias:*

- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

Actuaciones con otras entidades y organismos

- Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.

### Desarrollo y coordinación del plan de actuación

El desarrollo del Plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo de la Orientadora del Centro y del Tutor del alumno.

### Seguimiento del plan de actuación.

Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.

Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.

La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.

El inspector del centro será informado, en todo momento, por el Director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.

Al cierre del caso, quedan en funcionamiento las actuaciones contenidas en el apartado actuaciones con el resto de la comunidad educativa con otras entidades y organismos.

La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

### **ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.**

Serán coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo de la Orientadora del Centro, en su caso, y el Tutor del alumno.

### **Comunicación:**

- El Tutor con el apoyo de la Orientadora, en su caso, y del Jefe de Estudios, si se estima conveniente, informará a la familia del alumno afectado.
- El Tutor con el apoyo de la Orientadora, en su caso, lo comunicará al equipo de profesores del alumno y otros profesores afectados, si se estima conveniente.
- Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales, si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios).

Para un correcto desarrollo de este apartado deben aportarse orientaciones referidas al maltrato entre iguales, tanto a la familia como a los profesores y, en el caso de la familia, información de posibles apoyos externos (servicios sociales y/o sanitarios), de todo ello quedará constancia por escrito.

#### Actuaciones con el resto de la comunidad educativa

##### *Actuaciones con los alumnos:*

- La sensibilización y prevención.
- La detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

##### *Actuaciones con los profesores:*

- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias.

##### *Actuaciones con las familias:*

- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

#### Actuaciones con otras entidades y organismos



- Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.

## **7.- DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Durante el presente curso 2018-19 queremos continuar con la línea de actuación iniciada en los cursos precedentes y seguir trabajando en la Campaña de Fomento de la Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, para lograr una sociedad más justa, equitativa y equilibrada.

El *Pacto Social contra la Violencia de Género*, promovido por la Junta de Castilla y León, señala que todas las personas, las organizaciones empresariales, las instituciones, las asociaciones, las organizaciones sindicales, los medios de comunicación, los distintos centros educativos, tienen la obligación moral de implicarse en la erradicación de este grave problema. Desde esa perspectiva, debemos educar para que el alumnado perciba la violencia de género como un problema social, no de las mujeres; como una estrategia inmoral para frenar un proyecto social hacia la Igualdad. Por todo ello, son necesarias acciones positivas en el marco de la educación para prevenir la violencia de género.

Es un hecho probado que las alumnas son usuarias eficaces de la enseñanza mixta que se les ofrece; pero un PEC debe manifestar el compromiso con una verdadera Coeducación, que colabore en las medidas para lograr una igualdad efectiva entre mujeres y hombres, entendida esta como una igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades, en un proyecto que beneficia tanto a unas como a otros.

Nuestro centro ha sido pionero en la atención al alumnado femenino, que logró ejercer su derecho a cursar estudios de Bachillerato y, posteriormente, en las Universidades en fechas cercanas a la inauguración de nuestro actual edificio. Dentro de nuestra historia, han pasado por nuestras aulas destacadas alumnas que han desarrollado posteriormente una importante trayectoria profesional y personal.

A pesar de los avances en nuestro centro educativo y en la sociedad en general, aún se siguen manifestando comportamientos que evidencian desigualdades entre hombres y mujeres. Es por ello necesario seguir avanzando para consolidar las bases que favorezcan una relación de igualdad entre géneros. Hemos de procurar establecer las condiciones escolares que permitan corregir las discriminaciones y estereotipos sexistas.

## **OBJETIVOS**

- Nuestro objetivo general este curso será que el tema de la Igualdad de Géneros y la Coeducación NO se limite sólo a dos fechas del año (25 noviembre y 8 de marzo), sino que esté presente, de una forma u otra, durante todo el curso.
- Reflexionar sobre el hecho de que las diferencias de género, son unas diferencias construidas en torno a una cultura, una educación y un aprendizaje, esto es, que el género es una construcción cultural, no biológica.
- Sentar las bases que ayuden a eliminar los estereotipos y prejuicios en función del sexo.
- Mejorar el clima de convivencia para obtener un buen rendimiento académico.
- Sensibilizar a la comunidad educativa en su conjunto sobre la necesidad de promover y desarrollar acciones que conlleven a una convivencia positiva.
- Promover el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Rendir tributo a aquellas primeras mujeres que pasaron por nuestro Instituto; para ello pretendemos que, junto con una pequeña reseña biográfica, algunas aulas de nuestro centro lleva su nombre

## **LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

- Favorecer actividades encaminadas a promover la igualdad de oportunidades.
- Hacer visibles las diferencias entre chicas y chicos para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen.
- Reconocer la labor de la mujer a lo largo de la historia poniendo de manifiesto su contribución al desarrollo de las sociedades y volviendo el trabajo que tradicionalmente han realizado.

- Colaboración con otras instituciones (Ayuntamiento, Cruz Roja...) a las que se permitirá desarrollar en nuestro centro sus campañas de educación afectivo sexual en igualdad y de prevención de la violencia de género, en coordinación con el Plan de Acción Tutorial
- Homenajear a aquellas primeras mujeres pioneras que pasaron por nuestro centro y dejaron huella; para ello pretendemos que, junto con una pequeña reseña biográfica, algunas aulas de nuestro centro lleva su nombre

### **PROPUESTA DE TAREAS**

- Celebración de días importantes:
  - 25 de noviembre: día contra la violencia de género.
  - 8 de marzo: día de la mujer.
- No restar importancia a las molestias y agresiones que sufren algunos alumnos y alumnas en las aulas, tales como empujones, burlas, discriminaciones...
- Divulgar actuaciones de mujeres que han destacado en algún ámbito a lo largo de la historia.
- Reflexionar sobre el lenguaje que utilizamos en las aulas, donde muchas veces las chicas quedan invisibilizadas (expresiones como "Chicos, al recreo...")
- Proyección de películas, cortos, etc.
- Elección y difusión de frases célebres a favor de la igualdad que serán expuestas en todas las aulas del centro.
- Información sobre charlas y conferencias a favor de la igualdad y en contra de la violencia de género.

### **RESPONSABLES**

Todas estas actuaciones encaminadas a lograr los objetivos propuestos serán coordinadas desde el Departamento de Orientación, el representante del Consejo Escolar en materia de Igualdad, colaborando mano a mano con todo el profesorado que quiera implicarse.

## **EVALUACIÓN**

La evaluación debe ser entendida como un proceso de mejora para el desarrollo de acciones y como una herramienta para detectar los posibles fallos, obstáculos y/o necesidades y poder así seguir trabajando y mejorando actuaciones futuras que favorezcan y afiancen una mejor convivencia en un clima de respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.

### **8.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE POSIBLE RIESGO Y/O SOSPECHA DE MALTRATO EN EL ÁMBITO FAMILIAR, ACOSO ALUMNADO EN SITUACIÓN DE TRANSEXUALIDAD Y ALUMNADO CON EXPRESIÓN DE GÉNERO NO NORMATIVA Y ACOSO POR DISCAPACIDAD.**

En el caso de sospecha de maltrato en el ámbito familiar, acoso al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa y acoso por discapacidad; se seguirán los protocolos establecidos por la Junta de Castilla y León para dichos casos.

### **9.- MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.**

#### **Difusión.**

Una vez aprobado, se hará entrega de una copia a cada profesor y a cada consejero. Igualmente, en la primera Junta de Delegados del curso se hará entrega del documento a todos los delegados. Otra copia se entregará a la AMPA y una más al personal no docente.

Al resto de los alumnos se les informará del Plan en la recepción de los mismos por parte del Tutor y durante las primeras sesiones de Tutoría. A los padres se les dará a conocer en la primera reunión de los Tutores con los padres de los alumnos de su grupo, durante el mes de octubre.

Asimismo, este documento figurará de forma accesible a todos en la página web del Centro.

#### **Seguimiento y evaluación.**

Trimestralmente, la Jefatura de Estudios elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en ese período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos. Este se expondrá en la Comisión de convivencia, en la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Consejo Escolar y el Claustro de profesores. Además, se hará un seguimiento permanente desde Jefatura de Estudios en coordinación con la Orientadora del Centro, los Tutores y el Coordinador de Convivencia.

Al finalizar el curso, el Plan de convivencia será sometido a una evaluación general y se estudiará su posible reforma si se considerase necesario.

En la evaluación se tendrán en cuenta:

- Número de conflictos leves observados por los profesores o tutores.
- Número de conflictos graves con aplicación del Reglamento de Régimen Interior o del Decreto de Derechos y Deberes.
- Necesidades de revisión o cambio de actuaciones para el futuro.

## PLAN DE FORMACIÓN DEL CENTRO

En el instituto iniciamos un nuevo **Plan de Formación en Centros docentes**.  
Este año vamos a realizar las siguientes acciones formativas:

- **CURSO AVANZADO DE HERRAMIENTAS DIGITALES** (Nivel de competencia digital B2).  
Será en **NOVIEMBRE**.
- **SEMINARIO O CURSO: PROYECTO CÓDICE TIC- USO AVANZADO DE LA RADIO ESCOLAR.**  
(Nivel de competencia digital **B2**). Será en el **segundo trimestre**.
- **SEMINARIO: DISEÑO DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE FÍSICA Y DE QUÍMICA PARA TODOS LOS NIVELES.** Será en el **segundo trimestre**.
- **CURSO: NUEVA LEGISLACIÓN FP Y SU APLICACIÓN AL AULA EN LOS CICLOS FORMATIVOS.** Será en el primer trimestre.

## **Plan de Igualdad efectiva entre hombre y mujeres**

El IES Jorge Manrique, con la colaboración de toda la comunidad educativa, promueve una serie de medidas para promocionar la igualdad real entre mujeres y hombres, tanto a partir de medidas curriculares como de actividades complementarias y extraescolares. Además, es un centro abierto a la colaboración con las entidades públicas y las asociaciones sin ánimo de lucro que realizan actividades relacionadas con la igualdad y la prevención de las violencias de género. Con todo ello se pretende:

- 1) La sensibilización sobre la violencia de género, sus causas y su realidad en la población adolescente, con el fin de prevenir las situaciones de violencia psicológica, control y acoso online que siguen presentes en la adolescencia y juventud
- 2) La visibilización de los aportes de las mujeres a lo largo de la historia, en todas las disciplinas, con el fin de fundamentar la igualdad de capacidad y oportunidades entre mujeres y hombre
- 3) La promoción de una orientación académica y laboral no sexista, con el fin de corregir sesgos en los itinerarios académicoprofesional de alumnas y alumnos, con especial interés en la promoción STEM entre las alumnas para lograr así una igualdad de oportunidades real
- 4) La reflexión, dentro del marco de la educación afectivosexual, sobre los riesgos sexistas en la vivencia de este campo de desarrollo personal e interpersonal al que se abre nuestro alumnado, con el objetivo de fundamentar relaciones basadas en los buenos tratos y el acuerdo entre iguales
- 5) La puesta en valor de los cuidados y la autonomía vital como un elemento fundamental del desarrollo personal, poniendo en valor las destrezas domésticas y de cuidado tanto en alumnos como en alumnas, con el objetivo de promocionar la igualdad de responsabilidades
- 6) La implicación de toda la comunidad educativa en las fechas conmemorativas, como el 8 de marzo y el 25 de noviembre
- 7) La intervención tanto de alumnas como de alumnos en las actividades, con el fin de visibilizar que la igualdad es un reto compartido y no una tarea exclusiva de las alumnas

- 8) La participación de alumnado de diferentes cultural y nacionales en todas la actividades, para así hacer ver la presencia de diferentes tipos de comportamiento sexistas en todas la culturas y tradiciones

Con esos objetivos se vienen desarrollando y se seguirán realizando acciones como

- a. Acciones curriculares: En las programaciones de diferentes asignaturas se establecen objetivo, contenidos y acciones específicas sobre igualdad. De esta forma se visibiliza el talento de las mujeres invisibilizado y se evita un currículo androcéntrico. Diferentes asignaturas promueven la expresión en diferentes formatos (texto escritos, audiovisuales, presentaciones, dibujos,...) de la postura del propio alumnado con respecto a la igualdad y, además, se promociona la presentación de nuestro alumnado a Concursos ad hoc
- b. Acciones de centro: Se promueve la participación de toda la comunidad educativa en actos comunes de todo el centro para conmemorar el 8 de marzo y el 25 de noviembre, con colaboración interdisciplinar. Además, espacios comunes como la biblioteca cuenta con u Rincón de la igualdad, con materiales específicos renovados periódicamente
- c. Colaboración con entidades públicas y asociaciones sin ánimo de lucro: dentro de las directrices del Plan de Acción tutorial se aborda el tema de la prevención de las violencias de género y de la diversidad de orientación sexual. Además de la acción del profesorado, el centro se abre a colaborar con otras entidades (Cruz Rosa, Dialogasex, Chiguit@s,.. ) para respaldar sus objetivo

rincón





# PLAN DE LECTURA

***IES JORGE MANRIQUE***  
**CURSO 2024- 2025**

## ÍNDICE

1.	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.....	3
2.	JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.....	4
3.	OBJETIVOS GENERALES: (ORDEN EDU/747/2014) .....	7
4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
5.	COMPETENCIAS DESARROLLADAS.....	9
6.	ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS.....	10
7.	DISEÑO DE ACTIVIDADES .....	11
8.	LA BIBLIOTECA ESCOLAR.....	18
9.	RECURSOS NECESARIOS.....	21
10.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	22

## 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

<b>Curso Académico:</b> 2024-2025	<b>Código del centro:</b> 34001947C
<b>Nombre del centro:</b> IES JORGE MANRIQUE	
<b>Etapas educativas:</b> ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos	
<b>Dirección:</b> Avda. República Argentina s/n	
<b>Localidad:</b> PALENCIA	<b>Provincia:</b> PALENCIA
<b>Teléfono:</b> 979 720 736	<b>Fax:</b> 979 712 760
<b>Correo electrónico:</b> 34001947@educa.jcyl.es	

El *IES Jorge Manrique* es un centro público de Enseñanza Secundaria ubicado en un barrio céntrico de la capital. En la actualidad se puede cursar estudios de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Bachillerato Nocturno y a Distancia, Bachillerato Internacional, ESPAD y Ciclos Formativos de Grado Medio de Atención a personas en situación de dependencia y Grado Superior de Educación Infantil.

El centro acoge a alumnos pertenecientes a minorías étnicas en situación de desventaja socioeducativa, alumnos extranjeros y alumnos con necesidades educativas especiales que representan un 25% del total de alumnos matriculados en ESO. El Departamento de Orientación de nuestro centro cuenta dos profesoras de Educación Compensatoria, una profesora de Pedagogía Terapéutica, un profesor de Audición y Lenguaje, un profesor de apoyo al ámbito sociolingüístico de diversificación, dos profesoras de servicios a la comunidad, además de 3 Orientadoras.

El centro cuenta con el programa bilingüe en ESO. Asimismo, desde el curso 2013-2014 se imparte el Bachillerato Internacional.

Por un lado, el centro ha participado en los tres últimos años en los siguientes **Programa Erasmus+; Intercambios** promovidos por la Junta de Castilla y León, en inglés, y alemán; **Programa para la mejora del éxito educativo, Programa Aula Empresa**.

Por otro lado, el IES Jorge Manrique ha recibido un **premio** destinado a los mejores proyectos **de innovación educativa** desarrollados por grupos de profesores de Centros escolares de Castilla y León por el proyecto titulado “*Las TIC evolucionan con el IES Jorge Manrique*”, llevado a cabo durante los cursos 2011–2012 y 2012–2013. El curso, 2013-2014, ha recibido un **premio** con un trabajo titulado “*La mirada de la Olmeda*” en el **I Concurso Escolar de Creación Audiovisual**. Además, han obtenido diversos **premios Extraordinarios de ESO y Bachillerato** varios alumnos de este instituto.

Asimismo, el centro ha trabajado en un Plan de Mejora de la Biblioteca escolar desde el curso 2015-2016, reconocido como una de las **Mejores Experiencias de Calidad 2015-2016** (ORDEN EDU/131/2017, de 28 de febrero, por la que se reconocen las mejores experiencias de calidad desarrolladas por centros sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de Castilla y León durante el curso 2015/2016); y una de las **Mejores Experiencias de Calidad 2018-2019** (ORDEN EDU/837/2019, de 19 de septiembre, por la que se publican las relaciones de centros docentes y servicios educativos cuyas experiencias de calidad han sido evaluadas positivamente, de aquellos cuyas experiencias de calidad han sido propuestas para el reconocimiento institucional y de aquellos que han implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM, durante el curso 2018/2019.).

Asimismo, tuvimos un **Premio al Plan de Lectura del curso 2017-2018** (ORDEN EDU/1022/2018, de 20 de septiembre, por la que se conceden los Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro, correspondientes al curso escolar 2017-2018).

Por último, queremos señalar que en el curso 2018-2019 nos han concedido el reconocimiento de **Centro histórico de Castilla y León**.

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Es conveniente trabajar con profundidad los hábitos lectores para mejorar la comprensión y expresión y, de esta manera, favorecer su éxito escolar, social y laboral.

Al fomentar el hábito de la lectura entre nuestros alumnos, buscamos también que aprendan a disfrutar de la lectura como fuente de placer y de enriquecimiento personal. Para ello es importante partir de una serie de **principios**:

1. Importancia de la comprensión lectora como base del proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Realización de actividades de fomento de la lectura y de comprensión lectora desde todas las áreas curriculares.
3. Importancia de la implicación de las familias en el proceso lector.
4. Utilización y fomento de los recursos de la Biblioteca del Centro.

A continuación, haremos referencia a la normativa vigente que nos ayudará en la tarea de justificar nuestro plan de lectura de centro. La **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa** insiste en que *la práctica de la lectura se debe realizar en toda las materias y áreas del currículo, desvinculada de forma exclusiva de la asignatura de lengua y literatura*. Además, ha supuesto una innovación metodológica al plantear que se debe llegar a los contenidos curriculares a través de la lectura de diferentes tipos de textos que usen distintos códigos y en formatos y soportes diversos.

De la misma manera, la **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero**, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato señala: *Es especialmente relevante en el contexto escolar la consideración de la lectura como destreza básica para la ampliación de la competencia en comunicación lingüística y el aprendizaje. Así, la lectura es la principal vía de acceso a todas las áreas, por lo que el contacto con una diversidad de textos resulta fundamental para acceder a las fuentes originales del saber.*

La **ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto**, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León apunta que *La lectura y la escritura son, sin ninguna duda, instrumentos fundamentales para la adquisición del conocimiento y para el aprendizaje a lo largo de la vida, por lo que, trabajar en la mejora de la competencia en comunicación lingüística debe ser un objetivo prioritario y tarea de todos aquellos que comparten la responsabilidad en la educación de los niños y adolescentes, comprometiendo a toda la sociedad, especialmente a las familias y a los centros docentes.*

La **ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo**, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León en su *Artículo 8. Principios pedagógicos* dice lo siguiente: *En las distintas materias se desarrollarán actividades que fomenten la motivación y el interés por el uso de las matemáticas y el hábito de lectura y estudio, así como las destrezas para la correcta expresión oral y escrita.* Asimismo, la **Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo**, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León señala en su *Artículo 8* que *En las distintas materias se desarrollarán actividades que fomenten la motivación, estimulen el interés y el hábito de lectura y estudio, así como las destrezas para la correcta expresión oral en público y escrita.*

La **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación comenta que *a fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Con objeto de facilitar dicha práctica, las Administraciones educativas promoverán planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes.*

Pretendemos que nuestro Plan sirva de cauce para hacer explícito el concepto de lectura del que partimos; coordine todas las acciones concretas destinadas a mejorar la destreza lectora, potenciando la diversidad de prácticas de lectura en contextos de

---

actividades diferentes; evaluar la capacidad lectora de su alumnado, antes y después del Plan y evaluar la coordinación de las acciones desarrolladas.

En cursos precedentes, **hemos pasado de un 20% a un 70% de alumnos que visitan la biblioteca regularmente**. Asimismo, observamos que **el número de personas que utilizan en préstamo libros de la biblioteca ha aumentado notablemente**. Estos datos pueden estar motivados por el Plan de Mejora de la Biblioteca que iniciamos el curso 2015-2016, dentro del Plan de lectura del instituto, donde trabajamos fundamentalmente el conocimiento y la dinamización de la biblioteca.

Asimismo, solicitamos a los jefes de departamento a principio de curso información sobre los **hábitos lectores de nuestro alumnado** y las **principales dificultades** que presentan en este ámbito. De esta valoración inicial podemos señalar aspectos relevantes:

- Dificultades en la comprensión lectora.
- Léxico pobre, lo que dificulta la lectura comprensiva.
- Falta de motivación para leer en otros idiomas, dado que, generalmente, les supone un gran esfuerzo.
- Desinterés de los alumnos respecto de la lectura de todo texto no escrito en una pantalla. Los medios audiovisuales incitan a la pasividad, pero les resultan más atractivos y comprensibles.

Del análisis de estos aspectos destacamos algunas reflexiones que son importantes: nuestro alumnado siente una escasa motivación hacia la lectura, pero al mismo tiempo apreciamos que, en ocasiones, tiene grandes dificultades para comprender y asimilar aquello que lee, por lo que se le hace realmente difícil y poco atractivo. Concluimos, por tanto, que para poder fomentar la lectura debemos trabajar, desde todos los ámbitos, la comprensión lectora de nuestro alumnado. Del mismo modo, entendemos que ésta ha de ser una tarea interdisciplinar, ya que afecta a todas las áreas del Currículo y pretendemos que la Coordinación entre los distintos departamentos sea el eje vertebrador de muchas de las actuaciones y actividades.

De todo ello se desprende la **importancia de trabajar la lectura y las técnicas de expresión oral y escrita desde todas las áreas curriculares y en distintos formatos y soportes, incluyendo la alfabetización digital**.

Se solicita a los Departamentos Didácticos que detallen cuáles serán las actuaciones que se llevarán a cabo durante el presente curso para el fomento de la lectura, señalando los niveles a los que se dirigirán estas actividades, así como los recursos precisos para su realización. Este aspecto lo desarrollaremos más adelante, en el punto número 7 del Plan.

---

### 3. OBJETIVOS GENERALES: (ORDEN EDU/747/2014 de 22 de agosto)

El plan de lectura de centro tendrá los siguientes objetivos generales:

- a) Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.
- b) Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.
- c) Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.
- d) Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
- e) Transformar la biblioteca escolar en un verdadero centro de recursos en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.
- f) Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.

### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Detallaremos primero los objetivos específicos del Plan y posteriormente nos centraremos en los objetivos que se tendrán en cuenta a la hora de elaborar las distintas actuaciones y actividades que llevaremos a cabo.

- a) Investigar los intereses lectores y, a partir de ellos, llevar a cabo un programa de animación a la lectura con la colaboración de los distintos Departamentos.
- b) Incentivar y potenciar los hábitos de lectura y escritura, así como el desarrollo de la comprensión lectora.
- c) Iniciar el aprendizaje de habilidades para la consulta y tratamiento de la información en la Biblioteca escolar.
- d) Incluir la Biblioteca del Centro en las actividades culturales y en el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.
- e) Establecer las prioridades a la hora de adquirir fondos para nuestra Biblioteca.
- f) Conseguir que el centro se convierta en un punto de referencia cultural, favoreciendo la colaboración con las familias, instituciones y organismos.

### RELACIONADOS CON TODAS LAS ÁREAS DEL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

- Mejorar la comprensión lectora.
- Diseñar actividades de lectura que se integren en todas las áreas.
- Fomentar el hábito de la lectura en el Centro y en casa a través de lecturas motivadoras.
- Acostumbrar a los alumnos a consultar el diccionario para ampliar su vocabulario y comprender lo que no han entendido.
- Fomentar la realización de exposiciones orales en clase.

### RELACIONADOS CON TODAS LAS ÁREAS DEL CURRÍCULO DE BACHILLERATO.

- Fomentar el interés por la lectura.
- Despertar el interés por la lectura de textos científicos incorporando de forma progresiva los términos y expresiones para un uso correcto entre los alumnos.
- Fomentar la realización de exposiciones orales en clase.

### RELACIONADOS CON LOS CICLOS FORMATIVOS.

- Promover la capacidad de expresión oral y escrita, necesaria en el desarrollo de sus capacidades profesionales.
- Facilitar al acceso a la lectura como fuente básica de enriquecimiento a lo largo de la vida de los alumnos de los ciclos formativos.

### RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

- Motivar, con actividades lúdicas, al alumnado para que vea la lectura como fuente de placer.
- Conocer otros lugares distintos de los de nuestro entorno por medio de la lectura.
- Realizar actividades de fomento de la lectura en el Instituto o fuera de él.
- Fomentar la asistencia a actividades musicales y teatrales en diferentes idiomas.

### RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA.

- Fomentar el uso de la biblioteca
- Conocer la estructura, organización y funcionamiento de la biblioteca de nuestro centro.
- Facilitar el préstamo de libros.



## 5. COMPETENCIAS DESARROLLADAS.

A continuación, señalamos qué **competencias clave** pretendemos conseguir trabajando los distintos **objetivos específicos** que hemos tenido en cuenta a la hora de elaborar las distintas actuaciones y actividades que llevaremos a cabo.

- **Competencia en comunicación lingüística (CCL)**
- **Competencia plurilingüe (CP)**
- **Competencia digital (CD)**
- **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)**
- **Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)**
- **Competencia ciudadana (CC)**
- **Competencia emprendedora (CE)**
- **Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	COMPETENCIAS CLAVE
Investigar los intereses lectores y llevar a cabo un programa de animación a la lectura con la colaboración de los distintos Departamentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Competencia en comunicación lingüística (CCL)</b></li> <li>• <b>Competencia plurilingüe (CP)</b></li> <li>• <b>Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)</b></li> </ul>
Incentivar y potenciar los hábitos de lectura y escritura, así como el desarrollo de la comprensión lectora.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Competencia en comunicación lingüística (CCL)</b></li> <li>• <b>Competencia plurilingüe (CP)</b></li> <li>• <b>Competencia digital (CD)</b></li> <li>• <b>Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)</b></li> <li>• <b>Competencia emprendedora (CE)</b></li> </ul>
Iniciar el aprendizaje de habilidades para la consulta y tratamiento de la información en la Biblioteca escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Competencia digital (CD)</b></li> <li>• <b>Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)</b></li> <li>• <b>Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)</b></li> </ul>

Incluir la Biblioteca del Centro en las actividades culturales y en el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)</b></li><li>• <b>Competencia ciudadana (CC)</b></li><li>• <b>Competencia emprendedora (CE)</b></li><li>• <b>Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)</b></li></ul>
Establecer las prioridades a la hora de adquirir fondos para nuestra Biblioteca.	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Competencia ciudadana (CC)</b></li><li>• <b>Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)</b></li></ul>
Conseguir que el centro se convierta en un punto de referencia cultural, favoreciendo la colaboración con las familias, instituciones y organismos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Competencia ciudadana (CC)</b></li><li>• <b>Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)</b></li></ul>

## **6. ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS.**

### **6.1.-DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PLAN.**

La dirección del plan correrá a cargo de la profesora encargada de coordinar el mismo, que es, asimismo, la encargada de la Biblioteca Escolar. Para ello, se encarga de recabar la información previa necesaria para el análisis de las necesidades del centro en el ámbito de la lectura, así como de coordinar las distintas actuaciones que se lleven a cabo en el ámbito de la animación a la lectura.

### **6.2.-ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN QUE SE DESARROLLARÁN.**

A lo largo del curso se realizarán varias acciones de difusión asociadas al plan: comunicación al profesorado a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, así como informaciones concretas a los jefes de departamento.

Para la difusión de las distintas actividades contaremos también con la página web del instituto y las distintas redes sociales que el centro tiene: twitter, instagram, etc.

### **6.3.-PREPARACIÓN DE MATERIALES.**

La preparación de materiales se realizará por el profesorado en general, coordinado por la persona responsable del plan.

### **6.4.-COORDINACIÓN DE EQUIPOS O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONCRETAS.**

La coordinación de las actividades que los distintos departamentos lleven a cabo recaerá en los jefes de departamento, que, en todo momento, estarán en coordinación con la persona responsable del plan.

## **7. DISEÑO DE ACTIVIDADES:**

Todas las actividades estarán encaminadas a conseguir los objetivos específicos que nos hemos propuesto. Para la descripción de todas ellas, haremos una serie de distinciones en apartados diversos. Por un lado, abordaremos cómo se trabaja el fomento de la lectura desde las distintas áreas curriculares, es decir, serán actividades propuestas por cada uno de los Departamentos Didácticos del centro. Por otro lado, el Departamento de Orientación ofrece información sobre las actividades que se llevan a cabo con el alumnado con necesidades educativas especiales o extranjero. Asimismo, hablaremos de actividades sobre el funcionamiento de la biblioteca y de otra serie de actuaciones que se realizan en el centro y están íntimamente relacionadas con el fomento de la lectura.

### **7.1. ACTIVIDADES PROPUESTAS POR LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS**

Consideramos necesario abordar el trabajo del fomento de la lectura desde todos los Departamentos Didácticos, porque creemos que la comprensión lectora es el eje fundamental sobre el que se asienta todo aprendizaje y porque existe una base legal que lo fundamenta. La ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León señala *que el plan de lectura debe recoger el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa para trabajar los aspectos relacionados con la comprensión de textos y la producción de los mismos. Por lo tanto, debe entenderse como una respuesta organizativa para aumentar el peso de la lectura, escritura y expresión oral en **todas las áreas del currículo**, a partir de formatos diversos de textos.*



### **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PLÁSTICA**

- Lectura de algunos pasajes de los siguientes libros: Cartas a Theo-Emocionarte- Retratarte y los Ojos de Mona
- Análisis de cómics de Mortadelo y Filemón, Mafalda, Asterix y Obelix u otros títulos que estén disponibles en la biblioteca del Centro.
- Diseño de un marcapáginas para celebrar el día del libro. (Exposición)
- Diseño de una campaña de comunicación. Las fechas conmemorativas relacionadas ofrecen un excelente pretexto para desarrollar la actividad: Día escolar de la no violencia y de la paz (30 de enero), Día Internacional de los derechos de la mujer (8 de marzo), Día Internacional contra el racismo y Día del árbol (21 de marzo)

 **DEPARTAMENTO DE MÚSICA**

**ACTIVIDADES**

- Análisis de artículos, fragmentos de libros y libretos
- Lectura de textos breves, explicación sucinta y coloquio.
- Debates de artículos de opinión relacionados con la música.
- Lecturas de temas conectados con sus experiencias vitales.

 **DEPARTAMENTO DE ALEMÁN**

**ACTIVIDADES**

- Lecturas cortas desde 2º ESO a 1º Bachillerato. En 2º Bachillerato, segunda lengua 20 minutos semanales de lectura en clase, adaptados al nivel, para el fomento de la lectura.
- Lecturas graduadas de textos literarios o de temática adecuada a la edad del alumnado como fuente de enriquecimiento lingüístico.
- Este año se cumplen 70 años de la muerte de Thomas Mann. Igual hacemos algo en el Departamento relacionado con esta onomástica.

 **DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA**

- En todos los cursos trabajamos la lectura.
- En 3º ESO, valores éticos, van a trabajar desde temas de actualidad en prensa, internet, etc. a textos filosóficos y relacionados con los derechos humanos. Se les propondrá participar en la lectura el día del libro como estos años.
- En bachillerato los textos trabajados son de carácter más filosófico. Bien lecturas, comentarios, o para investigaciones y/o exposiciones, sobre todo en Filosofía y psicología, en Historia de la Filosofía trabajamos textos para la Pau, y otros en las explicaciones
- Los alumnos de 1º de Bachillerato han de leer obligatoriamente un libro filosófico por trimestre. Deberán dar cuenta de su lectura mediante una exposición pública sobre el libro escogido. La duración aproximada de tal exposición rondará los 10 minutos.
- De forma esta vez voluntaria, pero incentivada, se ofrece y publicita a los alumnos de los cursos de Bachillerato y del curso 4º de la E.S.O. la posibilidad y conveniencia de participar en la Olimpiada filosófica de cada curso redactando un pequeño ensayo.

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Participación en el Certamen de Narración Deportiva de la Diputación de Palencia.
- Lectura de artículos de entrenamiento, alimentación, lesiones deportivas, primeros auxilios... en todos los cursos.
- Artículos específicos para alumnos que no pueden realizar la clase en función de su situación / patología.
- Realización de trabajos escritos y/o resúmenes relacionados con los contenidos trabajados en cada unidad, en los que se valorará la ortografía, la expresión escrita y la utilización de una terminología adecuada.

## DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

### **3ESO IAEE y 4ESO ECONOMÍA:**

- Se recomendará la lectura del libro “La buena suerte” de Fernando Trías de Bes.
- Lectura y análisis de artículos de los periódicos impresos y editados en Internet que estarán relacionados con los contenidos que se expliquen.
- Utilización del aula de informática donde Internet servirá como recurso para fomentar la lectura.
- Visitas periódicas a la biblioteca del centro.

### **1BACH ECONOMÍA:**

- “La vuelta al mundo de un forro polar rojo” de Wolfgang Korn.
- “La otra clase de Economía” de José Sande.
- Lectura y análisis de artículos de los periódicos impresos y editados en Internet que estarán relacionados con los contenidos que se expliquen.

### **2BACH EDMN:**

- Noticias económicas.

## DEPARTAMENTO DE CICLOS FORMATIVOS:

- Creación del rincón literario del aula/Análisis y comentario crítico de recortes de prensa, vídeos, programas de televisión relacionados con los ciclos formativos correspondientes/Tertulia literaria.

- En algunos módulos se proponen lecturas relacionadas con los contenidos y la realización de trabajos, individuales y en grupo, sobre dichas lecturas.
- También se llevan a cabo actividades relacionadas con lectura de prensa, revistas especializadas, Internet... buscando temas relacionados con su materia de estudio y de lo que tendrán que realizar un trabajo.

### DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

- Lectura en voz alta de todo tipo de textos. Si se trabaja la interpretación del texto mejora la comprensión y la escucha.

### DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Trabajo con fuentes históricas que en su mayoría son escritas.
- Leer textos con ellos textos sencillos del libro, revistas temáticas o fragmentos de novelas juveniles.
- Recurrir a la lectura de artículos de periódico o novela histórica relacionada con el periodo estudiado.
- En 2º de Bachillerato (Geografía e Historia del Arte) se insiste en la importancia de utilizar artículos de la prensa diaria o de revistas temáticas, que permitieran a los alumnos ampliar su perspectiva sobre un concepto o un problema. Tras su lectura en casa, podrían plasmar sus reflexiones por escrito o ponerlas en común en el aula.

### DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

#### **Tecnología y Digitalización 1º y 3º de ESO Y Tecnología de 4º de ESO:**

- Lectura de fragmentos de textos relacionados con la tecnología y respuesta a un repertorio de cuestiones relacionadas con las lecturas.
- Redacción de textos coherentes empleando algunas de las palabras claves de las lecturas.
- Elaboración de cuadros comparativos, en los que se enumere las ventajas e inconvenientes

#### **Control y Robótica de 3º de ESO y Digitalización y Programación Informática de 4º de ESO:**

- Elaboración de un glosario de términos tecnológicos extraídos de cada unidad didáctica.

- Utilización de Internet para complementar, formar opinión y ampliar los contenidos tratados.
- Lecturas de artículos técnicos tanto en formato digital como en papel.

### DEPARTAMENTO DE LENGUA

- Lectura en el aula de fragmentos de obras, de artículos, de textos, etc.
- Escuchar relatos, poemas, etc. leídos por sus autores o poemas que han sido musicalizados por cantantes.
- Exposiciones orales sobre textos previamente trabajados en clase.
- Lectura en clase de una cita diaria de algún escritor o escritora.
- Visionado de alguna versión cinematográfica de algunas novelas u obras teatrales
- Asistencia a representaciones teatrales.
- Lectura obligatoria de, al menos, tres libros durante el curso. Suelen leerlo en su casa, aunque, en ocasiones, leemos el principio o determinados fragmentos en el aula.
- Listado de lecturas recomendadas y voluntarias.
- Realización de trabajos a raíz de las lecturas: búsqueda de información sobre el autor, resumen, análisis de personajes, opinión.
- Visitar la Biblioteca de nuestro centro e información sobre su funcionamiento.
- Lectura dramatizada en el aula de alguna obra teatral no muy larga.
- Participación en el programa “ACTIVIDADES LITERARIAS EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA”.
- Encuentros con distintos autores cuya obra haya leído nuestro alumnado. Este curso contaremos con la presencia de Maite Carranza, para alumnado de 3º y 4º de ESO.
- Colaborar con la Biblioteca Pública en actividades de Fomento de la Lectura.
- Participación en concursos literarios convocados por instituciones, u otros organismos.
- Viaje a la Villa del libro de Uruña, en colaboración con el departamento de música. Allí se visitará el centro e-lea así como la Fundación Joaquín Díaz.



### DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

- Lectura de artículos relacionados con las matemáticas.



### DEPARTAMENTO DE INGLÉS

- Fiction Express: en ESO 2º y 3er trimestre.
- Libro adaptado en 1º de bachillerato o lectura en Fiction Express.
- Novelas en versión original sin adaptar en Bachillerato Internacional (1º y 2º) y posterior charla, debate en un club del libro al que invitaremos a una profesora nativa.
- Textos adaptados e historias cortas en todos los cursos para celebrar festividades y acontecimientos culturales de los países de habla inglesa y para la celebración del Día del Libro.
- Lectura de prensa y de noticias de actualidad para fomentar el debate, pensamiento crítico, etc.
- Lectura de material auténtico siempre que se pueda ("realia").



### DEPARTAMENTO DE LATÍN

#### **ACTIVIDADES**

- En Latín 1 vamos a leer "En busca de una patria" adaptación de "La Eneida" hecha por Penelope Lively.
- Comentario de los textos de lectura obligada para la EBAEU.
- Lectura de libros en 2º y 4º de ESO, así como en 1º y 2º de bachillerato.
- Dramatización en el aula de fragmentos seleccionados de leyendas y narraciones mitológicas.



### DEPARTAMENTO DE GRIEGO

- Realización de actividades en la biblioteca para la elaboración de una bibliografía básica para el estudio de la materia y de una antología de textos.
- Búsqueda en internet de aquellos materiales que no se encuentren en la biblioteca.
- Lectura en clase de los textos de la antología elaborada.
- Comentario de los textos leídos en clase.
- Lectura de una adaptación de la Odisea.
- Realización de actividades en la biblioteca para la elaboración de una bibliografía básica necesaria para el estudio de la materia y de la antología de textos propuesta en clase.



### DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Lectura comprensiva de textos breves.



- Lectura de libros.
- Ejercicios variados a partir de textos leídos en clase.
- Ejercicios para trabajar el vocabulario.
- Enseñar a manejar el diccionario.

## ACTIVIDADES CON ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y ALUMNOS EXTRANJEROS

### ACTIVIDADES

1. Las mismas que en su curso con las debidas adaptaciones.
2. Lecturas apropiadas a su capacidad e intereses.
3. Animación a la lectura, al uso de la biblioteca y a los programas que promocionan la lectura de prensa.
4. Programas de tratamiento de las dificultades lectoras, así como del desarrollo de la habilidad y comprensión lectora adecuados a los diferentes niveles.

#### 7.2. OTRAS ACTIVIDADES

1. **RECOMENDACIONES DE LECTURA:** Uno de los tablones del centro (**RINCÓN DE LECTURA**) se habilita para que toda aquella persona que quiera pueda recomendar un libro que haya leído últimamente y que le haya gustado. El objetivo es fomentar el gusto por la lectura entre nuestro alumnado, por tanto, pediremos que éste participe de forma activa pero también se invita a toda la comunidad educativa a que colabore en esta iniciativa. De este modo, verán que nosotros también leemos y, entre todos, podemos transmitir la idea de que la lectura es fuente de placer y de diversión. Esta actividad también se puede llevar a cabo a través de un blog.
2. **Encuentro con autores o autoras.** Después de haber leído alguno de sus libros, tendremos encuentros con varios autores a lo largo del curso, siempre que la situación epidemiológica lo permita.
3. **Talleres:** elaboración de *marcapáginas* o puntos de lectura con citas de autores o libros que hayan leído, tanto en español como en alguna de las lenguas que estudian en el centro.
4. **Concurso** de microrrelatos.
5. **Contacto con organismos** que fomenten la lectura y nos puedan apoyar con ideas y con instituciones públicas de nuestra ciudad para conocer sus publicaciones y programas dedicados a la lectura. (Bibliotecas Públicas, Ayuntamiento, Diputación,

- Asociaciones, etc.).
6. Participación con nuestro alumnado en el **Maratón de cuentos** de la Biblioteca Pública de Palencia.
  7. Participación en **concursos** que tengan como tema central la lectura o el uso de material bibliográfico: participación en LECTURINT, concurso organizado por el IES RECESVINTO.
  8. Contacto con el **CFIE** para poder participar en actividades de formación que abarquen temas de fomento de la lectura, dinamización de bibliotecas, etc.
  9. Actividades organizadas para **fechas concretas** como el día del libro, el día de la poesía o conmemoraciones concretas, etc.:
    - a. Lectura continuada en la biblioteca o en el aula de audiovisuales para celebrar el **día del libro** en abril.
    - b. Cuentacuentos.
  10. Empapelar las paredes del centro con poemas, fragmentos de novelas, citas...
  11. Con motivo de las vacaciones, se elabora un **folleto** con recomendaciones de lectura. También se entregan a los profesores y al personal no docente del centro. Los profesores y departamentos se deberían implicar en la elaboración de estas listas, aconsejando y animando a sus alumnos hacia esas lecturas. El tutor entrega en la biblioteca un folleto a cada alumno, y junto con los profesores encargados de la biblioteca los aconseja y anima a que cojan libros en préstamo.

## 8. LA BIBLIOTECA ESCOLAR.

La ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León señala que *las **bibliotecas escolares**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se conciben como una herramienta básica en este nuevo concepto de lectura, transformando sus objetivos y funciones, debiendo convertirse en el motor del cambio, actuando como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, como espacio dinámico que apoye la labor del profesorado de las distintas áreas del currículo, como agente de compensación social, llegando así a convertirse en el elemento central de toda la estructura organizativa del centro.*

Asimismo, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa insiste en que *las bibliotecas escolares contribuirán a fomentar la lectura y a que el*

*alumno acceda a la información y otros recursos para el aprendizaje de las demás áreas y materias y pueda formarse en el uso crítico de los mismos.*

En el curso 2015-2016, después de haber analizado las necesidades de nuestro centro en el ámbito de la lectura, concluimos que uno de los aspectos en los que debíamos trabajar era en la dinamización de la Biblioteca escolar, ya que los resultados de la encuesta inicial resultaron muy bajos en cuanto al número de alumnos que conocían y visitaban la Biblioteca y más bajos aún en relación con el número de alumnos que tomaban prestados libros.

A lo largo de este curso pretendemos continuar con la labor iniciada hace ya tres años, dando un impulso a nuestra Biblioteca y potenciando tanto el conocimiento de la misma por parte de nuestro alumnado como su utilización.

#### **ACTIVIDADES:**

- Intentar que los alumnos conozcan la biblioteca, su horario, su responsable, etc. Integrar en el **Plan de Acción Tutorial** que una de las acciones en los cursos de la ESO sea acompañar en una de las primeras sesiones al grupo a la Biblioteca, para que conozca sus fondos y el sistema de préstamo.
- Actividades de **formación** de usuarios y **dinamización de la BIBLIOTECA**: El objetivo de esta actividad es dar a conocer a los nuevos alumnos la distribución de fondos bibliográficos y su localización. Se realiza en varias sesiones de tutoría a lo largo del curso y se alienta a que los alumnos tomen algún libro en préstamo. Actividad de refresco para el resto de los alumnos. Como la anterior, pero adaptada a la edad de los alumnos. Se puede realizar a modo de yincana o relacionada directamente con la bibliografía que van a manejar a lo largo del curso en las diferentes áreas.
- Utilizar **la BIBLIOTECA** por todos los profesores que lo deseen para que puedan subir con sus alumnos.
- **Blog e instagram** en el que se cuelgan algunas actividades relacionadas con la Biblioteca: información de nuevos libros adquiridos, entrevista a los autores que nos visitaron, reseñas de libros hechas por el alumnado, participación en el concurso Lecturint que organiza el IES Recesvinto, Teatro y cuenta cuentos.
- Puesta en marcha del **préstamo durante los recreos** a lo largo del curso.
- **Adquisición de nuevos libros** de literatura juvenil actual y novedades

- **CONCURSO DE FOTOS.** La Biblioteca del instituto convoca, en colaboración con la AMPA, un CONCURSO DE FOTOGRAFÍA titulado “MI LIBRO FAVORITO Y YO”, con el objetivo de promover el gusto por la lectura y fomentar la creatividad artística
- **Lecturas temáticas** en la biblioteca: leer en público, en un acto con varios cursos, “lecturas de terror”, “lecturas de amor”... en fechas conmemorativas.
- Presentación de algún **libro** de interés para los alumnos.
- **Encuentro con autores.**
- Situar un **buzón de sugerencias** para que el alumnado pueda pedir posibles adquisiciones.
- Contar con una **encargada** de la biblioteca que centralice la gestión.

Desde varios Departamentos se proponen algunas actividades encaminadas a la dinamización de la biblioteca:

- Sesiones de **recitado de poemas.**
- **Talleres** de confección de relatos o cuentos breves.
- Elaborar **actividades** que permitan al alumno acudir a la biblioteca escolar y ser el protagonista en la búsqueda de aquellas lecturas que respondan a sus inquietudes y demandas:
  - Encargar la realización de trabajos indicándoles qué libros de la biblioteca han de utilizar.
  - Encomendar la búsqueda de un libro referente a una materia concreta.
  - Invitar a los alumnos a visitar la biblioteca y realizar un elenco de libros que traten de un tema o de una materia específica.
  - Elaboración de trabajos sobre distintos temas en la biblioteca para que allí busquen información.
- Convocar **concursos periódicos** de redacción, en torno a un libro que hayan leído o redacciones breves, a escribir en la Biblioteca.
- En las horas de estudio y los períodos de guardia se propondrá a los alumnos que vayan a la biblioteca a curiosear las últimas adquisiciones, estudiar o acceder a Internet. El profesor responsable de los alumnos acompañará a estos y permanecerá con ellos durante ese período lectivo.

## 9. RECURSOS NECESARIOS.

### RECURSOS HUMANOS:

- **INTERNOS:**
  - Coordinadora y responsable de la Biblioteca: M<sup>a</sup> Susana Cancho González
  - Equipo directivo del centro
  - Departamentos Didácticos y Departamento de Orientación
- **EXTERNOS:**
  - CFIE.
  - Asociación de Madres y Padres (AMPA)
  - Autores de obras.
  - Grupos de teatro.
  - Biblioteca Pública de Palencia.

### RECURSOS MATERIALES:

- Biblioteca.
- Ordenadores.
- Libros de texto.
- Libros de lectura juvenil, clásicos, etc.
- Prensa diaria, revistas de diversa temática, etc.
- Libros de textos.
- Gramáticas, libros de ortografía.
- Internet.
- Documentación legislativa, BOCYL, BOE.

### RECURSOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO:

Los espacios utilizados son principalmente las aulas, la biblioteca y las aulas de audiovisuales. Asimismo, tratamos de ocupar el mayor espacio posible para dedicarlo al fomento de la lectura, por ello entre los espacios organizativos también debemos tener en cuenta los pasillos del centro, los tablones de anuncios, etc.

En cuanto al horario, en general las actividades se han realizado dentro del horario lectivo.

## 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento se realizará a lo largo del presente curso escolar. Trataremos de hacerlo trimestralmente, detectando los posibles fallos y las mejoras que se puedan llevar a cabo para otros cursos.

La Evaluación se realizará al finalizar el curso. Para ella, tendremos en cuenta diversos criterios. En primer lugar, partimos de un análisis previo realizado antes de iniciar con el Plan de lectura a través de una **evaluación inicial entre el alumnado** y una **encuesta entre el profesorado** de nuestro centro de la que sacamos unas conclusiones útiles para iniciar el trabajo. Asimismo, mantendremos reuniones frecuentes con los participantes en el Plan para analizar la situación y evaluar su funcionamiento.

Se harán fichas de seguimiento y de evaluación del Plan de fomento de la lectura.

*Vº. B El director del centro.*

*La coordinadora del Plan.*

FDO: ARTURO POLANCO PÉREZ

FDO: M<sup>a</sup> SUSANA CANCHO GONZÁLEZ

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE LECTURA



# PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

2024/2025

## **ÍNDICE**

### Contenido

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**
  - 2.1. COLABORACIÓN DEL DEPARTAMENTO EN LA ELABORACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**
  - 2.2. OBJETIVOS DEL APOYO DEL D.O. A LA ACCIÓN TUTORIAL**
  - 2.3. PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES**
  - 2.4. EVALUACIÓN DEL P.A.T.**
- 3. PLAN DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**
  - 3.1. OBJETIVOS GENERALES**
  - 3.2. DESARROLLO DEL PLAN DE ACTUACIONES**
  - 3.3. MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
  - 3.4. MEDIDAS ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
  - 3.5. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS:**
  - 3.6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**
- 4. APOYO A LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL DEL ALUMNADO**
  - 4.1. OBJETIVOS**
  - 4.2. ACTUACIONES CON ALUMNADO Y FAMILIAS**
  - 4.3. EVALUACIÓN**
- 5. PLAN DE ACTUACIÓN DE LAS PROFESORAS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD**
  - 5.1. INTRODUCCIÓN**
  - 5.2. EL HORARIO DEL CURSO 2023-2024:**
  - 5.3. FUNCIONES QUE DEFINEN LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**
  - 5.4. OBJETIVOS:**
  - 5.5. DESTINATARIOS**
  - 5.6. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN:**
  - 5.7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN**
  - 5.8. COORDINACIÓN**
  - 5.9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**
- 6. PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**
  - 6.1. MARCO LEGAL**
  - 6.2. FUNCIONES PROFESOR DE COMPENSATORIA**



**6.3. ACTUACIONES INTERNAS**

**6.4. TEMPORALIZACIÓN**

**6.5. ACTUACIONES EXTERNAS**

**6.6. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LOS GRUPOS ESPECÍFICOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**

**6.7. MODALIDAD DE ACTUACIÓN EN COMPENSACIÓN EDUCATIVA QUE SE PREVÉ DESARROLLAR EN EL CENTRO**

**7. PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**

**7.1 MARCO DEL PROGRAMA**

**7.2 OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

**7.3 DESTINATARIOS**

**7.4 ACTUACIONES DEL PROGRAMA**

**7.5 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL**

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Actividades se realiza siguiendo las directrices establecidas en la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León y el DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Según la normativa, los Departamentos de Orientación somos un órgano especializado que constituye el soporte técnico de la planificación y desarrollo de la orientación y que apoyan la labor del centro docente y del conjunto del profesorado en todas aquellas actuaciones encaminadas a asegurar la formación integral del alumnado.

“Los Departamentos de Orientación tienen como finalidad asesorar e intervenir con el alumnado, familias, equipos directivos, profesorado y demás profesionales del Centro en el desarrollo de las acciones de carácter orientador y prestar especial atención a la diversidad del alumnado”. “Para la consecución de su finalidad los departamentos de orientación participarán en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se lleven a cabo en el centro, tanto a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollen en las distintas materias curriculares, como a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en las distintas materias curriculares, como a través de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional”

El Departamento de Orientación de nuestro Centro lo conformamos los siguientes profesionales:

- María Jesús Tejedor Gómez, profesora de enseñanza secundaria de la especialidad de Orientación Educativa. Jefa del Departamento de Orientación. Imparte la asignatura de Formación y Orientación Personal y Profesional en 4º de ESO.
- Alicia Sánchez Aliste, profesora de enseñanza secundaria de la especialidad de Orientación Educativa. Asume la docencia de la materia Formación y Orientación Personal y Profesional en 4º de ESO.
- Ana Motrel Alfigeme, profesora de enseñanza secundaria de la especialidad de Orientación Educativa, como especialista del programa de Bienestar Emocional.
- Isabel Fernández Fernández, profesora de Servicios a la Comunidad con jornada parcial (7 horas lectivas), como especialista del programa de Bienestar Emocional.
- M<sup>a</sup> Ángeles Antón Sierra, profesora de Servicios a la Comunidad con jornada completa.
- M<sup>a</sup> José Ortega, maestra especialista en Pedagogía Terapéutica, con jornada completa.
- Estrella López García, maestra de apoyo a Educación Compensatoria con jornada completa.
- Susana Vañes Herrezuelo, maestra de apoyo a Educación Compensatoria con jornada completa.
- Julián Illera López, maestro especialista en Audición y Lenguaje con jornada completa.
- Sara Vega Marcos profesora en prácticas que imparte el ámbito sociolingüístico en el primer y segundo curso del programa de diversificación curricular, asumiendo además la tutoría del primer curso de dicho programa.

Durante el presente curso escolar pretendemos seguir optimizando el funcionamiento del Departamento, promover la comunicación, coordinación y participación en proyectos comunes y hacer más operativo nuestro trabajo. Para ello utilizaremos diferentes plataformas y redes sociales (correo electrónico, Teams, Whatsapp, aula virtual Moodle, etc.).

El plan de actividades del Departamento se estructura en tres ámbitos de actuación:

- Apoyo a la Acción Tutorial.
- Apoyo al Proceso de Enseñanza Aprendizaje.
- Apoyo a la Orientación Académica y Profesional del alumnado.
- Programa de Bienestar emocional

En cada uno de estos ámbitos las Orientadoras y PSC han de colaborar, asesorando al equipo educativo, en la planificación, desarrollo y evaluación.

Previamente se habrá asesorado a la Comisión de Coordinación Pedagógica, si lo requiere, proporcionando criterios organizativos, curriculares y psicopedagógicos para la orientación personal, escolar y profesional y la atención educativa de los alumnos.

En cada uno de los ámbitos, se especificarán los objetivos, actuaciones previstas, personas responsables, calendario de las mismas y los procedimientos para realizar las actuaciones de seguimiento y evaluación.

En la elaboración del presente Plan de actuación se tomará como base los acuerdos tomados en las pertinentes reuniones de Departamento y se tendrán en cuenta las aportaciones de los tutores, las directrices de la CCP, el principio de atención a la diversidad, la instrucción de 29 de junio de 2023 de la Secretaría General De La Consejería De Educación, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en castilla y león correspondientes al inicio del curso escolar 2023/2024, Instrucción de la Dirección General De Planificación, Ordenación Y Equidad Educativa de la Consejería De Educación, sobre la organización y funcionamiento de diversas medidas relativas a equidad y orientación educativa para el curso 2023-2024, el POAP, P.A.T. y las propuestas de mejora de la memoria del curso 22-23. A través de las reuniones llevadas a cabo entre los miembros del Departamento a lo largo del curso, se llevará a cabo la concreción, seguimiento y valoración del Plan.

Los miembros del Departamento nos reuniremos semanalmente y levantaremos acta de lo trabajado en ese periodo. En dichas reuniones trataremos los siguientes temas:

- Asuntos procedentes de los órganos de gobierno o de coordinación docente del centro educativo, de la dirección provincial de educación o de la dirección general competente en materia de orientación.
- Actuaciones plasmadas en el Plan General Anual del centro y, especialmente las que tiene encomendadas el DO.
- Valoración sobre cuestiones relativas, en su caso, a los programas o proyectos de autonomía llevados a cabo por el centro educativo con participación del DO.
- Aspectos concretos sobre la detección, intervención y/o seguimiento del alumnado atendido directamente por los integrantes del DO, así como, de la atención a sus familias.
- Coordinación y/o colaboración con organismos u entidades públicas y privadas en relación con el desarrollo del plan de actividades del DO, o al alumnado atendido por el departamento.
- Progreso educativo del alumnado matriculado en alguno de los programas, asignaturas o materias en las que imparten docencia los integrantes del dpto. de orientación.
- Cuantos otros puedan resultar de interés a los miembros del departamento.

Añadido a lo anterior, nos implicaremos especialmente en proyectos innovadores del centro que contribuyan a llevar a cabo nuestras funciones de manera eficaz.

## 2. APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

### 2.1. COLABORACIÓN DEL DEPARTAMENTO EN LA ELABORACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Centro, con la colaboración de los tutores y nuestro asesoramiento, elabora un plan de acción tutorial recogiendo las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica. En este Plan de Acción Tutorial del Centro, se determinan los criterios de la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la tutoría del Centro.

Tomando como base este plan, teniendo en cuenta los proyectos de centro, y de forma coordinada con tutores, coordinadoras de extraescolares y convivencia, se plantea una propuesta específica y revisable en la que se concretan trimestralmente las tareas a llevar a cabo en cada nivel de ESO, en las distintas sesiones. Se facilita a los tutores un documento con la planificación y las actividades; se concretan las sesiones específicas del curso, según el calendario escolar marcado para la Comunidad Autónoma, se recuerdan las competencias que persigue desarrollar la acción tutorial, las principales fechas conmemorativas y ejes de actuación vinculados con los temas que se consideran fundamentales para el desarrollo de nuestro alumnado.

Los principales bloques de contenido que priorizaremos, además de las asambleas de seguimiento y funciones de participación específicas -establecimiento de normas, elección de delegado y preparación de las evaluaciones- serán:

- Optimización del aprendizaje mediante la adquisición de adecuados hábitos personales, técnicas de estudio y estrategias de aprendizaje. Intentaremos que este aspecto se aborde desde las distintas materias de forma específica y en tutoría se complemente.
- Desarrollo personal y social para la prevención de hábitos poco saludables.
- Orientación Académica y Profesional, nos apoyaremos en diversos materiales creados en cursos anteriores y creación de materiales actualizados para abordar de forma práctica y personalizada el tema, se llevarán a cabo sesiones dentro del P.A.T. y otras de forma complementaria en horario lectivo o extraescolar según se vayan concretando las necesidades de la Comunidad Educativa.
- Promoción de la convivencia en el Centro. Además de las actividades concretas para promover la comunicación, trabajo en equipo, etc. Participaremos de forma activa en el equipo de convivencia del centro y colaboraremos en los distintos proyectos que se vayan a desarrollar (alumnos ayudantes, mediadores etc.)

Las familias podrán plantear temas o inquietudes para matizar el P.A.T. principalmente en las reuniones de tutores con padres que se realizan al comienzo del curso.

Semanalmente se celebrarán reuniones de tutores con jefatura de estudios, orientadora, PSC y responsable de convivencia para la etapa de la ESO. En Bachillerato se realizarán mensualmente y siempre que haya necesidad de reunión extraordinaria. Asimismo, en Ciclos Formativos se harán reuniones semanalmente.

Estas sesiones las dedicaremos a tratar temas concretos de interés, establecer medidas de actuación, solucionar problemas de aula, información sobre actividades complementarias y extraescolares, disciplina, faltas de asistencia, asesoramiento a tutores y profesores sobre programaciones didácticas, adaptaciones curriculares y práctica docente etc.

Estas reuniones también servirán para coordinar el POAP que se desarrollará, en los cursos de E.S.O., eminentemente, dentro del Plan de Acción Tutorial, y con los alumnos de Bachillerato y del Ciclos Formativos en horario lectivo y/o extraescolar que se irá fijando a lo largo del curso.

Los tutores también comentarán la evolución de sus actuaciones, las dificultades que encuentran y propondrán, si fuera necesario, aquellas modificaciones que consideren oportunas en el desarrollo de las actividades del P.A.T.

Puesto que diferentes tutores van a llevar a cabo actuaciones similares, se promoverá en las reuniones conjuntas la reflexión sobre la propia acción, enriquecernos con las aportaciones de los demás, tener en cuenta diferentes puntos de vista, colaborar con el departamento de actividades extraescolares, con la coordinadora de convivencia etc.

Para la colaboración y elaboración de propuestas con Jefatura de Estudios, Convivencia y Orientación contamos con una reunión formal en horario (equipo de convivencia) a través de la que se articulan todas las informaciones que llevamos a cabo a lo largo del curso. En ella organizamos las actividades de días conmemorativos y también damos continuidad a los siguientes programas específicos creados en nuestro centro:

- Programa de Alumnos Ayudantes y Mediadores
- “La clase con más clase”, articulado como un concurso a la mejor clase de la ESO
- Programa de tutores individualizados

Los tutores que lo requieran pueden solicitar apoyo, colaboración y recursos del departamento de orientación y se establecerán las herramientas más adecuadas para facilitar la pertinente coordinación.

## **2.2. OBJETIVOS DEL APOYO DEL D.O. A LA ACCIÓN TUTORIAL**

- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Detectar lo antes posible las necesidades del alumnado con el fin de adecuar los procesos de enseñanza y conseguir que desarrollen de forma óptima sus capacidades.
- Fomentar y dinamizar relaciones entre los diferentes integrantes de la comunidad escolar.
- Contribuir a la mejora del aprendizaje y fomentar el éxito educativo.
- Potenciar el uso de técnicas de trabajo intelectual y estrategias de aprendizaje.
- Promover la igualdad de derechos del alumnado, independientemente de su cultura, raza, religión o género.
- Contribuir a la adaptación e inserción del alumnado.
- Orientar al alumno en riesgo de abandono escolar temprano.
- Contribuir a la promoción y mejora de la Convivencia en el Centro.

## **2.3. PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES**

### **2.3.1.- Actuaciones con Las familias**

#### **a.-A nivel grupal**

Se llevarán a cabo reuniones iniciales con todas las familias de alumnos del centro por niveles. Dichas reuniones se estructurarán en dos partes: una primera parte general en la que el Equipo Directivo presentará aspectos generales de la organización y funcionamiento del centro y una segunda parte en la que las familias de los alumnos se reunirán con el tutor/a correspondiente.

Los tutores serán asesorados por Jefatura de estudios y la Orientadora educativa sobre la forma más recomendable de conducir la sesión de información.

Los temas básicos a tratar, se corresponden con:

- Informar sobre la nueva etapa que cursan sus hijos.
- Informarles sobre el funcionamiento del Centro, sus órganos de gobierno, y de coordinación docente y las funciones de éstos.
- Informarles sobre sus deberes y derechos
- Acercarles a la realidad de sus hijos, planteándoles cuáles son las características de éstos a nivel de desarrollo en todos los niveles, vinculados a su edad, situación académica y social.
- Fomentar los vínculos entre ellos y el Centro, favoreciendo líneas de actuación y colaboración conjunta.
- Solicitar su colaboración y ofrecerles nuestra ayuda.

- Reuniones con temas de interés para las familias, podrán ser llevadas a cabo a lo largo del curso siempre que se solicite y sea necesario con cita previa.
- Plantearemos en el 2º trimestre la conveniencia de reunir a las familias, principalmente de 4º ESO y Bachillerato para informarles y orientarles sobre las posibilidades académicas y profesionales de sus hijos.
- Intentaremos promover sesiones formativas y de asesoramiento a familias en colaboración con otras instituciones educativas y sociales del municipio.

#### **b.- A nivel individual**

Proporcionarles información sobre el rendimiento académico, integración y problemática específica de sus hijos. Este aspecto se tiene aún más en cuenta con las familias de ACNAES, que son reunidos a principio de curso, junto con la orientadora y profesorado de apoyo, para favorecer la acogida de sus hijos e informar acerca de las medidas de atención adoptadas para ofrecer la respuesta educativa más adaptada a sus necesidades.

Solicitar de ellos datos que consideremos relevantes para ajustar la atención educativa de sus hijos.

Los tutores cuentan en su horario con una hora de atención a padres. Las especialistas del DO atenderán a las familias previa cita en el momento en que sea necesario/conveniente.

#### **2.3.2.- Actuación con los profesores**

Las principales funciones que ha de asumir el tutor respecto a los profesores de sus grupos son las siguientes:

- Coordinar todas las tareas del equipo educativo del grupo para el seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Recoger y dar información del grupo.
- Asistir y participar en las sesiones de evaluación.
- Informar a los profesores, Orientación y a la Jefatura de Estudios de las características de los alumnos y de sus procesos de actuación.
- Coordinar las actuaciones con el resto de profesores.
- Recibir información de Dirección, profesores y padres.
- Reunión del Equipo de Evaluación una vez al trimestre para dar información cualitativa y/o cuantitativa de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los alumnos del grupo.

Desde el departamento de orientación informaremos a los profesores del claustro y coordinaremos un programa de tutorías individualizadas para aquellos alumnos que precisen una atención más personalizada.

#### **2.3.3.- Actuaciones con Instituciones**

Al comienzo del curso y a lo largo del mismo, las especialistas en Orientación y PSC se reúnen con las representantes de los C.E.A.S., Educadoras Sociales de Animación Juvenil del Ayuntamiento y Educadoras Sociales de Cruz Roja, Secretariado Gitano y Cáritas Diocesana de Palencia etc. para establecer actuaciones conjuntas con los alumnos, impartición de sesiones a los alumnos en hora de tutoría, alfabetización y apoyo a alumnos con necesidades en horario extraescolar, etc.

### 2.3.4.- Actuaciones con los alumnos

#### a.- A nivel grupal

- E.S.O.

El tutor se reunirá con sus tutorandos durante una hora lectiva a la semana, en la cual se desarrollarán las actividades planificadas, se analizarán y resolverán problemas de grupo que surjan y se contribuirá, en definitiva, a la formación integral del alumnado.

Se fomentará, principalmente al comienzo del curso, la adaptación e inserción del alumnado mediante actividades específicas. El equipo de convivencia del Centro, programa actividades concretas para este fin a llevar a cabo los primeros días lectivos. También se realizarán reuniones de acogida por parte de los tutores el primer día de clase. En primero de la ESO, teniendo en cuenta que tiene mayor relevancia la acogida, la recepción la realizará jefatura, la responsable de convivencia en el Centro, la orientadora y los alumnos ayudantes.

En cuanto a la labor facilitadora del Departamento de Orientación consiste básicamente en colaborar en la concreción de temas a desarrollar en las diferentes sesiones de tutoría y en la selección y elaboración de materiales, que preferiblemente se registrarán informáticamente.

Las actividades se adaptarán a lo largo del curso una vez que se conozcan las características concretas del grupo y en función de los problemas que vayan surgiendo.

Con este mismo fin, las orientadoras se reunirán con los responsables de Cruz Roja, centro juvenil del Ayuntamiento, asociaciones que colaboran con diputación, responsables del Plan Director, asociación salud mental, solidaridad globalizada, programa STEM, plan digital, policía local, asociaciones como ACLAP, Fundación triángulo, liga de educación, ONGS como médicos del mundo, Stem talento etc., para concretar actividades a desarrollar de forma conjunta.

Los ejes de los temas seleccionados se corresponden con temas básicos de organización de Centro y desarrollo de los alumnos que se vinculan con los objetivos que persigue la Acción Tutorial.

A pesar de que la propuesta trimestral es muy concreta, pueden surgir modificaciones. Se cumplimentará un documento en el que se reflejen las actividades reales llevadas a cabo y la valoración de las mismas. Este documento facilitará la elaboración de memorias.

- Bachillerato y Ciclos Formativos

Igual en la ESO, se fomentará, principalmente al comienzo del curso, la adaptación e inserción del alumnado mediante actividades específicas, a través de la jornada de Acogida en la que participa jefatura de estudios y orientadora.

Al no existir en estas etapas una hora lectiva para tutoría, la labor facilitadora del Departamento de Orientación consiste básicamente en colaborar en la transmisión de información de interés, análisis de cuestionarios iniciales, solicitud de información a centros de procedencia, entrevistas con alumnado y sus familias, detección de casos de discapacidad, vulnerabilidad o necesidades educativas, y derivar a los servicios pertinentes en caso de ser necesario.

Las actividades específicas dirigidas a Bachillerato y ciclos se realizan de manera virtual a través de la plataforma Moodle y de manera presencial en colaboración con los tutores de grupo en horario de la materia que impartan siempre que tengan al grupo completo, o en caso de ser tutor y no tener al grupo completo, en colaboración con el que sí lo tiene.

#### b.- A nivel individual

A pesar de que la mayor parte de la acción tutorial se realiza de forma grupal, nos entrevistaremos con los alumnos cuando éstos lo soliciten o cuando sean derivados por sus padres, tutores u otros profesores, con el fin de responder a sus necesidades.

## TEMAS EN LAS SESIONES CON LOS ALUMNOS DE SECUNDARIA

### Líneas de actuación:

- **Nos presentamos** y promovemos las **relaciones grupales**.
- **Nos situamos** dentro del instituto, su organización, órganos de gobierno y de coordinación docente, sus funciones, etc.
- Descubrimos el **planteamiento del curso** a nivel académico (Calendario escolar, Horario de clase, Asignaturas, Profesorado, Criterios de enseñanza y evaluación.)
- Normativizamos las **relaciones como grupo** aula/centro...(comentamos el Reglamento de Régimen Interior del instituto, presentamos a los alumnos sus derechos y deberes, Consensuamos reglas de funcionamiento de la clase como grupo integrado en un contexto educativo y social más amplio, Exposición de la necesidad de elegir un delegado, las funciones de éste en el aula y el centro)
- Planteamos la **ACCIÓN TUTORIAL** (Objetivos de la tutoría, Funciones del tutor y de la orientadora, Programas específicos a tratar en la tutoría, y la posibilidad de tratarlos de forma interdisciplinar con el resto de las materias y asignaturas y actividades complementarias y extraescolares.
- **PREPARACIÓN DE LAS EVALUACIONES:** Los tutores informarán a sus alumnos del desarrollo de las sesiones de evaluación que se llevarán a cabo durante el curso, aportarán en las mismas la información que consideren oportunas y se les remitirá a éstos los datos relevantes que surjan. Jefatura y orientación se reunirán trimestralmente con los delegados de los cursos para recoger las necesidades de las diferentes evaluaciones.
- **TOMA DE DECISIONES, ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL:** para los alumnos en general y en particular para aquellos que promocionen de 3º a 4º de ESO y de 1º a 2º de Bachillerato, por la optatividad que conllevan, y prioritariamente al finalizar 3º y 4º de ESO y Bachillerato y Ciclos Formativos. Todas las tareas del Plan de Orientación Académica y Profesional, se incluirán en el P.A.T. en el segundo y tercer trimestre en la ESO, y en horario lectivo y extraescolar con alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos.
- **TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL Y HÁBITOS DE ESTUDIO:** a nivel general y concretamente para los primeros cursos de ESO, con el fin de que rentabilicen su tiempo de estudio y optimicen su rendimiento mejorando sus resultados. Actividades tomadas de diferentes propuestas impresas y presentadas en internet sobre el tema, que respondan al programa que nos hemos planteado.
- **ENTRENAMIENTO EN LAS HABILIDADES SOCIALES:** para promover el autoconcepto y respeto por los demás. Contemplamos en este punto como fin prioritario conseguir la correcta integración y participación de los alumnos con necesidades educativas especiales (A.C.N.E.E).

### TEMAS POR LOS QUE LOS ALUMNOS SUELEN MOSTRAR ESPECIAL INTERÉS Y QUE TRATAREMOS.

- Prevención de drogodependencias.
- Educación afectivo-sexual.
- Técnicas básicas de primeros auxilios.
- Hábitos saludables: Alimentación y prevención de Trastornos Alimentarios.
- Tolerancia e interculturalidad: prevención del racismo y la xenofobia.
- Prevención del acoso escolar (bullying y cyberbullying).
- Uso adecuado de las TIC.

#### 2.3.4.1.- EJES TEMÁTICOS vinculados con los OBJETIVOS DE LA TUTORÍA

La tutoría cuenta con unos contenidos propios que se recogen en los siguientes bloques temáticos y que contribuyen al desarrollo de las competencias, principalmente de las siguientes:



**La competencia de aprender a aprender.**

Habilidad para iniciar el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.

**Las competencias interpersonales, interculturales, sociales y cívicas.**

Recogen todas las formas de comportamiento que preparan a las personas para participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional, especialmente en sociedades cada vez más diversificadas.

**La competencia para la autonomía y la iniciativa personal.**

En el P.O.A.P., el desarrollo de la iniciativa personal ha de favorecer un futuro profesional que favorezca la competencia emprendedora.

<b>EJES TEMÁTICOS</b>	<b>BLOQUE</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
CONVIVENCIA EN EL CENTRO	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Presentación y acogida del alumnado.</li> <li>○ Autoconocimiento y autoestima.</li> <li>○ Técnicas de comunicación interpersonal.</li> <li>○ Solución de conflictos</li> <li>○ Formación alumnos ayudantes y mediadores</li> <li>○ Concurso clase con clase</li> <li>○ Celebración días especiales: 25 N, discapacidad, carnavales, Halloween, paz, 8M etc.</li> </ul>
PARTICIPACIÓN EN EL CENTRO	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Organización del Centro.</li> <li>➤ Derechos y deberes del alumno.</li> <li>➤ Órganos de participación en el Centro.</li> <li>➤ Delegados y Junta de delegados</li> <li>➤ Consejo Escolar</li> <li>➤ Normas de funcionamiento</li> <li>➤ Pre y post evaluación</li> </ul>
OPTIMIZACIÓN DEL APRENDIZAJE	3	<p>Hábitos de estudio.</p> <p>Técnicas de trabajo intelectual.</p> <p>Estrategias de aprendizaje.</p>
ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	4	<p>Autoconocimiento: capacidades e intereses</p> <p>Conocimiento de las posibilidades del Sistema Educativo.</p> <p>Conocimiento de la situación laboral</p> <p>Planificación y toma de decisiones</p> <p>Programa "El Orienta"</p>
TRANSVERSALIDAD	5	<p>Programa Más 1º ESO</p> <p>Educación moral y cívica. Educación ambiental. Educación vial.</p> <p>Educación del consumidor. Educación para la paz.</p> <p>Educación para la salud. Educación sexual</p> <p>Educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos.</p>

**2.3.4.2.- FECHAS CONMEMORATIVAS**

<b>PRIMER TRIMESTRE</b>		
<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>
2 Día mundial sonrisa 4 Día mundial animales 5 Día Mundial de los Docentes 8 Día mundial visión 10 Día Mundial de la Salud Mental 16 Día Mundial Alimentación 17 Día Internacional para la erradicación de la pobreza y mundial contra el dolor 24 Día de la Naciones Unidas	1 Todos los santos 10 Día Mundial de la Ciencia para la paz y el desarrollo 14 Día Mundial de la Diabetes 15 Día mundial sin alcohol 16 Día de la Tolerancia 19 Día mundial filosofía 20 Día Universal de la infancia 25 Día internacional de eliminación de la violencia contra la mujer	1 Día Mundial del SIDA. 3 Día Internacional de las personas con discapacidad 5 Día Internacional de los voluntarios y mundial del suelo 6 Día de la Constitución 10 Día de los Derechos Humanos

<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>		
<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>
14 Día mundial de la lógica 21 Día europeo de la mediación 26 Día mundial de la Educación ambiental 30 Día Mundial de la No Violencia	4 Día Mundial contra el Cáncer 11 Día internacional de la epilepsia e internet seguro 13 Día Mundial de la Radio 20 Día mundial justicia social 29 Día mundial enfermedades raras	3 Día Mundial de la Naturaleza 8 Día Internacional de la mujer 15 Día Mundial de los derechos del consumidor 19 Día del padre 21 Día Mundial del Síndrome de Down y de la poesía. 22: Día Mundial del agua

<b>TERCER TRIMESTRE</b>		
<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>
2 Día Mundial del Autismo 7 Día Mundial de la salud 13 Día mundial astronomía 15 Día mundial arte 16 Día mundial de la voz e internacional esclavitud infantil 23 Día de la Comunidad / Día del libro 29 Día internacional danza y concienciación sobre ruido	1 Día del trabajo 2 Día internacional contra el acoso escolar 9 Día de Europa y mundial del comercio justo 15 Día internacional de la familia 18 Día internacional museos 31 Día Mundial sin tabaco	3 Día mundial de la bicicleta 5 Día Mundial del medio ambiente 12 Día Mundial contra el Trabajo infantil 14 Día Mundial del Donante de Sangre 17 Día mundial contra sequía 20 Día Mundial de los refugiados y distrofia muscular 28 Día mundial del árbol

#### **2.4. EVALUACIÓN DEL P.A.T.**

De las diferentes actuaciones planteadas, se realizará un seguimiento a lo largo del curso y se registrará si se han llevado a cabo y el grado de la valoración de la ejecución (Muy adecuado, adecuado, regular, inadecuado, no desarrollado).

Las medidas que se tomen tanto a nivel grupal como individual se irán registrando en los correspondientes informes de los alumnos y en la memoria de los planes de actuación del Centro.

Dentro de las sesiones de tutoría con los alumnos se incluirán actividades de valoración del P.A.T. Al final de curso, se les presentará un documento de evaluación de las sesiones de tutoría.

Para favorecer el seguimiento de las actividades de tutoría, cada tutor concretará sus actuaciones en el documento aportado por el departamento de orientación.

Se trata de un documento final de evaluación, que se constituye como memoria de tutoría y donde se especificarán las actuaciones desarrolladas y la efectividad de las mismas así como las propuestas de cambio para el próximo curso.

En la memoria final del Departamento reflejaremos el desarrollo de la labor tutorial y la valoración de la misma y se plantearán actuaciones de optimización para cursos posteriores.

### 3. PLAN DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

#### 3.1. OBJETIVOS GENERALES

- a) Colaborar con los Departamentos Didácticos formulando propuestas a la C.C.P. sobre aspectos psicopedagógicos para la elaboración o revisión del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual y medidas para prevenir dificultades de aprendizaje y criterios de carácter organizativo y curricular para atender de forma adecuada las necesidades educativas del alumnado, a través de apoyos y refuerzos, de la tutoría y de la orientación.
- b) Colaborar con el profesorado, aportando criterios, procedimientos y asesoramiento técnico, en la elaboración de las medidas preventivas y de apoyo que precisen los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. Participar, de acuerdo a las directrices establecidas por la CCP en colaboración con los tutores y el resto del profesorado, en la elaboración de planes de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- c) Asesorar al equipo directivo del centro y al conjunto del profesorado del mismo en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, con el objeto de adecuar la respuesta educativa del centro a las necesidades educativas del alumnado en él escolarizado.
- d) Participar en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares y de otras medidas de atención educativa, en colaboración con el tutor y los demás profesionales implicados.
- e) Asesorar técnicamente en la adecuación de los objetivos generales, en las decisiones de carácter metodológico, en la organización y desarrollo de la acción tutorial, en el establecimiento de criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado, en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación y en la prevención e intervención ante dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje.
- f) Proponer medidas para prevenir necesidades educativas del alumnado, así como intervenir ante problemas de aprendizaje, de convivencia, de absentismo y de abandono escolar temprano, junto al profesorado del centro y bajo la dirección de Jefatura de Estudios.
- g) Colaborar, junto al tutor y resto del profesorado, en el seguimiento del proceso educativo del alumnado, de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.
- h) Realizar la evaluación psicopedagógica, y el dictamen de escolarización de acuerdo a la normativa vigente.
- i) Coordinarse con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de los centros adscritos y colaborar con los Equipos de Orientación Educativa de carácter específico y especializado en las actuaciones que se lleven a cabo para la mejor atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- j) Coordinarse con los servicios sociales, de salud, y con cualquier otro organismo entidad que pueda colaborar con el centro escolar, a fin de recabar toda la información necesaria para planificar la respuesta más adecuada a las necesidades educativas del alumnado.

#### 3.2. DESARROLLO DEL PLAN DE ACTUACIONES

##### a) Indicadores de prevención, estrategias y métodos de detección temprana de problemas de aprendizaje.

El proceso de detección temprana y prevención, se inicia desde el mes de junio del curso anterior con las reuniones de coordinación con los profesionales de Ed. Primaria.

Se llevan a cabo dos tipos de reuniones:

- Reunión ordinaria entre los representantes de los Centros de Ed. Primaria, orientadora y PSC del centro de secundaria. En esta reunión se nos informa al centro de acogida sobre los alumnos que recibiremos el siguiente curso.
- Reunión específica para tratar los casos de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Nos reunimos los representantes de los Equipos de Orientación de la zona y la Orientadora del centro con el fin de comentar los casos que acogeremos el próximo curso. Asimismo, se establece una reunión con el Centro Integrado de Formación Profesional y Centro de Personas Adultas en relación al proceso de paso de la ESO a otras enseñanzas.

En septiembre, días antes del comienzo del curso, vuelve a realizarse una reunión con los Equipos de Orientación de zona y realizar el traspaso de información.

En el caso de Bachillerato y Formación Profesional, esta coordinación se hará por teléfono, con todos los centros desde los que se incorpora el alumnado.

Además de esta tarea, en el mes de septiembre se revisarán los expedientes de los alumnos que se incorporan al Centro para comprobar información que haya que tener en cuenta o solicitar la necesaria.

Del alumno ya matriculado en nuestro Centro en cursos anteriores se tendrán en cuenta los informes para establecer las medidas de atención a la diversidad oportunas.

Los distintos miembros del Departamento de Orientación asesoraremos al profesorado, cuando nos lo soliciten, en la elaboración de Pruebas de Nivel de Competencia Curricular que deberían realizarse con el alumnado de los diferentes niveles para detectar de forma precoz dificultades específicas vinculadas con las diferentes materias y actuar en consecuencia.

En la evaluación inicial se pondrán en común las valoraciones de los alumnos y se podrán derivar al departamento aquellos casos que se considere que presentan dificultades reseñables para su diagnóstico y propuesta de intervención. Para tal fin se cumplimentará el pertinente documento de derivación según Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio.

El Equipo directivo, en colaboración con las orientadoras, se encarga de actualizar el fichero de datos relativos al alumnado con Necesidades Específicas Educativas (ATDI) de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

#### **b) Orientaciones para el diseño de los apoyos y refuerzos al alumnado, a la recuperación de materias pendientes y a la formación de agrupamientos flexibles.**

En cuanto a la recuperación de materias pendientes, asesoraremos en la medida en que se nos solicite.

Respecto a los apoyos y refuerzos, en el mes de junio elaboramos una propuesta de agrupamientos en los distintos cursos teniendo en cuenta los ACNAE y los apoyos de los especialistas.

El Equipo Directivo es asesorado por el Departamento de Orientación, a comienzo del curso para establecer criterios específicos para distribuir apoyos y refuerzos y partiendo de ellos establecer los agrupamientos y gestionar los recursos para atender a la diversidad. Pretendemos durante este curso establecer una serie de apoyos específicos y ordinarios que permitan dar respuesta a casos concretos de alumnos en peligro de abandono escolar y exclusión social.

#### **c) Asesorar en la planificación y desarrollo de actividades de enseñanza y aprendizaje y en el diseño de programas apropiados a las necesidades educativas del alumnado y procedimientos de evaluación de los alumnos.**

A comienzo de curso los profesores de apoyo a los ámbitos asesorarán a los Departamentos Didácticos, siempre que lo soliciten, sobre las áreas vinculadas con dichos ámbitos; colaborarán en la elaboración de la programación, en la realización de actividades educativas de apoyo y refuerzo educativo.

A nivel general, los miembros del Departamento de Orientación, colaboraremos, asesorando cuando se nos solicite, en la elaboración del Plan de Convivencia, Plan de Acogida y Plan de Atención a la diversidad.

Nuestro departamento también asesorará en el diseño de programa de Diversificación Curricular. Participará en la selección del alumnado para que pueda formar parte del mismo.

Cuando se determinen medidas específicas significativas para los alumnos, -ACI, Diversificación, etc. las orientadoras realizarán el informe de evaluación psicopedagógica, que determine las necesidades educativas del alumno y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del centro y otros servicios educativos. Para la derivación a FPB se llevará a cabo los consejos orientadores oportunos.

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los informes de otros servicios externos al centro, de carácter médico, social o familiar, que aporten información relevante para la determinación de las necesidades educativas del alumno.

Es fundamental atender de forma más específica a los alumnos incluidos en el Programa de Diversificación Curricular en las áreas comunes. Proponemos a los profesores de área, que realicen pruebas de nivel de competencia curricular de estos alumnos e incluso se planteen las pertinentes adaptaciones curriculares no significativas que corresponda. Nos brindamos como departamento a dar respuesta a las necesidades que presenten realizando un seguimiento coordinado con el profesor de área en que se tenga en cuenta aspectos como tener la asistencia, el material, actitud, comportamiento y entrega puntual de tareas. Plantearemos un documento que facilite el registro de las actuaciones.

#### **d) Actuaciones de colaboración en el proceso de elaboración y aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares de acuerdo a la normativa vigente al respecto.**

Los distintos miembros del Departamento de Orientación colaboraremos con el resto del profesorado en la elaboración y seguimiento de las ACS o AC no significativas de los ACNAEs que las precisen.

Los profesores de apoyo a los ámbitos, colaborarán con los departamentos didácticos, en la planificación, realización y desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.

Utilizaremos los documentos de seguimiento adaptados para realizar la evaluación trimestral de las ACIS. También contamos con documentos concretos para realizar la valoración cualitativa de los ACNEE.

El seguimiento de los alumnos con ACI, se realizará en las reuniones en la que se coordinan los tutores con la jefa de estudios y orientadora.

#### **f) Información sobre materiales y recursos didácticos para adecuar la respuesta educativa a las necesidades educativas del alumnado.**

A lo largo del curso los profesores de apoyo a los ámbitos asesorarán sobre materiales adaptados para atender a la diversidad.

Los especialistas elaborarán y adaptarán materiales para la atención educativa especializada a los ACNAES y alumnos de compensatoria y proporcionarán orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.

#### **e) Estrategias de colaboración e información a las familias o representantes legales del alumnado.**

Los especialistas, junto con el tutor/a, la orientadora y PSC, colaboraremos en el asesoramiento y orientación a las familias o representantes legales, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que intervenimos.

Al comienzo del curso, informaremos a las familias de las previsiones para atender a la diversidad de sus hijos.

Elaboraremos un documento donde se registre la realidad educativa y el rendimiento de sus hijos así como su horario de apoyo semanal, etc. Este documento se completará con las ACI significativas y no significativas y los niveles de competencia curricular de cada área; esta información se recogerá en la evaluación inicial y posteriormente se convocará a las familias para informarles y solicitar su conformidad.

A lo largo del curso, colaboraremos con los tutores para atender a las demandas que realicen las familias con el fin de favorecer la adaptación y rendimiento de sus hijos.

### **3.3. MEDIDAS GENERALES U ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Entre las principales medidas ordinarias de atención a la diversidad, asesoramos en lo siguiente en la etapa de ESO:

- Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.
- Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las materias instrumentales y los desdoblamientos de grupos.
- Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.
- Los Planes de Acogida.
- Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.

- La elección de las materias y opciones.
- La integración de materias en ámbitos de conocimiento en el primer curso de la etapa con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la educación primaria y la educación secundaria
- Medidas de atención personalizada dirigidas a aquel alumnado que, habiéndose presentado a la evaluación final de etapa, no la haya superado.
- Personalización del aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Planificación de tiempos y horarios de materias y/o grupos.
- Aplicación de medidas de refuerzo y acompañamiento fuera del horario lectivo.

#### **En Bachillerato y ciclos formativos:**

- La orientación educativa y académica-profesional.
- Adaptaciones de acceso y metodológicas.
- La elección de optativas y modalidades de Bachillerato.
- Personalización del aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

### **3.4. MEDIDAS ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

#### **En la etapa de ESO:**

Partiendo de los datos del curso anterior, los facilitados por los Equipos Psicopedagógicos de Primaria y los resultados de la primera evaluación inicial, se realizarán los apoyos necesarios para estos alumnos con necesidades educativas especiales o con necesidades de compensación educativa, teniendo en cuenta la disponibilidad horaria de los profesores de apoyo.

Tendrán carácter prioritario las áreas instrumentales fundamentales para seguir con aprovechamiento estudios posteriores:

- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas

El proceso a seguir con estos alumnos comenzará con la detección de los mismos. Evaluación de los mismos. Historial académico Situación socio-familiar, historial médico, informes psicopedagógicos anteriores, nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje. Evaluación psicopedagógica.

Las medidas que implementamos son:

- Programa “atendiendo al talento” para alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Adaptaciones de accesibilidad al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.
- Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- Preparación de material para trabajar dentro del aula y de las orientaciones sobre metodología, evaluación, agrupamientos etc. que el profesor correspondiente puede seguir con estos alumnos y alumnas.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

- Programas de diversificación curricular que permitan al alumnado progresar y superar sus dificultades de aprendizaje para lograr obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Atención educativa específica para el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y presente graves carencias en lengua castellana.
- Seguimiento de los alumnos en las reuniones semanales con los tutores, con los profesores de P.T., A.L. y compensatoria, y en las sesiones de evaluación con todo el equipo docente.
- Cabe resaltar que existen en el centro alumnos con necesidades educativas y de compensatoria que requieren adaptaciones curriculares. Estos alumnos recibirán apoyo dentro o fuera del aula por los profesores especialistas en P.T., A.L. y de educación compensatoria.
- A los alumnos con necesidades educativas especiales y a los que presenten serias dificultades de aprendizaje se les sustituirá la segunda Lengua Extranjera por Conocimiento del Lenguaje o Conocimiento de las Matemáticas, que tendrá un carácter de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas en 1º y 2º de la ESO.
- Coordinación con el Equipo de conducta para los casos derivados, con seguimiento e intervención.
- Coordinación con la responsable de la UAO en nuestro centro para hacer seguimiento de los casos derivados.

#### En la etapa de BACHILLERATO y CICLOS:

- Programa de ampliación y enriquecimiento para alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- Tutorías individualizadas para aquellos casos en los que el alumnado así lo requiera, bien por su situación personal y emocional o de orientación académica y profesional.

#### 3.5. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS:

##### ESO:

Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.

La flexibilización del periodo de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determina la normativa vigente.

Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso.

##### BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS:

Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.

Flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales, en los términos que determine la normativa vigente.

Fraccionamiento de las enseñanzas de bachillerato para alumnos con necesidades educativas especiales, en los términos que determine la normativa vigente.

Exención extraordinaria en materias de bachillerato para alumnos con necesidades educativas especiales, en los términos que determine la normativa vigente.



### **3.6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

La evaluación del Plan se realizará de forma coordinada por parte de los miembros del Departamento de Orientación en las reuniones semanales.

En la evaluación inicial y en las distintas reuniones trimestrales de la Junta Evaluadora, se registrarán las medidas de Atención a la Diversidad que se adopten con los distintos alumnos.

En las memorias de los diferentes Planes del Centro, también se registrarán datos vinculados con la atención a la diversidad.

#### **4. APOYO A LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL DEL ALUMNADO**

##### **4.1. OBJETIVOS**

- Favorecer los procesos de autoconocimiento, madurez personal, desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional, en especial ante un cambio de etapa y a los grupos de Diversificación Curricular.
- Facilitar una información suficiente al conjunto del alumnado sobre las distintas opciones de formación y trabajo que se abren al término de los estudios.
- Proporcionar estrategias y habilidades básicas y recursos necesarios que faciliten la futura inserción profesional.
- Seguir, evaluar y valorar el proceso de inserción laboral de los alumnos/as.
- Ayudar en la toma de decisiones que cada alumno ha de realizar sobre su futuro académico y laboral.
- Ofrecerles la información necesaria para que puedan realizar la toma de decisiones de distintas opciones de forma correcta y responsable.
- Desarrollar las habilidades o técnicas requeridas para tomar decisiones ante una situación determinada.
- Ayudarle a que realice una elección en función de sus aptitudes e intereses y no por presiones familiares, prejuicios sociales, etc.
- Ofrecer estrategias a las familias para apoyar en la toma de decisiones de sus hijos.

##### **4.2. ACTUACIONES CON ALUMNADO Y FAMILIAS**

El plan de orientación académica y profesional ha de contribuir a facilitar la toma de decisiones del alumnado respecto a su itinerario académico y profesional.

##### **4.3.1. ACTUACIONES CON LOS ALUMNOS:**

Durante este curso, pretendemos que la Orientación Académica y profesional siga siendo un eje fundamental en torno al que giren distintos proyectos de centro. Las actuaciones se irán concretando en coordinación con la CCP, Jefa de Extraescolares, Coordinadora de Convivencia, Tutores, etc.

##### **1º y 2º de ESO.**

Formando parte del Plan de Actuaciones con alumnos en horario de tutoría, se concretarán actividades vinculadas con la Orientación Académica y Profesional.

En estos cursos, nos centraremos principalmente en la parte de autoconocimiento, incidir en que los alumnos sean conscientes de sus capacidades y aptitudes.

Le informaremos del Sistema Educativo en nuestra Comunidad Autónoma y los estudios generales y específicos.

Por supuesto, desde un primer momento deben ser conscientes de las características de optatividad, repetición y titulación en ESO, así como de la existencia de Programas alternativos como DC, Formación profesional Básica, etc.

En el tercer trimestre, también dentro de las sesiones de tutoría, realizaremos alguna prueba de intereses profesionales. Según sus intereses, les ayudaremos a plantear el itinerario a seguir. Con estos intereses entroncaremos para informarles y orientarles sobre las diferentes materias optativas.

##### **3º y 4º DE ESO:**

Con los alumnos de tercero y cuarto de ESO, seguiremos el mismo planteamiento que con primero y segundo en tanto en cuanto incluiremos dentro del P.A.T. varias sesiones para llevar a cabo actividades vinculadas con el autoconocimiento y toma de decisión coherente. Haremos mayor hincapié, en el segundo trimestre, en la parte correspondiente a elección de itinerarios formativos. Jefatura de estudios solicita en abril la

cumplimentación de documentos de materias de libre y configuración y las opciones que se pueden elegir en 4º y Bachillerato, con el fin de realizar una previsión de matrícula que será entregada en la Dirección Provincial. Previamente se realizarán las actividades de orientación en tutoría y se programan sesiones específicas de información y asesoramiento.

Parte de las actividades, a llevar a cabo con ellos, es plantearse un itinerario profesional a largo plazo, investigando las posibilidades y características de sus elecciones mediante programas informáticos con los que contamos en el Centro (el orienta, blog etc.) y otros programas en el que nos hemos formado como ( plan de orientación de Castilla y León, Neoikigai y Neoikigai pro).

Todas estas actividades serán especificadas en el Plan de Acción Tutorial, coordinadas en las sesiones semanales de tutoría con Jefatura y Orientación y las llevarán a cabo los tutores con los alumnos. También están programadas varias charlas por parte de la Orientadora en el segundo y tercer trimestre.

Estas actividades se desarrollan con el grupo de clase al completo, no obstante, los alumnos pueden solicitar asesoramiento individual, bien con el tutor/a o bien con la orientadora en los momentos de atención semanal destinados a padres y alumnos con los que contamos.

Los principales recursos que utilizarán serán los documentos personalizados sobre orientación académica y profesional; también se les facilitará información a través de la Página web del centro, aula virtual o Teams.

Además de toda la documentación para promover el autoconocimiento de los alumnos, la información y toma de decisiones, que se incluye en estos cursos, se mantiene contacto y se coordinan actividades con Centros Universitarios, y Centros que imparten Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Formación Profesional, Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas Artísticas. Anualmente se programan charlas sobre otras opciones formativas como Enseñanzas Militares, idiomas, etc. y se facilita información sobre convocatorias profesionales, opciones laborales del ECyL, y otras instituciones con similares funciones. Se facilita la inscripción y matrícula en distintas opciones educativas, y se orienta sobre cómo acceder al mundo laboral, emprender, acreditar competencias, etc.

Se han elaborado materiales interactivos específicos relacionados con los intereses concretos de cada nivel que se estudia en nuestro Centro.

En la plataforma cuentan con un correo interno y la posibilidad de participar en foros; esto les permitirá contactar directamente con las Orientadoras Educativas y plantear cualquier duda o inquietud que les surja.

Intentaremos participar, si la Consejería de Educación lo oferta, en las Jornadas de Formación Profesional Provincial que suelen llevarse a cabo en el segundo trimestre.

Está contemplado una charla con familias del alumnado que cursa cuarto en el segundo/tercer trimestre.

### **BACHILLERATO y CICLOS FORMATIVOS.**

Puesto que los alumnos no cuentan con una hora lectiva de tutoría, las intervenciones y charlas informativas se llevarán a cabo en la materia que imparta el tutor, siempre con su colaboración, o en horario lectivo o extraescolar si se considera necesario y en función de las necesidades.

Con los alumnos de estas etapas toman una relevancia especial los cursos de orientación académica y profesional incluidos en la plataforma moodle. Estas herramientas permiten la toma de decisión, acceso a información y asesoramiento on-line por lo que palia el hecho de no contar con un momento específico en el horario lectivo para este fin. Se elaborarán documentos que recojan información de interés, cuestionarios que permitan el autoconocimiento, compartiremos material informativo etc..

Combinando el asesoramiento generalizado (charlas) con el individualizado en casos de alta incertidumbre (entrevistas), informaremos al alumnado sobre itinerarios educativos y profesionales, acceso a la Universidad y a la Formación Profesional, ayudas a la formación y otros temas de interés.

Nos coordinaremos con el responsable del módulo de Itinerario personal para la empleabilidad en los Ciclos Formativos y con los departamentos didácticos sobre cómo integrar la orientación académica y profesional y contenidos preprofesionales en las distintos módulos, proponiendo talleres del programa de sistema de Garantía Juvenil u otras entidades en función de la oferta.

Acompañaremos al alumnado a las visitas de campo previstas en este ámbito como Feria de FP de Palencia y Jornadas de Puertas Abiertas de la UVA y Jornadas de Puertas Abiertas de Centro Integrado de Formación Profesional y de otros institutos de la zona.

#### **4.3.2. ACTUACIONES CON LOS FAMILIAS/TUTORES LEGALES:**

##### **A NIVEL INDIVIDUAL.**

Las familias podrán solicitar información a lo largo del curso por parte del tutor o de las orientadoras en el horario previsto para atender a padres y alumnos.

##### **A NIVEL GRUPAL.**

En las reuniones de comienzo de curso en el que los tutores acogen a sus alumnos, se les informará sobre los distintos itinerarios que ofrece el Sistema Educativo, las posibilidades de optatividad del Centro, etc.

Las familias de los alumnos a los que se les proponga formar parte de Programas específicos (Diversificación, Formación Profesional Básica etc.) o que presenten Necesidades Educativas Específicas o Necesidades de Compensación Educativa, serán convocados por el Departamento de Orientación para ser informados sobre las posibilidades académicas de sus hijos y asesorados sobre el proceso educativo y profesional que han de seguir.

A Las familias de los alumnos de 3º y 4º de ESO, y 2º de Bachillerato se les convocará en el segundo trimestre si se considera necesario, para realizar charlas informativas previas a la toma de decisión ante los distintos itinerarios a los que pueden optar en el siguiente curso.

Seguimos contando como herramienta con el Programa “El Orienta” al que pueden acceder desde sus teléfonos móviles y ordenadores. En el Blog de Orientación al que se accede a través de la web del centro también se facilita información relevante sobre Orientación Académica.

Seguiremos muy pendientes de la gestión de la normativa, y la forma más operativa de hacer llegar la información a la Comunidad Educativa.

#### **4.3.3. CON EL PROFESORADO**

Solicitar a los departamentos la elaboración de dossiers informativos sobre sus materias (contenidos, criterios de evaluación, ejemplos de exámenes) para que los alumnos que nos piden asesoramiento puedan tener información práctica y rápida al respecto.

Coordinación con el responsable del Relevo para no solapar la orientación AP.

#### **4.3. EVALUACIÓN**

El Plan será valorado en la memoria del Departamento de Orientación, se tendrá en cuenta si se han llevado a cabo las actividades propuestas, la repercusión de las mismas y su desarrollo.

Por su parte los tutores y alumnos, valorarán las actividades, como actuaciones dentro del Plan de Tutoría, a través del cuestionario de evaluación de actividades que se realiza al final del curso. También se valorará el acceso y utilización de la plataforma.

## 5. PLAN DE ACTUACIÓN DE LAS PROFESORAS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

### 5.1. INTRODUCCIÓN

Las dos Profesoras de Servicios a la Comunidad (PSC) desarrollan sus funciones en el marco del Departamento de Orientación en el IES Jorge Manrique.

Dichas plazas, a jornada parcial, entran dentro del Programa de Compensación Educativa y de atención a la diversidad dentro del Departamento de Orientación.

El objetivo principal que se plantea a través de ella es la de compensar las desigualdades que en materia educativa producen o pueden producir la situación socioeconómica y cultural del alumnado en desventaja.

Las PSC actuarán como agentes mediadores y dinamizadores de acción socioeducativa entre los diferentes componentes de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, recursos externos).

Dicho plan se atiene a la siguiente normativa específica, tanto estatal como regional:

- A nivel estatal la LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. Así en su capítulo II de Equidad y compensación de las desigualdades en educación, hace referencia al principio de equidad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones dirigidas hacia las personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural con el objetivo de eliminar las barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje.
- A nivel estatal la Ley orgánica 8/ 2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa que contempla en el capítulo 1 de la misma una modificación de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación que en su capítulo II define la compensación de desigualdades en educación. Así la igualdad de oportunidad y la inclusión educativa se convierten en ejes vertebradores del sistema educativo, considerando la educación un elemento compensador de las desigualdades tanto si provienen de factores personales, culturales, sociales y/o económicos.
- A nivel autonómico, se desarrolla en consonancia con el plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León (aprobado por acuerdo el 18 de diciembre de 2003) que analiza las principales características de nuestra Región y las principales necesidades detectadas dando paso a la concreción del Plan en Planes específicos para: Extranjeros y Minorías, necesidades educativas especiales, superdotado intelectualmente, orientación educativa y prevención y control del Absentismo Escolar. Asimismo trata de recoger el borrador del II Plan de Atención a la diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.
- De forma específica, en la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León se concreta cuáles son las responsabilidades de este profesional dando cuenta de su ámbito de actuación.
- Más concretamente se desarrolla según las funciones específicas del Profesorado de Servicios a la Comunidad en los departamentos de orientación establecidas en la Resolución de 21 de septiembre de 2011.

### 5.2. EL HORARIO DEL CURSO 2024-2025:

*Se tendrá en cuenta la comisión de absentismo que se realiza un viernes al mes, modificando la semana correspondiente el horario para asistir a la comisión.*

**M. ª Ángeles Antón Sierra:**

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
MAÑANA					
8:25 -9:15	CHL		CHL		
9:20 -10:10	DOR		DOR	DOR	DOR
10:15 -11:05	G		DOR	DOR	DOR
RECREO	G				G
11:30 -12:20	DOR		DOR	RDP	Tutoría
12:25 -13:15	DOR		Tutoría	DOR	Tutoría
13:20 -14:10	DOR		G	Tutoría	AP
TARDE					
15:30 – 16:25					
16:25 – 17:20		DOR			
17:20 – 18:15		DOR			

**5.3. FUNCIONES QUE DEFINEN LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN**

- a) Proporcionar orientaciones para el plan de apoyo al *proceso de enseñanza y aprendizaje, el plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesión, de forma que atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando la acogida, integración y participación del alumnado, en desventaja socioeducativa e integración tardía en el sistema educativo, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida laboral.*
- b) Colaborar en el *seguimiento y evaluación del proceso educativo* del alumnado.
- c) Colaborar en la *orientación académica y profesional* del alumnado al finalizar su escolarización, asesorando sobre los recursos alternativos y realizando el seguimiento del proceso.
- d) Favorecer el *conocimiento de su entorno* para una mejor inserción social y laboral del alumnado, *identificar los recursos* educativos, sanitarios, culturales, sociales o de otra índole existentes y establecer, de acuerdo con el equipo directivo y orientador, vías de coordinación y colaboración.
- e) Colaborar en el seguimiento y evaluación del *absentismo escolar* desarrollando las actividades preventivas necesarias del absentismo y el abandono escolar temprano, y garantizar el acceso, permanencia y promoción del alumnado en el sistema educativo.
- f) Participar en la *prevención y mejora de la convivencia* en los centros.
- g) Facilitar información sobre *aspectos socio familiares de interés* para la atención del alumnado.
- h) Participar en las tareas de *orientación familiar e inserción social del alumnado* que se lleven a cabo en el centro.
- i) Colaborar en la *prevención de los desajustes de carácter social y familiar* que puedan afectar negativamente en el proceso educativo del alumnado, actuando como figura mediadora entre las familias y el profesorado, promoviendo actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo.

- j) Informar y asesorar sobre los *sistemas de protección social y su articulación específica* en lo que afecta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Informar a las familias de los *recursos y programas educativos y socioculturales* del centro educativo y del sector donde se ubica, con el objeto de mejorar la formación y la integración del alumnado y sus familias.
- l) Fomentar la participación activa como miembros de la comunidad educativa, favoreciendo la *participación en los proyectos comunitarios* orientando ante las demandas planteadas.
- m) Coordinarse con la *red* de orientación de la zona educativa y con los servicios de otros sistemas de bienestar social.
- n) Participar en las *comisiones específicas* que se articulen, en función de las necesidades de organización interna de los centros.
- o) Favorecer la *optimización de los recursos sociales comunitarios* por parte de la comunidad educativa.
- p) Cuantas otras le pueda encomendar la administración educativa en el ámbito de su competencia.

#### 5.4. OBJETIVOS:

- Garantizar la *escolarización* del alumnado con necesidades de compensación educativa en condiciones de igualdad de oportunidades.
- Facilitar la *integración social y educativa* de todo el alumnado apoyando a los que están en riesgo de exclusión social y cultural.
- Procurar la *permanencia en el sistema educativo* del alumnado con necesidades de compensación educativa, evitando el abandono temprano de la escolaridad y garantizando el tránsito real y efectivo de la Educación Primaria a la Educación Secundaria.
- Prevenir la aparición de desajustes realizando un *seguimiento individualizado del alumnado* y estableciendo canales de comunicación y participación de las familias y otros agentes sociales necesarios para su abordaje.
- Facilitar la *implicación de las familias* en el proceso educativo de sus hijos/as tanto en el momento inicial de la escolarización en el Instituto como en el desarrollo del proceso educativo posterior, potenciando su participación en actividades de tutoría individual y grupal, en actividades de formación, así como en cuantas acciones dirigidas a las familias se desarrollen en el centro.
- Participar en la *coordinación de los recursos socioeducativos* para atender a las necesidades del alumnado buscando la optimización de los recursos, evitar duplicar acciones, y buscar el consenso entre los distintos profesionales y entidades que intervengan.
- Apoyar en la *mejora de la competencia educativa del profesorado* en contextos interculturales y en contextos de desventaja social.

#### 5.5. DESTINATARIOS

Los destinatarios de este proyecto de trabajo, según las funciones y los objetivos que se han detallado, son todos los miembros de la comunidad educativa ya que además de dirigirse al alumnado con dificultades como principal destinatario debe ser un apoyo para las familias, para el profesorado, muy en especial para los tutores/as y para el resto de la comunidad educativa.

La actuación se realizará a demanda del Departamento, Profesorado o Equipo Directivo, en cualquier caso, que por su situación familiar, económica o social se estime conveniente.

En el I.E.S. Jorque Manrique algunas características del alumnado son: alumnado inmigrante de incorporación tardía, alumnado con necesidades educativas especiales, de minorías étnicas, familias en zonas de riesgo y/o alta vulnerabilidad social, etc.

En el alumnado en riesgo de abandono fundamentalmente nuestra actuación surge de las necesidades de intervención en el alumnado con dificultades de 1<sup>er</sup> ciclo de Educación Secundaria, por estar en edad obligatoria y ser 2<sup>o</sup> ESO donde se concentra mayor número de alumnos que abandonan sus estudios.

Alumnos con una situación multiproblemática que supone un trabajo en red con otras instituciones / organismos sociales / sanitarios/.....

### **5.6. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN:**

Se podría encuadrar tres grandes ámbitos de actuación: el alumnado, las familias y el entorno hacia los que se realizan las actuaciones detalladas a continuación.

#### **5.6.1 OBJETIVOS CON RELACIÓN A LA FAMILIA**

Atención a la problemática socio-familiar que se presente de forma coordinada con otros servicios que intervengan con la familia.

Proporcionar información sobre los recursos existentes en el Centro y la zona donde residen.

Promover la cooperación de la familia con el Centro, potenciando la comunicación de las madres y padres con el profesorado.

Apoyar la participación de las familias en la vida del Centro.

Contribuir en las actuaciones que incidan en la formación y orientación de los padres/tutores.

Colaborar en la detección de indicadores de riesgo que puedan generar inadaptación social.

##### **5.6.1.1 ACTUACIONES:**

Contactos y notificaciones a las familias, entrevistas familiares, valoración de la situación familiar, elaboración de informes de derivación o sociales, intervención y/o derivación a recursos competentes, planteamiento de actuaciones coordinadas si inciden especialmente en el alumno/a, información sobre recursos sociales, servicios de apoyo a las familias, etc.

#### **5.6.2. OBJETIVOS CON RESPECTO AL CENTRO**

Actuar de forma coordinada con el departamento de orientación, jefatura de estudios y equipo docente en relación con el alumnado en el que se detecte situaciones de riesgo social.

Apoyar al profesorado con tareas de tutoría en el seguimiento y control del absentismo escolar en sus respectivos grupos.

Participación en la planificación y desarrollo de actividades para desarrollar las condiciones de protección en los distintos niveles de interacción del adolescente y su entorno (consumos de drogas, alcohol y tabaco, violencia entre iguales, de género, racista, etc....)

Participación en las tareas que correspondan al P.S.C. dentro del Plan de Acción tutorial y orientación académica y profesional.

##### **5.6.2.1. ACTUACIONES**

Asistencia a reuniones de coordinación con el Dpto. de Orientación, tutores de curso, sesiones de evaluación, etc.

Colaboración con el profesorado con tareas de tutoría para recibir sus demandas, devolución de la información, información sobre el seguimiento y actuaciones que se realicen en el entorno comunitario sobre los alumnos de su tutoría que se encuentren en situación de riesgo (absentismo, situación de desventaja, riesgo social, etc....)

Ofrecer al Centro y especialmente a los profesores con tareas de tutoría información sobre entidades y materiales que puedan ser útiles en su acción tutorial en colaboración con la orientadora del IES.

Participación junto al profesor tutor del grupo en sesiones de tutoría cuando se valore conveniente.



Participación en la gestión de actividades que ofertan instituciones externas para su realización en horario de tutorías.

### 5.6.3. OBJETIVOS CON RESPECTO AL ENTORNO

Conocer recursos sociales y educativos del sector que sean de interés para el alumnado, familias y centro.

Dar a conocer los recursos sociales y educativos a los alumnos, familias y profesorado del centro para el acceso y utilización de los mismos.

Colaborar con los servicios externos de apoyo en la detección de necesidades sociales de la zona y en el seguimiento de la escolarización del alumnado en desventaja.

#### 5.6.3.1. ACTUACIONES

Asistencia a las reuniones en que se convoquen al P.S.C.: Consejo de salud, comisiones de absentismo, CEAS, reuniones con entidades colaboradoras (Cáritas, Fundación Secretariado Gitano).

Elaboración de fichas de recursos

Elaboración de materiales informativos.

#### AGRUPAMIENTO:

Teniendo en cuenta las funciones de la PSC en el marco de la atención a la diversidad y, en particular, al alumnado en situación de desventaja, el trabajo consistirá generalmente en atención individualizada, teniendo presente la problemática del alumnado.

En ocasiones y de acuerdo con el profesorado se realizarán intervenciones con grupos clase o con otros tipos de agrupaciones en alumnos con las mismas necesidades o problemáticas.

El tiempo dedicado a ellos se establecerá en función de cada caso y las relaciones que deba tener tanto con el profesorado, la familia u otras instituciones o servicios implicados en la solución o prevención de la problemática que el alumnado pueda presentar.

## 5.7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN

### 5.7.1. Seguimiento escolarización:

En el primer trimestre, dadas las dificultades para realizar el proceso de matriculación del alumnado de manera correcta se realizará en coordinación con el personal de secretaría del centro el seguimiento de la matriculación del alumnado, especialmente del alumnado absentista y del alumnado de compensación educativa proveniente de primaria.

En los casos que se considere necesario y a través de la información de los equipos de orientación educativa de la zona se realizará una entrevista con las familias que tengan una mayor resistencia a la escolarización en secundaria animando a que participen de las actividades que se realizan en los Centros para conocimiento de los padres de 1º de la E.S.O.

### 5.7.2. Absentismo: Actuaciones de prevención, Control del absentismo e Intervención

Colaborar en la prevención y mejora de la convivencia, en el seguimiento y control del absentismo escolar y en la realización de actuaciones encaminadas a prevenir y disminuir el abandono temprano de la educación y la formación.

Colaborar en la Comisiones específicas que se articulen, en función de las necesidades de organización interna de los centros.

#### Prevención:

Durante la experiencia de estos años anteriores se ha visto la prioridad de actuar sobre los casos en los que comienza a darse la aparición de faltas sin justificar. Para prevenir el aumento de faltas se realizará un seguimiento del alumnado "en riesgo" de absentismo junto con Jefatura de Estudios y los tutores/as, realizando una llamada inmediata a la familia cuando surgen las primeras faltas y en especial en algunos momentos críticos: vísperas de vacaciones, puentes, últimas horas... Además, se realizarán el apoyo a los tutores/as en los casos en los que no llegue a un 20% de faltas, pero sean un número importante y reincidente.

**Intervención:**

Seguimiento e intercambio periódico de información con los tutores para conocer la evolución e incidencias del absentismo en el alumnado.

Entrevista con el alumno/a para conocer el grado de motivación y expectativas, dificultades encontradas y establecimiento de compromisos.

Análisis y revisión de los casos de absentismo recurrente e injustificado.

Coordinación Externa con los agentes necesarios: CEAS, Secretariado Gitano, Centros de primaria de procedencia, Asociaciones o instituciones de extranjeros...

Puesta en contacto con la familia y análisis de las causa y circunstancias que provocan el absentismo.

Remisión de los datos más relevantes que precisen ser enviados a la Comisión de absentismo.

Participar mensualmente en la Comisión en representación del centro.

Ejecución de las medidas adoptadas en la misma.

Realización de intervenciones junto con el P. Compensatoria tales como entrevistas familiares y visitas domiciliarias para detectar las causas del absentismo analizando la situación del alumno/a y contribuyendo a la detección de necesidades socio- familiares.

Ejecutar tareas de sensibilización en la familia y entorno más próximo del alumno aprovechando la coordinación con agentes influyentes para el mismo (coordinación con mediadores).

Contrastar la información obtenida sobre las causas y consecuencias del absentismo en determinados alumnos con otras entidades implicadas en la intervención con menores y familias.

Seguimiento mensual de los casos anotando las actuaciones que se realizan con cada alumno absentista.

Recibir las demandas de escolarización una vez comenzado el curso y agilizar la escolarización de los desplazados fuera de la capital.

**5.7.3. Plan de Inmersión socio-lingüística para el alumnado extranjero:**

El Centro recibe alumnado extranjero, fruto en muchos casos de la reagrupación familiar. Además, se da con frecuencia que las familias extranjeras tienen otras circunstancias de desventaja: escasez de recursos económicos, desconocimiento de nuestra normativa y funcionamiento, problemas para su integración en el Centro, aislamiento geográfico, el choque inicial y las diferencias culturales, etc.

Hemos observado como existen dificultades al realizarse la reagrupación en edad preadolescente y adolescente, relacionado en muchas ocasiones con la incorporación a una nueva unidad familiar, falta de normas y límites, rechazo a abandonar su país, etc.

*Seguimiento en el momento de la matriculación:* se recogerá información sobre la familia y su situación en su lugar de origen y circunstancias de su llegada. Se tendrá un material adaptado a diferentes idiomas para explicar las características generales del sistema educativo y las normas básicas y características del Centro en particular.

Además, se aportarán los criterios convenientes para la incorporación a los grupos según necesidades de apoyo, agrupación de extranjeros en un grupo, etc.

Es fundamental la *información de servicios externos:* Centro de Salud, programas de español para personas adultas y asociaciones que trabajan la acogida: CRUZ ROJA, CÁRITAS, UPP, EOI, etc.

Se realizará un *seguimiento de los aspectos socioeducativos:* proceso de aprendizaje de la lengua vehicular, control y prevención del absentismo, información a la familia del funcionamiento del IES y de la existencia de los distintos recursos en la zona, seguimiento de la situación legal, proceso de integración en el aula y en el Centro. Se realizará un análisis crítico del modelo de intervención a seguir y una recogida de programas existentes en el entorno.

#### **5.7.4. Intervención familiar:**

Respecto a las Intervenciones con familias en situación de riesgo de fracaso escolar se planteará una actuación individualizada que se concreta en las siguientes acciones:

Entrevistas con alumnos y familias para conocer las causas y características de las situaciones de riesgo. Establecer pactos o acuerdos para mejorar.

Coordinación externa necesaria con otras instituciones: Centro de Salud, Centros de Acción Social... según las necesidades detectadas.

En el caso en el que las causas y circunstancias definan al alumnado como posible destinatario de los programas específicos del centro: Programa de Absentismo, Programa de Acogida, se actuará conforme a los mismos.

En los casos que se considere necesario se derivará a servicios especializados de terapia familiar, mediación familiar, centros que traten intervención con problemáticas específicas: dependencias, trastornos de la alimentación y otros.

En el trabajo con las familias lograr acuerdos que les impliquen en el cumplimiento de un compromiso de cambio, para sí mismos y sus hijos, que les lleven a una mejora de la situación inicial.

En el trabajo personal con alumnos, conocer su situación de partida y lograr un compromiso para acercarnos al objetivo que nos planteemos, según el asunto que se trate

#### **5.7.5. Apoyo a Acciones Educativas de Acción Tutorial:**

Desde el Departamento de Orientación se coordinan muchas actuaciones educativas que se llevan a cabo generalmente en el Plan de Acción Tutorial y que realizan Asociaciones e Instituciones como pueden ser: Movimiento contra la Intolerancia, Asociación de Víctimas de Malos Tratos, Proyecto Hombre, Caritas.... Además llegan convocatorias como la de la Consejería de Sanidad para realizar programas educativos relacionados con la salud o Instituciones públicas que promueven estas actividades en los Centros: Ayuntamientos y Diputaciones

El Profesor de Servicios a la Comunidad mantiene por su coordinación externa continua mucha relación con Asociaciones o Instituciones por su trabajo continuo con las familias y el alumnado. Es muy interesante promover esta serie de actividades que en muchos casos es un complemento a la educación, es una ayuda en la inclusión y en la prevención social en general. Con este trabajo se fomenta el desarrollo comunitario en la zona.

#### **5.7.6. Becas y Ayudas:**

Se realizarán las actividades necesarias para poder propiciar el acceso de población en desventaja a los recursos disponibles.

Se realizará un seguimiento sobre las ayudas y becas que se gestionan desde los Centros Educativos como son las becas y ayudas para el material escolar de la Junta de Castilla y León, las ayudas para alumnos con necesidades educativas específicas del Ministerio de Educación, así como las becas de Trinidad Arroyo que oferta el centro.

Además, se facilitará la información de becas y ayudas que gestionan otros organismos y asociaciones como las ayudas para etapas no obligatorias de la Fundación de Secretariado Gitano.

#### **5.7.7. Derivación del alumnado al finalizar el curso:**

El trabajo con el alumnado en desventaja y con las familias es fundamental en el momento de derivación hacia otros centros o en la incorporación a diferentes programas. Es importante conocer los diferentes procesos formativos posibles para poder motivar a las familias y al alumnado.

Además de la información es importante la cercanía profesional para acompañar personalmente a conocer los recursos y posibilidades existentes. Muchos alumnos/as que optan a partir de los 15 o 16 años a la Formación Profesional Básica es alumnado que no ha obtenido el Título de Secundaria por diferentes razones: tardía incorporación al sistema educativo español, dificultades por desfases acumulados, unido a una baja motivación y expectativas familiares. Estas razones provocan una situación de riesgo de abandono total de su proceso de formación y si no se diera este acompañamiento aumentaría la posibilidad del abandono.

Por lo tanto, se incluyen en este proyecto de trabajo todas las actuaciones encaminadas a la información, asesoramiento, conocimiento directo y realización de trámites que se realizarán desde el Departamento de Orientación, apoyando a través de la mediación de las familias que se consideren oportunas. Además, se informarán de recursos relacionados como becas existentes, ayudas, residencias para la población rural, etc.

#### **5.7.8. Realización de informes y documentación solicitada:**

Una de las acciones que se desarrollan desde los Departamentos de Orientación es la actualización de bases de datos y de informes del alumnado con necesidades educativas específicas. En estas actuaciones el Profesor de Servicios a la Comunidad realiza la parte que corresponde al Informe Sociofamiliar para el informe de Compensación Educativa y la aportación del ámbito sociofamiliar en informes psicopedagógicos del alumnado con necesidades educativas especiales. Además, se realizan informes para los servicios sociales de base y se colabora en la realización de los informes individuales de absentismo escolar.

Se colabora aportando la información necesaria para la actualización permanente de la base de datos ATDI del Centro.

#### **5.7.9. Apoyo a actividades que fomenten la adecuada convivencia:**

En los Centros de Educación Secundaria se realizan planes de convivencia que incluyen diferentes actuaciones grupales e individuales. Se realizarán actividades de apoyo como la organización de actividades preventivas y apoyando la intervención cuando sea necesario. Sobre todo, en lo referente a la coordinación externa con familias o con instituciones que se vean involucradas.

### **5.8. COORDINACIÓN**

#### Coordinación Externa:

Se llevará a cabo de manera periódica coordinación con las siguientes instituciones públicas y privadas como son: Centros de Acción Social de las zonas rurales y urbanas, Centros de Salud, Servicio de Protección a la Infancia, Equipos de Orientación Educativa de zonas y especializados, Comisión de Absentismo Escolar, AUNAU, Colegios públicos y concertados, Asociaciones que trabajan con extranjeros y minorías, Equipos de Intervención familiar y Programa de Apoyo a Familias, Asociaciones específicas: trastornos de la alimentación, prevención de drogodependencias, mediación familiar, asociaciones juveniles, etc.

#### Coordinación Interna:

Con los distintos profesionales dentro de educación, destacando el trabajo en equipo dentro del Departamento de Orientación, siendo fundamental el trabajo con la profesora de compensación educativa y con la orientadora, así como con el resto de especialistas. De forma semanal la coordinación con los tutores de primer Ciclo para recibir sus demandas e intercambiar la información necesaria, que favorezca la toma de decisiones y las actuaciones a seguir. Dada la naturaleza del trabajo de la Profesora de Servicios a la Comunidad es fundamental una coordinación constante con el equipo directivo para realizar una actuación coherente, se solicita un espacio semanal para llevar a cabo este intercambio de una manera más formal con Jefatura de Estudios.

También señalar la coordinación puntual con los profesores de áreas para asesorarles en la relación con los alumnos que presenten cualquier tipo de disfunción en las aulas.

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
Elaboración de una línea de trabajo del Departamento de Orientación.	Seguimiento y control de absentismo escolar.	Colaboración con la orientadora del IES en la información y derivación de alumnos a los FPB, Ciclos formativos...
Presentación y Coordinación con Responsables de educación del Ayuntamiento, Servicios Sociales, etc.	Atención al alumnado y familias en situación de desventaja.	Revisión de criterios y elaboración de memoria con propuesta de mejora.
Atención individualizada a familias y alumnado en riesgo social.	Continuidad en la colaboración con el Programa de Compensatoria.	Evaluar los resultados de la colaboración y realizar propuestas de mejora de cara al nuevo curso.
Detección e intervención en casos de absentismo.	Continuidad con respecto a la coordinación con los equipos docentes.	Valorar la coordinación con los equipos docentes y proponer mejoras o nuevos procedimientos para el próximo curso.
Seguimiento de los alumnos derivados a FPB.	Continuación de la coordinación con otros servicios.	Valorar la relación y eficacia de la misma y proponer mejoras y nuevas relaciones para el futuro.
Préstamo de libros de texto.		Atención individualizada a familias y alumnado en riesgo social.
		Evaluar la Atención Individualizada y Plan de inmersión socio-lingüística.

### 5.9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Se realizará una memoria anual en la que se analizarán los aspectos a mejorar que deban incluirse o cambiar en próximos cursos.

Es importante utilizar los espacios de coordinación interna y externa para analizar al final del trimestre o del curso las actividades realizadas y las propuestas de mejora.

En cuanto al absentismo escolar, se elaborará una memoria desde el IES, aportando resultados mensuales en los que se comparará cuantitativa y cualitativamente la evolución de los casos y se valorarán las medidas adoptadas desde la misma.

## 6. PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

### 6.1. MARCO LEGAL

La ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la **organización y funcionamiento de los departamentos de orientación** de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León se concreta cuales son las responsabilidades de este profesional dando cuenta de su ámbito de actuación.

### 6.2. FUNCIONES PROFESOR DE COMPENSATORIA

- a) Intervenir con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando con el tutor y los profesionales implicados.
- b) Colaborar, con el resto del profesorado del centro, en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, en su caso, así como en la elaboración de propuestas de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares.
- c) Participar en la elaboración del plan de atención a la diversidad y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas en él establecidas, asesorando en los programas de intervención individual, y en el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.
- d) Colaborar con el tutor y resto del profesorado en el seguimiento del proceso educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.
- e) Colaborar con el tutor y el orientador educativo, en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.
- f) Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.
- g) Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

### 6.3. ACTUACIONES INTERNAS

Programa de actuaciones escolares compensadoras para el alumnado con necesidades de compensación educativa:

*Coordinación permanente con los tutores, el equipo directivo y el Departamento de Orientación para realizar las siguientes tareas:*

- 1- Evaluación de las necesidades de compensación educativa de cada alumno.
- 2- Elaboración del informe de Compensatoria en colaboración con el tutor.
- 3- Planificación del trabajo del alumno, seguimiento y evaluación.
- 4-Colaboración en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, en su caso, así como en la elaboración de propuestas de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares.
- 5-Participación en la elaboración del plan de atención a la diversidad y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas en él establecidas, asesorando en los programas de intervención individual, y en el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.
- 6-Colaboración con el tutor y resto del profesorado en el seguimiento del proceso educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de acuerdo con los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.
- 7- Colaboración con el tutor, orientadoras y PSC, en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.

8- Elaboración y adaptaciones de materiales para la atención educativa especializada a este alumnado.

9- Proporcionar al alumnado de compensatoria el material didáctico y escolar necesario desde el comienzo de las clases, según las necesidades de cada familia.

#### 6.4. TEMPORALIZACIÓN

A lo largo del curso escolar y siempre que sea necesario en momentos puntuales: principio de curso para elaborar las adaptaciones no significativas, incorporación de nuevos alumnos, etc.

##### 6.4.1. Modalidades Organizativas

La organización flexible posibilitará la atención educativa diversificada que requiere el conjunto del alumnado que requiere actuaciones compensadoras.

##### Modalidades:

**Apoyo educativo en pequeño grupo fuera y dentro del aula de referencia:** Reciben esta modalidad de apoyo los alumnos que presentan dos años de desfase curricular. Nos referimos tanto a alumnos inmigrantes que no dominan la lengua castellana hecho que, evidentemente, obstaculiza el aprendizaje, como a otros alumnos en situación de desventaja social. En todo caso el horario establecido para estos grupos de apoyo no será nunca coincidente con aquellas actividades complementarias que puedan favorecer la inserción del alumnado ANCE.

**Inmersión lingüística:** apoyos para desarrollar actividades específicas relacionadas con la adquisición de competencias comunicativas en la lengua vehicular del proceso de enseñanza, así como con la adquisición o refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos. Se tendrá en cuenta la integración del alumno con su grupo de referencia, permaneciendo en aquellas sesiones de EF, Música, Informática y Plástica.

#### 6.5. ACTUACIONES EXTERNAS

##### 6.5.1.- Programa de Absentismo escolar llevado a cabo en este centro

*Coordinación permanente con jefatura de estudios, tutores y profesora de servicios a la comunidad para:*

- 1- Conseguir la total escolarización del alumnado.
- 2- Reducir el absentismo.
- 3- Seguimiento del absentismo de temporada por motivos laborales.
- 4- Evitar el abandono escolar.

##### 6.5.2.- Programa de actividades extraescolares compensadoras:

Favorecer la participación del alumnado con necesidades de compensación educativa en las actividades que organiza la AMPA y el Patronato de Deportes, los Servicios Municipales y otras Instituciones.

Visitas del alumnado de 2º ESO a centros donde se imparta FP Básica.

##### 6.5.3.- Programa de actuación sociofamiliar en colaboración con la PSC:

Fomentar la participación de las familias en el Centro, asistencia a reuniones, participar en las actividades organizadas por el AMPA, contacto continuado con los tutores.

Garantizar la información y asesoramiento a las familias sobre matriculación, cambios de Centro, libros, solicitud de ayudas de transporte, becas etc.

Colaborar con las familias para trabajar temas relacionados con la adquisición de hábitos de higiene, estudio, alimenticios, etc.

##### 6.5.4.- Actuaciones interinstitucionales:

Coordinación con otras instituciones públicas o privadas que desarrollen programas específicos y actividades dedicadas a la promoción e inserción de estos alumnos o sus familias.

**6.5.5.- Plan de formación del Profesorado de Compensación Educativa:**

Colaboración y participación en el programa de formación que se diseñe para el presente curso específico.

Conocer y revisar materiales curriculares, específicos para atender al alumnado con necesidad de compensación educativa.

Promover actividades que favorezcan la educación intercultural en el Centro.

Participar en actividades de formación específica.

**6.6. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LOS GRUPOS ESPECÍFICOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**

1	Nivel educativo
2	Conocimiento del idioma
3	Áreas

**6.7. MODALIDAD DE ACTUACIÓN EN COMPENSACIÓN EDUCATIVA QUE SE PREVÉ DESARROLLAR EN EL CENTRO**

Modalidad 2	GRUPO DE APOYO FUERA Y DENTRO DEL AULA
-------------	--



## 7. PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

### 7.1 JUSTIFICACIÓN Y MARCO DEL PROGRAMA

El programa denominado “bienestar emocional en el ámbito educativo” se pone en marcha en Castilla y León en el 3º trimestre del curso 22/23, y es regulado en ese momento por la Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Secretaria de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Estado de Educación de 2 de noviembre de 2022, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por las Comunidades Autónomas destinados al Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo, en el ejercicio presupuestario de 2022.

El presente curso 24/25, aludimos a la Resolución de 5 de septiembre de 2024, de la secretaria de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 30 de julio de 2024, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial de Bienestar Emocional en el ámbito educativo, en el ejercicio presupuestario 2024.

En nuestra Comunidad Autónoma, a fecha de redacción del presente documento **aún no se ha dictado normativa reguladora del programa**. Tan solo cabe aludir a la comunicación de abril de 2023 de la Dirección de Recursos Humanos, en la que se informa de lo siguiente:

*“El 28 de marzo de 2023 el presidente de la Junta de Castilla y León anunció la puesta en marcha del Plan de Salud Mental de Castilla y León, que incluye la creación de una Red de Alerta y Detección, en la que están implicados SACYL, la Gerencia de Servicios Sociales y la Consejería de Educación.*

*A la comunidad educativa corresponde, en colaboración con SACYL, llevar a cabo labores de prevención y detección de situaciones de riesgo de conductas autolíticas o suicidas, siendo clave labor de los Departamentos de Orientación para el alumnado que tenga ente 12 y 18 años y de los coordinadores de convivencia para los alumnos de convivencia de 5º y 6º de primaria, sin olvidar a los Equipos de Orientación.*

*Además, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación creó la Unidad de Bienestar Emocional, como órgano de apoyo directo a los centros educativos, que actuará en colaboración con SACYL y que estará a disposición para situaciones de riesgo.”*

El aumento de los problemas de salud mental demanda poner la mirada de manera atenta sobre el sector poblacional compuesto por los niños/as y adolescentes, reconociendo la necesidad de reflexionar e intervenir en el ámbito educativo, por ser éste un espacio en el que estos colectivos intervienen un número significativo de horas al día y en el que se espera sean atendidos, independientemente de su procedencia o estatus social. El bienestar emocional de niños/as y adolescentes, debido a los procesos de cambio asociados a su crecimiento, maduración y adquisición de nuevos aprendizajes, competencias y experiencias, está soportando un estrés que podría afectar al estado de ánimo de las personas que componen este sector de la población, pidiendo incidir en los procesos de conformación de la autoimagen y a su autoconcepto, con todo lo que esto determina en cuanto a la protección del derecho básico a la salud y desarrollo de las competencias de todo ciudadano.

Por su parte, las recomendaciones internacionales hacen hincapié en la importancia que relaciona la competencia social con el bienestar personal y mental óptimo. Por su importancia, estas recomendaciones son tenidas en cuenta en los marcos nacionales de promoción de la salud, quedando recogidas en la Estrategia Nacional de Salud Mental, de diciembre de 2021, en la que se ha añadido un nuevo enfoque basado principalmente en los derechos de la ciudadanía, la integración social, la lucha contra el estigma, la promoción de la salud mental y la prevención de los trastornos mentales, la prevención de la conducta suicida y la recuperación de la persona. El objetivo de la Estrategia es proporcionar una herramienta útil para la mejora

del bienestar emocional de la población, atender de forma integral a las personas con problemas de salud mental, apoyar a sus familias y promover un modelo de atención integral y comunitario que favorezca la recuperación e integración social. En consonancia con dicha Estrategia el Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo fomentará acciones basadas en la evidencia y que tengan en cuenta las características de toda la ciudadanía, incluyendo especialmente la que forme parte de aquellos sectores poblacionales sometidos a distintas formas de vulnerabilidad o riesgo de la misma.

**Así, el Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo se diseña con el objeto de ayudar a cubrir las necesidades de atención que el alumnado pueda mostrar en los campos del bienestar emocional y salud mental desde la perspectiva de la intervención educativa.** En este sentido, cobra especial relevancia las intenciones de la línea estratégica 5, dentro de la Estrategia Nacional de Salud Mental, sobre la salud mental en la infancia y adolescencia, donde se destaca lo fundamental que resulta que desde el ámbito escolar se contribuya a crear un sentido de pertenencia que haga que niños/as se sientan conectados y bienvenidos, fortaleciendo su identidad y autoestima. De igual modo, resulta importante desarrollar competencias de resiliencia y superación, promover comportamientos positivos como el respeto, la responsabilidad y la amabilidad con amigos y seres queridos, ya que esto contribuye a aumentar el bienestar mental.

Para finalizar este apartado, consideramos conveniente resaltar, que teniendo en cuenta las consideraciones de las autoridades sanitarias, el Programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo, en línea con la Estrategia Nacional de Salud Mental 2022-2026, armoniza sus actuaciones con las acciones prioritarias contenidas en el programa de acción de Salud Mental 2022-2024, destacando específicamente la concordancia con varios de los apartados de las líneas 3 y 4 de la misma. Así, se considera especialmente el que las actuaciones faciliten el funcionamiento de los mecanismos de coordinación para trabajar en salud comunitaria, promoción de la salud y prevención entre Salud Mental y Atención Primaria, en las diferentes CCAA (apdo. 3.3, de la Línea 3. Sensibilización y lucha contra la estigmatización de las personas con problemas de salud mental). También se pretende que las actuaciones del presente Programa contribuyan al establecimiento de mecanismos y circuitos ágiles para la mejora del acceso a los servicios de salud mental de las personas con conducta suicida (apdo. 4.3 de la Línea 4. Prevención, detección precoz y atención a la conducta suicida), así como para la prevención de la conducta suicida (apdo. 4.7, de nuevo perteneciente a la Línea 4 del Programa de Acción de Salud Mental 2022-2024) en la población infanto-juvenil, es decir, el alumnado.

## 7.2 APUESTA DEL IES JORGE MANRIQUE CON LA SALUD MENTAL

Una vez explicada tanto la justificación del programa como su marco normativo queremos centrarnos en el propio centro.

Tal y como se ha recogido en documentos anteriores, el IES Jorge Manrique durante años pasados ha participado en programas de Bienestar Emocional y Salud Mental coordinados desde diferentes administraciones.

Sin embargo, la situación de este curso 24/25 es diferente dado que *es el centro* quien pone a disposición del programa recursos propios, dotando de profesionales esta iniciativa con el firme propósito de dar el valor que tiene la salud mental de nuestros adolescentes. Para ello, dos de las profesionales integrantes del Departamento de Orientación serán las responsables de la coordinación y desarrollo del *“Programa de Bienestar Emocional y Salud Mental en el IES Jorge Manrique”*.

Esta firme apuesta no hace más que dar continuidad a una tarea que comenzó su andadura de manera formal en el último trimestre del curso 22/23, extendiéndose al curso 23/24. Todo este trabajo ha servido entre otros, para:

- Fijar el programa en el propio centro e integrarlo como parte de su programación.
- Generar unas expectativas y demandas entre la Comunidad Educativa a las que no sólo se ha de dar continuidad, sino que hay que dar respuesta profesional.

Por último, destacamos que, sensibilizados con la salud mental de nuestros adolescentes, a finales del curso pasado se elaboró un documento que recogía todas las actuaciones realizadas en esta materia desde un punto de vista TRANSVERSAL, en las que estaba implicado gran parte de la comunidad educativa (Familias, docentes, AMPA...). Este documento denominado **“Emociónate en el Jorge”**, fue presentado en la convocatoria de los II Premios de Bienestar Emocional organizados por el Ministerio de educación, formación profesional y deportes, estando a la espera del fallo de lo mismos.

### 7.3 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Para fijar los objetivos, nos basamos en la Resolución de 5 de julio de 2023, que establece una serie de objetivos en relación al Programa de Bienestar Emocional en el ámbito Educativo:

1. Potenciar entre el profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e inspección educativa la formación específica en alfabetización e indicadores en bienestar emocional y en salud mental que contribuya a la detección temprana de casos y a crear un ambiente escolar positivo y seguro.
2. Impulsar la formación que contribuya a una intervención basada en el buen trato en la infancia y la adolescencia, y el respeto de los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.
3. Facilitar el conocimiento del profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e inspección educativa de los protocolos activos de derivación del alumnado en situación de riesgo a los servicios de atención primaria de salud mental.
4. Promover la divulgación de buenas prácticas que sirvan para promocionar el bienestar emocional del alumnado y para realizar el seguimiento de casos de salud mental en el ámbito educativo, para paliar los posibles efectos provocados en el desarrollo académico, personal y social del alumno y para combatir el estigma.
5. Difundir actuaciones para sensibilizar y prevenir sobre el abuso de las TIC en la infancia y adolescencia y las conductas adictivas con y sin sustancias.
6. Favorecer la intervención comunitaria en el campo de la salud mental y desarrollo del bienestar emocional, proporcionando las conexiones entre los profesionales de los centros escolares, los centros sanitarios y los colectivos locales que apoyen a la infancia y juventud.
7. Elaborar y difundir materiales e instrumentos que contribuyan a la formación e información de la comunidad educativa sobre bienestar emocional y salud mental.
8. Aumentar los recursos humanos en las secciones y departamentos de apoyo y orientación escolar, teniendo en cuenta las particularidades y diferencias propias en las estructuras de cada administración educativa autonómica, orientadas a la intervención en el campo de la promoción del bienestar emocional y de la salud mental del alumnado.

### 7.4 DESTINATARIOS

Dando continuidad a todo lo comentado con anterioridad, desde el IES Jorge Manrique se apuesta por llevar a cabo una intervención **INTEGRAL** en el centro, para ello desde el Departamento de Orientación como departamento que coordina dicho programa señalamos como objeto de intervención:

- Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.
- Alumnado de Bachillerato.
- Alumnado de Ciclos Formativos.

- Comunidad Educativa en general, entre los que destacamos el conjunto del profesorado que imparte docencia en las etapas antes mencionada, así como las familias de dicho alumnado.

### 7.5 ACTUACIONES DEL PROGRAMA

Para cada uno de los objetivos establecidos el programa marca unas líneas de actuación; en línea con estas y en relación con las funciones encomendadas a los profesionales que forman parte del programa, Orientadora Educativa y Profesora de Servicios a la Comunidad, desde este Departamento nos marcamos las siguientes:

Actuaciones en el centro para favorecer el bienestar emocional del alumnado en situaciones de riesgo:

#### A. A nivel individual con el alumnado en riesgo:

- Seguimiento de los casos ya existentes, derivados y/o detectados desde el curso pasado al Departamento de Orientación.
- Coordinación con los servicios sanitarios, especialmente con Salud Mental Infanto-Juvenil, de los casos en seguimiento que están siendo atendidos desde ese servicio.
- Identificación de agentes que pueden ayudar al alumnado ante posibles situaciones de desequilibrio emocional; más allá de los tutores, profesorado y de los servicios de orientación, se buscarán compañeros/as de aula, alumnos ayudantes o mediadores.
- Comunicación de los casos detectados en el IES a las familias.
- Derivación a los Servicios Sanitarios, siguiendo los protocolos establecidos, de los casos que se consideren necesarios.
- Derivación y coordinación con los Servicios Sociales en los casos en que el alumnado sea objeto de atención por parte de estos, o se considere conveniente su intervención.
- Ejecución de aquellas actuaciones establecidas, tanto en las guías y protocolos publicados, bajo situaciones de riesgo intermedio y/o riesgo inminente, en función de las características del caso concreto.
- Contacto y seguimiento con las familias del alumnado atendido, procurando la colaboración centro-familia.
- Coordinación con los tutores del alumnado en seguimiento, así como en los casos que se considere, con el conjunto del equipo docente que atiende al alumno/a.
- Dentro del programa también se podrán atender aquellas derivaciones efectuadas por los tutores del alumnado que, por su perfil o características, se consideren deben ser objeto de atención desde el Programa, dando lugar de forma complementaria a la correspondiente evaluación psicopedagógica.
- Seguimiento de la asistencia al centro educativo de aquel alumnado considerado en situación de riesgo.

#### B. De carácter grupal, dirigidas tanto al alumnado como al conjunto de la comunidad educativa en general.

- Planificación e impartición de diferentes talleres y charlas formativas dirigidas al alumnado, relacionadas con el buen uso de las TIC, la prevención de adicciones con y sin sustancias, la gestión emocional, las habilidades sociales, la prevención del acoso escolar y del ciberacoso etc. estas actuaciones guardan especial relación y coherencia con las establecidas en el ámbito de apoyo a la Acción Tutorial. Para llevarlas a cabo, en algunos casos se contará con entidades externas, como en el caso de las que engloba el Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad Escolar, impartidas por los servicios públicos de seguridad (Policía Nacional), la Asociación de Salud Mental de Palencia o Cruz Roja, entre otras.
- Asesoramiento al profesorado en relación a pautas de actuación con el alumnado considerado en riesgo.

- Participación en reuniones de tutores o de equipo docente, con el fin de conocer la evolución del alumnado y poder tomar decisiones en relación a la intervención educativa que con este se realiza y/o articular las medidas educativas necesarias.
- Establecer el Departamento de Orientación como punto de referencia, y en especial la figura de los dos profesionales que actúan como enlace dentro del Programa, para que el conjunto de la comunidad educativa, pero especialmente el alumnado, sepa dónde dirigirse ante situaciones de angustia propias u observación de posibles situaciones o indicadores de riesgo de conductas autolíticas en compañeros/as.
- Difusión de diferentes recursos y píldoras formativas relacionadas con el Bienestar Emocional entre los miembros de la comunidad educativa. Cobrará especial relevancia aquellos que permitan al profesorado detectar situaciones de posible riesgo, así como los que favorecen los factores de protección.
- Dar a conocer el programa de Bienestar Emocional a las familias, con el fin de mostrar los recursos con los que cuentan relacionados con la mejora de la salud mental dentro del centro educativo.

### **C. Participación en las diferentes jornadas y cursos que se impartan, cuya temática esté relacionada con la salud mental y el bienestar emocional.**

Entre ellos, destacan el curso de *“Prevención de la conducta autolesiva y suicida”* de la Consejería de Educación, dirigido al primer nivel. Si bien es cierto, en esta formación ya participaron varias personas del Departamento el curso pasado, pero debido a la introducción de cambios en cuanto a la coordinación tanto con la UBE (Unidad de Bienestar emocional) como con Salud Mental, será preciso actualizar los conocimientos participando en el curso formativo, tal y como se nos ha sugerido desde la propia Consejería de Educación.

Asimismo, se contribuirá con la difusión de la una acción formativa destinada a todos los profesionales que intervienen en el aula, la cual dotará de las herramientas necesarias a los docentes para detectar o intervenir ante determinadas situaciones relacionadas con el bienestar emocional y la salud mental de nuestros jóvenes.

La temporalización de todas las actuaciones señaladas se contempla para su desarrollo a lo largo del curso 24/25, es decir, se pretende sean un continuo a lo largo de los diferentes trimestres que componen el curso escolar.

## **7.6 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL**

### **A. Composición y horarios:**

El programa de Bienestar emocional y Salud Mental del IES Jorge Manrique estará compuesto por dos profesionales (OE jornada completa y PSC 7 h ). Estas profesionales además de realizar funciones específicas como personas de enlace dentro del Programa de Bienestar Emocional, realizan funciones encomendadas a su figura profesional dentro del DO, siguiendo Orden EDU/1054/2012, todas ellas en estrecha relación y coherencia con las diferentes actuaciones recogidas en cada uno de los ámbitos de actuación.

Asimismo, la PSC imparte el *“Módulo de Atención a las Unidades de Convivencia”* en el CFGS de Integración social desarrollado en el centro, en horario de tarde los lunes y los miércoles.

La organización del trabajo de estas profesionales se ha realizado de la siguiente manera.

- ✓ Horario de mañana: Realizan funciones propias del programa y/o del propio departamento.
- ✓ Horario de tarde (miércoles):

- Labores de coordinación entre las dos figuras profesionales (OE y PSC)
- Facilitar la comunicación con aquellas familias con las que resulta imposible por cuestiones laborales acudir al centro en horario de mañana.
- La orientadora atiende a los alumnos de nocturno, distancia y CFGS de Integración Social, que durante el resto de la semana dado el horario matinal resulta más complejo hacerlo y sin embargo también son objeto del programa, queriendo dar cobertura al máximo número de alumnos.

Respecto al funcionamiento del programa, destacamos algunos de los puntos más importantes a llevar a cabo.

1. Antes de conocer a un alumno, se lleva a cabo una **recogida de información (Trabajo de campo)**: familia, servicios sociales, informes médicos, así como la información trasladada por el resto de miembros del DO, con el fin de manejar los mayores datos posibles antes de trabajar con el alumnado.
2. Las **intervenciones** con los adolescentes, en la medida de lo posible, se realizan de manera conjunta Orientadora y PSC, intentando que se cree un vínculo con los alumnos, tan determinante para el buen desarrollo de las actuaciones. Es necesario que el vínculo se establezca con las dos profesionales.
3. Después se realizarán **seguimientos periódicos** (dependerán del tiempo en cada caso), así como **coordinaciones** con tutores u otros organismos. Se fomentará la colaboración familia-centro.
4. Paralelamente se podrán organizar y/o impartir, algunas de las **charlas formativas** descritas con anterioridad con el fin de sensibilizar a los jóvenes en determinadas materias, las cuales inciden directamente en su bienestar emocional y su salud mental.

#### **B. Coordinación equipo docente:**

Se trata de una parte importante de la Comunidad educativa y como tal, hemos de estar coordinados con ellos. Se realizará de diferentes maneras. En un primer momento cuando intervenimos con algún alumno al que imparten clase, recabaremos información, posteriormente les mantendremos informados de los pasos que vamos dando, trabajando de manera coordinada familia-tutor-profesionales. De este modo llevamos a cabo un seguimiento individual de alumnado que lo precise por encontrarse en situación de riesgo, la comunicación se prevé a través de medios telemáticos o reuniones en el centro.

También serán agentes importantes en la detección de necesidades colectivas o individuales, las cuales pueden trasladarnos para abordar de forma conjunta, ya que con intervenciones colectivas llegamos más lejos. Es fundamental trabajar en determinados espacios como tutorías, patios...

Por parte de las profesionales de Bienestar emocional se facilitarán pautas al profesorado para que puedan trabajar con aquellos alumnos con los que se está interviniendo desde el programa, asimismo se intentará resolver las dudas que surjan entre los docentes.

#### **C. Coordinación con otros organismos e instituciones.**

Se trata de uno de los puntos más importantes de nuestro trabajo, ya que hemos de basarlo en el *trabajo interdisciplinar*. Para ello, han de intervenir todos los agentes que rodean a la persona, en este caso al joven. Entre otros vamos a destacar los siguientes:

1. Coordinación con el **Equipo directivo** del centro. En primera instancia se informará puntualmente de todos los casos que participan en el programa así como las tareas desarrolladas. Del mismo modo, los miembros del equipo directivo orientarán y apoyarán a las profesionales en las tomas de decisiones así como en el desarrollo del propio programa.
2. Se mantendrá, especial coordinación con los **servicios del Sacyl**, tanto atención primaria como salud mental infanto juvenil, mediante el intercambio de información, ya que nosotros detectaremos y ellos podrán marcarnos pautas para poner en práctica desde el centro educativo.

3. Otra de las coordinaciones fundamentales serán **servicios sociales** tanto básicos como específicos. A través de los servicios sociales básicos (Trabajadores sociales), estableceremos una primera coordinación, y serán ellos quienes nos deriven a los servicios sociales específicos, PIF (Programas de Intervención Familiar), donde la coordinación la llevaremos a cabo con las Psicólogas y educadoras de menores en situación de riesgo.
4. En tercer lugar, se mantendrá coordinación con **Unidad de bienestar emocional (UBE)** en colaboración con SACYL siguiendo el protocolo que nos faciliten en la formación específica de 1º nivel.

Por último, cabe señalar que se trata de un trabajo sensible con personas en situación de vulnerabilidad y como tal debemos ser flexibles. Tanto las profesionales del programa, el DO como el IES pondrán todos los recursos y medios posibles para atender al mayor número posible de alumnos que lo necesiten, ya que la salud integral de la persona incluye tanto la salud física como la salud mental y como centro educativo que somos debemos fomentar el desarrollo pleno de los jóvenes, cuidando su bienestar emocional.

## **Plan de Probidad Académica**

### **Preámbulo.**

El instituto Jorge Manrique es un centro de gran prestigio educativo en la provincia de Palencia. Con más de un siglo de experiencia educativa y siempre incorporando programas innovadores, propuestas pedagógicas punteras y estrategias didácticas de calidad, procuramos una formación y aprendizaje completo, significativo y eficaz que se adapte a las necesidades del siglo XXI.

La incorporación de nuevas tecnologías en todos los aspectos de la vida, motiva el establecimiento de nuevas estrategias para tratar de abordar los desafíos que éstas plantean a nuestro alumnado. De la antigua metodología dirigida al aprendizaje de contenidos hemos pasado a la necesidad de conocer y gestionar las innumerables fuentes y recursos de que disponemos, por lo que resulta imprescindible una adicional formación en el tratamiento de las mismas y el respeto a la propiedad intelectual. Dado lo cual es preciso establecer qué conductas son apropiadas y cuáles no, así como las consecuencias de unas y otras y el procedimiento adecuado, puesto que la finalidad que perseguimos no es otra si no la formación del alumnado y la comprensión formativa de nuestro propósito.

El uso del género masculino en este documento no tiene un propósito discriminatorio y se justifica únicamente como medio para hacer el texto más fluido. Se pretende que el español utilizado sea comprensible para todos los hablantes de esta lengua y no refleje una variante particular o regional de la misma.

La aplicación durante los últimos cursos del Programa del Diploma del IBO, han inspirado la redacción de este documento, siendo su “Documento de Probidad Académica” y la “Guía de Citas y Referencias del IB” y la “Guía para la monografía”, los pilares del mismo.

**Enseñanza de las buenas prácticas académicas: uso del trabajo de otras personas, referencias y citas**



Se entiende por **probidad académica** la aplicación de la integridad personal en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación. Los estudiantes deben ser capaces de producir de forma original sus trabajos, exámenes, presentaciones, exposiciones y cuantos documentos presenten, siempre con un fundamento teórico-práctico suficiente, en el que la argumentación a favor y en contra se manifieste claramente, así como el reconocimiento de la autoría ajena de los recursos empleados.

Son contrarias, por lo tanto, a la citada probidad académica, y por lo tanto conductas fraudulentas, los actos por los que el estudiante se beneficie ilícitamente en cualquier componente de la evaluación por una creación que no se apegue a los parámetros éticos establecidos en nuestro Centro, como el plagio, colusión, fraude en trabajos, introducir material no autorizado en las aulas de examen, conducta indebida en el mismo...

No obstante, la vocación formadora de un centro educativo hace imprescindible que más allá de la sanción, tratemos de reconducir las actuaciones fraudulentas e incentivar las experiencias positivas.

### **Responsabilidad de los alumnos**

El educando deberá actuar con honradez, garantizar que su trabajo es original. Citará conforme las orientaciones de sus profesores y observará con la debida diligencia los plazos y formatos de entrega de los trabajos.

Los alumnos deberán atender a las indicaciones del profesorado y no incurrir nunca en las siguientes conductas contrarias a la probidad académica:

**El plagio**, entendido como la presentación de las ideas o trabajos de otro como propias.

**La colusión**, o comportamiento de aquel que permite copiar su trabajo, contribuyendo a la conducta fraudulenta de otro.

**El doble uso** de un trabajo, en la misma u otra asignatura o nivel.

**La no participación** de algún estudiante en los trabajos colaborativos.

**Invención de datos** para los trabajos.

Dada la necesidad de evaluar a través de **exámenes escritos** en numerosas ocasiones y la evidente ansiedad que estos causan entre la población estudiantil, las conductas impropias en los mismos resultan muy frecuentes, encontrándose entre ellas:

- Introducir material no autorizado en el aula de examen, cualquiera que sea su soporte o formato
- Comportamiento indebido, sea distracción o interrupción...ya sea al profesor o a otro alumno.
- Intercambio, copia o transmisión de información, sea dentro o fuera del aula.
- Desobediencia a las instrucciones del supervisor del examen o requerimientos establecidos por el profesor de la materia o el departamento a la que corresponda dicho examen.

### **Responsabilidad de los profesores**

Los profesores serán los encargados de guiar a los alumnos cuando utilicen el trabajo de otras personas, así como qué conductas son procedentes y cuáles no. Deben por lo tanto exhortar y animar al empleo adecuado del material intelectual.

Su enseñanza ha de ser gradual, iniciando el mismo de forma práctica en los primeros niveles y proporcionando (sobre todo en los primeros cursos) de forma coherente las fuentes adecuadas.

Se fomentarán el aprendizaje activo que fomente en el alumnado la autonomía, la comprensión, por encima de la repetición, la interrelación de las disciplinas, estrategias de trabajo en grupo y la adecuada comunicación, sea verbal o escrita.

Velarán por el adecuado cumplimiento de las normas, siendo rigurosos en la corrección de cada documento presentado por el alumno.

Llevarán con discreción y prudencia las investigaciones dedicadas a la verificación de las conductas fraudulentas, otorgándole al supuesto causante el beneficio de la duda y la posibilidad una defensa legítima y argumentada.

Comprobarán de forma fehaciente la falta cometida por el alumno y la pondrán finalmente en conocimiento de los padres o representantes a su solicitud, así como la sanción que se le impone.

Los profesores, apoyados por el Centro, ayudarán al alumnado a aprender de sus errores, siendo la superación y el aprendizaje los elementos fundamentales y no así las sanciones.

### **Responsabilidad del Centro**

El Centro informará y publicará las normas establecidas, tratando de concienciar a todos los implicados en el proceso de aprendizaje de la importancia de las normas citadas.

Así mismo formará a los alumnos debidamente en el respeto y la ética académica, promoverán en los padres la consideración de estas enseñanzas y formarán y actualizarán al profesorado para llevar a cabo esta labor. Será el instituto, a través de los profesores, el que generará un entorno eficaz en el que los alumnos aprendan de sus errores, siendo la superación y el aprendizaje el elemento fundamental y no así las sanciones.

Comunicarán a los estudiantes y sus representantes si los solicitan, las investigaciones que se estén realizando en caso de supuesto fraude, las pruebas existentes y las sanciones en su caso, manteniendo en todo momento la confidencialidad oportuna.

Del mismo modo, será el Centro el responsable de actualizar y evaluar periódicamente este documento.

### **Responsabilidades de los padres**

Los padres y/o tutores tratarán de estar al día en todos los aspectos de la actividad académica de sus hijos, entendiendo y participando de la trascendencia ética, social y educativa de la probidad académica.

Serán conocedores de cuantos documentos y reglamentos puedan afectar a la formación del discente y se comprometerán a apoyar al Instituto, para eludir en lo posible las actuaciones derivadas de la presión del grupo, y

efectos no deseados de los medios de comunicación, tan frecuentes entre los jóvenes de estas edades.

Las familias asumirán que un comportamiento académico honrado sentará las bases de la formación de sus hijos o representados y los animará a asumir las consecuencias de trasgredir las normas, cuando ese fuera el caso, con la convicción de que la formación tiene más importancia que las calificaciones.

### Posibles conductas fraudulentas y sus sanciones:

<b>Trabajo de grupo:</b>		
<b>Conductas fraudulentas</b>	<b>Actuaciones previas</b>	<b>Sanciones</b>
El alumno no participa	El profesor establece un rol para la integración del alumno en el grupo	Trabajo sin calificación para el alumno que no participó o quienes no le permitieron participar.
No cita dentro del texto o lo hace parcialmente.	Repaso con los alumnos de las formas de cita	Atendiendo a la gravedad, y publicidad hasta 2 puntos
No aparece lista de obras citadas o es incompleto. O contiene referencias que no se citan en el texto	Repasar recordar cómo hacer lista de referencias.	Atendiendo a la gravedad, y publicidad hasta 2 puntos

<b>Trabajo individual:</b>		
<b>Conductas fraudulentas</b>	<b>Actuaciones previas</b>	<b>Sanciones</b>
No cita dentro del texto o lo hace parcialmente.	Repaso con los alumnos de las formas de cita	Atendiendo a la gravedad, y publicidad hasta 2 puntos

No aparece lista de obras citadas o es incompleto. O contiene referencias que no se citan en el texto	Repasar recordar cómo hacer lista de referencias.	Atendiendo a la gravedad, y publicidad hasta 2 puntos
---	---	---

**Presentación en clase sin publicidad:**

<b>Conductas fraudulentas</b>	<b>Actuaciones previas</b>	<b>Sanciones</b>
No cita dentro del texto o lo hace parcialmente.	Repaso con los alumnos de las formas de cita	Atendiendo a la gravedad, y publicidad hasta 2 puntos
No aparece lista de obras citadas o es incompleto. O contiene referencias que no se citan en el texto	Repasar recordar cómo hacer lista de referencias.	Atendiendo a la gravedad, y publicidad hasta 2 puntos
El discente no ha solicitado autorización para utilizar materiales ajenos	El profesor explica el uso responsable de los recursos multimedia. Al carecer de ánimo de lucro, si está debidamente documentado, no necesitará autorización.	Advertencia al alumno de la necesidad futura de autorización en caso de ánimo de lucro y/o publicidad.

<p>Introducir material no autorizado en el aula de examen, cualquiera que sea su soporte o formato.</p>	<p>Aviso del vigilante. Retirada del material.</p>	<p>Desde invalidar la prueba hasta la calificación negativa en la evaluación atendiendo a la gravedad de la acción.</p>
<p>Comportamiento indebido, sea distracción o interrupción...ya sea al profesor o a otro alumno.</p>	<p>Aviso del vigilante, expulsión del aula en caso de que perturbe la realización de la prueba a los demás estudiantes.</p>	<p>En caso de expulsión del aula invalida la prueba. En caso contrario continuará haciendo el examen, siendo su actitud causante de la correspondiente falta disciplinaria</p>
<p>Intercambio, copia o transmisión de información, sea dentro o fuera del aula.</p>	<p>Aviso del vigilante.</p>	<p>Desde invalidar la prueba hasta la calificación negativa en la evaluación atendiendo a la gravedad de la acción a todos los que participen de esta acción.</p>
<p>Desobediencia a las instrucciones del supervisor del examen o requerimientos establecidos por el profesor de la materia o el departamento a la que corresponda dicho examen.</p>	<p>Aviso del vigilante.</p>	<p>Invalida la prueba. La falta reiterada supondrá calificación negativa en la evaluación</p>
<p>Existen sospechas fundadas de que el examen ha sido copiado, total o parcialmente.</p>	<p>El profesor corrector, hablará con el alumno a la mayor brevedad y previo aviso, en presencia de un adulto responsable, padre, tutor..., intentando esclarecer los hechos a través de preguntas</p>	<p>Desde invalidar la prueba total o parcialmente, hasta la calificación negativa en la evaluación atendiendo a la gravedad de la acción.</p>

	coherentes y proporcionadas sobre la materia del examen.	
--	--	--

### **Aspectos aclaratorios sobre procedimiento**

Los medios electrónicos han contribuido a que sea una evidente tentación para los estudiantes el empleo de los mismos para facilitar la superación de estas pruebas escritas, sobre todo en los momentos de acumulación de estrés. En la actualidad puede incluso resultar sencillo burlar la vigilancia en un examen.



Pueden existir dudas de la autoría de cualquiera de los documentos a los que se ha hecho alusión en esta Guía de Probidad, atendiendo a criterios como los que se citan a continuación:

- Comparar el estilo de redacción con trabajos que se sabe que el alumno ha realizado.
- Comparar el primer borrador y el trabajo final del propio alumno.
- Comprobar las referencias bibliográficas citadas con los originales.
- Preguntar al estudiante a la mayor brevedad sobre aspectos propios del examen o ejercicio al que se refiera.
- Usar un sitio web de detección de plagio.

En los casos considerados graves, el profesor encargado de la corrección del mismo hablará con el alumno en presencia del adulto al que esté a su cargo, su profesor tutor, u otro profesor de la asignatura correspondiente, con objeto de adoptar las medidas oportunas, que deben ser encaminadas a la superación de las limitaciones del alumno, al respeto de las normas, la ética y la propiedad intelectual y a aunar esfuerzos contra el fraude por todos los miembros de la comunidad educativa.

### **Evaluación de la política de probidad académica**

Al final de cada curso, se procederá a valorar este documento así como su aplicación. Atendiendo a los siguientes extremos:

- ¿Es conocida por todos los miembros de la comunidad educativa?
- ¿De qué manera se divulga?
- ¿Cómo y dónde pueden encontrar la política los miembros de la comunidad académica actual?
- Si surgen problemas, ¿se respeta la política?
- ¿Quién determina si se ha producido una infracción de la política de probidad académica?
- ¿Cuándo se revisó la política por última vez?
- ¿Quiénes participaron en la elaboración o revisión de la política de probidad?





## **PROYECTO PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS Y SOCIALES EN ZONAS O DISTRITOS VULNERABLES DE CASTILLA Y LEÓN.**

La Consejería de Educación de Castilla y León, el Observatorio para la participación y Acción de Castilla y León, junto a las Asociaciones de Pajarillos y Palencia Educa desarrollan en la ciudad de Palencia un proyecto para la atención del alumnado vulnerable de diferentes distritos de las ciudades de Castilla y León.

En Palencia estas actividades son Coordinadas por la Asociación Palencia Educa, que desarrolla su actividad en este primer curso lectivo 2024-25 a través del alumnado de los siguientes centros educativos: IES Jorge Manrique, IES Victorio Macho, IES Virgen de la Calle, CEIP Sofía Tartilán, CEIP Juan de Mena, CEIP Modesto La Fuente, CEIP Pan y Guindas, CEIP Buenos Aires y los colegios concertados Divino Maestro y Santa Rita de la capital palentina.

Los alumnos/as de estos centros que se encuentran en condiciones de necesidad y vulnerabilidad social, participarán a lo largo del curso escolar en una serie de talleres en horario extracurricular que se organizarán de 17.00 horas a 20.00 horas y que les ayudarán y reforzarán en sus procesos de crecimiento personal, social, cognitivo y también académico.

Estos talleres serán los siguientes; taller de Teatro, de Música, Artes Escénicas, Deporte y taller de Refuerzo de Estudios (Estudios Divertidos y estudios entretenidos).

A través de este proyecto esperamos conseguir que el alumnado disponga de una serie de oportunidades añadidas que les permitan crecer en todos los ámbitos de la persona y de la sociedad, disfrutando de unas oportunidades que de otro modo no les sería posible y que a través de ellas continúen y faciliten el crecimiento de estos alumnos/as en todos los ámbitos de su personalidad y también a nivel social.

**JUAN JESÚS ACOSTA PULGAR – Coordinador Educativo de Palencia Educa.  
Profesor de Geografía e Historia del IES Jorge Manrique.**



<b>CÓDIGO DE CENTRO</b>	34001947
<b>DENOMINACIÓN</b>	IES Jorge Manrique
<b>LOCALIDAD</b>	Palencia
<b>PROVINCIA</b>	Palencia
<b>COORDINADOR/A</b>	Noemí Fernández Rivero

Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Programa financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo.



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Junta de  
Castilla y León  
Consejería de Educación

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN.</b>	<b>0</b>
1.1	Contexto Socioeducativo.....	1
1.2	Justificación y propósitos del Plan .....	3
<b>2</b>	<b>MARCO CONTEXTUAL.</b>	<b>4</b>
2.1	Análisis de la situación del centro .....	4
2.2	Objetivos del Plan de acción.....	7
2.3	Tareas de Temporalización del Plan .....	9
2.4	Estrategias y procesos para la difusión y dinamización del Plan.....	10
<b>3</b>	<b>LÍNEAS DE ACTUCACIÓN.</b>	<b>11</b>
3.1	Organización, gestión y liderazgo.....	11
3.2	Procesos de enseñanza y aprendizaje. ....	13
3.3	Desarrollo profesional.....	15
3.4	Procesos de evaluación. ....	16
3.5	Contenidos y currículos. ....	18
3.6	Colaboración, trabajo en red e interacción social. ....	21
3.7	Infraestructura.....	22
3.8	Seguridad y confianza digital. ....	26
<b>4</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PLAN TIC</b>	<b>27</b>
4.1	Seguimiento y diagnóstico.....	27
4.2	Indicadores de Logro .....	28
4.3	Propuestas de mejora y procesos de actualización. ....	30
4.4	Estrategias de revisión y modificación del plan.....	31
<b>5</b>	<b>ANEXO. SELFIE</b> .....	<b>31</b>

## 1.1 Contexto Socioeducativo.

El Instituto Jorge Manrique tiene como objetivo formar a sus alumnos y alumnas de manera integral y por ello tenemos presente que las tecnologías de la información, la comunicación y el conocimiento inciden de forma cada vez más determinante en la vida de las personas, produciendo transformaciones en la sociedad de las que es imposible mantenerse al margen.

Conocer las principales aplicaciones informáticas, saber usar las aplicaciones de internet y tenerla capacidad de acceder, seleccionar y diferenciar entre la gran cantidad de información disponible en la red; colaborar, comunicarse y participar en las redes sociales, son consideradas actualmente como **capacidades básicas para desenvolverse en la sociedad de la información**.

Las leyes educativas no son ajenas a esta realidad. La recientemente aprobada “**LOMLOE**”, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación dice en su PREÁMBULO:

*Asimismo, el uso generalizado de las tecnologías de información y comunicación en múltiples aspectos de la vida cotidiana ha acelerado cambios profundos en la comprensión de la realidad y en la manera de comprometerse y participar en ella, en las capacidades para construir la propia personalidad y aprender a lo largo de la vida, en la cultura y en la convivencia democráticas, entre otros. Este cambio de enfoque requiere de una comprensión integral del impacto personal y social de la tecnología, de cómo este impacto es diferente en las mujeres y los hombres y una reflexión ética acerca de la relación entre tecnologías, personas, economía y medioambiente, que se desarrolle tanto en la competencia digital del alumnado como en la competencia digital docente. **En consecuencia, se hace necesario que el sistema educativo dé respuesta a esta realidad social e incluya un enfoque de la competencia digital más moderno y amplio, acorde con las recomendaciones europeas relativas a las competencias clave para el aprendizaje permanente.***

Indica también, más adelante que:

*Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, **la competencia digital**, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se **trabajarán en todas las áreas.***

### Características del Centro:

Los alumnos, de forma general pertenecen a un contexto social y económico medio de forma predominante. Los padres que poseen estudios superiores rondan un 25% de los mismos situándose la gran mayoría, un 60% en el ámbito sociológico de obreros de diferente cualificación profesional. De igual forma el alumnado extranjero y de minorías étnicas supone un porcentaje diferenciado en función de los años. En relación con el grupo de alumnos inmigrantes destacan los provenientes de Latinoamérica, preferentemente de Ecuador y Colombia- y los que llegan de los países del Este- especialmente rumanos y búlgaros- suponen apenas un 3% del alumnado total.

A modo de resumen insertamos una tabla con los principales datos del alumnado que atendemos **a fecha de confección de este documento**.

DIURNO			NOCTURNO/DISTANCIA			TOTAL
ESO	BACH	CICLOS	ESPAD	BACH	CICLOS	
380	300	100	80		168	<b>1030</b>

En el curso 2023-2024 el número de profesores que imparten enseñanzas en el instituto alcanza la cifra de 121 más los 3 profesores de Religión que están encuadrados como personal laboral. Nuestra plantilla orgánica y funcional goza de una gran estabilidad en cuanto al número de docentes con los que cuenta el instituto.

Entre las señas de identidad del centro destacan:

1. Un intercambio anual con Saarbüken (Alemania), otro más con Tarring (Dinamarca) vinculado al programa del bachillerato Internacional y las inmersiones lingüísticas en Francia e Inglaterra.
2. En el mes de noviembre del curso 21/22 se firmó un acuerdo de colaboración entre el instituto Jorge Manrique y Cambridge para la realización de los exámenes B1 y C1 a los alumnos del programa bilingüe, este curso 23/24 se ha hecho extensible a todos los alumnos.
3. Existencia de programas que cimentan el perfil de oferta educativa potenciando tanto el conocimiento de las lenguas extranjeras como el pensamiento crítico y la ciudadanía global. En tal sentido, el programa bilingüe y el Bachillerato Internacional están en la base de este planteamiento. Ambos programas – exigentes en contenidos y cualitativamente distintos en metodología- traen al centro alumnos motivados. En estos programas se desarrollan innovaciones metodológicas propias del aprendizaje invertido y colaborativo y el desarrollo de las destrezas orales.
4. Apuesta por las nuevas metodologías activas para el aula que se ve acompañada por un fuerte impulso en la formación del profesorado. El dominio de nuevas destrezas y habilidades comunicativas, la incorporación de métodos alternativos en el proceso de enseñanza-aprendizaje y la subsiguiente implementación de las mismas al aula desempeñan un factor importante en el desarrollo de la práctica pedagógica diaria en el centro.
5. La incorporación progresiva y constante de las TIC en el aula es otro rasgo identitario de la comunidad educativa del IES Jorge Manrique. La modernización de las estructuras básicas, la adquisición de nuevos equipos informáticos, la decidida apuesta por la formación del profesorado en este ámbito y la correlativa aplicación al aula.

## 1.2 Justificación y propósitos del Plan

### Dimensión Pedagógica:

- Planificar la integración de las TIC en nuestro centro y en las distintas programaciones de aula.
- Proporcionar al profesorado conocimientos para actualizar y profundizar en el uso de las TIC aplicadas a la educación.

### Dimensión Tecnológica:

- Equilibrar la dotación de recursos e infraestructuras de las TIC con la innovación pedagógica a partir de la inclusión de las TIC en el desarrollo del currículo.

### Dimensión Organizativa:

- Crear una comisión permanente para el seguimiento y la evaluación periódica de la integración de las TIC.

Un resumen del proceso temporal y acciones realizadas por nuestro centro en materia TICs es el siguiente:

#### Curso 21/22

- Incremento de la presencia del centro en redes sociales, en particular en Instagram.
- Plan de mejora sobre “Papel Cero”.
- Elaboración de un protocolo de uso de TEAMS y MOODLE y de las salas de informática.
- Evaluación de la gestión e identificación de áreas de mejora.
- Actualización de y mejora de la página web.
- Plan de formación TIC de centro para todo el profesorado en: o Formación cuaderno de notas Additio, Formación plataforma Moodle, Teams.
- Plan de actualización, mantenimiento y formación en Moodle. Dinamizar su uso en los departamentos.
- Elaboración de un Plan TIC para el curso 2021-2022.

#### Curso 22/23

- Obtención del certificado NIVEL 4 en TICs
- Mejora de los equipos informáticos del centro. Optimización de rendimiento.
- Mejora en el cableado e infraestructuras del centro
- Recepción de la dotación de ordenadores personales, miniportátiles para uso en las aulas y paneles
- Formación en LOMLOE-TIC

#### Curso 23/24

- Actualización del Plan TIC durante el curso 2023-2024.
- Integración de las TICs en las programaciones didácticas
- Sesiones de formación en: Formación en Office 365, Formación cuaderno de notas Additio e iDoceo, inteligencia artificial...

El centro ha realizado un importante esfuerzo en los últimos años, siguiendo un exigente plan de Formación y dotación de medios, que nos ha permitido incorporar asiduamente el uso de las TIC.

Finalmente, nuestra previsión es el mantenimiento y consolidación de estas perspectivas, tanto en dotación material como en recursos humanos, capacidad y disponibilidad del alumnado y colaboración de las familias. Este nuevo plan TIC 2023-2026 continua con el proceso desarrollado por el antiguo plan 2021-2024 y tiene prevista una duración de tres años



## 2 MARCO CONTEXTUAL.

### 2.1 Análisis de la situación del centro

El presente es el **segundo plan TIC elaborado por nuestro centro**, desde hace dos años, en nuestro Proyecto Educativo nos planteamos el desarrollo de la competencia digital de la comunidad educativa, pensando en un primer momento en el profesorado y alumnado del centro, actores destacados del proceso educativo escolar. Y también, en un inmediato segundo lugar, en las familias (principales responsables de la educación de sus hijos)

Este cambio ha sido liderado por el Equipo directivo y posteriormente por el equipo TIC (que se constituyó formalmente en el curso 2021-2022). El Equipo TIC ha realizado diversos análisis de la realidad y de las necesidades en estos años, lo que nos permite llegar al actual Plan.

#### DEBILIDADES

- No todo el profesorado es suficientemente competente en materia digital.
- Velocidad del cambio en la tecnología.
- Cambio en leyes educativas.
- Profesorado reticente a cambios bruscos.

#### FORTALEZAS OPORTUNIDADES

- Plan de formación TIC del profesorado.
- Madurez de modelos tecnológicos educativos.
- Equipo TIC con amplia motivación
- Los alumnos cada vez tienen un mayor dominio digital y se muestra motivados en el uso de las TICs. Mejoras en infraestructura TICs en los últimos años.
- Fuerte inversión realizada por la JCy L
- Presencia cada vez mayor de dispositivos digitales en los hogares.
- Licencias y software digitales.
- Plataformas digitales versátiles

	<b>DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DISPONIBLES</b>
2021-2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Red WIFI para todo el centro.</li> <li>• Ordenador y proyector en todas las aulas en las que se imparte docencia, aunque una gran parte de ellos necesitan mejoras y algunos no pueden soportar Teams.</li> <li>• Taller de tecnología con 20 ordenadores</li> <li>• Tres aulas de informática con proyector, pizarra y 20, 17 y 8 ordenadores respectivamente.</li> <li>• Armario móvil con 31 mini-portátiles on-line que nos ha suministrado red.es.</li> <li>• Pantallas Interactivas en 7 aulas.</li> </ul>
2022-2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenador y proyector en todas las aulas.</li> <li>• Pantallas Interactivas en todas las aulas</li> <li>• Aula de tecnología con 20 ordenadores</li> <li>• Dos aulas de informática con pantallas digitales, una con 20 puestos y la otra se está planificando para 30 puestos, mejorando en 10 puestos cada una, con respecto al curso pasado.</li> <li>• Dos Armarios móviles uno con 31 mini-portátiles on-line que nos ha suministrado red.es. y el otro con 15 portátiles.</li> </ul>

### Organización de los recursos:

El Aula de tecnología se utiliza únicamente para las clases pertenecientes a este Departamento.

El uso de las dos aulas de informática es el que se detalla a continuación:

- A principio de curso, se analizan las peticiones de los diferentes Departamentos, sobre la cantidad de horas en las que resulta necesario disponer de ordenadores por parte del alumnado.
- Al realizar los horarios del profesorado se asignan las aulas de informática denominadas INFO I e INFO III entre los profesores y grupos que las necesitan.

Este método, que se viene utilizando en los cursos anteriores, permite planificar el desarrollo de las materias en las que el uso de ordenadores por parte del alumnado se hace de una forma pautada y deja libre el resto de las horas, para el uso en otras materias en las que este tipo de actividades se desarrolla de una forma esporádica. La reserva de estas aulas de informática, por parte de los profesores que no la tienen asignada en su horario de forma habitual, la realiza el propio docente mediante IES FÁCIL escogiendo el día y la hora en la que quiere desarrollar la competencia digital con sus alumnos.

Este procedimiento de asignación asigna únicamente las aulas de informática I , III y armarios móviles que se encuentra situado en la zona antigua y delegada respectivamente

#### 2.1.1 Conectividad.

- El IES Jorge Manrique cuenta con una red de conectividad en pruebas instalada a través del programa de Escuelas Conectadas que ha mejorado sensiblemente la velocidad en las conexiones y facilita la movilidad de los dispositivos conectados por los diferentes espacios del centro.
- El acceso se realiza con el correo corporativo del profesor o el alumnado, pero está limitado en número de dos dispositivos por usuario.
- Los ordenadores fijos de las aulas están conectados a internet por cable.
- Durante los dos cursos que han pasado desde que se realizó el primer plan TIC se han realizando mejoras en la citada red. Teniendo el total de las aulas y departamentos conectados a la red CD\_Internet. Incluidas las zonas deportivas

#### 2.1.2 Formación del profesorado.

Desde el curso 2020/21 se llevaron a cabo los siguientes cursos de formación relacionados con las nuevas Tecnologías. En los cursos y seminarios de formación los profesores elaborarán materiales de aplicación en el aula y que puedan compartir con otros profesores.

Modalidad	Iniciativa	Observaciones
Seminario	Herramientas TIC en TEAMS	10 horas (8 presenciales+2 módulos de aplicación. Grupo de 3 personas como mínimo)
Seminario	Herramientas Moodle para el aula	10 horas (8 presenciales+2 módulos de aplicación. Grupo de 3 personas como mínimo)
Curso	Profundización Plataforma Moodle	10 horas (8 ponencia+2 módulo de aplicación)
Curso	Iniciación TEAMS para docentes	10 horas (8 ponencia+2 módulo de aplicación)

Modalidad	Temática	Temporalización	Duración
<b>CURSO</b>	<b>Mediación escolar. disciplina positiva</b>	6,13, 20 de octubre de 2021	10 horas (8 presenciales+2 módulos de aplicación)
<b>Seminario</b>	<b>Puesta en marcha del Plan de mediación escolar.</b>	Octubre-noviembre de 2021	10 horas (8 presenciales+2 módulos de aplicación)
<b>Curso</b>	<b>Herramientas TIC para el aula: GENIALLY, ADITTIO.</b>	Finales de octubre-noviembre de 2021	10 horas (8 ponencia+2 módulo de aplicación)
<b>Seminario</b>	<b>Aplicación para el aula de las herramientas TIC: GENIALLY, ADITTIO.</b>	Enero de 2022	10 horas (8 ponencia+2 módulo de aplicación)
<b>Seminario</b>	<b>TEAMS avanzado y herramientas TIC integradas</b>	Segunda quincena de noviembre de 2022	10 horas (8 ponencia+2 módulo de aplicación)
<b>Seminario</b>	<b>Bilingual methodology</b>	A lo largo del curso	10 horas

Durante este curso 2022/23 el plan de formación es el siguiente:

Modalidad	Temática	Temporalización	Duración
<b>Curso</b>	<b>Metodología basada en la evidencia</b>	1ºTrimestre	<b>10 h</b>
<b>Seminario</b>	<b>Metodología basada en la evidencia</b>	1ºTrimestre	<b>10 h</b>
<b>Curso</b>	<b>Ciberseguridad</b>	3ºTrimestre	<b>10 h</b>

Durante este curso 2023/24 el plan de formación es el siguiente:

Modalidad	Temática	Temporalización	Duración
<b>Curso</b>	<b>Herramientas infomáticas para un trabajo colaborativo</b>	1ºTrimestre	<b>10 h</b>
<b>Seminario</b>	<b>Evaluación lomloe a través de la aplicación iDoceo</b>	1ºTrimestre	<b>10 h</b>
<b>Curso</b>	<b>Cuaderno de notas digital para la evaluación competencial LOMLOE ADDITIO</b>	1ºTrimestre	<b>10 h</b>
<b>Jornadas</b>	<b>FORMACIÓN Paneles Interactivos</b>	15,16 de enero	<b>6 h</b>
<b>Curso</b>	<b>Inteligencia Artificial</b>	23,25,31 de enero	<b>10 h</b>

ACCIÓN DE INNOVACIÓN Y MEJORA DEL PLAN DIGITAL CoDiCe TIC		
Descripción de la acción formativa a desarrollar	Áreas del Plan Digital	Temporalización
Seminario herramientas TIC aplicadas a las prácticas de laboratorio del área de ciencias.	3.2. Prácticas de enseñanza aprendizaje	Segundo- Tercer Trimestre
Curso presencial: elaboración de un programa de radio (en formato podcast o streaming)	3.2. Prácticas de enseñanza aprendizaje	Segundo- Tercer Trimestre

## 2.2 Objetivos del Plan de acción.

Para un correcto análisis de situación hemos partido de la evaluación realizada del anterior PLAN TIC, así como de las opiniones vertidas por profesores, alumnos y familias en los últimos años.

Con el presente Plan de acción, en el IES Jorge Manrique esperamos conseguir los siguientes logros:

- Mejora de nuestro Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- Conseguir el correspondiente reconocimiento y acreditación del Códice TIC de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.
- Avanzar en el uso de la tecnología en todos los procesos del centro, por parte de toda la comunidad educativa y de forma sistematizada.
- Incorporar las herramientas **Stilus** al proceso de enseñanza aprendizaje.

### Objetivo general prioritario para el curso:

- Incorporación de la dotación material (paneles, nuevos equipos y conexiones) y de las nuevas herramientas **Stilus** a la práctica diaria docente.

### Objetivos dimensión educativa

- Impulsar la Innovación Pedagógica en todos los niveles educativos profundizando en el conocimiento y la utilización adecuada de las nuevas tecnologías como elemento de motivación en el aula.
- Emplear dispositivos digitales como refuerzo y ampliación de conocimientos.
- Formar a los alumnos sobre el buen uso de los dispositivos móviles, y en particular sobre el uso correcto de las Redes Sociales.
- Objetivos relacionados con la gestión del centro: recursos humanos, instalaciones, etc.
- Fomentar el empleo de las TIC como herramientas de trabajo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, utilizándolas de forma activa por parte del alumnado.

### Objetivos dimensión organizativa

- Familiarizar a los profesores, en el uso de las nuevas tecnologías y de internet como herramientas educativas imprescindibles al servicio de la atención de la diversidad de alumnos.
- Aumentar el número de profesores que participan en formación digital.
- Conocer e impulsar experiencias realizadas en otros centros en las que utilicen las nuevas tecnologías e internet para aprender de ellas y aplicarlas en las clases con nuestros alumnos.
- Potenciar entre las familias el uso de nuestras plataformas Web que les permite en tiempo real seguir las incidencias de sus hijos.

## Objetivos dimensión Tecnológica

- Conseguir la máxima eficiencia y disponibilidad de los medios de los que disponemos, así como su adecuada conservación. Aprovechamiento y reciclaje
- Renovación de las dos aulas de informática.
- Gestionar la dotación de mini portátiles para poner en funcionamiento los 4 armarios recibidos y que están actualmente en desuso.
- Formación en seguridad y uso correcto de las TIC.
- Formar al personal del centro sobre el buen uso de los dispositivos móviles, y en particular sobre el uso correcto de las Redes Sociales.

Objetivos dimensión pedagógica	<i>Relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje</i>	1. Incluir aspectos del plan TIC en las programaciones didácticas. 2. Uso más extendido de metodologías apoyadas en dispositivos digitales.
	<i>Relacionados con los procesos de evaluación</i>	3. Evaluar la adquisición de la competencia TIC de los alumnos 4. Incluir el uso de herramientas TIC como métodos de evaluación.
	<i>Relacionados con los contenidos y currículos</i>	5. Incluir de forma coordinada contenidos y competencias digitales en el currículo.
Objetivos dimensión organizativa	<i>Relacionados con la gestión, organización y liderazgo</i>	6. Constitución de un nuevo equipo TIC 7. Mejora de los documentos de centro, en relación con la integración TIC
	<i>Relacionados con la formación y desarrollo profesional</i>	8. Avanzar en el plan de formación de la competencia digital docente.
	<i>Relacionados con la colaboración, trabajo en red e interacción social</i>	9. Animar al personal docente para compartir recursos y materiales. 10. Potenciar el conocimiento y acceso a portales institucionales (Junta de Castilla y León) y repositorios institucionales. 11. Consolidar la presencia del centro en redes sociales e internet.
Objetivos dimensión tecnológica	<i>Relacionados con la Infraestructura</i>	12. Plan de Mantenimiento y renovación de equipos e infraestructuras TIC. Salas de informática 13. Plan de Mantenimiento y renovación de Software 14. Protocolo de optimización, reaprovechamiento, reciclaje y reposición de los recursos informáticos que sea respetuoso con el medio ambiente.
	<i>Relacionados con la Seguridad y confianza digital</i>	15. Formación en seguridad en las redes sociales para alumnos/profesores 16. Formación en seguridad y uso correcto de las TIC.

### 2.3 Tareas de Temporalización del Plan

El presente Plan TIC tiene una duración prevista de tres cursos escolares (2023-2024, 2024-2025, 2025-2026) Consideramos las siguientes fases y tiempos.

<i>FASES</i>	<i>TAREAS</i>	<i>TEMPORALIZACIÓN</i>
<i>Elaboración del plan</i>	<i>Actualización del Plan TIC de centro, con la definición de objetivos y partiendo de la recogida de datos e información procedente del Equipo directivo, CCP y claustro de profesores y de las encuestas y evaluaciones realizadas previamente.</i>	<i>1er y 2º trimestre curso 2023-2024</i>
<i>Aprobación</i>	<i>Aprobación por el claustro de profesores, información al consejo escolar e inclusión en el P.E.</i>	<i>1º trimestre del curso 2023-2024</i>
<i>Desarrollo y seguimiento</i>	<i>Seguir periódicamente las líneas de actuación que marca el plan.</i>	<i>A lo largo de los cursos 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026</i>
<i>Evaluación</i>	<i>Encuestas, elaboración de conclusiones y recomendaciones</i>	<i>Al finalizar cada curso.</i>

#### 2.3.1 Temporalización del proceso de elaboración, seguimiento y evaluación del Plan TIC.

El Plan TIC es elaborado por los miembros de la Comisión TIC del Centro durante el primer trimestre del curso 2023-2024 y tendrá una vigencia de tres años.

Cada trimestre del curso, la Comisión Tic se reunirá para hacer un seguimiento del Plan y realizar una valoración de la consecución de objetivos y las mejoras propuestas. En el mes de junio la Comisión Tic realizará una evaluación de resultados para plantear las posibles modificaciones y ampliaciones del plan en el curso siguiente. Dicha evaluación recogerá los objetivos conseguidos, las mejoras llevadas a cabo y las nuevas propuestas a realizar.

Se elaborará una memoria final con el desarrollo del plan a lo largo del curso.

#### 2.3.2 Proceso de aprobación por los órganos competentes del centro.

Durante el primer trimestre del curso 23/24 se informó al Claustro de profesores de la intención de participar en el proceso de actualización y mejora del Plan Tic para conseguir un nivel superior al conseguido en la convocatoria anterior. Modalidad B: «Mejora del nivel de certificación»

## **2.4 Estrategias y procesos para la difusión y dinamización del Plan.**

### **2.4.1 Estrategias para la difusión plan TIC.**

El plan TIC, será presentado a todo el claustro en una reunión presencial durante el primer semestre del 2024. Además, será enviado por correo a todos los miembros del claustro de profesores para que puedan hacer las aportaciones o correcciones que estimen oportunas. Además, se presentará al Consejo Escolar en una reunión presencial que tendrá lugar durante el primer semestre del 2024. Por último, será publicado en la página web del instituto.

### **2.4.2 Procesos para la dinamización del plan de acción.**

El equipo-comisión TIC irá informando puntualmente de cada uno de los pasos diseñados en el plan de acción. Queremos que el Plan TIC esté presente en cada reunión de coordinación (CCP, Claustro...) Además, se animará en todo momento a que el mayor número de profesores se unan a la filosofía TIC que queremos ir introduciendo en nuestro centro, animándoles a participar en los cursos de formación organizados por la administración para conseguir una mayor competencia digital

### **2.4.3 Fomentar la participación e implicación en el mismo.**

Para la difusión del plan a la comunidad educativa, el plan se publicará en la web del centro El profesorado, de una manera peculiar, es responsable de la aplicación del plan, por lo que deben conocerlo más profundamente. Para ello se informará en un claustro para darlo a conocer a todo el profesorado.

De la misma forma consideramos a la Comisión de Coordinación Pedagógica corresponsable de la difusión y dinamización del plan entre el profesorado, a través de las reuniones de departamentos.

También es importante su papel en cuanto a los planes de formación del profesorado. En otros aspectos del plan el responsable de la dinamización será el equipo directivo, que en sus reuniones periódicas habilitará los medios necesarios para la implantación del plan. Es especialmente relevante su papel en lo referente a infraestructuras y equipamiento, gestión y organización de centro y comunicación e interacción institucional.

El equipo TIC velará por que estas acciones se lleven a cabo y hará las correcciones oportunas para mejorar la difusión y puesta en marcha del plan

### 3 LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

#### 3.1 Organización, gestión y liderazgo.

##### 3.1.1 Estructuras y órganos de gestión del contexto tecnológico-educativo (coordinación, planificación, y gestión): funciones y tareas.

En el centro existen unas estructuras organizativas para la gestión del contexto tecnológico educativo que parte del equipo directivo que junto con la comisión TIC se encarga de la planificación y de la gestión de todo lo relacionado con la tecnología de la información y de la comunicación.

Comisión-equipo TIC, una de las primeras acciones será su constitución.

La comisión TIC estará formada por las siguientes personas:

- Responsable/coordinador/a TIC.
- Jefe de Estudios.
- Coordinadora de los cursos de Formación.

El nombramiento de las personas miembros se realiza por el equipo directivo, por un año renovable.

#### FUNCIONES DEL EQUIPO

1. Responsabilizarse de que se elabore el plan anual y la memoria final en materia de tecnología.
2. Coordinar la elaboración y actualización del Plan TIC del centro y del proceso TIC que incluye la utilización de nuevas tecnologías dentro de las metodologías activas y colaborando, asimismo, en el plan de comunicación anual digital.
3. Supervisar la puesta en práctica de las acciones del Plan TIC correspondientes para cada curso escolar (Planes anuales), en formación, equipamientos, etc.
4. Hacer las gestiones necesarias para tender al reconocimiento del centro como centro TIC según las leyes autonómicas.
5. Asesorar y velar por los protocolos de protección de datos establecidos en el centro, relacionados con la seguridad en el uso de la tecnología informática.
6. Estar en contacto con el Equipo provincial y los mentores digitales y asistir a las reuniones que este equipo le convoque.
7. Supervisar la gestión del equipamiento informático de centro, así como su mantenimiento y llevar las propuestas al Equipo Directivo.
8. El equipo debe poner en marcha acciones de mejora e innovación como consecuencia del seguimiento y análisis de los resultados.
9. Realizar otras tareas derivadas encomendadas por el equipo directivo.
10. Acompañar a los docentes en el cambio que supondrá la llegada de las herramientas Stilus.

El plan TIC en relación con los documentos y planes instituciones (proyecto educativo, programaciones didácticas, reglamento de centro, planes de convivencia, plan de formación de centro, plan de acogida del profesorado al contexto tecnológico-didáctico, entre otros).

**Nuestro Proyecto Educativo** comprende acciones formativas cuya finalidad es preparar al alumno para la actividad en el campo profesional y para adaptarse a las modificaciones laborales que puedan surgir en su vida profesional, así como contribuir también a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática. Desde hace unos cursos se envía la documentación de principio de curso a los profesores por correo electrónico,



así como las convocatorias de claustros, CE, CCP con sus respectivas actas.

**En cuanto a las Programaciones Didácticas**, Durante el último curso se han incluido en las programaciones didácticas los objetivos y secuencia de la competencia digital para cada curso, así como, los criterios comunes de evaluación de estas.

El **Reglamento de Régimen interior**, se ha ido actualizando en los últimos años para regular el uso de los dispositivos electrónicos. La última actualización se ha producido en septiembre de 2023.

El **PAT** (Plan de Acción Tutorial) y el **Plan de convivencia** recogen actuaciones encaminadas a la formación de alumnos, docentes y familias en lo referido a los problemas de ciberacoso y seguridad en la RED, que cada día nos parecen más importantes.

El plan de formación de centro y las actividades de recepción del profesorado de nueva incorporación incluyen siempre una formación en el modelo pedagógico utilizado en el centro y con ello su aplicación dentro de las TIC.

### 3.1.2 Organización de la gestión de infraestructuras, recursos tecnológicos-didácticos, redes, servicios, acceso, uso y responsabilidades.

En la actualidad la gestión de infraestructuras, recursos y servicios son gestionados por la secretaria, Jefatura de estudios y dirección, en colaboración con la coordinadora TIC. El mantenimiento corre a cargo del personal de mantenimiento del centro y ocasionalmente de empresas externas.

- [Gestión, organización, y liderazgo.](#)

#### OBJETIVO 5. Constitución de un nuevo equipo TIC

*Constituir un nuevo equipo TIC, con la implicación de la dirección del centro, la CCP y el coordinador TIC, equipo que lidere la aplicación, evalúe e incentive la implantación del Plan TIC.*

MEDIDA	ESTRATEGIA DE DESARROLLO	TEMPORALIZACIÓN.
Mantenimiento de equipo TIC provisional hasta el fin de curso	Se valorará la conveniencia de mantener durante el presente curso el equipo TIC provisionalmente constituido.	Enero 2024
Nombramiento coordinador TIC	En función de la evaluación realizada, renovación o nuevo nombramiento del coordinador TIC.	Septiembre 2023 y 2024
Nombramiento de los miembros del equipo	Se renovarán o nombran los miembros del equipode forma anual, en función de la composición de la CCP.	Septiembre 2023, 2024 y 2025
Establecimiento de calendarios de reuniones anuales, con la tarea a desarrollar en cada reunión.	Junto al calendario de trabajo de otros equipos	Septiembre 2023, 2024 y 2025
Concreción de tareas a desarrollar.	Conforme a las funciones definidas y a la evaluación del curso anterior.	Septiembre 2023, 2024 y 2025
Revisión de la actuación del equipo TIC y previsión cambios necesarios	Evaluación y memoria final de curso.	Junio 2023, 2024 y 2025

#### OBJETIVO 6. Mejora de los documentos de centro, en relación con la integración TIC

*Mejora de los documentos de centro de forma que recojan todo los propuesto en este plan.*

MEDIDA	ESTRATEGIA DE DESARROLLO	TEMPORALIZACIÓN.
Revisar PEC, RRI, Plan de formación del profesorado.	Lectura detallada de los documentos, analizando las necesidades de modificación conforme al objetivo	Hasta septiembre 2025
Revisión y actualización periódica.	Evaluación ordinaria de estos documentos.	Junio 2023, 2024 y 2025
Aprobación de documentos de centro.	Por órganos competentes (Ed. Directivo, claustro, Consejo escolar)	Octubre 2023, 2024 y 2025

## 3.2 Procesos de enseñanza y aprendizaje.

### 3.2.1 Proceso de integración didáctica de las TIC:

#### a) **Como objeto de aprendizaje: Conocer, utilizar y comprender las TIC.**

- En ESO y Bachillerato, además de los medios digitales presentes en las aulas, utilizamos habitualmente los dispositivos móviles propiedad de los alumnos o mini-portátiles propiedad del centro como herramienta de aprendizaje.
- Lógicamente se suministra a los alumnos la formación necesaria (*a su nivel*) para el uso de las herramientas TIC.

#### b) **Como entorno para el aprendizaje: Definir un ambiente mediado con TIC.**

- Todas las aulas (espacios) del centro están equipadas con ordenador, pantalla interactiva y acceso a la red.
- Contamos con Aulas virtuales dentro de la plataforma MOODLE para todos los alumnos (una clase por cada materia en todos los cursos)
- Disponemos de dos aulas de informática y dos armarios móviles con 31 mini-portátiles y 15 respectivamente.

#### c) **Como aprendizaje del medio: Adquisición de competencias digitales y su secuenciación.**

- Este será nuestro segundo plan TIC, donde se ha realizado una actualización y nueva propuesta básica de coordinación de contenidos y competencias.

#### d) **Como medio para el acceso al aprendizaje: Medio para facilitar el aprendizaje y atención a la diversidad, la inclusión educativa, internacionalización y equidad educativa.**

Es conocido que las TIC nos permiten un mayor grado de personalización del aprendizaje, que permiten adecuar las actividades y tareas a los conocimientos reales de los alumnos.

Las TIC permiten la individualización de la enseñanza, la personalización en cuestiones de accesibilidad, optimizan el proceso de enseñanza-aprendizaje, cuentan con múltiples posibilidades de adaptación, combinan varias vías de información, facilitan la interactividad entre usuarios y la participación activa, son altamente motivantes para los menores, se adaptan al ritmo de aprendizaje de cada alumno, aportan feedback inmediato, favorecen la autonomía y control del entorno, permiten diseñar materiales educativos atractivos, versátiles, económicos... y un largo etcétera. En resumen, son recursos que ofrecen múltiples medios de representación, de acción, expresión e implicación para sus usuarios.

- Ordenadores de uso exclusivo para el trabajo con alumnos ACNEE.
- Programa de préstamo de dispositivos a alumnos y familias con situación de riesgo de exclusión social o a niños que residen en centros de acogida.
- Creación de aulas virtuales MOODLE específicas para alumnos con necesidades, de forma que en condiciones de confinamiento u ordinarias puedan realizar actividades alternativas.

#### e) **Criterios metodológicos y didácticos de centros para la adquisición de contenidos y el desarrollo de competencias digitales, desarrollo del pensamiento creativo, computacional y crítico.**

- El criterio fundamental para la introducción actividades y metodologías basadas en la TIC es considerar estas herramientas como una opción más: no pretendemos en ningún caso que sea la única “tecnología educativa” que se desarrolle en el centro
- Las TIC se incorporarán al currículo conforme al criterio de secuenciación consensuado por el

claustró, sin saltarse etapas o querer adelantar contenidos.

**f) Modelos didácticos y metodológicos de referencia en el uso de recursos y servicios digitales: principios, estrategias generales, criterios de flujo de enseñanza/ aprendizaje con TIC (interacción educativa y cooperativa, espacios-tiempos presenciales y no presenciales y uso seguro).**

- La educación no presencial se puede dar en distintos contextos, no sólo ante situaciones de pandemia, sino ante enfermedades u otros momentos personales o familiares que pueda vivir el alumno. Hay que aprovechar la ventaja que ofrece la educación online como una posibilidad de personalizar la formación, conocer mejor al alumno y acercarnos más a él.
- Teams se ha consolidado como herramienta didáctica clave. Especialmente para algunos docentes.

**g) Criterios de centro sobre la competencia digital (secuenciación de la competencia digital, estándares e indicadores de evaluación).**

- Organización del espacio y tiempo didáctico: La didáctica se desarrolla en las aulas ordinarias. Ocasionalmente se utilizan las aulas de informática o aula móvil.
- Todos los alumnos del centro (*o sus familias*) tienen cuentas propias en el dominio @educa.jcyl.es
- Todas las materias cuentan con su aula virtual MOODLE.
- Todas las aulas están conectadas y equipadas con ordenador y medios de proyección o PDI.
- Bastantes profesores están trabajando con los equipos de TEAMS.
- La adquisición de las competencias digitales es responsabilidad de todos los profesores, según secuenciación consensuada.
- Corresponde a cada profesor/a elaborar los materiales propios que utilizará en las aulas.

**h) Criterios para la integración de las tecnologías y los recursos digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje.**

Plataformas y correos

- Se utilizará preferentemente MOODLE. Pueden usarse también los programas de OFICCE 365.
- Las videoconferencias se realizarán siempre con TEAMS.
- Comunicación oficial con las familias: correo @educa.jcyl.es. ya que queda todo registrado y se cumple con la protección de datos.
- Si bien comienza a usarse el cuaderno del profesor, es imprescindible que se oriente su uso hacia la marca ADDITIO o IDOCEO para MAC.
- Utilizar la web del centro para información relacionada con el centro.
- Utilizar las nuevas herramientas Stilus y dejar atrás IESFacil.

Otras aplicaciones

- MICROSOFT OFFICE 365
- TEAMS para videoconferencia.
- GENIALLY y CANVA para crear infografías, murales, presentaciones, etc.
- ADDITIO e IDocceo como cuaderno del profesor.

- **Procesos de enseñanza y aprendizaje**

**OBJETIVO 1.** Incluir aspectos del plan TIC en las programaciones didácticas.

*De forma que reflejen los objetivos descritos en el plan.*

MEDIDA	Estrategia de desarrollo	Temporalización.
Las CCP analizarán el PLAN TIC y determinarán qué aspectos de las programaciones didácticas deben ser adecuados.	Generarán criterios de evaluación de las programaciones y de confección de estas.	Hasta junio 2025
Elaboración de memorias didácticas.	Incluirán la propuesta de modificaciones a realizar.	Junio 2023, 2024 y 2025
Elaboración de programaciones didácticas.	Conforme a las indicaciones establecidas.	Septiembre 2023, 2024 y 2025

**OBJETIVO 2.** Profundizar en los aspectos TIC.

*Comenzar a incluir un cambio metodológico, en consonancia con nuestro plan estratégico.*

MEDIDA	ESTRATEGIA DE DESARROLLO	TEMPORALIZACIÓN.
Acompañar la evaluación auténtica.	Avanzar en la formación en el uso e implementación de cuadernos digitales (Additio-Idocceo) que acompañan el proceso de evaluación auténtica.	Junio 2022, 2023 y 2024
Utilizar todos los recursos presentes en los libros digitales que utilizamos.	Potenciar el aspecto digital de los libros entre el profesorado.	Septiembre 2022, 2023 y 2024

### 3.3 Desarrollo profesional.

3.3.1 **Procesos para la detección de las necesidades formativas del profesorado, la dinamización y la planificación de las actuaciones para el desarrollo de la competencia digital de los docentes y del personal no docente en función de las dimensiones educativa, tecnológica y organizativa.**

- Con el fin de evaluar las necesidades formativas del profesorado, al comienzo de curso se pide a los profesores que indiquen los cursos relacionados con las TIC en los que estarían interesados.
- Este curso durante el mes de noviembre se ha utilizado la herramienta SELFIE

Estas herramientas basadas en el desarrollo de la Competencia Digital Docente aportan información personal y colectiva suficiente para tomar decisiones en el ámbito de la formación.

3.3.2 **Estructuración del proceso formativo para integración curricular de las TIC en las áreas como objeto de aprendizaje, entorno para el aprendizaje, como medio y acceso al aprendizaje.**

La formación del profesorado se realiza desde diferentes iniciativas:

- Formación en centro (coordinada con el CFIE en forma de seminarios o actividades puramente formativas)
- Participación individual en cursos organizados por la Junta de Castilla y León, que reciben la oportuna difusión.

3.3.3 **Estrategias de acogida y apoyo a la integración y adaptación del profesorado al contexto tecnológico-educativo del centro.**

Es habitual que cada curso contemos con varios profesores nuevos, producto de la renovación de la plantilla y de profesores interinos para cubrir vacantes o realizar sustituciones. Este curso hemos contado con 40 profesores de nueva incorporación. Desde el curso pasado los profesores están realizando cursos organizados por el CFIE para adquirir un mayor nivel en competencia digital

Contamos con un plan de ACOGIDA Y FORMACIÓN inicial, donde se intenta explicar el funcionamiento del centro y las tecnologías utilizadas para uso diario del profesor. Esta labor la realizan dos profesores designados por el director

### 3.3.4 Organización y estructuración de los recursos tecnológicos para la dinamización de la formación del profesorado, la coordinación, la difusión profesional y la creación de materiales digitales.

Contamos con los sistemas de comunicación interna adecuados para que la información sea fluida. Utilizamos correo electrónico, portal de comunicaciones, videoconferencias para reuniones.

Al comienzo del año académico se crea una estructura organizativa dentro del Aula Virtual MOODLE creando cursos para cada profesor matriculando a los profesores como gestores de sus cursos, siendo los profesores los responsables de la publicación de contenidos de cada materia.

El centro suministra a los docentes los medios *necesarios (infraestructuras, licencias)* para poder desarrollar su formación y sus competencias, así como la elaboración de materiales digitales para la docencia.

Contamos con repositorios digitales, discos compartidos para poder coordinar nuestro trabajo y compartir recursos.

- [Formación y desarrollo profesional.](#)

**OBJETIVO 8.** Avanzar en el plan de formación de la competencia digital docente.

*Confeccionar un nuevo plan de formación acorde a los objetivos de este plan TIC. Revisarlo anualmente.*

MEDIDA	ESTRATEGIA DE DESARROLLO	TEMPORALIZACIÓN.
Autoevaluación del profesorado en todos los aspectos, en particular en el de la competencia digital.	Encuesta anual SELFIE De las encuestas el equipo TIC elaborará un informe en junio a la dirección del centro con las áreas de mejora detectadas, de cara a la confección del plan de formación anual.	Junio 2023, 2024 y 2025
Actualización anual del plan de formación TIC.	Inclusión en la PGA	Octubre 2023, 2024, 2025
Reforzar el plan de acogida, en materia de competencia digital docente.	Revisión de este aspecto por parte del Equipo encargado de la acogida. Confección de un protocolo.	Octubre 2023
Potenciar la formación del profesorado en herramientas TIC	De forma voluntaria, a través de cursos integrados en el plan de formación del profesorado, en colaboración con CFIE .	Octubre 2023, 2024, 2025

## 3.4 Procesos de evaluación.

### 3.4.1 Procesos educativos:

**a) Criterios, estrategia e instrumentos para la evaluación de la competencia digital: Secuenciación, estándares e indicadores.**

La principal estrategia de evaluación resulta la observación directa de la competencia de los alumnos, o bien su capacidad de realizar creaciones digitales que el profesor sugiere en el contexto de su asignatura.

Creemos que las competencias en esta área deben ser sometidas a **evaluación continuay formativa**, de forma que el alumno aprenda haciendo y de sus propios fallos y errores.

La Consejería de Educación promueve la transformación educativa de los centros a través del fomento de la innovación educativa, la formación permanente del profesorado en la competencia digital y la implementación de las tecnologías de la información y de la comunicación en los procesos

educativos con el fin de que el alumnado adquiriera las competencias necesarias que les permitan desenvolverse con garantías en la sociedad global.

Regulan los procedimientos para la acreditación, certificación y registro de la competencia digital docente, en nuestro centro el porcentaje de competencia digital entre los docentes es el siguiente.

COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE					
Porcentaje de docentes SIN acreditación					53,05 %
Porcentaje de docentes CON acreditación					46,95 %
Desglose de docentes acreditados por niveles (porcentaje)					
A1	A2	B1	B2	C1	C2
	8,54 %	26,83 %	11,59%		

**b) Criterios y estrategias para la evaluación en entornos digitales presenciales y no presenciales.**

Siempre que sea posibles se primará el uso instrumentos de evaluación presenciales.

Caso de no presencialidad, promovemos el uso de evaluación mediante creaciones de los alumnos, puestas en común o exposiciones orales en videollamadas o con video grabaciones, y formularios de evaluación realizados con Forms.

**c) Valoración de los modelos y metodología de integración digital en los procesos de enseñanza.**

Hasta la llegada de la pandemia, la integración digital en los procesos de enseñanza-en nuestra práctica docente había sido muy limitada excepto en las enseñanzas a distancia donde ya se hacía uso de la plataforma MOODLE. En los dos últimos años, se ha producido un gran avance. A día de hoy hacemos una valoración positiva de la integración digital en los procesos de enseñanza.

**d) Criterios y estrategias para la evaluación y análisis de los aprendizajes con tecnologías digitales.**

Desde nuestro punto de vista entendemos que, en esencia, los criterios de evaluación de los aprendizajes realizados con tecnologías digitales deben ser los mismo que si esos aprendizajes se hubieran adquiridos sin el uso de tecnologías digitales. No obstante, si debemos caminar, hacia la introducción de las tecnologías en los propios procedimientos de evaluación (Kahoot, pruebas online).

**3.4.2 Procesos organizativos:**

**a) Valoración y diagnóstico de los procesos organizativos de integración digital del centro. Instrumentos y estrategias.**

Encuestas de satisfacción que enviaremos a los alumnos ya familias, así como otros mecanismos de recogida de información utilizar la herramienta SELFIE.

En las reuniones del equipo directivo se evalúan los incidentes que se comunican, tomando decisiones para su resolución inmediata.

### 3.4.3 Procesos tecnológicos:

- a) **Criterios y estrategias para la valoración y diagnóstico de la estructura funcional de las tecnologías, redes y servicios (organizativas, interacción y educativos). Instrumentos y estrategias para la evaluación coherencia del contexto tecnológico y el contexto educativo.**

El principal criterio de valoración de la estructura tecnológica es la satisfacción de los usuarios. Registro de Incidencias y la solución de estas.

- Procesos de evaluación

**OBJETIVO 3. Evaluar la adquisición de la competencia TIC de los alumnos**

*Aplicación de los consensos establecidos en contenidos y competencias a adquirir por los alumnos en los diferentes cursos.*

MEDIDA	ESTRATEGIA DE DESARROLLO	TEMPORALIZACIÓN.
Creación de un repositorio compartido de rúbricas para evaluar la competencia TIC de los alumnos.	Trabajo de la CCP y del equipo de orientación. Revisar y evaluar anualmente.	Junio 2024, 2025 y 2026

**OBJETIVO 4. Incluir el uso de herramientas TIC como métodos de evaluación.**

*Formarnos y utilizar herramientas TIC como forma de evaluación, no sólo en condiciones de confinamiento si no en las ordinarias.*

MEDIDA	ESTRATEGIA DE DESARROLLO	TEMPORALIZACIÓN.
Formación en el conocimiento y aplicación de herramientas TIC susceptibles de ser utilizadas como medios de evaluación	Cursos de formación en Aditio e Idocceo Evaluación y revisión.	Junio 2024, 2025 y 2026
Creación de un repositorio compartido de rúbricas para evaluar mediante herramientas TIC.	Trabajo de la CCP y del equipo de orientación. Evaluación y revisión.	Junio 2024, 2024 y 2026

### 3.5 Contenidos y currículos.

#### 3.5.1 Integración curricular de las TIC en las áreas:

- a. **Como objeto de aprendizaje: Conocer, utilizar y comprender las TIC.**

El centro tiene en cuenta el carácter transversal de la competencia TIC y por ello en las programaciones didácticas debería existir un apartado dedicado a las TICs. Se dará un modelo de apartado con puntos comunes, que todos los departamentos tengan que cumplimentar en función de sus peculiaridades.

La mayor parte de las editoriales ponen a disposición del profesorado diferentes materiales: programaciones, presentaciones en el aula, solucionario de ejercicios, vídeos tutoriales, etc. para su uso en el aula y la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje.

Los profesores cuentan en sus departamentos, bien de forma virtual o de forma presencial, con material complementario para la impartición de sus clases.

Todas las aulas poseen los medios necesarios para conectarse a Internet y todas ellas disponen de PDI, por tanto, el criterio de organización del espacio y del tiempo corresponde a cada profesor en el desarrollo de su actividad docente. Por otra parte, desde la Jefatura de Estudios, en la elaboración de los horarios ya se tiene en cuenta las necesidades planteadas por los distintos Departamentos en cuanto a la disposición de medios.

**b. Como aprendizaje del medio: Adquisición de competencias digitales.**

Las infinitas posibilidades que la adquisición de competencia digitales ofrece como herramienta de aprendizaje deben ser aprovechadas al máximo. Cada uno de los departamentos, en su camino para que los alumnos alcancen los contenidos de su materia, introducirán actividades simultáneamente que supongan una progresión en la adquisición de las competencias digitales. El objetivo que alcanzar pasa por una integración de las TIC en el proceso de enseñanza.

**c. Como medio para el acceso al aprendizaje: Medio para facilitar el aprendizaje y atención a la diversidad y equidad educativa.**

El centro tiene en funcionamiento un sistema basado en las TIC que permite, a los alumnos que necesitan una atención diversificada ser atendidos de mejor manera. Todos los alumnos de nuestro centro forman parte de un curso Moodle o de un equipo Teams en los que los profesores pueden proporcionar a cada alumno una atención totalmente individualizada.

Además, el centro dispone también de dispositivos TIC que pueden ser prestados a los alumnos que por su situación económica no pueda acceder a estos equipos. Durante este curso cuatro alumnos del instituto están haciendo uso de los mini-portátiles que recibimos en septiembre de 2021.

**3.5.2 Secuenciación de contenidos curriculares para la adquisición de la competencia digital.**

Nos planteamos los siguientes contenidos curriculares para la adquisición de la competencia digitales.

(I = iniciado, P= en proceso, C= conseguido.)

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º Bach	2º Bach	E.I.G.S	APSDP G.M	DISTANCIA	NOCTURNO
<b>INTERNET-NAVEGADORES</b>										
Abrir el navegador	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Seguir un enlace	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Múltiples ventanas	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Página nueva / Página anterior	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Uso de buscadores	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Búsqueda de imágenes	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Búsqueda avanzada (filtros)	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Copiar textos e imágenes	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Descarga de audio / vídeo	I	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Riesgos en Internet	I	I	P	P	C	C	C	C	C	C
Registro-uso de APPs	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Enlaces, hipervínculos...	I	C	P	C	C	C	C	C	C	C
DRIVE, Archivos en la nube	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C



	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º Bach	2º Bach	E.I G.S	APSDP G.M	DISTANCIA	NOCTURNO
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>										
Consultar el correo electrónico	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Redactar correos	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Adjuntar / Descargar Adjuntos	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Reenviar correos	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Múltiples destinatarios (CC, CCO)	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Identificar spam, phishing....	I	I	C	C	C	C	C	C	C	C
No usar email como chat	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º Bach	1º Bach	E.I G.S	APSDP G.M	DISTANCIA	NOCTURNO
<b>MOODLE-APPS- OFFICE 365</b>										
Aula Virtual MOODLE	I	I	P	C	C	C	C	C	C	C
Gmail	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Chrome	I	I	P	C	C	C	C	C	C	C
Teams	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
One Drive	I	P	C	C	C	C	C	C	C	C
Forms	I	I	C	C	C	C	C	C	C	C
Kahoots	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Canva	I	I	P	P	C	C	C	C	C	C
Genially	I	I	P	P	C	C	C	C	C	C

### 3.5.3 Estructuración y acceso a los contenidos, recursos didácticos digitales y servicio para el aprendizaje.

La principal herramienta que estamos utilizando para gestionar los contenidos y los recursos didácticos es la plataforma Moodle. Como ya hemos dicho, el centro crea a todo que profesor que lo solicite, tantos cursos como necesite. Es el docente el que matricula a sus alumnos y el que sube los materiales y recursos propios de su materia.

El propio centro ha creado en Moodle un curso llamado “Claustro 20XX/200XY”. En ese curso están matriculados todos los profesores que imparten clase durante este curso. De esta forma, se les da acceso a documentos internos como el cuaderno de bienvenida, las instrucciones básicas de funcionamiento del centro, Reglamentos de Régimen interior, etc.

No obstante, también existen otros profesores que han preferido optar por la plataforma Teams para llevar a cabo la estructuración y el acceso a los recursos.

- Contenidos y currículos

**OBJETIVO 5.** Incluir de forma coordinada contenidos y competencia digital en el currículo.

*Evaluación continua de los consensos establecidos en contenidos y competencias a adquirir por los alumnos en los diferentes cursos.*

MEDIDA	ESTRATEGIA DE DESARROLLO	TEMPORALIZACIÓN.
Aplicación de los consensos establecidos en contenidos y competencias a adquirir por los alumnos en los diferentes cursos.	Las CCP velarán por la inclusión en las programaciones de objetivos y actividades consecuentes con los criterios consensuados.	Octubre 2024, 2025 y 2026
Evaluación y revisión de los consensos establecidos	Al menos dos veces a lo largo del curso las CCP evaluarán la aplicación del currículo TIC consensuado, sugiriendo los cambios necesarios.	Segundo trimestre y final de curso 2024, 2025 y 2026

### 3.6 Colaboración, trabajo en red e interacción social.

#### 3.6.1 Definición del contexto del entorno de colaboración y comunicación de la comunidad educativa (*alumnado, profesorado, organización y comunidad educativa*).

Sistemas de comunicación electrónica entre alumnos.

- La aplicación TEAMS

Entre profesores y alumnos

- Uso generalizado de TEAMS y MOODLE.
- Correo electrónico corporativo @educa.jcyl.es
- Presencia on-line del centro (*principalmente informativa*): Web, Twitter, Instagram.

Entre profesores y en general personal del centro:

- Correo electrónico corporativo @educa.jcyl.es

Entre las familias y el centro:

- Correo electrónico del centro
- Se espera la introducción de Stilus-comunicaciones.
- Presencia on-line del centro (*principalmente informativa*): Web, Twitter, Instagram.

#### 3.6.2 Criterios y protocolos de colaboración e interacción.

- El profesorado utilizará **únicamente** los medios de comunicación definidos.
- No existe un protocolo de colaboración e interacción en el que se puedan compartir materiales entre el profesorado del centro.

#### 3.6.3 Diagnóstico y valoración de la estructura, la organización y los servicios de colaboración e interacción.

- **Creemos que el nivel de comunicación es muy avanzado.** No obstante, se empiezan a detectar problemas derivados de la sobreinformación.
- Quizás necesitemos elaborar un protocolo centrado en la seguridad, para la regulación de las clases on-line, videoconferencias o reuniones virtuales.
- Necesidad de elaborar un protocolo de colaboración entre profesores para compartir contenidos digitales.

• Colaboración, trabajo en red e interacción social. Acciones

**OBJETIVO 9: Animar al profesorado a compartir recursos y materiales.**

*Queremos en un primer lugar empezar a crear recursos internos a la par que estimulamos la creación de recursos abiertos.*

MEDIDA	ESTRATEGIA DE DESARROLLO	TEMPORALIZACIÓN.
Creación de unidades compartidas y repositorio docente.	Unidades compartidas de cada etapa. Unidades compartidas rúbricas y otros “recursos”	Junio 2024, 2023y 2026
Mantenimiento en el aula MOODLE para repositorio de documentación general del centro.	Dotar de contenido los distintos espacios del Aula Moodle	Septiembre 2024, 2025 y 2026

**OBJETIVO 10. Potenciar el conocimiento y acceso a portales institucionales (Junta de Castilla y León) y repositorios institucionales.**

MEDIDA	ESTRATEGIA DE DESARROLLO	TEMPORALIZACIÓN.
Comunicar los recursos institucionales disponibles.	Desde el equipo directivo y el equipo TIC se informará al profesorado.	Septiembre 2024 2025 y 2026
Comunicar de forma inmediata cualquier mejora conocida en dichos recursos	Desde responsable TIC por los medios habituales.	Hasta 2026

**OBJETIVO 11. Consolidar la presencia del centro en redes sociales e internet.**

*Mantener el hardware actualizado y funcional para el proceso educativo y de gestión.*

MEDIDA	Estrategia de desarrollo	Temporalización.
Conocimiento por parte de la comunidad educativa de la web, Twitter e Instagram.	Revisar nuestra presencia en estas redes. Estar atentos a la aparición de nuevas redes y espacios digitales donde sea interesante participar. Crear rutinas de publicación periódicas en todas ellas.	Junio 2024, 2023y 2026
Divulgar la existencia y facilitar el acceso de las familias y alumnos al portal educativo de la JCyL.	En el caso de familias, aprovechar las reuniones de inicio de curso. Para los alumnos, las tutorías iniciales.	Septiembre 2024 2025 y 2026

### 3.7 Infraestructura.

3.7.1 Descripción, categorización y organización de equipamiento y software según funcionalidad educativa, acceso, uso, configuración, mantenimiento y responsabilidades (de aula, de aulas móviles, de interacción grupal, de centro, entre otros).

CURSO 2020/21						
Descripción	Categorización	Nº de equipos	Uso	Acceso	Configuración Software.	Mantenimiento
Equipos de sobremesa		66	Aulas y sala de profesores	Solo profesores	Windows. Desactualizados, muchos de ellos no pueden con Teams.	Empresa externa
Equipos de sobremesa		12	Oficinas y despacho de dirección	Solo equipo directivo y administrativos	Windows Equipos en estado óptimo.	
Equipos de sobremesa		20	Aula de tecnología	Alumnos del departamento de tecnología	Windows. Equipos desactualizados	
Equipos de sobremesa		45	Aulas de informáticas	Alumnos	Windows. Estado asumible.	
Aula Informática Movil. Mini-portátiles		31	Bajo reserva del profesorado	Alumnos	Windows. Estado óptimo.	
Portátiles		9	Bajo petición	Profesorado	Sólo dos en estado óptimo	
Paneles interactivos		7	En aulas de bachillerato	Profesorado	Android. Estado óptimo.	

A partir del año 2022 se han recibido los siguientes materiales informáticos.

CURSO 2022/23						
Descripción	Categorización	Nº de equipos	Uso	Acceso	Configuración Software.	Mantenimiento
Equipos de sobremesa		50	Salas de profesores. Oficinas y despachos equipo directivo. Aula de Informática I		Windows 10	CAU
Equipos de sobremesa		20				
Portátiles convertibles 11,6"		10		Alumnos	Windows 10	
Portátiles 14"		20			Windows 10	
Paneles Digitales 65"		40	Aulas	Profesores		
Monitores 24"		40				CAU
Portátiles convertibles 11,6"		15		Alumnos		
Equipos de sobremesa		30				CAU
Paneles Digitales 75"		17	Aulas	Profesores		
Armarios de portátiles		5				

### 3.7.2 Definición, clasificación y estructuración de redes y servicios de aula y entornos directos de aprendizaje

#### a. Estructura tecnológica y funcional

La estructuración de redes y servicios de aula del centro se basa fundamentalmente en la infraestructura creada por el programa Escuelas conectadas. Podemos decir que se trata de un sistema funcional, fiable y estable.

**b. Funcionalidad de acceso y uso didáctico.**

El proyecto aulas conectadas, ha supuesto un antes y un después. Su facilidad de uso y su fiabilidad es extremadamente buena.

**c. Mantenimiento y responsabilidades.**

El mantenimiento de esta red de aula está en manos de la administración y se desarrolla a través del acceso remoto.

**d. Criterios descriptivos de seguridad.**

La seguridad de acceso de esta red son los definidos por el Programa Escuelas conectadas.

**3.7.3 Definición, categorización y organización de redes y servicios de centro:**

**a. Estructura de la red o redes de centro (red de alumnos, red administración,...):funcionalidades, acceso y uso educativo.**

Nombre	Descripción	Acceso	Uso educativo
Red de administración	Formada por el servidor virtual y los equipos de sobremesa de las oficinas.	Restringido al equipo directivo y al personal de oficinas.	Soporta el funcionamiento del IES fácil y de todas las tareas administrativas.
Red wifi-escuelas conectadas	Formada por los puntos de acceso que existen en el centro.	Restringido. Solo los usuarios de educa.jcyl.es pueden acceder.	Permite que los alumnos puedan realizar actividades didácticas que necesitan de acceso a internet.
Red de equipos de sobremesa.	Equipos de sobremesa en cada aula, de la sala de profesores, salas de informática y de los departamentos.	Restringido al profesorado. Solo con el usuario educa.jcyl.es	Soporta la actividad diaria del profesorado. Proyecciones, documentos, libros digitales.

**b. Estructura tecnológica de las redes (redes inalámbricas, cableado,...).**

Nombre	Estructura tecnológica
Red de administración	Red cableada
Red wifi-escuelas conectadas	Redes inalámbricas
Red de equipos de sobremesa.	Red cableada

**c. Mantenimiento y responsabilidades.**

Nombre	Mantenimiento y responsabilidades
Red de administración	Sistema Integrado de Gestión e Información Educativa (SIGIE)- Palencia Servicio CAU.
Red wifi-escuelas conectadas	Servicio técnico remoto-Escuelas conectadas
Red de equipos de sobremesa.	Servicio CAU y servicio externo excepcionalmente.

**d. Criterios organizativos y seguridad.**

Nombre	Criterios organizativos y seguridad
Red de administración	Acceso restringido al equipo directivo y al personal de oficinas. Protegidos por contraseñas.
Red wifi-escuelas conectadas	Acceso restringido. Solo los usuarios de educa.jcyl.es pueden acceder.
Red de equipos de sobremesa.	Acceso restringido. Solo los usuarios de educa.jcyl.es pueden acceder.

**3.7.4 Definición, categorización y organización de redes y servicios globales e institucionales:**

El centro no dispone de redes y servicios globales e instituciones propios. El portal institucional en el

que se engloba nuestro instituto ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)) no es gestionado por el centro.

### 3.7.5 Documento y organización tecnológico de centros, redes y servicios.

El centro dispone de un documento físico en el que se recoge la organización de la red. El documento fue facilitado por la empresa instaladora y recoge planos con las conexiones, puertos de acceso, etc.

### 3.7.6 Planificación de equipamiento, organización, mantenimiento y gestión de equipos y servicios.

En cuanto a la planificación de equipamiento de equipos y servicios, no tiene ningún tipo de autonomía. Desde la Dirección Provincial de Educación se prohibió a los centros la compra de

equipamiento informático. Es la propia Dirección Provincial de Educación la que realiza su planificación y nos comunica cuando nos van a dotar de equipos y qué tipo de equipos nos van a enviar.

El centro, una vez que recibe esos equipos, se encarga de la organización y gestión de esos equipos y servicios de la forma en la que se ha descrito en el punto anterior.

### 3.7.7 Valoración y diagnóstico de estructura, funcionamiento y su uso educativo.

Estructura	Valoración y diagnóstico
Red de administración	El viejo servidor del centro ha sido sustituido por un servidor virtual. Sin duda ha sido una mejoría, pero el sistema IES2000 sigue presentando fallos con frecuencia semanal.
Red wifi-escuelas conectadas	La red funciona muy bien. Es estable y no presenta fallos.
Red de equipos de sobremesa de la sala de profesores.	Son equipos nuevos con un total de 11 puestos entre las dos salas de profesores.
Red de equipos de sobremesa de las salas de informáticas	Los equipos de la sala I son actuales y funcionan muy bien. Los equipos de la sala de Informática, está previsto renovarlos durante el curso 2024.
Red de equipos de sobremesa de las aulas.	Los equipos son actuales y funcionan adecuadamente
Red de equipos de sobremesa del equipo directivo.	Los equipos son actuales y funcionan bien.

## • Infraestructura

**OBJETIVO 12.** Plan de Mantenimiento y renovación de equipos e infraestructuras TIC.

*Mantener el hardware actualizado y funcional para el proceso educativo y de gestión.*

MEDIDA	Estrategia de desarrollo	Temporalización.
Confeccionar un inventario actualizado de los recursos e infraestructuras TIC.	El responsable TIC y el de mantenimiento realizarán un inventario completo de los equiposexistentes. Se propondrán mejoras en el proceso de mantenimiento y resolución de incidencias.	Septiembre 2024
Confección de un plan progresivo de actualización y mejora de equipos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Actualización salas de informática.</li> <li>● Revisar la distribución física de PDI</li> </ul>	Septiembre 2024

**OBJETIVO 13.** Plan de Mantenimiento y renovación de Software.

*Mantener el software actualizado y funcional para el proceso educativo y de gestión.*

MEDIDA	Estrategia de desarrollo	Temporalización.
Unificar S.Operativo. y versiones de programas en todos los dispositivos de uso común.	Con la realización del inventario se detallarán también los softwares instalados.	Septiembre 2024
Analizar necesidades de software específico manifestada por los docentes y analizar la posible compra de licencias	Las CCP recogerán las demandas del profesorado. El equipo TIC elaborará un informe y el equipo directivo, en cooperación con administración decidirá o no la adquisición.	Anualmente, junio 2024, 2025, 2026

**OBJETIVO 15.** Protocolo de optimización, reaprovechamiento, reciclaje y reposición de los recursos informáticos que sea respetuoso con el medio ambiente.

*En consonancia con nuestros objetivos del plan estratégico.*

MEDIDA	ESTRATEGIA DE DESARROLLO	TEMPORALIZACIÓN.
Confección de un protocolo de optimización, reaprovechamiento, reciclaje y reposición de los recursos informáticos que sea respetuoso con el medio ambiente.	Analizar los recursos informáticos existentes y redactar un documento donde se reflejen todas estas cuestiones. Responsables, el equipo TIC	Septiembre 2024

### 3.8 Seguridad y confianza digital.

#### 3.8.1 Estructura organizativa de seguridad y responsabilidad sobre la seguridad, datos personales, documentos institucionales y recursos de aprendizaje y enseñanza.

La estructura organizativa de seguridad y responsabilidad está en manos de la administración educativa. Todos los equipos requieren identificación para su uso.

Además, la sustitución del servidor físico por uno virtual ha provocado que los datos sensibles no se almacenen en ningún disco duro de los equipos de administración.

En relación con los recursos de aprendizaje y enseñanza cada profesor es responsable de la custodia y seguridad de sus propios recursos. El centro ha proporcionado a los profesores, un manual sobre cómo realizar copias de seguridad del material de sus aulas Moodle.

#### 3.8.2 Descripción del contexto de almacenamiento y custodia de datos académicos, didácticos y documentales.

Todos los documentos y datos académicos se almacenan a través del programa IES 2000 en el servidor virtual gestionado por la Junta de Castilla y León.

El acceso a los equipos informáticos en los que trabajan los docentes se realiza mediante usuario educa.jcyl.es. Esto dificulta que cualquier persona ajena al centro pueda utilizar estos equipos.

#### 3.8.3 Estrategias de seguridad de servicios, redes y equipos.

La estrategia de seguridad servicios, redes y equipos se basa en la filosofía de la Administración. El centro no tiene capacidad para instalar programas antivirus, puesto que los equipos están en manos del CAU.

La única estrategia que tiene el centro es proteger bajo llave los armarios de comunicaciones sobre los que descansan las conexiones de las redes del centro.

#### 3.8.4 Actuaciones de formación y concienciación de usuarios de los servicios centro.

El personal docente del centro, durante los últimos cursos, ha participado en las acciones formativas descritas en el apartado A.2.4. Además, durante el curso 22/23 se realizó en las instalaciones del centro un curso de “ciberseguridad” en el que participó un 20% del claustro.

### 3.8.5 Criterios de evaluación de seguridad de datos, redes y servicios y su adecuación a la normativa de protección de datos y seguridad.

Entendemos que los criterios de evaluación de seguridad de datos deben ser definidos por quien tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad de los datos que el centro deposita en el servidor virtual y en la plataforma Stilus.

#### OBJETIVO 16. Formación en seguridad y uso correcto de las TIC.

*Formación permanente en materia de seguridad a todos los miembros de la comunidad educativa.*

MEDIDA	Estrategia de desarrollo	Temporalización.
Formación al profesorado	Inclusión en los planes de formación del profesorado de contenidos que pongan en evidencia la importancia de mantener a salvo los datos. Se informará en un claustro anual sobre la protección de datos (nube, contraseñas seguras, precaución de cerrar las sesiones de usuario...)	Anualmente en octubre.  Anualmente 2º trimestre
Alumnos: incluir en el PAT sesiones que pongan en evidencia la seguridad de nuestros datos, el uso seguro de Internet.	Además de sesiones ordinarias de tutoría, se programarán talleres y charlas por parte de expertos en la materia aprovechando a través del departamento de orientación la cooperación con otras instituciones.	Octubre 2024, 2025 y 2026

## 4 EVALUACIÓN DEL PLAN TIC

### 4.1 Seguimiento y diagnóstico.

#### 4.1.1 Herramientas para la evaluación del Plan

El seguimiento y evaluación de plan está vinculada al trabajo de cuatro equipos colegiales:

- Equipo TIC
- Comisión de Coordinación Pedagógica
- Equipo Directivo

El principal responsable es el equipo TIC pues según sus funciones le corresponde “Diseñar, seguir, evaluar y actualizar el Plan TIC del Centro”.

El resto de los equipos colaboran según lo expresado en diferentes apartados de este plan. Conforme a lo descrito anteriormente el plan se revisará dos veces al año por el equipo TIC, que elaborará un informe para la memoria final y propondrá los cambios que considere oportunos.

Para evaluar el plan TIC por parte de la comunidad educativa utilizaremos las siguientes estrategias:

- Preguntas en encuestas de satisfacción realizadas con la herramienta SELFIE (*alumnos, profesores, equipo directivo*).
- Observaciones registradas en las memorias anuales.

#### Instrumentos de diagnóstico estandarizados.

Para evaluar la eficacia del plan utilizaremos la herramienta de evaluación para la certificación en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación de la Junta de Castilla y León.



### Sistemas de acreditación y diagnóstico.

Nuestro sistema de acreditación externa es la evaluación por parte de los técnicos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León en el marco del programa CÓDICETIC.

En los plazos correspondientes se utilizarán sistemas propios para realizar el diagnóstico de la competencia digital docente, así como la herramienta SELFIE.

### Auditorías internas o externas.

#### Auditorías externas:

- La realizada para la obtención del certificado TIC por el equipo técnico creado a efecto por la Junta de Castilla y León.

#### Auditorías internas:

- La que en el propio seguimiento del plan realiza el equipo TIC

## 4.2 Indicadores de Logro

### 4.2.1 Indicadores de la dimensión educativa, relacionados con las siguientes áreas:

#### Relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje

<b>Objetivo</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>Meta</b>
OBJETIVO 1. Incluir aspectos del plan TIC en las programaciones didácticas.	Las programaciones didácticas incluyen las competencias TIC a adquirir según la secuenciación acordada.	Inicio de cada curso escolar (octubre 2023, 2024, 2025)
OBJETIVO 2. Profundizar en los aspectos TIC	Programaciones actualizadas conforme a indicaciones realizadas	Inicio de cada curso escolar (octubre 2023, 2024, 2025)

#### Relacionados con los procesos de evaluación

<b>Objetivo</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>Meta</b>
OBJETIVO 3. Evaluar la adquisición de la competencia TIC de los alumnos	Existencia de un repositorio compartido de rúbricas para evaluar la competencia TIC de los alumnos.	Fin de cada curso escolar (junio 2023, 2024, 2025)
	El total de las programaciones didácticas incluye criterios de evaluación de las competencias TIC de los alumnos	Inicio de cada curso escolar (octubre 2024, 2025, 2026)
OBJETIVO 4. Incluir el uso de herramientas TIC como métodos de evaluación.	Plan de formación del profesorado	Inicio de cada curso escolar (octubre 2024, 2025, 2026)
	Existencia de un repositorio compartido de rúbricas para evaluar mediante herramientas TIC.	Fin de cada curso escolar (junio 2024, 2025, 2026)
	Las Programaciones didácticas incluyen criterios de evaluación de las competencias TIC de los alumnos	Inicio de cada curso escolar (octubre 2024, 2025, 2026)

#### Relacionados con los contenidos y currículos

<b>Objetivo</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>Meta</b>
OBJETIVO 5. Incluir de forma coordinada contenidos y competencias digitales en el currículo	Programaciones actualizadas conforme a indicaciones realizadas	Inicio de cada curso escolar (octubre 2024, 2025, 2026)
	Actas de CCP con evaluaciones del currículo consensuado.	Segundo trimestre y final de curso 2024, 2025 y 2026.

### 4.2.2 Indicadores de la dimensión organizativa:

#### En relación con la gestión, organización y

<b>Objetivo</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>Meta</b>
OBJETIVO 6. Constitución de un nuevo equipo TIC	Equipo constituido y funcionando	Inicio de cada curso escolar (septiembre 2024, 2025, 2026)

OBJETIVO 7. Mejora de los documentos de centro, en relación con la integración TIC.	Documentos de centro revisados, actualizados y aprobados.	Inicio de cada curso escolar (octubre 2024, 2025, 2026)
---	---	---

**En relación con la formación y desarrollo profesional (área 3).**

<b>Objetivo</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>Meta</b>
OBJETIVO 8. Nuevo plan de formación de la competencia digital docente.	Encuesta anual SELFIE	Primer trimestre de cada curso escolar (noviembre, 2024, 2025, 2026)
	Informe a la dirección del centro con áreas de mejora detectadas	Junio 2023, 2024 y 2025
	Plan anual de formación docente	Inicio de cada curso escolar (octubre 2024, 2025, 2026)
	Plan de acogida de nuevos profesores	Septiembre 2024

**En relación con la colaboración, trabajo en red e interacción social**

<b>Objetivo</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>Meta</b>
OBJETIVO 9. Animar al profesorado a compartir recursos y materiales.	Existencia y uso de unidades compartidas a través del Aula MOODLE o ONE DRIVE	Junio 2024, 2025 y 2026
OBJETIVO 10. Potenciar el conocimiento y acceso a portales institucionales (Junta de Castilla y León) y repositorios institucionales.	Acta de claustro	Septiembre 2024, 2025 y 2026
OBJETIVO 11. Comenzar a suprimir en las gestiones, comunicaciones y documentación el “formato papel”.	Acta de CCP	Septiembre 2024, 2025 y 2026
OBJETIVO 12. Consolidar la presencia del centro en redes sociales e internet	Uso de nuestras redes sociales así como de la página WEB, por parte de la comunidad educativa	Annual 2024, 2025 y 2026

**4.2.3 Indicadores de la dimensión tecnológica:**

**En relación con la infraestructura**

<b>Objetivo</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>Meta</b>
OBJETIVO 13. Plan de Mantenimiento y renovación de equipos e infraestructuras TIC.	Existencia de inventario actualizado	Septiembre 2024
	Existencia de plan progresivo de actualización y mejora de equipos.	Septiembre 2024
	Redes WIFI mejoradas	Junio 2022( y anualmente en junio)
OBJETIVO 14. Plan de Mantenimiento y renovación de Software.	Informe anual de necesidades de software	Anualmente, junio 2024, 2025, 2026
OBJETIVO 15. Protocolo de optimización, reaprovechamiento, reciclaje y reposición de los recursos informáticos que sea respetuoso con el medio ambiente.	Protocolo de optimización, reaprovechamiento, reciclaje y reposición de los recursos informáticosy medio ambiente	Septiembre 2024

**En relación con la seguridad y confianza digital**

<b>Objetivo</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>Meta</b>
OBJETIVO 16. Formación en seguridad y uso correcto de las TIC	Plan anual de formación docente	Inicio de cada curso escolar (octubre 2023, 2025, 2026)
	Actualización anual del PAT	Octubre 2024, 2025 y 2026

#### 4.2.4 Conclusiones de aplicación y desarrollo del plan.

El presente es el segundo plan TIC que desarrolla el centro, Podemos decir sin duda que va a ser un nuevo impulso en todos los aspectos curriculares, de equipamiento, de formación, de comunicación y gestión con herramientas TIC, y así nos va a permitir avanzar en el proceso de mejora continua del centro.

El punto de partida por lo tanto para la aplicación y desarrollo de este plan TIC es mucho más alto que en el anterior, que se trataba del primer plan Tic que se realizaba en el centro.

- Desde un punto de vista de infraestructuras el centro ahora mismo consideramos que está mejor equipado que al realizar el primer plan TIC. La mejora en este campo es notable, sobre todo en material informático: ordenadores de sobre mesa y portátiles, así como Pantallas interactivas digitales.
- Desde el punto de vista del software, contamos con las herramientas proporcionadas por la Junta de Castilla y León - Microsoft 365 para toda la comunidad educativa.

También en los aspectos educativos:

- La implantación del aula virtual MOODLE llega al 100% de las aulas, de los alumnos y del profesorado, con un uso aceptable.

Los puntos clave del plan son la paulatina modernización de algunas infraestructuras, el incremento del uso de dispositivos en los cursos, la siempre necesaria formación del profesorado., tanto en aspectos didácticos, puramente tecnológicos y en la cultura de compartir recursos y uso de repositorios comunes. Consideramos imprescindible todo lo relativo a la seguridad digital.

En definitiva, este plan nos ayudará como centro, como profesionales y a nuestros alumnos a ser más competentes en un mundo digital cambiante usando los medios que, en la mayoría de las ocasiones, ya tenemos a nuestro alcance.

### 4.3 Propuestas de mejora y procesos de actualización.

#### 4.3.1 Priorización de las propuestas de mejora a desarrollar

Primero debemos poner en marcha este plan TIC y las mejoras se derivarán de las evaluaciones periódicas realizadas del mismo.

Incorporación de contenidos del aula virtual a la plataforma Moodle.

- Aumentar la digitalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Incorporación de nuevos materiales para la digitalización del proceso de enseñanza/aprendizaje con la adquisición, en este curso 2023-24, microscopio digital, mesa mezcladora digital de 8 canales con micrófono inalámbrico.
- Incorporar las nuevas herramientas Stylus al trabajo diario de los docentes.

#### 4.3.2 Procesos de revisión y actualización

Analizando el cuestionario realizado con la herramienta SELFIE que durante el mes de noviembre profesores, alumnos y equipo directivo completaron, llegamos a la siguiente reflexión en cuanto a las demandas de mejora por parte de los encuestados:

- Participación en la encuesta muy alta por parte del sector de profesores 86% y equipo directivo 75% y muy baja por parte de los alumnos 23%
  - En general todas las áreas analizadas tienen una valoración entre **alta y muy alta** por parte del equipo directivo y profesorado y **media-baja** por parte de los alumnos.
    - Área A. Liderazgo
    - Área B. Colaboración y redes
    - Área C. Infraestructuras y equipos
    - Área D Desarrollo profesional continuo
    - Área E. Pedagogía: Apoyos y recursos
    - Área F. Pedagogía: Implementación en el aula.
    - Área G. Prácticas de evaluación
    - Área H. Competencia digital del alumnado
  - Factores que limitan el uso de las tecnologías
    - Falta de tiempo para el profesorado
    - Limitación del espacio escolar
  - Factores negativos para el aprendizaje mixto
    - Falta de tiempo para el desarrollo de materiales
- (Se adjunta el Informe SELFIE en un documento aparte)*

#### 4.4 Estrategias de revisión y modificación del plan

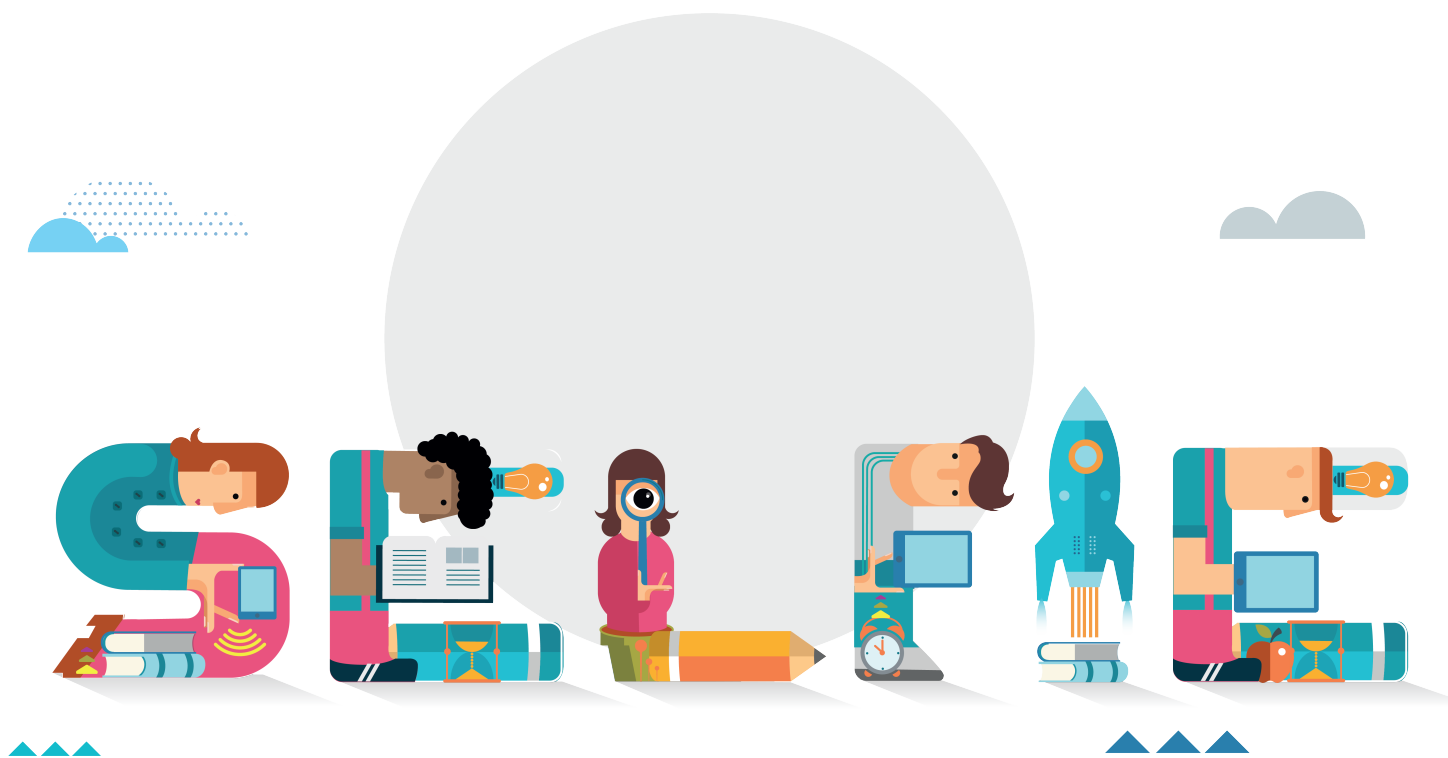
Ya que se trata de nuestro primer plan TIC nos planteamos las siguientes estrategias.

- Garantizar la continua revisión y actualización del Plan.
- El plan en su conjunto se evaluará y revisará a finales de cada curso, y cuando se considera necesario de forma exhaustiva a finales del curso escolar 2024-2025.
- Puesto que es dinámico, es posible la mejora continua del mismo.
- Se prevé la confección de un nuevo plan para dentro de 2 cursos.

## 5 ANEXO. SELFIE



European  
Commission



# INFORME DE CENTRO SELFIE

IES Jorge Manrique

Educación secundaria y similar

SELFIE 2023-2024, session 1

## Cómo usar los resultados

El informe de centro SELFIE reúne las opiniones del equipo directivo, el profesorado y el alumnado y las compara. Al igual que un selfie de verdad, la información recogida en SELFIE ofrece al centro una instantánea de en qué punto se encuentra en la actualidad en relación con la estrategia y la práctica en el uso de las tecnologías digitales de enseñanza y aprendizaje. Los resultados de SELFIE pueden ayudar a entablar un diálogo dentro de la comunidad escolar. Puede ser una buena base para identificar y analizar las fortalezas y las debilidades y crear un plan escolar en relación con el uso de las tecnologías digitales para dar apoyo al aprendizaje.

SELFIE puede utilizarse con una periodicidad anual para realizar el seguimiento de los avances logrados y saber qué actuaciones pueden ser todavía necesarias. Los resultados de SELFIE solo serán disponibles para su centro y ninguna otra persona tendrá acceso a ellos.

Al analizar los resultados del informe de centro de SELFIE, debería considerar si en algunas áreas, enunciados o preguntas hay:

- Puntuaciones bajas
- Puntuaciones altas
- Diferencias significativas en las puntuaciones entre grupos de usuarios

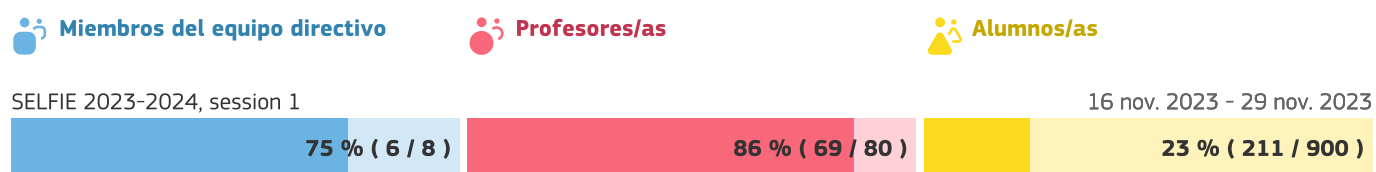
Tenga en cuenta que este PDF es un extracto de los resultados completos de su centro. Si quiere profundizar en determinados ámbitos o enunciados, consulte el informe en línea y descargue los gráficos que necesite.

Si necesita volver a consultar las preguntas y enunciados de cada ámbito, acceda a la sección «Personalizar los cuestionarios» dentro del panel de control de SELFIE para descargar la lista completa de preguntas.

Este informe muestra los resultados del ejercicio de auto-reflexión "SELFIE 2023-2024, session 1".




## Índices de finalización del cuestionario.

En este ejercicio de auto-reflexión la participación de miembros del equipo directivo, del profesorado y del alumnado ha sido como sigue:



## Perfiles

Los perfiles presentados para este centro/empresa son los siguientes:

-  Miembros del equipo directivo
-  Profesores/as
-  Alumnos/as

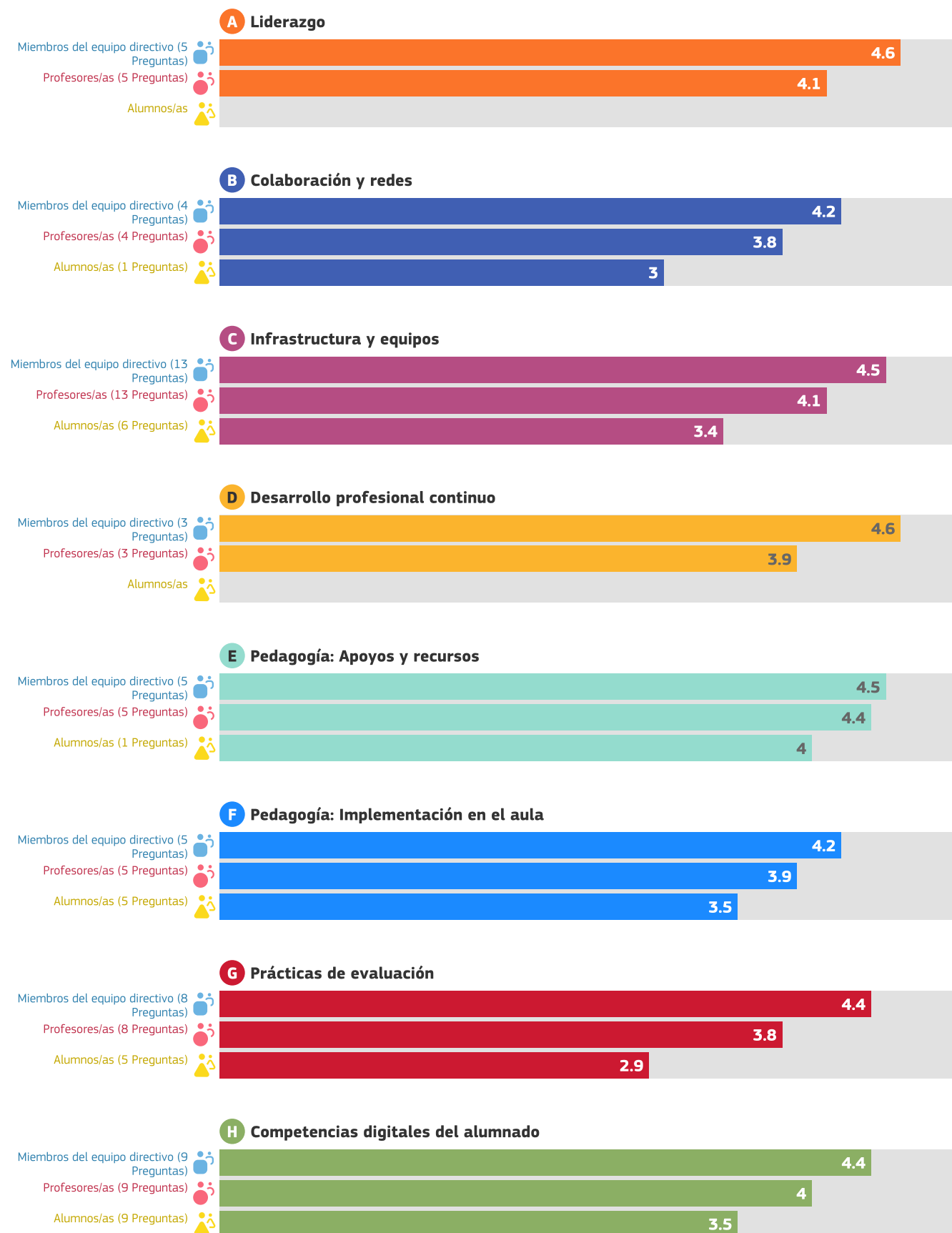
## Áreas SELFIE - Centro

Equipo directivo, profesorado y alumnado brindan sus perspectivas sobre cómo se utilizan las tecnologías digitales en su centro educativo.



# Resumen de las áreas

Media de las respuestas por cada grupo (equipo directivo, profesorado y alumnado) para cada una de las 8 áreas.



## **Resultados por área**

Media de las respuestas para cada enunciado/pregunta.

Para obtener resultados más detallados consulte el informe online.

**A. Liderazgo**

**B. Colaboración y redes**

**C. Infraestructura y equipos**

**D. Desarrollo profesional continuo**

**E. Pedagogía: Apoyos y recursos**

**F. Pedagogía: Implementación en el aula**

**G. Prácticas de evaluación**

**H. Competencias digitales del alumnado**

## A. Liderazgo

Las preguntas de esta área se centran en el papel que desempeña el liderazgo en la integración de las tecnologías digitales a nivel de centro educativo.

### A1. Estrategia digital



### A2. Desarrollo de la estrategia con el profesorado



### A3. Nuevas modalidades de enseñanza



El coordinador SELFIE de su centro educativo optó por no incluir las siguientes preguntas opcionales en el cuestionario.

A4. Tiempo para explorar la enseñanza digital

A5. Normas sobre derechos de autor y licencias de uso

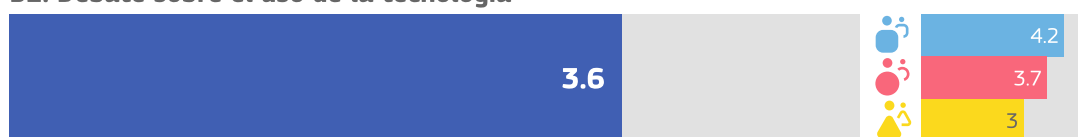
## B. Colaboración y redes

Esta área se centra en las medidas que los centros educativos pueden aplicar para promover una cultura de colaboración y comunicación para compartir experiencias y aprender de manera efectiva dentro y fuera de la organización.

### B1. Evaluación del progreso



### B2. Debate sobre el uso de la tecnología



### B3. Colaboraciones



El coordinador SELFIE de su centro educativo optó por no incluir las siguientes preguntas opcionales en el cuestionario.

B4. Sinergias para el aprendizaje mixto

## C. Infraestructura y equipos

Las preguntas de esta área se centran en la infraestructura (p. ej., equipos, software, conexión a internet). Disponer de una infraestructura adecuada, fiable y segura puede permitir y facilitar el empleo de prácticas innovadoras de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

### C1. Infraestructura



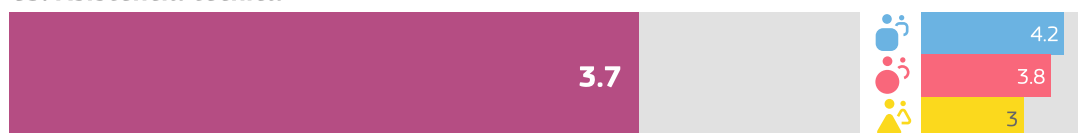
### C2. Dispositivos digitales para la enseñanza



### C3. Acceso a internet



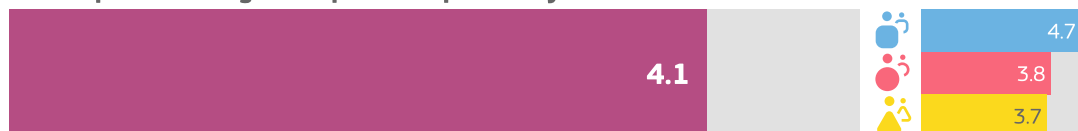
### C5. Asistencia técnica



### C7. Protección de datos



### C8. Dispositivos digitales para el aprendizaje



El coordinador SELFIE de su centro educativo optó por no incluir las siguientes preguntas opcionales en el cuestionario.

- C10. Dispositivos para el alumnado
- C11. Brecha digital: medidas para identificar retos
- C12. Brecha digital: apoyo para abordar retos
- C13. Traer el propio dispositivo
- C14. Espacios físicos

C15. Tecnologías asistenciales

C16. Bibliotecas/repositorios en línea

## D. Desarrollo profesional continuo

Las preguntas de esta área se centran en la manera en que el centro apoya el desarrollo profesional continuo (DPC) de su personal a todos los niveles. El DPC puede respaldar el desarrollo y la integración de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje que utilicen tecnologías digitales para lograr mejores resultados de aprendizaje.

### D1. Necesidades de DPC



### D2. Participación en el DPC



### D3. Intercambio de experiencias



## E. Pedagogía: Apoyos y recursos

Esta área se centra en la preparación del uso de las tecnologías digitales para el aprendizaje mediante la actualización e innovación de las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

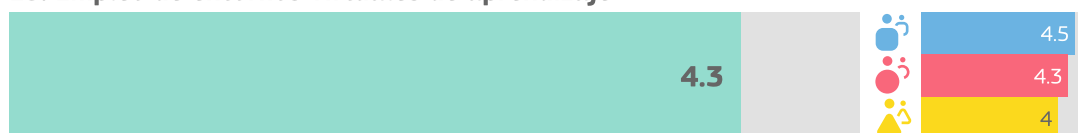
### E1. Recursos educativos en línea



### E2. Creación de recursos digitales



### E3. Empleo de entornos virtuales de aprendizaje



### E4. Comunicación con la comunidad educativa



El coordinador SELFIE de su centro educativo optó por no incluir las siguientes preguntas opcionales en el cuestionario.

E5. Recursos educativos abiertos



## F. Pedagogía: Implementación en el aula

Esta área se centra en la implementación en el aula de las tecnologías digitales para el aprendizaje, actualizando e innovando en las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

### F1. Adaptación a las necesidades del alumnado



### F3. Fomento de la creatividad



### F4. Implicación del alumnado



### F5. Colaboración del alumnado



### F6. Proyectos interdisciplinarios



## G. Prácticas de evaluación

Esta área se refiere a las medidas que los centros podrían considerar para sustituir la evaluación más tradicional por un conjunto de prácticas más amplio. Dicho conjunto podría incluir prácticas de evaluación facilitadas por la tecnología centradas en el alumno o alumna, personalizadas y auténticas.

### G1. Evaluación de las capacidades



### G3. Retroalimentación adecuada



### G5. Autorreflexión sobre el aprendizaje



### G6. Comentarios a otras/os alumnas/os sobre su trabajo



El coordinador SELFIE de su centro educativo optó por no incluir las siguientes preguntas opcionales en el cuestionario.

G7. Evaluación digital

G8. Documentación del aprendizaje

G9. Empleo de datos para mejorar el aprendizaje

G10. Evaluación de las capacidades desarrolladas fuera del centro

## H. Competencias digitales del alumnado

Esta área estudia el conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes que permiten al alumnado el uso desenvuelto, creativo y crítico de las tecnologías digitales.

### H1. Comportamiento seguro



### H3. Comportamiento responsable



### H4. Verificar la calidad de la información



### H6. Otorgar reconocimiento al trabajo de los demás



### H7. Creación de contenidos digitales



### H8. Aprender a comunicarse



El coordinador SELFIE de su centro educativo optó por no incluir las siguientes preguntas opcionales en el cuestionario.

H10. Habilidades digitales para diferentes materias

H11. Aprender a codificar o programar

H13. Resolver problemas técnicos



## Otras áreas

Información adicional sobre el uso de la tecnología en el centro

**Factores que limitan el uso de las tecnologías**

**Factores negativos para aprendizaje mixto**

**Factores positivos para aprendizaje mixto**

**Utilidad de las actividades de DPC**

**Seguridad al utilizar la tecnología**

**Porcentaje de tiempo**

**Adopción de la tecnología**

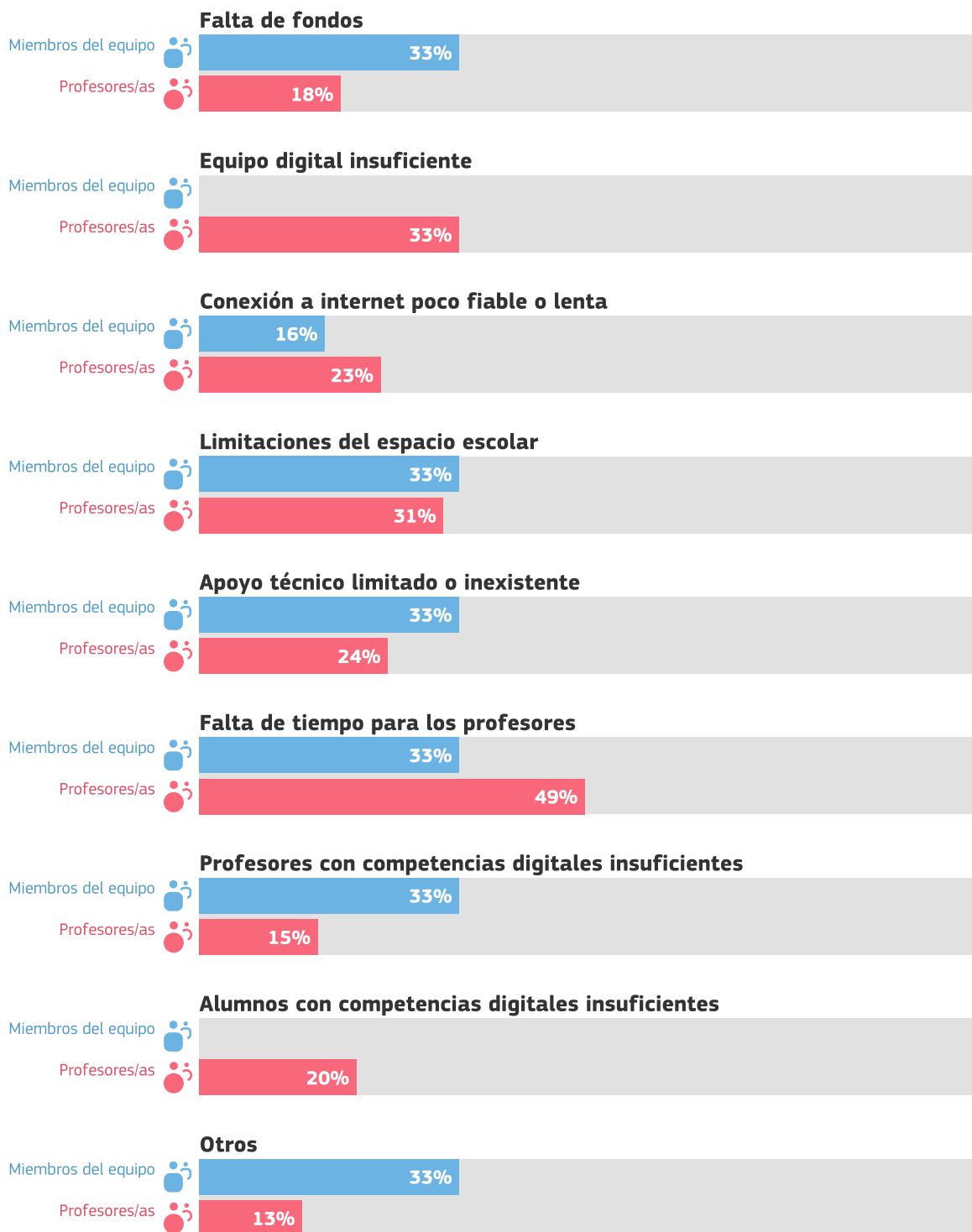
**Uso de la tecnología**

**Acceso del alumnado a dispositivos fuera del centro educativo**

**Conocimiento técnico del alumnado**

## Factores que limitan el uso de las tecnologías

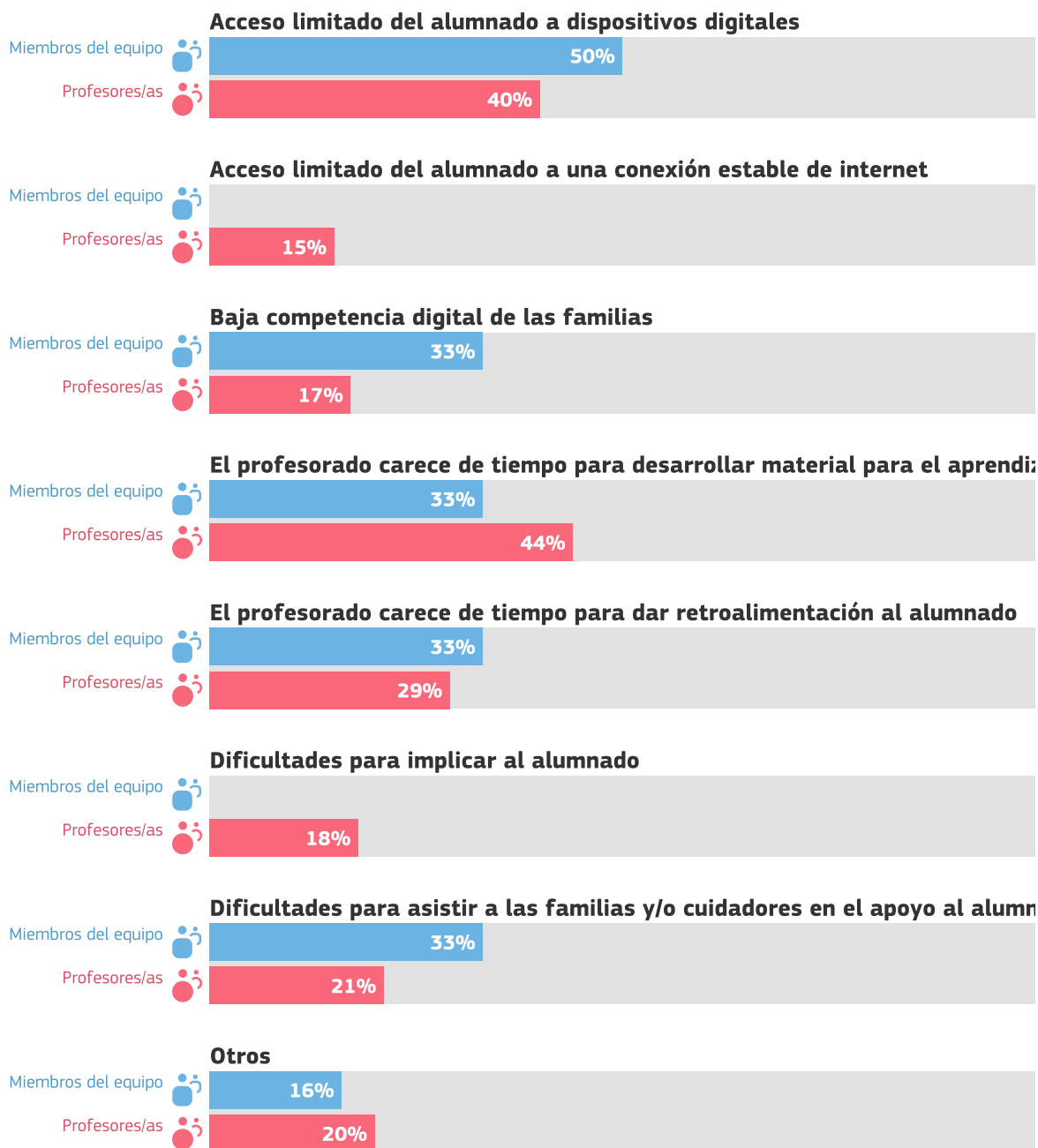
En su centro, ¿se ven afectados negativamente la enseñanza y el aprendizaje con tecnologías digitales por los siguientes factores?



6 Miembros del equipo directivo  
69 Profesores/as

## Factores negativos para aprendizaje mixto

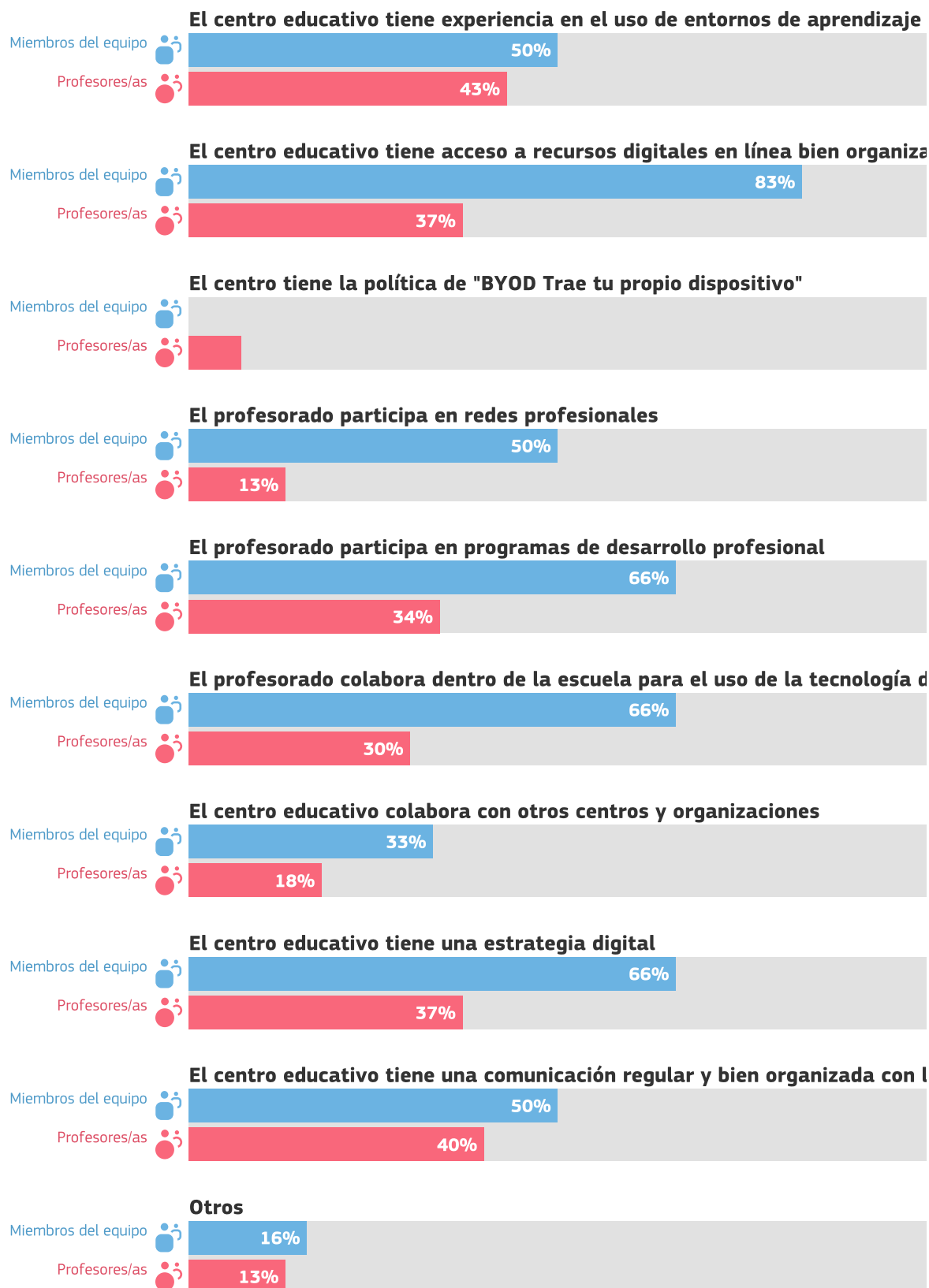
¿El aprendizaje mixto se ve afectado negativamente por los siguientes factores?



6 Miembros del equipo directivo  
69 Profesores/as

## Factores positivos para aprendizaje mixto

¿El aprendizaje mixto se ve afectado positivamente por los siguientes factores?



6 Miembros del equipo directivo  
69 Profesores/as



## Utilidad de las actividades de DPC

¿Cuál es la opinión de su profesorado sobre la utilidad de las actividades de DPC en las que ha participado en el último año?

### Profesores/as

Desarrollo profesional presencial



49 de 69 profesores/as contestaron a esta pregunta

Desarrollo profesional en línea



55 de 69 profesores/as contestaron a esta pregunta

Desarrollo profesional a través de la colaboración



53 de 69 profesores/as contestaron a esta pregunta

Desarrollo profesional a través de redes profesionales



47 de 69 profesores/as contestaron a esta pregunta

Orientación/asesoramiento internos



51 de 69 profesores/as contestaron a esta pregunta

Otra formación interna



53 de 69 profesores/as contestaron a esta pregunta

Visitas de estudio



44 de 69 profesores/as contestaron a esta pregunta



Programas acreditados



44 de 69 profesores/as contestaron a esta pregunta

### Puntuaciones

- No es nada útil 1
- No es útil 2
- Tiene cierta utilidad 3
- Es útil 4
- Es muy útil 5

## Seguridad al utilizar la tecnología

¿En qué medida el profesorado maneja con seguridad las tecnologías para realizar las siguientes tareas?

### Profesores/as

Preparación de clases



67 de 69 profesores/as contestaron a esta pregunta

Impartición de clases



67 de 69 profesores/as contestaron a esta pregunta

Retroalimentación y apoyo



62 de 69 profesores/as contestaron a esta pregunta

Comunicación



65 de 69 profesores/as contestaron a esta pregunta

### Puntuaciones

- No estoy nada seguro/a 1
- No estoy muy seguro/a 2
- Tengo algo de seguridad 3
- Estoy seguro/a 4
- Estoy muy seguro/a 5

## Porcentaje de tiempo

En los últimos 3 meses, su profesorado, ¿qué porcentaje del tiempo de su práctica docente en el aula ha usado las tecnologías digitales?

### Profesores/as

Porcentaje de tiempo dedicado a la enseñanza digital



68 de 69 profesores/as contestaron a esta pregunta

### Puntuaciones

0-10%	1
11-25%	2
26-50%	3
51-75%	4
76-100%	5

## Adopción de la tecnología

¿Cuál es la mejor descripción del enfoque que aplican el profesorado y los equipos directivos de su centro en cuanto al uso de las tecnologías digitales para la docencia y el aprendizaje?

### Miembros del equipo directivo

Adopción de la tecnología



6 de 6 miembros del equipo directivo contestaron a esta pregunta

### Profesores/as

Adopción de la tecnología



61 de 69 profesores/as contestaron a esta pregunta

### Puntuaciones

- Normalmente empiezo a utilizar las tecnologías digitales después que la mayoría de mis compañeros/as 1
- Normalmente empiezo a utilizar las tecnologías digitales al mismo tiempo que la mayoría de mis compañeros/as 2
- Normalmente empiezo a utilizar las tecnologías digitales antes que mis compañeros/as si veo beneficios claros 3
- Normalmente soy de los/las innovadores/as que exploran nuevas tecnologías 4

## Uso de la tecnología

¿Cómo utiliza el alumnado las tecnologías dentro y fuera del centro?

### Alumnos/as

La tecnología en el centro



La tecnología en el hogar para las tareas escolares



La tecnología fuera del centro con fines de aprendizaje



La tecnología en el hogar para el ocio



Ausencia de tecnología fuera del centro



### Puntuaciones

- Nunca o casi nunca 1
- Al menos una vez al mes, pero no todas las semanas 2
- Al menos una vez por semana, pero no todos los días 3
- Menos de una hora al día 4
- Más de una hora al día 5

## Acceso del alumnado a dispositivos fuera del centro educativo

¿El alumnado tiene acceso a dispositivos digitales en casa (ordenador, portátil, tableta, teléfono móvil)?

### Alumnos/as

Acceso del alumnado a dispositivos fuera del centro



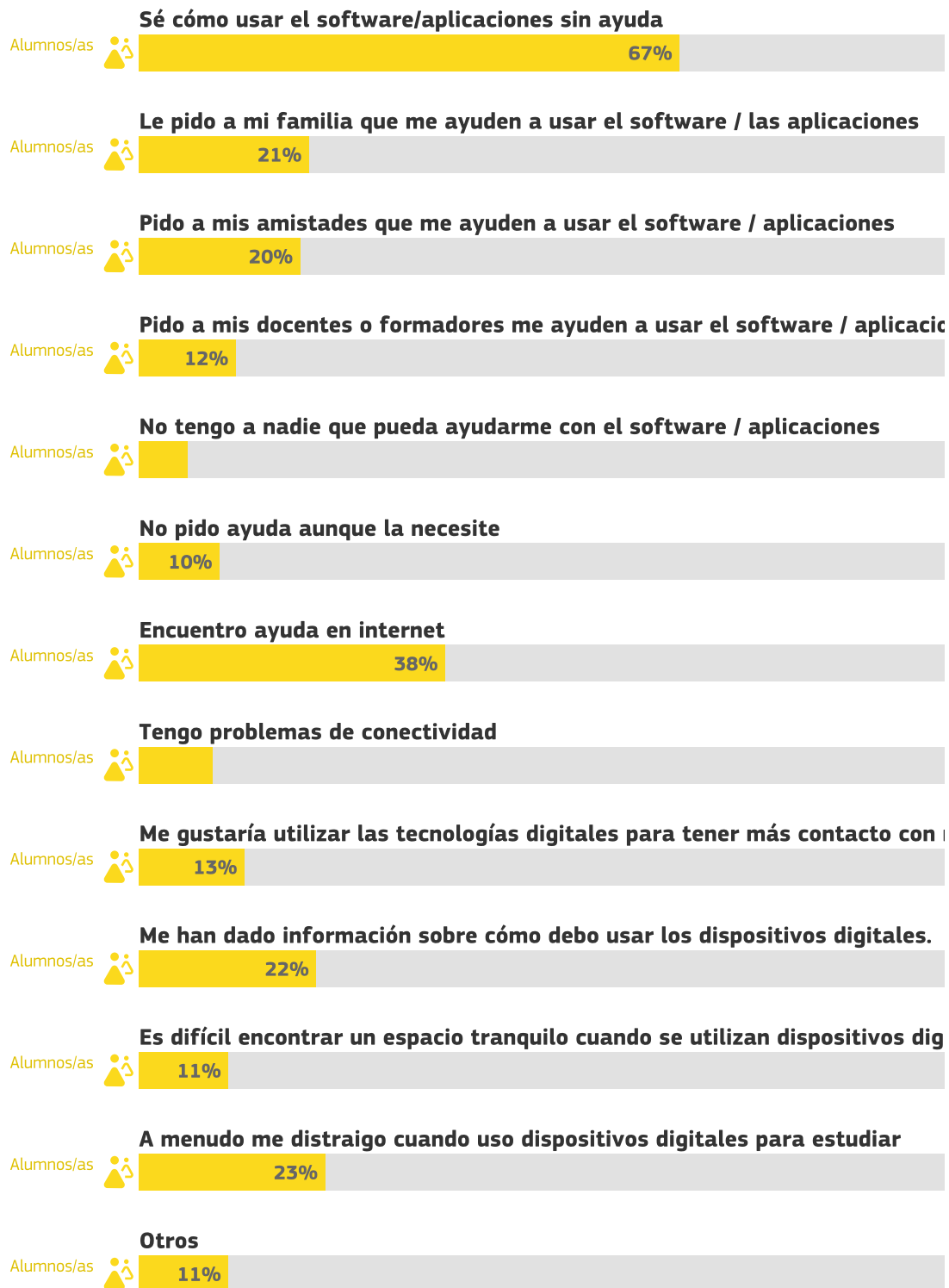
196 de 211 alumnos/as contestaron a esta pregunta

### Puntuaciones

- No tengo acceso a un dispositivo digital para realizar mi trabajo (escolar) 1
- Tengo acceso a un dispositivo digital pero no es adecuado para mi trabajo (escolar) 2
- Hay un dispositivo digital compartido en casa que puedo usar para el trabajo (escolar), pero no siempre está disponible cuando lo necesito 3
- Hay un dispositivo digital compartido en casa que puedo usar para mi trabajo (escolar) cuando lo necesito 4
- Tengo acceso a un dispositivo digital que es adecuado para realizar mi trabajo escolar 5

## Conocimiento técnico del alumnado

Cuando las lecciones se imparten en casa con tecnologías digitales



211 Alumnos/as





## Cómo utilizar los resultados

Este informe puede ser una buena base para identificar y debatir fortalezas y debilidades y crear un plan escolar en relación con el uso de las tecnologías digitales para dar apoyo al aprendizaje.

Enumeramos algunos ejemplos de cómo puede aplicar el informe del centro analizando la sección "Resumen de las áreas"

- Si un área (por ejemplo, «infraestructura» o «evaluación») ha recibido una puntuación baja, quizá sea conveniente concentrar en esta los esfuerzos de mejora.
- Si una de las áreas acumula la puntuación global más alta, es una fortaleza que podría analizarse en profundidad para identificar por qué funciona bien y qué podría perfeccionarse.
- Si se observan diferencias pronunciadas entre el punto de vista del alumnado y del profesorado, o entre este y los equipos directivos, podrían analizarse en mayor profundidad.

Estos análisis pueden ayudar a su centro a crear un plan de acción para la mejora de la utilización de tecnologías digitales para una enseñanza y aprendizaje más útil. SELFIE puede utilizarse de manera anual, así que puede hacer un seguimiento de dónde se han hecho progresos y dónde puede ser necesaria alguna acción. Los resultados de SELFIE sólo están disponibles para usted y nadie más puede consultarlos.

Tenga en cuenta que este PDF es un extracto de los resultados completos de su centro. Si quiere profundizar en determinadas áreas o enunciados, consulte el informe en línea y descargue los gráficos que necesite.



## **.- Plan de acogida de 1º ESO**

El equipo de acogida para el curso 2024/2025, convocado por el equipo directivo del centro, queda constituido por las siguientes personas:

	<b>Apellidos y nombre</b>
<b>Jefe de estudios de la ESO</b>	MERCEDES ORTEGA GARCÍA
<b>Orientadora</b>	MARÍA JESÚS TEJEDOR GÓMEZ
<b>Coordinador de convivencia</b>	ESPERANZA ORTS
<b>Profesores de Lengua Castellana y Literatura</b>	Por decidir en función de los grupos asignados. Mientras tanto, se colaborará con la Jefa de Departamento de Lengua Castellana y Literatura: D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> PAZ GARCÍA
<b>Profesores de Matemáticas</b>	Por decidir en función de los grupos asignados. Mientras tanto, se colaborará con el Jefe de Departamento de Matemáticas: D <sup>a</sup> ROSARIO FÁTIMA ZAMORA PÉREZ.
<b>Tutores</b>	1º ESO A: D. Jesús Cortés Buendía 1º ESO B: D <sup>a</sup> Esperanza Orts 1º ESO C: D <sup>a</sup> Asunción Adán Merino 1º ESO D: D. Álvaro Vielva Iglesias

La jornada de acogida del presente curso escolar 2024-2025 tuvo la siguiente estructura:

La jornada de acogida para los alumnos de 1º de ESO se llevará a cabo el día **miércoles 11 de septiembre de 2024 de 10:00 a 12:00 horas** con el siguiente desarrollo:

**Recepción:** Los alumnos serán recibidos en el salón de actos "Parainfo" por la Jefa de estudios de la ESO, la Orientadora, la coordinadora de convivencia y el tutor/a

- **Se indicará el grupo asignado a cada alumno/a y el tutor.**

- **Visita a las instalaciones del centro y aula de referencia.**
- **Explicación del funcionamiento del centro.**
  - o Orientadora
  - o Jefatura
- **Visita a las instalaciones del centro y aula de referencia.**
- **Aula de gimnasio:** Actividad de convivencia y conocimiento de los compañeros: dinámicas de presentación y conocimiento.
- 

<b>HORARIO</b>	<b>LUGAR</b>	<b>GRUPO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>10:00</b> <b>10:30</b>	<b>Paraninfo</b>	<b>1º ESO</b>	Recepción y explicación.
<b>10:30</b> <b>11:00</b>	<b>Aula</b>	<b>1º ESO</b>	Visita al aula de referencia.
<b>11:00</b>	<b>Centro</b>	<b>1º A y B</b>	Ruta guiada
<b>11:30</b>	<b>Gimnasio</b>	<b>1º ESO C Y 1º ESO D</b>	Actividad de convivencia.
<b>11:30</b>	<b>Gimnasio</b>	<b>1º A y B</b>	Actividad de convivencia.
<b>12:00</b>	<b>Centro</b>	<b>1º ESO C Y 1º ESO D</b>	Ruta guiada

**Desarrollo de la medida.**

Objetivos	Contenidos	Actividades	Temporalización	Recursos	Responsables
Facilitar la integración del alumnado a la nueva dinámica escolar.	Presentación y conocimiento mutuo que facilite la integración del alumnado.	Actividades y dinámicas grupales.	Día 11 de septiembre en la jornada de acogida y en la primera sesión de tutoría	Plan de acogida y plan de acción tutorial.	Jefatura de Estudios, Coordinadora de convivencia, profesorado colaborador, Tutores y DO.
	Conocimiento del RRI y de los planes y actuaciones que se desarrollan en el Centro.	Jornada de acogida.	Día 12 de septiembre y 13 de septiembre, primera sesión de clase y, además, segunda sesión de tutoría	Plan de acogida, plan de acción tutorial; RRI; plan de convivencia; plan de fomento a la lectura.	Jefatura de Estudios, Coordinadora de convivencia, profesorado colaborador, Tutores y DO.

	<p>Conocimiento del centro: instalaciones, horarios, calendario escolar, normas de convivencia, recursos, actividades extraescolares y complementarias, asociaciones de alumnos...</p>	<p>Jornada de puertas abiertas. Jornada de acogida.</p>	<p>Abril-Mayo-Junio. Día 12 de septiembre en la jornada de acogida y en la primera sesión de tutoría.</p>	<p>Alumnos ayudantes; presentación en <i>power point</i>, página <i>web</i> del centro...</p>	<p>Equipo de acogida y tutores</p>

Determinar el nivel de competencia curricular de los nuevos alumnos en las áreas instrumentales.	Datos sobre la escolaridad previa de los alumnos.	Reunión con los jefes de estudios y/o tutores de 6º de la educación primaria (y EOEP en el caso de ACNEAE).	Junio durante la última semana de actividades.	Informes de aprendizaje; actas de evaluación; historial académico; informes de evaluación psicopedagógica...	Jefe de estudios y DO.
	Datos sobre el grado de madurez personal.	Realización de pruebas psicopedagógicas (si procede) y tutorías individuales.	Primeras sesiones de tutoría con el grupo de alumnos.	Pruebas psicopedagógicas y entrevista personal, si fuese necesario.	DO y tutores.
	Datos sobre el rendimiento académico.	Realización de pruebas de nivel de competencia curricular.	Antes de la evaluación inicial.	Pruebas de nivel de competencia curricular en Lengua y Matemáticas.	Profesores de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.

	<p>Detección de alumnos susceptibles de recibir apoyo, refuerzo o necesitar AC.</p>	<p>Reunión de tutores, J.E, D.O. y del equipo de profesores de cada grupo.</p>	<p>Evaluaciones iniciales (primera semana de octubre)</p>	<p>Resultados de las pruebas de evaluación psicopedagógica y de NCC; informe de aprendizaje de la EPO; reunión con los jefes de estudio de primaria...</p>	<p>J.E., D.O., tutores y profesores de cada grupo.</p>
<p>Favorecer la implicación y participación de las familias en el centro.</p>	<p>Información relativa al funcionamiento del centro (instalaciones, horarios, calendario)</p>	<p>Charlas con padres (en centros adscritos). Jornada de puertas abiertas.</p>	<p>Anterior al plazo de solicitud de centro.</p>	<p>Guión de reunión inicial, proyecto educativo, plan de convivencia, plan de acción tutorial, plan de</p>	<p>Jefe de estudios  Equipo directivo y Equipo de acogida.</p>



	<p>escolar, normas, tutorías, actividades extraescolares, etc.), las características de la etapa, orientaciones generales sobre cómo ayudar a sus hijos en el estudio y empleo de la agenda del alumno como medio de comunicación tutor/familia.</p>	<p>Reuniones de comienzo de curso.</p>	<p>Segunda semana del mes de octubre</p>	<p>convivencia, página web del centro, agenda escolar</p>	<p>Tutores y Equipo de acogida</p>
	<p>Recogida de información sobre aspectos</p>	<p>Reunión de comienzo de curso.</p>	<p>Durante el mes de octubre.</p>	<p>Guión de reunión; plan de acción</p>	<p>Tutores (y DO en el caso de ACNEAE).</p>

	relevantes para el proceso educativo.	Tutorías individuales.	A lo largo de todo el curso.	tutorial; cuestionarios; entrevistas semiestructuradas...	
--	---------------------------------------	------------------------	------------------------------	---	--

## **.- Desarrollo de la jornada de acogida para alumnos de 1º E.S.O**

### **(resumen)**

La jornada de acogida para los alumnos de 1º de ESO se llevó a cabo el día 11 de septiembre de 10:00 a 14:00 horas con el siguiente desarrollo:

- Bienvenida, presentación de los miembros del profesorado participantes en la acogida y explicación de normas de funcionamiento del Centro.
- Visita a las instalaciones que utilizarán habitualmente a lo largo del curso.
- Actividades lúdicas de integración y conocimiento entre iguales que se llevarán a cabo en aula, patio y/o gimnasio.

## **.- Acogida al alumnado inmigrante**

### **a.- ALUMNADO INMIGRANTE**

Dado que cada vez encontramos mayor número de alumnado inmigrante en los centros educativos, se hace necesaria una atención especial del mismo que garantice su correcta integración y adquisición de los aprendizajes necesarios.

### **b.- MEDIDAS DIRIGIDAS A FACILITAR LA INTEGRACIÓN**

- Facilitar al alumno y a la familia toda la información necesaria para su desenvolvimiento en el centro: horarios, normativa de convivencia, periodos de evaluación, tutor, tipos de apoyo que va a recibir,...
- Recoger los datos más significativos sobre su situación escolar anterior.
- Se procurará conocer los aspectos relevantes de las condiciones de vida en las que se encuentra la familia y que van a condicionar la escolarización del alumno.
- Informar a la familia de los recursos del centro: actividades extraescolares, biblioteca,...

- Seleccionar alumnado de su grupo que acompañe al alumno y le facilite el conocimiento del entorno en el que deberá desenvolverse.

#### **c.- MEDIDAS DIRIGIDAS A FACILITAR EL ACCESO AL CURRÍCULO**

- En el caso de existir alumnado inmigrante con desconocimiento de la lengua española, se llevará a cabo un tratamiento intensivo de la lengua de acogida como elemento indispensable para poder acceder al currículo. Para ello se procurará que sea atendido el mayor número de horas posibles por el profesor de educación compensatoria o por la profesora del ámbito lingüístico-social, dentro de la escasa disponibilidad, y otros profesores con horario disponible para apoyos.
- En las horas que permanezcan en su aula de referencia será necesario realizar adaptaciones curriculares para atender a sus necesidades.
- En dichas adaptaciones figurarán como mínimo: objetivos, contenidos, metodología y criterios y procedimientos de evaluación.

#### **d.- TEMPORALIZACIÓN**

El plan de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje se desarrollará a lo largo de todo el curso, intensificando ciertas actuaciones en periodos puntuales:

- Primer mes:
  - Información sobre alumnos con necesidades educativas especiales o de compensación educativa con informe de E.P. o de cursos anteriores.
  - Coordinación con los centros de E.P. y con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
  - Evaluaciones iniciales por los profesores de área.
  - Reuniones de los equipos docentes de cada grupo de E.S.O. para adoptar las medidas necesarias para dar la respuesta educativa más apropiada a los alumnos.
  - Plan de acogida.

- Orientaciones sobre la elaboración, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares.
- Organización de medidas de apoyo y refuerzo
- A lo largo del curso:
  - Asesoramiento a los profesores que lo precisen.
  - Asesoramiento a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos.
- Tercer trimestre:
  - Coordinación con los centros de E.P. y equipos psicopedagógicos.
  - Propuestas educativas más adecuadas para los alumnos a fin de evitar el abandono escolar temprano.

#### **e.- RESPONSABLES**

El D.O.:

- Se coordinará con los centros de E.P., los equipos de orientación educativa y psicopedagógica y con los centros de educación de adultos.
- Facilitará a los profesores tutores y a los profesores de las áreas la información y las orientaciones necesarias para la atención a los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Orientará a los profesores sobre la elaboración, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares.
- Organizará los apoyos y refuerzos.
- Prestará asesoramiento a las familias.

#### **f.- EVALUACIÓN**

La evaluación del plan de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje se realizará por medio de los siguientes procedimientos:

- Seguimiento de los avances y retrocesos de los alumnos que reciben apoyo educativo en:
  - Reuniones con tutores
  - Sesiones de evaluación

- Reuniones de coordinación con los especialistas en P.T., compensatoria y A.L.
- Seguimiento de los alumnos incorporados en el PMAR en:
  - Reuniones de coordinación con los profesores de los ámbitos
  - Sesiones de evaluación

## 9.2.- Plan de acogida de Bachillerato y Bachillerato Internacional

El Plan de Acogida a los alumnos de 1º de Bachillerato se llevó a cabo el martes día 11 de septiembre a las 10,00 horas de la mañana.

En primer lugar, se recibió a los alumnos en el paraninfo con la presencia de la jefe de estudios de Bachillerato, D<sup>a</sup> Blanca Cidón Arias, la orientadora del centro, D<sup>a</sup> Alicia Sánchez Aliste y el director del centro, D. Arturo Polanco Pérez y unos alumnos ayudantes de este nivel: Además, estuvieron presentes los tutores de los respectivos cursos:

GRUPO	TUTOR
1º Bachillerato-A	D <sup>a</sup> Ana Elisabet Cuervo
1º Bachillerato-B	D. Carlos Lorenzo
1º Bachillerato-C	D <sup>a</sup> Susana Cancho
1º Bachillerato-D	D <sup>a</sup> Raquel González
1º Bachillerato-E	D. Sergio Moreno
1º Bachillerato-F	D <sup>a</sup> Eugenia López
1º Bachillerato-G	D. Alejandro Pascual

Se les explicó el funcionamiento y organización del instituto, la ubicación de los distintos espacios y de las aulas así como lo fundamental del contenido del RRI.

Al terminar esta charla, los alumnos salieron con sus tutores a conocer el centro.

En relación con el Bachillerato Internacional, los objetivos planteados a tal efecto son:

- Generar vínculo entre el alumnado de 1º, procedente de 10 centros diferentes, y el alumnado de 2º

- Poner en valor recursos naturales y monumentales de Palencia
- Conocer al Equipo Docente IB
- Iniciarse en el conocimiento del elemento troncal CAS

La Jornada se realizó siguiendo el siguiente horario:

- 10.00 Llegada de todo el alumnado al aula de 1º1 IB. recepción por el Coordinador, D. Juan José Nervi3n y por el director, D. Arturo Polanco.
  
- 10,00-12,00.- Sesión de trabajo con la responsable CAS , Miguel Adán

### **.- Plan de Acogida FP**

La jornada de acogida de los alumnos de ciclos se realizó el día 12 de septiembre coincidiendo con el inicio del curso escolar para estas enseñanzas.

Fueron recibidos a la puerta del instituto por los docentes y agrupados por niveles con la finalidad de disponer de un primer contacto entre alumnos nuevos y veteranos.

Tras este primer contacto y la realización de una foto de familia en las escaleras que posteriormente se compartió en las redes sociales del instituto, cada grupo acudió a su aula de referencia con el docente.

En la primera hora de clase se les explicaron las normas del centro y las características del ciclo formativo que estaban cursando.

Se comprobaron los datos de matrícula ya que el proceso de matrícula estaba todavía activo y había que actualizar las vacantes para facilitar la matrícula de los estudiantes que desean cursar estas enseñanzas y no habían obtenido plaza en el proceso de admisión por diversos motivos. Este curso estrenamos un nuevo CFGS de Integración Social que será impartido en horario vespertino-nocturno.

También se realizó la actualización de contraseñas o credenciales para el acceso a las plataformas virtuales ya que la digitalización en FP es ya una realidad.



# **PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**



**CURSO 2024-2025**



## ÍNDICE

---

INTRODUCCIÓN.....	4
DEPARTAMENTO DE ALEMÁN.....	5
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES (BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA).....	6
DEPARTAMENTO DE DIBUJO.....	10
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA.....	13
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA.....	16
DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA.....	26
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.....	27
DEPARTAMENTO DE FRANCÉS.....	29
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.....	29
DEPARTAMENTO DE INGLÉS.....	31
DEPARTAMENTOS DE LATÍN Y GRIEGO.....	32
DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.....	36
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS.....	38
DEPARTAMENTO DE MÚSICA.....	41
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....	42
DEPARTAMENTO DE GRUPO DE PROFESORES DE RELIGIÓN.....	46
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD.....	48
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA.....	63
DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.....	63

## INTRODUCCIÓN

---

Las actividades complementarias y extraescolares tienen como finalidad trascender el ámbito puramente académico, extendiendo la acción formativa, para lograr el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado. Son asimismo un elemento de integración entre los alumnos y el medio social que los rodea.

Todas las actividades complementarias y extraescolares tendrán en cuenta el protocolo establecido, a tal efecto, en el centro.

Hay cierta diferencia entre las actividades complementarias y las extraescolares propiamente dichas. En principio, son actividades **complementarias** las actividades didácticas que se desarrollan dentro del horario lectivo. Son actividades que complementan de manera significativa los objetivos y contenidos impartidos en el aula y, por tanto, pueden ser calificables.

Por otra parte, se entienden por actividades extraescolares aquellas actividades educativas que se realizan con el alumnado fuera del horario lectivo. La participación será voluntaria para el alumnado y para el profesorado, y no podrán ser susceptibles de evaluación a efectos académicos. Para llevar a cabo estas actividades es imprescindible que las familias firmen una autorización, que incluye sendos permisos para ausentarse del centro y para el tratamiento de la imagen. Incluye también una aceptación de las normas que regulan las actividades extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares son propuestas, preferiblemente, por los Departamentos Didácticos a principio del curso escolar y son reguladas por el Departamento de Actividades Extraescolares (AAEE) junto con Jefatura de Estudios. Aparecen recogidas en esta Programación de AAEE, que será incluida en la (P.G.A.) Programación General Anual y presentada para su aprobación por el Consejo Escolar.

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES PREVISTAS POR DEPARTAMENTOS

A continuación, se muestran las actividades extraescolares y complementarias presentadas por los distintos Departamentos para su inclusión en la PGA del centro.

Cuando se realicen, algunos de los detalles de las actividades pueden sufrir modificaciones respecto a lo planificado en este momento inicial del curso. Por ejemplo, las fechas de realización pueden cambiar por motivos variados que ahora no es posible considerar (climatológicos, pedagógicos, ajenos al centro, sobrevenidos...).

Reseñar, que el centro participa en varios **proyectos Erasmus** que generan movilidades de profesores y alumnos en todos los niveles educativos, y cuya gestión y organización sigue los cauces marcados en su convocatoria específica.

## DEPARTAMENTO DE ALEMÁN

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO: María del Rosario Antón Castrillo

Correo de contacto: [mrantonc@educa.jcyl.es](mailto:mrantonc@educa.jcyl.es)

NIVEL	ACTIVIDAD	FECHA APROX.	LUGAR Y DURACIÓN	OBJETIVOS/CONTENIDOS/COMPETENCIAS	PROFESOR/A RESPONSABLE	ESTIMACIÓN DE GASTOS (Autocar, entradas, etc.)
Todos	Conmemoración Día de Alemania y Austria	3 y 26 de octubre	Hora de clase y recreo	CP, CC, CCEC	M. Rosario Antón y Hortensia Sánchez	-----
1º y 2º ESO	Celebración Sankt Martin en el aula	11 de noviembre	Hora de clase	CPSAA, CE, CCEC	M. Rosario Antón y Hortensia Sánchez	30 euros para compra de material
1º ESO	Concurso de Calendarios de Adviento	2 al 6 de diciembre	1 hora de clase	CP, CD, CPSAA, CE, CCEC	Hortensia Sánchez	30 euros regalos concurso
Todos	Celebración del Adviento	2 al 6 de diciembre	1 hora de clase	CP, CD, CPSAA, CE, CCEC	M. Rosario Antón y Hortensia Sánchez	-----
Todos	Valentinstag	14 de febrero	1 hora de clase	CL, CP, CPSAA, CCEC	M. Rosario Antón y Hortensia Sánchez	-----
Todos	Mujeres relevantes en el mundo germanoparlante	8 de marzo	Hora de clase	CL, CP, CPSAA, CC, CCEC	M. Rosario Antón Castrillo	-----
2º Y 3º ESO	Desayuno saludable	Segundo trimestre	Hora de clase	CL, CP, CPSAA, CC	M. Rosario Antón Castrillo	-----
2º ESO	Concurso "Decoración de Huevos de Pascua"	Última semana de marzo	Hora de clase	CL, CP, CPSAA, CE, CCEC	M. Rosario Antón Castrillo	30 euros regalos concurso
<b>3º, 4º y 1º Bach</b>	<b>INTERCAMBIO</b>	<b>2º y/o 3º trimestre</b>	<b>7 días Sankt Ingbert y Palencia</b>	<b>CL, CP, CD, CPSAA, CC, CE y CCEC</b>	<b>M. Rosario Antón y Hortensia Sánchez</b>	<b>Dietas profesoras acompañantes</b>
Todos	Jornada gastronómica	Tercer trimestre	Un día 5ª y 6ª hora	CL, CP, STEM, CPSAA, CE, CCEC	M. Rosario Antón y Hortensia Sánchez	-----
Todos	Día Internacional del Libro	24 de abril	Hora de clase	CL, CP, CPSAA, CE, CCEC	M. Rosario Antón y Hortensia Sánchez	----- --

Todos	Europatag	9 de mayo	Hora de clase	CL, CP, CPSAA, CE, CCEC	M. Rosario Antón y Hortensia Sánchez	-----
4º ESO y 1º Bach	Visita guiada por Palencia	Mayo	2 horas de clase	CL, CP, CPSAA, CC, CE, CCEC	M. Rosario Antón Castrillo	-----
Todos	Asistencia a actos de interés cultural, relacionados con los países de habla alemana	A lo largo del año	Horas de clase, si es en Palencia, día completo si es fuera	CL, CP, CCEC	M. Rosario Antón y Hortensia Sánchez	Pago entradas y autobús, si la actividad lo requiere (alumnos)

## DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES (BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA)

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Ignacio de Blas Herráez

Correo de contacto: [iblash@educa.jcyl.es](mailto:iblash@educa.jcyl.es)

CURSO Y GRUPO	ACTIVIDAD	FECHA APROX	LUGAR Y DURACIÓN	OBJETIVOS/ CONTENIDOS/ COMPETENCIA	PROFESOR/A RESPONSABLE	GASTO ESTIMADO POR ALUMNO
1ºESO	Rutas naturales, culturales y turísticas por los parques de Palencia y alrededores	2º - 3º trimestre	1 día	Se trata de que el alumnado conozca nuestro patrimonio natural y valore su importancia y relación con otras disciplinas de estudio	Ignacio de Blas Begoña Lerones José Antonio Alicia Vallejo	
	“Taller Medioambiental de Anfibios y Reptiles”	2º - 3º trimestre	1 día	Con esta actividad el alumnado conocerá la biodiversidad de los animales y comprenderá su importancia en el equilibrio natural.	Ignacio de Blas Begoña Lerones José Antonio Alicia Vallejo	
	Rutas por parques naturales de la provincia de Palencia	3º trimestre	1 día	El alumno conocerá la riqueza paisajística, biológica y geológica de nuestra provincia.	Ignacio de Blas Begoña Lerones José Antonio Alicia Vallejo	
	Estación de tratamiento de agua potable (ETAP) Estación depuradora (EDAR)	2º o 3º trimestre	1 día	Los alumnos podrán ver como funciona una estación de este tipo y los distintos procesos que tienen lugar.	Ignacio de Blas Begoña Lerones José Antonio Alicia Vallejo	

3º ESO	Museo de la Ciencia de Valladolid	3º trimestre	1 día	Se trata de impulsar en el alumnado el disfrute de la visita a un Museo y que mejore la actitud de éstos hacia la Ciencia	Ignacio de Blas	
					Begoña Leronés	
					José Antonio	
					Alicia Vallejo	
	Rutas por parques naturales de la provincia de Palencia	3º trimestre	1 día	El alumno conocerá la riqueza paisajística, biológica y geológica de nuestra provincia	Ignacio de Blas	
					Begoña Leronés	
					José Antonio	
					Alicia Vallejo	
	Primeros auxilios	2º o 3º trimestre	1 día	Adquirir unas nociones básicas de primeros auxilios	Ignacio de Blas	
					Begoña Leronés	
					José Antonio	
					Alicia Vallejo	
	Estación de la Ciencia, Atapuerca y Museo de la Evolución de Burgos	2º o 3º trimestre	1 día	Se realizará una visita al yacimiento de Atapuerca y al Museo de la Evolución de Burgos para que el alumnado conozca las implicaciones de la Evolución.	Ignacio de Blas	
					Begoña Leronés	
					José Antonio	
					Alicia Vallejo	
4º ESO	Rutas naturales, culturales y turísticas por los parques de Palencia y alrededores	3º trimestre	1 día	Se trata de que el alumnado conozca nuestro patrimonio natural y valore su importancia y relación con otras disciplinas de estudio	Ignacio de Blas	
					José Antonio	
					Alicia Vallejo	
	Rutas por parques naturales de la provincia de Palencia	3º trimestre	1 día	El alumno conocerá la riqueza paisajística, biológica y geológica de nuestra provincia	Ignacio de Blas	
					José Antonio	
					Alicia Vallejo	
	Estación de la Ciencia, Atapuerca y Museo de la Evolución de Burgos	2º o 3º trimestre	1 día	Se realizará una visita al yacimiento de Atapuerca y al Museo de la Evolución de Burgos para que el alumnado conozca las implicaciones de la Evolución.	Ignacio de Blas	
					José Antonio	
					Alicia Vallejo	
	Museo de fósiles y rocas de Villamuriel de Cerrato (Palencia)	2º o 3º trimestre	1 día	Se trata de que el alumnado conozca los principales tipos de rocas y los fósiles	Ignacio de Blas	
					José Antonio	
					Alicia Vallejo	
1º Bach (BYCCA)	Rutas naturales, culturales y turísticas por los parques de Palencia y alrededores	2º o 3º trimestre	1 día	Se realizará alguna ruta por los parques de Palencia o por el Monte el Viejo, con el fin de conocer y valorar nuestro patrimonio	Laura González	
					Verónica Viñas	
					María José	
					Begoña de Godos	

				natural, y poder relacionarlo con otras disciplinas de estudio.		
	Atapuerca y Museo de la Evolución de Burgos	2º o 3º trimestre	1 día	Se realizará una visita al yacimiento de Atapuerca y al Museo de la Evolución de Burgos para que el alumnado conozca las implicaciones de la Evolución.	Laura González Verónica Viñas María José Begoña de Godos	
	Rutas por parques naturales de la provincia de Palencia	3º trimestre	1 día	Se realizará alguna ruta por la Montaña Palentina con el fin de conocer la riqueza paisajística, biológica y geológica de nuestra provincia.	Laura González Verónica Viñas María José Begoña de Godos	
	Visita 112 en Valladolid	2º o 3º trimestre	1 día	Los alumnos podrán conocer cómo se gestiona el funcionamiento de Servicio 112	Laura González Verónica Viñas María José Begoña de Godos	
	Escanear la secuoya del Centro	2º o 3º trimestre	1 día	Escanear la secuoya del Centro para poder conocer su altura y utilizar un goniómetro para conocer su crecimiento.	Laura González Verónica Viñas María José Begoña de Godos	
1º Bach (Anatomía Aplicada)	Vita al centro de Hemoterapia y al centro de Biomedicina y Genética molecular de Valladolid y al Museo de Anatomía de Valladolid	2º o 3º trimestre	1 día	Los alumnos podrán visitar el Centro de Hemoterapia y conocer su funcionamiento y peculiaridades. En el Centro de Biomedicina y Genética molecular los alumnos podrán ver como trabajan en su día a día y profundizar en el conocimiento de la Biomedicina y Genética molecular. En el Museo de Anatomía los alumnos podrán observar in situ las distintas partes que han estudiado en la materia.	Laura González Verónica Viñas María José Begoña de Godos	
1º Bach	Estación de tratamiento de agua potable (ETAP)	2º o 3º trimestre	1 día	Los alumnos podrán ver como funciona una estación de este tipo y los distintos procesos que tienen lugar.	Laura González Verónica Viñas María José Begoña de Godos	



	Estación depuradora (EDAR)					
2º Bach (Biología)	Olimpiada Agroalimentaria (Palencia)	º trimestre	1 día	Se participará en la Olimpiada Agroalimentaria organizada por la ETSIIAA de Palencia, en la modalidad de Biología.	José Antonio Verónica Viñas Begoña de Godos María José Laura González	
	Olimpiada Biología (Valladolid)	º trimestre	1 día	Se participará en la Olimpiada de Biología de Valladolid	José Antonio Verónica Viñas Begoña de Godos María José Laura González	
	Vita al centro de Hemoterapia y al ro de Biomedicina enética molecular de Valladolid.	2º o 3º trimestre	1 día	Los alumnos podrán visitar el Centro de Hemoterapia y conocer su funcionamiento y peculiaridades. En el Centro de Biomedicina y Genética molecular los alumnos podrán ver como trabajan en su día a día y profundizar en el conocimiento de la Biomedicina y Genética molecular. En el Museo de Anatomía los alumnos podrán observar in situ las distintas partes que han estudiado en la materia.	José Antonio Verónica Viñas Begoña de Godos María José Laura González	
2º Bach (CGCAA)	Olimpiada Agroalimentaria (Palencia)	º trimestre	1 día	Se participará en la Olimpiada Agroalimentaria organizada por la ETSIIAA de Palencia, en la modalidad de Biología.	José Antonio Verónica Viñas Begoña de Godos María José Laura González	
	Estación de tratamiento de agua potable (ETAP) Estación depuradora (EDAR)	º trimestre	1 día	Se visitará la estación de agua potable y/o depuradora de Palencia, para conocer el proceso de potabilización y el funcionamiento de una ETAP y conocer el proceso de depuración y el	José Antonio Verónica Viñas Begoña de Godos María José Laura González	

				funcionamiento de una EDAR		
Todos los niveles	Cualquier actividad sobrevenida que por dicha situación no hubiera podido programarse con tiempo y que tenga relación con las actividades citadas anteriormente.					

## DEPARTAMENTO DE DIBUJO

---

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO: Noemí Fernández Rivero

Correo de contacto: nfernandezr@educa.jcyl.es

CURSO Y GRUPO	ACTIVIDAD	FECHA APROX	LUGAR Y DURACIÓN	OBJETIVOS/ CONTENIDOS/ COMPETENCIA	PROFESOR/A RESPONSABLE	GASTO ESTIMADO POR ALUMNO
1ºESO	Concurso Tarjetas Navideñas.	1ºTrimestre	IES Jorge Manrique	a) b) g) B-C CE2/C5	Silvia Calvo Aurora Alonso Victoria López	
1º/3º/4º ESO	Exposición mujeres en el arte. Día Internacional de la mujer trabajadora	2ºTrimestre	IES Jorge Manrique	a) b) c) g) B-C CE2/CE3/C5	Noemí Fernández.	
1º/3º/4º ESO	Concurso marca-páginas. Día Internacional del libro.	2ºTrimestre	IES Jorge Manrique	a) b) g) B-C CE2/CE3/C5	Noemí Fernández. Silvia Calvo	
3º 4ºESO 1ºBACH	Salidas al exterior para dibujar del natural.	3ºTrimestre	Proximidades del centro	a) b) g) C-B CE1	Noemí Fernández. Victoria López	
TODOS	Participación en concursos, convocados por distintas instituciones.	Cuando se convoquen		a) b) g) B-C CE2/CE3/C4/CE4	Noemí Fernández Silvia Alonso	

TODOS	Visita Colección Arte en distintos museos de Valladolid y Palencia	Según la oferta cultural	Valladolid Palencia	i) j) A CE1/CE3	Noemí Fernández	
TODOS	Asistencia a la proyección de alguna película de interés artístico.	Según la oferta cultural	Palencia	e) D CE7/CE8	Noemí Fernández	
4º/3ºESO	Desarrollo de materiales multimedia. Esto supondrá salidas del centro para rodar.	3ºTrimestre	Palencia	e) D CE7/CE8	Aurora Alonso Victoria López Noemí Fernández	
1º ESO	Talleres expresión en museo Díaz Caneja	A lo largo del curso	Palencia	a) b) g) B-C CE2/CE3/C4/CE4	Silvia Calvo Aurora Alonso	

## DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO: Carmen Vega Melendre

Correo de contacto: [mcarmen.vegmel@educa.jcyl.es](mailto:mcarmen.vegmel@educa.jcyl.es)

CURSO Y GRUPO	ACTIVIDAD	FECHA APROX	LUGAR Y DURACIÓN	OBJETIVOS/ CONTENIDOS/ COMPETENCIA	PROFESOR/A RESPONSABLE	GASTO ESTIMADO POR ALUMNO
3ESO (A, B, C y D).	Visita a una empresa.	Tercer trimestre.	Provincia Palencia. Por la mañana.	Bloques 1 y 2.	Carmen.	Autobús.
3ESO (A, B, C y D).	Charla emprendedor local.	Primer trimestre.	Instituto. Una sesión.	Bloques 1 y 2.	Carmen.	-
3ESO (A, B, C y D).	Conferencias de diversos organismos.	A lo largo del curso.	Instituto. Varias sesiones.	Bloques 1 a 3.	Carmen.	-

4ESO ( A, B, C, D).	Visita a una empresa.	Segundo trimestre.	Provincia Palencia. Por la mañana.	Plan de empresa.	Carmen y Alejandro.	Autobús.
4ESO ( A, B, C, D).  4ESO ( A, B, C, D).	Actividades conjuntas con otros departamentos.	A lo largo del curso.	Instituto. Varias sesiones.	Transversalmente con todos.	Alejandro.	-
4ESO ( A, B, C, D).	Actividades ofrecidas por diversos organismos.	A lo largo del curso.	Instituto. Varias sesiones.	Transversalmente con todos.	Carmen y Alejandro.	-
4ESO ( A, B, C, D).	Liga de debate.	Segundo y tercer trimestre.	Instituto y provincia de Castilla y León. Varias sesiones.	Transversalmente con todos.	Profesor del departamento.	Autobús.
4ESO ( A, B, C, D).	Impartición de clase en lugares próximos al centro educativo.	A lo largo del curso.	Entorno del instituto. Varias sesiones.	Transversalmente con todos.	Profesor del departamento.	-
1BACH (A-G)	Visita a una empresa.	Segundo trimestre.	Provincia Palencia. Por la mañana.	Entorno empresarial.	Carmen y Alejandro.	Autobús.
1BACH (A-G)	Actividades conjuntas con otros departamentos.	A lo largo del curso.	Instituto. Varias sesiones.	Transversalmente con todos.	Alejandro.	-
1BACH (A-G)	Actividades ofrecidas por diversos organismos.	A lo largo del curso.	Instituto. Varias sesiones.	Transversalmente con todos.	Profesor del departamento.	-
1BACH (A-G)	Liga de debate.	Segundo y tercer trimestre.	Instituto y provincia de Castilla y León. Varias sesiones.	Transversalmente con todos.	Profesor del departamento.	Autobús.
1BACH (A-G)	Bolsa.	A lo largo del curso.	Madrid. Un día.	Renta variable.	Profesor del departamento.	Autobús.
1BACH (A-G)	Impartición de clase en lugares próximos al centro educativo.	A lo largo del curso.	Entorno del instituto. Varias sesiones.	Transversalmente con todos.	Profesor del departamento.	-
2BACH (D-F)	Visita a una empresa.	A lo largo del curso.	Provincia Palencia. Por la mañana.	Plan de empresa.	Tatiana.	Autobús.
2BACH (D-F)	Conferencias.	A lo largo del curso.	Instituto. Una sesión.	Transversalmente con todos.	Tatiana.	-

2BACH (D-F)	Liga de debate.	Segundo y tercer trimestre.	Instituto y provincia de Castilla y León. Varias sesiones.	Transversalmente con todos.	Tatiana.	Autobús.
2BACH (D-F)	Bolsa.	A lo largo del curso.	Madrid. Un día.	Renta variable.	Tatiana.	Autobús y alimentación.

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO: Eduardo Gil Paniagua

Correo de contacto: [eduardo.gilpan@educa.jcyl.es](mailto:eduardo.gilpan@educa.jcyl.es)

CURSO Y GRUPO	ACTIVIDAD	FECHA APROX	LUGAR Y DURACIÓN	OBJETIVOS/ CONTENIDOS/ COMPETENCIA	PROFESOR/A RESPONSABLE	GASTO ESTIMADO
1ºESO	SENDERISMO SENDA DEL OSO	4 OCTUBRE	CERVERA DE PISUERGA (PALENCIA) 1 DÍA	CONOCER ENTORNO CERCANO. ACTIVIDAD FÍSICA EN MEDIO NATURAL.	ALGÚN PROFESOR DEL DEPARTAMENTO	Autobús
2ºESO	SENDERISMO TEJEDA DE TOSANDE	Por determinar	MONTAÑA PALENTINA. 1 DÍA	CONOCER ENTORNO CERCANO. ACTIVIDAD FÍSICA EN MEDIO NATURAL.	ALGÚN PROFESOR DEL DEPARTAMENTO	Autobús
2º y 3º ESO	TIEMPOS PARALÍMPICOS	Por determinar	IES JORGE MANRIQUE	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE CONVIVENCIA	ALGÚN PROFESOR DEL DEPARTAMENTO	
3ºESO	SEMANA BLANCA	SEGUNDO TRIMESTRE	Por determinar (4-6 días)	ESQUIAR EN ESTACIÓN DE ESQUÍ. AFD EN MEDIO NATURAL. MEJORA DE CONDICIÓN FÍSICA Y CUALIDADES MOTRICES.	ALGÚN PROFESOR DEL DEPARTAMENTO	Autobús, gastos de alquiler y pernocta
4ºESO	MADRID MUTUA OPEN DE TENIS	25 ABRIL	MADRID. 1 DÍA	JORNADA DE TENIS (ÁMBITO DEL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO).	ALGÚN PROFESOR DEL DEPARTAMENTO	Autobús y entradas
4ºESO	SENDERISMO MONTAÑA PALENTINA	TERCER TRIMESTRE	MONTAÑA PALENTINA. 1 DÍA	CONOCER ENTORNO CERCANO. ACTIVIDAD FÍSICA	ALGÚN PROFESOR DEL DEPARTAMENTO	Autobús

				EN MEDIO NATURAL.		
E.S.O.Y BACH	JORNADA CICLOTURISTA	MAYO/JUNIO	CANAL DE CASTILLA	ACTIVIDADES EN EL MEDIO NATURAL	ALGÚN PROFESOR DEL DEPARTAMENTO	
1º BACH	VISITA A GIMNASIOS	Por determinar	PALENCIA. 1 o 2 HORAS (HORARIO LECTIVO)	CONOCER LAS AFD QUE SE OFERTAN EN GIMNASIOS DE PALENCIA	ALGÚN PROFESOR DEL DEPARTAMENTO	
1º BACH	SENDERISMO MONTAÑA PALENTINA	SEGUNDO/ TERCER TRIMESTRE	MONTAÑA PALENTINA. 1 DÍA	CONOCER ENTORNO CERCANO. ACTIVIDAD FÍSICA EN MEDIO NATURAL.	ALGÚN PROFESOR DEL DEPARTAMENTO	Autobús
1º BACH	JORNADAS MULTIDEPORTE	TERCER TRIMESTRE	CyL y/o Zonas limítrofes (Por determinar). 1 – 5 DÍAS.	DISEÑAR PROYECTO MULTIDEPORTE. CONOCER POSIBILIDADES DEL ENTORNO CERCANO. ACTIVIDADES FÍSICAS EN EL MEDIO NATURAL.	ALGÚN PROFESOR DEL DEPARTAMENTO	
1º BACH	CHARLA DE AF EN EL MEDIO NATURAL. "Tente" Lagunilla.	TERCER TRIMESTRE	IES JORGE MANRIQUE. 2 HORAS (HORARIO LECTIVO)	AF EN EL MEDIO NATURAL. SEGURIDAD EN LA MONTAÑA. CONSEJOS PRÁCTICOS.	ALGÚN PROFESOR DEL DEPARTAMENTO	
1º B.I	Visita a un centro médico deportivo	PRIMER/ SEGUNDO TRIMESTRE	6 HORAS	CONOCER EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PRUEBA DE ESFUERZO Y UN ANÁLISIS ANTROPOMÉTRICO	ALGÚN PROFESOR DEL DEPARTAMENTO	
1º B.I	Visita a la universidad de CAFID de León.	SEGUNDO/ TERCER TRIMESTRE	1 DÍA	CONOCER LA UNIVERSIDAD Y VISITAR EL LABORATORIA DE FISIOLOGÍA DEPORTIVA.	ALGÚN PROFESOR DEL DEPARTAMENTO	
1º B.I	Semana Blanca	SEGUNDO TRIMESTRE	Por determinar (4-6 días)	ACTIVIDAD FÍSICA INVERNAL EN EL MEDIO NATURAL	ALGÚN PROFESOR DEL DEPARTAMENTO	Autobús, gastos de alquiler y pernocta
1º B.I	Actividad física en el medio natural	TERCER TRIMESTRE	Por determinar	ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MEDIO NATURAL	ALGÚN PROFESOR DEL	

					DEPARTAM ENTO	
TODOS	JORNADAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA. (Rugby, Esgrima, Baloncesto, Atletismo...)	A LO LARGO DEL CURSO	1-2 HORAS. IES JORGE MANRIQUE O ISLA 2 AGUAS (varias sesiones)	CONOCER DEPORTES QUE SE REALIZAN EN PALENCIA Y POSIBILIDADES DE OCIO ACTIVO	ALGÚN PROFESOR DEL DEPARTAM ENTO	
TODOS	DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LA CALLE	FINALES DE ABRIL	PARQUE EL SALÓN O ISLA 2 AGUAS (PALENCIA)	REALIZAR AFD EN LA CALLE. DÍA CONMEMORATIVO.	ALGÚN PROFESOR DEL DEPARTAM ENTO	
TODOS	JORNADAS DEPORTIVAS EN LA CALLE.	A LO LARGO DEL CURSO.	1-6 HORAS EN HORARIO LECTIVO (ISLA 2 AGUAS, PARQUE RIBERA SUR, PARQUE DEL SALÓN...)	REALIZAR AFD EN LA CALLE.  MARCHA CICLOTURISTA. ACTIVIDADES DEPORTIVAS INTERCENTROS.	ALGÚN PROFESOR DEL DEPARTAM ENTO	
Por determinar	SOCORRISMO Y SALVAMENTO	Por determinar	1-3 horas. Palencia (Piscina)	Adquirir un formación básica teórico-práctica de socorrismo y salvamento.	ALGÚN PROFESOR DEL DEPARTAM ENTO	

## DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO: Natalia Rivero Pascual

Correo de contacto: [nriverop@educa.jcyl.es](mailto:nriverop@educa.jcyl.es)

- DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA. PROGRAMACIÓN FILOSOFÍA 1º BACHILLERATO
- DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA. PROGRAMACIÓN BACHILLERATO INTERNACIONAL –

Título indicando lugar de realización	Nivel (curso y grupos)	Temporalización (fecha aproximada y duración)	U.Dvinculada
1.- Visita al MEH y Yacimiento de Atapuerca (Burgos)	- 1º de Bachillerato (Todos los grupos) -1º de Bachillerato Internacional	2º Trimestre (en función de la disponibilidad) Duración: 1 día	Bloque A: T.2. El ser humano como sujeto y objeto de la experiencia filosófica.
<b>Descripción (incluir profesor responsable y estimación de gastos)</b>			
<p>Visita al Museo de la Evolución Humana y Yacimiento de Atapuerca en Burgos. En ambos casos las visitas serán guiadas.</p> <p><b>Profesores responsables:</b> Bachillerato Internacional: D. Arturo Polanco, y D<sup>a</sup> Olga Saldaña. 5º A/B/C/D/E/F/G: Dña. Olga Saldana, D. Carlos Lorenzo García, D. Ángel María Villa Fuertes, D. Ángel Gutiérrez Cobos. 5º Nocturno_Distancia: Dña. Natalia Rivero.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se contará con la colaboración de otros profesores (tutores, que den clase al grupo o profesores del Departamento) en función de su disponibilidad en la fecha de realización.</li> <li>- <b>Estimación de gastos:</b>25€ aprox./persona</li> </ul>			
TEORÍA DEL CONOCIMIENTO: 1ºBACHILLERATO			

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CC1.1	CC1.2	CC1.3	CC1.4	CC1.5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Visita al MEH y Yacimiento de Atapuerca		✓		✓					✓						✓			✓		✓					✓									✓	✓				



**Competencias:** CCL3/ CCL5/

STEM2/CD3/CPSAA1.2/CPSAA2/CPSAA3/CC1/CC3/CC4/CCEC1/CCEC2

- **DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA. PROGRAMACIÓN BACHILLERATO INTERNACIONAL – TEORÍA DEL CONOCIMIENTO: 1º Y 2º DE BACHILLERATO**

<i>Título indicando lugar de realización</i>	<i>Nivel (curso y grupos)</i>	<i>Temporalización (fecha aproximada y duración)</i>	<i>U.Dvinculada</i>
<b>2.- Excursión a Madrid y El Escorial.</b>	- 1º y 2º de Bachillerato Internacional	2º Trimestre (mes de marzo) Duración: 2 días	<b>Bloque C:</b> T.5. La acción humana: filosofía ética y política.
<b>Descripción (incluir profesor responsable y estimación de gastos)</b>			
Visita para conocer el funcionamiento de las instituciones políticas y económicas del Estado y el patrimonio cultural. Senado, Congreso, Escorial, museos. <b>Profesores responsables:</b> D. Arturo Polanco. <b>Estimación de gastos:</b> 100 €			

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Viaje a Madrid y Toledo	✓		✓		✓													✓		✓	✓				✓	✓		✓										

**Competencias:** CCL1/ CCL3/

CCL5/CD3/CPSAA1/CPSAA2/CPSAA3/CC1/CC2/CC4/CE2/CCEC1/CCEC2

<b>Título indicando lugar de realización</b>	<b>Nivel (curso y grupos)</b>	<b>Temporalización (fecha aproximada y duración)</b>	<b>U.Dvinculada</b>
<b>1.- Viaje a Madrid</b>	<b>- 1º de Bachillerato</b> (Todos los grupos)	2º Trimestre (en función de la disponibilidad) Duración: 1 día	Bloque C: Temas de Filosofía práctica: Filosofía política y Estética.
<b>Descripción (incluir profesor responsable y estimación de gastos)</b>			
Visita al Congreso/ Senado... para la reflexión sobre las instituciones políticas y la democracia, y visita a una exposición por determinar para propiciar la reflexión estética.			
<b>Profesores responsables:</b>			
5º A/B/C/D/E/F/G: Dña. Olga Saldaña, D. Carlos Lorenzo García, D. Ángel María Villa Fuertes, D. Ángel Gutiérrez Cobos.			
5º Nocturno_Distancia: Dña. Natalia Rivero.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se contará con la colaboración de otros profesores (tutores, que den clase al grupo o profesores del Departamento) en función de su disponibilidad en la fecha de realización.</li> <li>- <b>Estimación de gastos:</b> 50 € aprox./persona</li> </ul>			

• **DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA. PROGRAMACIÓN FILOSOFÍA 1º BACHILLERATO**

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA11	CPSAA12	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Visita al Congreso y exposición de arte	✓		✓		✓											✓			✓		✓	✓				✓	✓		✓		✓		✓	✓					

**Competencias: CCL1/ CCL3/  
CCL5/CD3/CPSAA1/CPSAA2/CPSAA3/CC1/CC2/CC4/CE2/CCEC1/CCEC2**

• <b>DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA.</b> PROGRAMACIÓN FILOSOFÍA 1º BACHILLERATO (Y BI)
• <b>DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA.</b> PROGRAMACIÓN BACHILLERATO INTERNACIONAL – TEORÍA DEL CONOCIMIENTO: 1º Y 2º DE BACHILLERATO
• <b>DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA.</b> PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS 3º ESO.

<i>Título indicando lugar de realización</i>	<i>Nivel (curso y grupos)</i>	<i>Temporalización (fecha aproximada y duración)</i>	<i>U.Dvinculada</i>
<b>3.-Olimpiada Filosófica (en Palencia y Salamanca)</b>	-3º de ESO - 1º de Bachillerato (Todos los grupos) -2º de Bachillerato (Todos los grupos)	1º y 2º Trimestre Duración: En función de la clasificación en la fase final: 1/2 días	<b>1º Bachillerato:</b> Filosofía <b>2º Bachillerato:</b> Historia de la Filosofía <b>3º ESO:</b> Educación en valores cívicos y éticos. <b>UD – Todos los bloques.</b> (En función del tema de la Olimpiada, cada profesor diseñará en su programación de aula la situación de aprendizaje más adecuada.
<b>Descripción (incluir profesor responsable y estimación de gastos)</b>			
Participación en cada una de las modalidades de la Olimpiada Filosófica: Disertación; dilema moral; Vídeo y fotografía. <b>Profesores responsables:</b> Todos los profesores del Departamento cuyos alumnos presenten trabajos. - Se contará con la colaboración de otros profesores (tutores o que den clase al grupo) en función de su			

disponibilidad en la fecha de realización.

**Estimación de gastos:** Cuota de inscripción (aprox. 50 €) En función de la clasificación en la Olimpiada, se acudirá a la fase final a celebrar en Salamanca. Si el alumno/a participante accediese a la fase nacional o internacional, se facilitaría su participación. Se podrá llevar algún grupo de alumnos – excursión de 1 día-. Los gastos del alumno/a finalista corren por cuenta de la organización del certamen.

- **Competencias en Bachillerato:**

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Olimpiada Filosófica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓		✓	✓	✓		✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓					✓	✓					

**Competencias:** CCL1/CCL2/CCL3/CCL4/CCL5/CP1/CP2/CP3/STEM1/STEM2/STEM4/CD1/CD2/CD3/CPSAA1/CPSAA2/CPSAA3/CPSAA4/CPSAA5/CC1/CC4/CCEC1/CCEC

2

- **Competencias en ESO:**

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4			
Olimpiada Filosófica	✓	✓	✓		✓									✓		✓			✓			✓	✓	✓							✓			✓	✓		

**Competencias:**

CCL1/CCL2/CCL3/CCL5/STEM4/CD1/CD3/CPSAA1/CPSAA4/CPSAA5/CC1/CC2/CC3/CE3/CCEC3/C

CE4

• <b>DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA.</b> PROGRAMACIÓN FILOSOFÍA 1º BACHILLERATO (Y BI)
• <b>DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA.</b> PROGRAMACIÓN HISTORIA DE LA FILOSOFÍA 2º BACHILLERATO.
• <b>DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA.</b> PROGRAMACIÓN BACHILLERATO INTERNACIONAL – TEORÍA DEL CONOCIMIENTO: 1º Y 2º DE BACHILLERATO
• <b>DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA.</b> PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS 3º ESO.

<i>Título indicando lugar de realización</i>	<i>Nivel (curso y grupos)</i>	<i>Temporalización (fecha aproximada y duración)</i>	<i>U.Dvinculada</i>
<b>Actividades culturales promovidas por instituciones de Palencia y Valladolid (Ateneo de Palencia, Valladolid piensa, etc)</b>	-3º de ESO - 1º de Bachillerato (Todos los grupos; incluidos Distancia y Nocturno) -2º de Bachillerato (Todos los grupos, incluidos Distancia y Nocturno)	Todo el curso (por determinar) Duración: 1 día	<b>1º Bachillerato:</b> Filosofía <b>2º Bachillerato:</b> Historia de la Filosofía Psicología <b>3º ESO:</b> Educación en valores cívicos y éticos. <b>UD – Todos los bloques.</b> (En función del tema de la

			actividad propuesta, cada profesor diseñará en su programación de aula la situación de aprendizaje más adecuada.
<b>Descripción (incluir profesor responsable y estimación de gastos)</b>			
Participación en actividades culturales tales como conferencias, cinefórum, talleres, etc. relacionados con la Filosofía y la Psicología que puedan ser de interés para el alumnado. <b>Profesores responsables:</b> Todos los profesores del Departamento. <b>Estimación de gastos:</b> Actividades en Palencia: 0 €; Actividades en Valladolid: Precio del desplazamiento: aprox. 10€			

Las competencias se establecerán en función de la actividad a realizar.

- **DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA. PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS 3º ESO.**

### **3/ 4. Viaje a Madrid/Valladolid:**

Las competencias se establecerán en función de la actividad a realizar

<b>Título indicando lugar de realización</b>	<b>Nivel (curso y grupos)</b>	<b>Temporalización (fecha aproximada y duración)</b>	<b>U.Dvinculada</b>
<b>3.- Viaje a Madrid</b>	- 3ºESO (Todos los grupos)	2º o tercer Trimestre (en función de la disponibilidad) Duración: 1 día	<u>Todo el temario:</u> <u>valores y</u> <u>democracia</u>
<b>Descripción (incluir profesor responsable y estimación de gastos)</b>			
<p>Visita al Congreso/ Senado... para la reflexión sobre las instituciones políticas y la democracia, y visita a una institución y/o una exposición por determinar, para propiciar la reflexión estética y filosófica. Se podrá colaborar con otros departamentos.</p> <p><b>Profesores responsables:</b> 3ESO: Dña. Olga Saldaña, D. Ángel Gutiérrez Cobos. Colaboración: resto de profesorado del departamento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se contará con la colaboración de otros profesores (tutores, que den clase al grupo o profesores del Departamento) en función de su disponibilidad en la fecha de realización.</li> <li>- <b>Estimación de gastos:</b> 50 € aprox./persona</li> </ul>			
<b>Título indicando lugar de realización</b>	<b>Nivel (curso y grupos)</b>	<b>Temporalización (fecha aproximada y duración)</b>	<b>U.Dvinculada</b>
<b>4.- Viaje a Valladolid</b>	- 3ºESO (Todos los grupos)	2º o tercer Trimestre (en función de la disponibilidad) Duración: 1 día	<u>Todo el temario:</u> <u>valores y</u> <u>democracia</u>
<b>Descripción (incluir profesor responsable y estimación de gastos)</b>			
<p>Visita a las Cortes de Castilla y León... para la reflexión sobre las instituciones políticas y la democracia, y visita a una institución y/o una exposición por determinar, para propiciar la reflexión estética y filosófica. Se podrá colaborar con otros departamentos.</p> <p><b>Profesores responsables:</b> 3ESO: Dña. Olga Saldaña, D. Ángel Gutiérrez Cobos. Colaboración: resto de profesorado del departamento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se contará con la colaboración de otros profesores (tutores, que den clase al grupo o profesores del Departamento) en función de su disponibilidad en la fecha de realización.</li> <li>- <b>Estimación de gastos:</b> 10 € aprox./persona</li> </ul>			

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

• <b>DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA. PROGRAMACIÓN FILOSOFÍA 1º BACHILLERATO</b>
• <b>DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA. PROGRAMACIÓN EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS 3º ESO.</b>

<i>Título indicando lugar de realización</i>	<i>Nivel (curso y grupos)</i>	<i>Temporalización (fecha aproximada y duración)</i>	<i>U.Dvinculada</i>
Talleres colaborativos entre 1Bach y 3 ESO, para que alumnos de bach preparen actividades, charlas,etc., para dar a conocer la filosofía, los valores éticos, etc.	-3º de ESO - 1º de Bachillerato	2ª Evaluación, al final del primer trimestre, Se podrán realizar más sesiones, con los mismos grupos o diferentes. Durante las horas de clase que coinciden ambos grupos. O bien, solicitando colaboración para otras horas. Duración: 1 día	<b>1º Bachillerato:</b> Filosofía <b>3º ESO:</b> Educación en valores cívicos y éticos. <b>UD – Todos los bloques.</b> (En función del tema de la actividad propuesta, cada profesor diseñará en su programación de aula la situación de aprendizaje más adecuada.
<b>Descripción (incluir profesor responsable y estimación de gastos)</b>			
Participación en actividades, talleres, charlas..., relacionados con la Filosofía y los valores éticos que puedan ser de interés para el alumnado. <b>Profesores responsables:</b> La sesión del 18 de diciembre se desarrollará en la 4ª/5ª hora, durante las clases de Valores (Olga Saldaña) y Filosofía (Carlos Lorenzo). Se podrá realizar durante todo el curso y por todos los profesores del Departamento. <b>Estimación de gastos:</b> 0€			

- **Competencias en Bachillerato:**

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Olimpiada Filosofía	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓		✓	✓	✓			✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓				

**Competencias:** CCL1/ CCL2/CCL3/CCL4/CCL5/CP1/CP2/CP3/ STEM1/  
STEM2/STEM4/CD1/CD2/CD3/CPSAA1/CPSAA2/CPSAA3/CPSAA4/CPSAA5/CC1/CC4/CCEC1/CCEC



- **Competencias en ESO:**

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Olimpiada Filosófica	✓	✓	✓		✓							✓		✓				✓			✓	✓	✓							✓			✓	✓

**Competencias:**

CCL1/CCL2/CCL3/CCL5/STEM4/CD1/CD3/CPSAA1/CPSAA4/CPSAA5/CC1/CC2/CC3/CE3/CCEC3/C  
CE4

• **DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA. PROGRAMACIÓN PSICOLOGÍA 2º BACHILLERATO**

<i>Título indicando lugar de realización</i>	<i>Nivel (curso y grupos)</i>	<i>Temporalización (fecha aproximada y duración)</i>	<i>U.Dvinculada</i>
Charlas, talleres, conferencias o videoconferencias (en caso de que no pudiesen desplazarse a nuestro centro).	- 2º de Bachillerato Psicología (diurno, nocturno y distancia).	Todo el curso.	<b>UD</b> – <u>Todos los bloques.</u> (En función del tema de la actividad propuesta, cada profesor diseñará en su programación de aula la situación de aprendizaje más adecuada.
<b>Descripción (incluir profesor responsable y estimación de gastos)</b>			
Participación en actividades, talleres, charlas..., relacionados con la Psicología que puedan ser de interés para el alumnado. En caso de ser necesario desplazarse, se incluiría dentro de las actividades extraescolares del departamento. <b>Profesores responsables:</b> Se podrá realizar durante todo el curso y por todos los profesores del Departamento. <b>Estimación de gastos:</b> 0€			

Las competencias se establecerán en función de la actividad a realizar.

## DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Guillermo Granja Barón

Correo de contacto: grabargu@educ.jcyl.es

CURSO Y GRUPO	ACTIVIDAD	FECHA APROX	LUGAR Y DURACIÓN	OBJETIVOS/ CONTENIDOS/ COMPETENCIA	PROFESOR/A RESPONSABLE	GASTO ESTIMADO POR ALUMNO
ESO	SEMANA DE LA CIENCIA	NOVIEMBRE	POR FIJAR, EN FUNCIÓN PROGRAMA (PALENCIA Y/O VALLADOLID)	Comprender, a través de ejemplos prácticos, los contenidos teóricos de las asignaturas de Física y Química	DEPARTAMENTO	POR DEFINIR
ESO	SEMANA DE LA MUJER EN LA CIENCIA	FEBRERO	PALENCIA 1 DÍA	Comprender, a través de ejemplos prácticos, los contenidos teóricos de las asignaturas de Física y Química	DEPARTAMENTO	POR DETERMINAR
ESO	MINIOLIMPIADA DE QUÍMICA	MAYO	VALLADOLID 1 DÍA	Animar al alumnado a participar en concursos competitivos y que tengan un reconocimiento por ello.	DEPARTAMENTO	DIETAS DE VIAJE DE 1 ó 2 COCHES
ESO Y BACHILLERATO	CASA DE LA CIENCIA	POR DETERMINAR	LOGROÑO 1 DÍA	Comprender, a través de ejemplos prácticos, los contenidos teóricos de las asignaturas de Física y Química	DEPARTAMENTO	AUTOBÚS Y ENTRADAS
ESO Y BACHILLERATO	PONENCIA HISTORIA DE LA FÍSICA A TRAVÉS DE LA MÚSICA	1º Y 2º TRIMESTRE	INSTITUTO	Comprender, a través de ejemplos prácticos, los contenidos teóricos de las asignaturas de Física	DEPARTAMENTO	NINGUNO
4º ESO y 2º BACHILLERATO	ACÉRCATE A LA QUÍMICA	2º TRIMESTRE	VALLADOLID 1 DÍA	Comprender, a través de	DEPARTAMENTO	AUTOBÚS

				ejemplos prácticos, los contenidos teóricos de las prácticas de Química		
1º y 2º BACHILLERATO	OLIMPIADA DE FÍSICA	FEBRERO	PALENCIA 1 DÍA	Animar al alumnado a participar en concursos competitivos y que tengan un reconocimiento por ello.	DEPARTAMENTO	NINGUNO
2º BACHILLERATO	OLIMPIADA DE QUÍMICA	FEBRERO	VALLADOLID 1 DÍA	Animar al alumnado a participar en concursos competitivos y que tengan un reconocimiento por ello.	FÉLIX MOCHA, ANA M <sup>a</sup> OCHOA Y RAÚL MERINO	DIETAS DE VIAJE DE 1 COCHE

## DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO: RUBÉN ABEL GARCÍA ALARIO

Correo de contacto: rubenab.garala@educa.jcyl.es

CURSO Y GRUPO	ACTIVIDAD	FECHA APROX	LUGAR Y DURACIÓN	OBJETIVOS/ CONTENIDOS/ COMPETENCIA	PROFESOR/A RESPONSABLE	GASTO ESTIMADO POR ALUMNO
1º CFGS EI 1º CFGM APSD	Charla de sensibilización en la Semana Europea de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	Segunda quincena de octubre	Parainfo del IES Jorge Manrique	Concienciación sobre la importancia de la salud laboral	Dpto. de FOL en colaboración con el Dpto. de SSC.	Gratuita Financiada por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de Castilla y León
1º CFGS EI 1º CFGM APSD	Visita al aula de prevención en León dentro del Proyecto "Escuela de prevención"	Segunda quincena de octubre-noviembre, o bien, a lo largo del curso	Ciudad de León	Acercamiento a instituciones cuya actividad está relacionada con la prevención de riesgos laborales	Dpto. de FOL en colaboración con el Dpto. de SSC.	Gratuita Financiada por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de Castilla y León
2º CFGS EI	Actividades formativas vinculadas al	Desde octubre hasta diciembre de 2024.	Centros de Educación Infantil e	Fomentar en el alumnado el espíritu creativo e	Dpto. de FOL en colaboración con el Dpto. de SSC.	Dotación de 5.000 €.

	aula de emprendimiento		I.E.S. Jorge Manrique. Cualquier otra institución pública/privada.	innovador para emprender un proyecto de empresa		
1º Ciclos formativos de "APSD" y "EI"	Visita al Juzgado de lo Social	2ª Quincena Febrero	Ciudad de Palencia	Observar en primera persona un juicio en materia laboral	Dpto. de FOL en colaboración con el Dpto. de SSC.	Gratuita
1º Ciclos formativos de "APSD" y "EI"	Visita a la Cruz Roja y/o Protección Civil	1ª Quincena de diciembre	Ciudad de Palencia	Clarificar actuaciones de carácter práctico en protocolos de emergencia	Dpto. de FOL en colaboración con el Dpto. de SSC.	Gratuita
1º y 2º Ciclos formativos de "APSD" y "EI"	Visitas, charlas y/o ponencias relativas a temática laboral y empresarial.	A lo largo del curso (imposible concretar fecha, las entidades colaboradoras no saben si podrán realizar charlas de forma presencial	Parainfo del IES Jorge Manrique. Cualquier otra institución pública/privada.	Acercamiento a empresas e instituciones cuya actividad está relacionada con los contenidos impartidos en el aula	Dpto. de FOL en colaboración con el Dpto. de SSC.	Gratuita / Según kilómetros recorridos.
2º Ciclos formativos de "APSD" y "EI"	Visita a empresas del entorno de Castilla y León (Pascual, Fasa-Renault, Gullón, etc.).	Segundo y tercer trimestre.	Palencia y provincias limítrofes.	Acercamiento a empresas cuya actividad está relacionada con los contenidos impartidos en el aula	Dpto. de FOL en colaboración con el Dpto. de SSC.	Según kilómetros recorridos.
1º Ciclos formativos de "APSD" y "EI"	Visita a organismos públicos de orientación profesional (Oficina de empleo y sindicato).	Tercer trimestre.	Ciudad de Palencia	Observar en primera persona las técnicas de búsqueda de empleo.	Dpto. de FOL en colaboración con el Dpto. de SSC.	Gratuita

## DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

---

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO: Mariano Andrés Pisano

Correo de contacto: [mandrespis@educa.jcyl.es](mailto:mandrespis@educa.jcyl.es)

CURSO Y GRUPO	ACTIVIDAD	FECHA APROX	LUGAR Y DURACIÓN	OBJETIVOS/ CONTENIDOS/ COMPETENCIA	PROFESOR/A RESPONSABLE	GASTO ESTIMADO POR ALUMNO
1º y 2º Bachillerato	Visita a la pastelería "allô Paris"	2º trimestre (febrero ¿)	Palencia 2 horas	Desarrollar la expresión oral en 2ª lengua extranjera. Competencia lingüística y Conciencia y expresión culturales	María Jesús Fernández y Mª del Vale Díez Puertas	0
2º, 3º, 4º ESO y 1º Bachillerato	Obra de Teatro "Souvenirs"	27 de febrero de 2025	Centro "Santo Domingo de Guzmán"	Desarrollar la comprensión oral. Competencia lingüística y Conciencia y expresión culturales	María Jesús Fernández, Mª del Vale Díez Puertas y Mariano Andrés Pisano	8 euros
Todos los niveles	Visitas a exposiciones u obras de teatro en francés	A lo largo del curso	Wn Palencia o en ciudades cercanas	Desarrollar la expresión oral en 2ª lengua extranjera. Competencia lingüística y Conciencia y expresión culturales	María Jesús Fernández, Mª del Vale Díez Puertas y Mariano Andrés Pisano	Por determinar

## DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

---

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO: Carolina Madrigal Varona

Correo de contacto: [cmadrigalvarona@educa.jcyl.es](mailto:cmadrigalvarona@educa.jcyl.es)

CURSO Y GRUPO	ACTIVIDAD	FECHA APROX	LUGAR Y DURACIÓN	OBJETIVOS/ CONTENIDOS/ COMPETENCIA	PROFESOR/A RESPONSABLE	GASTO ESTIMADO POR ALUMNO
1º ESO	El Museo de la Villa Romana La Olmeda	Tercer trimestre	Provincia de Palencia, un día.	B. Sociedades y territorios y C. Compromiso cívico: C.6.	Noelia Hoyos Gutiérrez	Dependiendo del número total de alumnado interesado.

1º ESO	<i>PROGRAMA DOCEO. APRENDIENDO ARQUEOLOGÍA EN PINTIA.</i>	Tercer trimestre	Provincia de Valladolid, un día.	B. Sociedades y territorios y C. Compromiso cívico: C.6.	Blanca Guadián	Dependiendo del número total de alumnado interesado.
1º ESO	Yacimiento de Atapuerca	Tercer trimestre	Provincia de Burgos, un día.	B. Sociedades y territorios y C. Compromiso cívico: C.6.	Blanca Guadián, Juan Jesús Acosta.	Dependiendo del número total de alumnado interesado.
1º ESO	Paleolítico vivo	Tercer trimestre	Provincia de Palencia, un día.	B. Sociedades y territorios y C. Compromiso cívico: C.6.	Noelia Hoyos Gutiérrez	Dependiendo del número total de alumnado interesado.
2º ESO	<b>Puy du Fou</b>	Tercer trimestre	Provincia de Toledo, 2 – 3 días.	B. Sociedades y territorios y C. Compromiso cívico: C.3.	Ángel Alcubilla	Dependiendo del número total de alumnado interesado.
3º ESO	Museo Minero Barruelo de Santullán/ Fábrica de Gullón de Aguilar de Campoo	Segundo trimestre	Provincia de Palencia, un día.	A. Retos del mundo actual A.4.2 y A.4.3.	Ángel Alcubilla	Dependiendo del número total de alumnado interesado.
3º ESO	Visita a un parque eólico	Segundo trimestre	Provincia de Palencia, un día.	A. Retos del mundo actual A.4.2	Noelia Hoyos Gutiérrez	Dependiendo del número total de alumnado interesado.
4º ESO	Visita a las Cortes, Palacio Real	Tercer trimestre	Provincia de Madrid y Segovia, un día.	B. Sociedades y territorios. C. Compromiso cívico, local y global C.6 y C.8	Juan Jesús Acosta Pulgar.	Dependiendo del número total de alumnado interesado.
1º IB	Visita al Archivo Histórico Provincial de Palencia	Segundo trimestre	Ciudad de Palencia, una mañana.	A. Sociedades en el tiempo, A.1. C. Compromiso cívico, C.7 y C.8	Juan José Nervión	Dependiendo del número total de alumnado interesado.
2º Bachillerato Historia del Arte	Visita al Museo Del Prado en Madrid (interdisciplinar con otras materias)	Tercer trimestre	Madrid, un día.	El arte barroco. S.XIX. Arte neoclásico y romanticismo.	Eugenia López Andrés.	Dependiendo del número total de alumnado interesado.

## DEPARTAMENTO DE INGLÉS

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO: María del Carmen González Ruiz

Correo de contacto: [mcarmen.gonrui@educa.jcyl.es](mailto:mcarmen.gonrui@educa.jcyl.es)

CURSO Y GRUPO	ACTIVIDAD	FECHA APROX	LUGAR Y DURACIÓN	OBJETIVOS/ CONTENIDOS/ COMPETENCIA	RESPONSABLE	GASTO ESTIMADO POR ALUMNO
Cualquier grupo en función de la idoneidad de la propuesta planteada	Jornada compartida con actividades en lengua inglesa con otros IES de la ciudad	En cualquier trimestre del curso	Nuestro centro, otro centro o la ciudad, en función del planteado o. Una mañana.	Conocer a alumnos de otros centros e intercambiar experiencias. Fomentar las destrezas orales en lengua inglesa a través de una jornada compartida en colaboración con otros centros. Competencias lingüística, plurilingüe y social y ciudadana. Aprecio por la diversidad lingüística, artística y cultural	Miembros del Dpto. interesados	Gratuita
Cualquier grupo en función de la idoneidad del contenido ofertado	Teatro en inglés	En cualquier trimestre del curso.	En el instituto o el lugar que proponga la compañía de teatro. Unas horas o una mañana entera.	Conocer a alumnos de otros centros e intercambiar experiencias. Fomentar las destrezas orales en lengua inglesa a través de una jornada compartida en colaboración con otros centros. Competencias lingüística, plurilingüe y social y ciudadana. Aprecio por la diversidad lingüística, artística y cultural.	Miembros del Dpto, interesados	Por determinar en función de la oferta existente (aprox. 6 a 8 euros)
Cualquier grupo en función de la idoneidad del contenido ofertado.	Cine en V.O.	En cualquier trimestre del curso.	En algún cine de la ciudad o en Cineclub "Calle Mayor". Unas horas.	Asistir a una proyección de una película en versión original. Utilización Competencias lingüística, plurilingüe y social y ciudadana. Aprecio por la diversidad lingüística, artística y cultural	Miembros del Dpto. interesados	Por determinar en función de la oferta existente. Aproximadamente, de 7 a 9 euros. Podría ser

## DEPARTAMENTOS DE LATÍN Y GRIEGO

JEFAS DE LOS DPTOS: Santino Aparicio Guantes / Rosa M<sup>a</sup> Garrachón  
 Correo de contacto: [saparicio@educa.jcyl.es](mailto:saparicio@educa.jcyl.es) / [rmgarrachon@educa.jcyl.es](mailto:rmgarrachon@educa.jcyl.es)

<b>Título indicando lugar de realización</b>	<b>Nivel (curso y grupos)</b>	<b>Temporalización (fecha aproximada y duración)</b>	<b>U.D. vinculada</b>
1.-Viaje a Italia	4º de la ESO (alumnos que cursan latín, Cultura Clásica y Religión)	Mes de marzo	Legado cultural
2.-Viaje a la Granja (Segovia)	4º de la ESO (alumnos que cursan latín y Cultura Clásica)	Tercer trimestre.	Mitología
3.-Asistencia a un festival de teatro clásico (Mérida u otros)	1º de Bachillerato (alumnos que cursan latín y griego)	Tercer trimestre (según programa de la organización)	Literatura
4.-Viaje a Astorga y León	4º de la ESO (alumnos que cursan latín y Cultura Clásica) 1º de Bachillerato (alumnos que cursan latín y griego)	Tercer trimestre	Legado cultural
<b>Descripción (incluir profesor responsable y estimación de gastos)</b> 1.-En colaboración con el departamento de Religión. El profesor responsable sería D. Santino Aparicio. 2.- Los profesores responsables serían D. Santino Aparicio y Dña. Natalia Díez. 3.-Los profesores responsables serían D. Santino Aparicio y Dña. Rosa M <sup>a</sup> Garrachón. 4.-Los profesores responsables serían D. Santino Aparicio y Dña. Rosa M <sup>a</sup> Garrachón			



	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Viaje a Mérida (1º de Bachillerato)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓											✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Viaje a Italia (4º de la ESO)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓											✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Viaje a la Granja (Segovia) (4º de la ESO)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓											✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Viaje a Astorga y León(4º de la	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓											✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Mérida (1º Bach)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓										✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Italia (4º ESO)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓											✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
La Granja (4º ESO)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓											✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Astorga y León (4º ESO y 1º Bachillerato)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓											✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

## DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO: M Paz García Pérez  
 Correo de contacto: mpgarciap@educa.jcyl.es

CURSO Y GRUPO	ACTIVIDAD	FECHA APROX	LUGAR Y DURACIÓN	OBJETIVOS/ CONTENIDOS / COMPETENCIA	PROFESOR/A RESPONSABLE	GASTO ESTIMADO POR ALUMNO
3º ESO	Asistencia al teatro para ver "El oficio perdido del ciego coplero"	19 de noviembre	Biblioteca Pública de Palencia ( dos horas)	Valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio nacional y universal y ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura	Paz García	Gratuito
4º ESO	Asistencia al teatro para ver "Estamos en obras"	7 de noviembre	Biblioteca Pública de Palencia ( dos horas)	Valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio nacional y universal y ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura	Paz García	Gratuito
1º Bach	Asistencia al teatro para ver "Escenas corsarias"	30 de octubre	Biblioteca Pública de Palencia ( dos horas)	Valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio nacional y universal y ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura	Paz García	Gratuito
2º Bach	Asistencia al teatro para ver teatro contemporáneo	Primer trimestre	Madrid	Valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio	Hortensia Sánchez	Por confirmar

				nacional y universal y ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura		
1º Bach y Bachillerato Internacional	Asistencia al Festival de Ficción insólita. Quimeras	23 de octubre	Biblioteca Pública de Palencia	Valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio nacional y universal y ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura	Arancha Hernández	Gratuito
4º ESO	Seminci Joven.	18-26 de octubre	Teatro Cervantes de Valladolid	Valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio nacional y universal y ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura	Raquel González	8 euros
1º ESO	Maratón de Cuentacuentos	19 de noviembre	Biblioteca Pública de Palencia ( dos horas	Valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio nacional y universal y ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura	Paz García	Gratuito
2º ESO	Cuentacuentos o Taller de ilustración	Primer trimestre	Parainfo del centro	Valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio nacional y universal y ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura	Paz García	Por confirmar

1º de ESO a 2º de BACH	Asistencia a charlas, representaciones, exposiciones o cualquier evento que sea interesante para el alumnado en cualquier espacio (teatros, Biblioteca Pública, etc)	Fecha por determinar	Se vinculará en función de la oferta.	Valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio nacional y universal y ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura		Por confirmar
1º de ESO a 2º de BACH	Concurso de microrrelatos de terror de Halloween	octubre	centro	Creación de textos con intención literaria y como contribución al itinerario lector	Susana Cancho	Gratis
4º de ESO	Representaciones en los colegios de las obras de la asignatura del Taller de Artes Escénicas	A lo largo del curso	Colegios cercanos	Valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio nacional y universal y ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura	Laura Vega	Gratis

## DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO: M<sup>a</sup> Rosario Fátima Zamora Pérez  
 Correo de contacto: mfzamora@educa.jcyl.es

FECHA APROX	ACTIVIDAD	CURSO /GRUPO	CONTENIDOS	OBJETIVOS	PROFESOR RESPONSABLE	GASTO ESTIMADO POR ALUMNO
DE OCTUBRE A MAYO	Proyecto ESTALMAT	ESO	Complemento al currículo, en coordinación con la Sociedad de Profesores de Matemáticas	Estimulación y desarrollo del talento matemático del alumnado.	Profesores del departamento y otros profesores.	

OCTUBRE Y NOVIEMBRE	Coordinación en la participación en el concurso europeo “Canguro Matemático”	ESO y Bachillerato	Razonamientos y procesos presentes en la resolución de problemas	Promover el gusto por la resolución de retos matemáticos.	Los profesores del departamento	
TODO EL CURSO	Concurso de Estadística Europea	ESO Y Bachillerato	Razonamientos y procesos presentes en la resolución de problemas	Promover el gusto por la resolución de retos matemáticos.	Estíbaliz Arenas Y M <sup>a</sup> Teresa Hoyos	
SEGUNDO TRIMESTRE	Excursión al Museo de la Ciencia de Valladolid	Varios niveles de ESO	Se trabajará el ODS 4 “Educación de calidad” concretamente fomentando una actividad para despertar vocaciones científicas tanto en alumnas como en los alumnos.	Despertar vocaciones científicas tanto en alumnas como en los alumnos.	Laura Berges y otros profesores del Departamento	Autobús y entrada
MARZO	“Encuentro de Primavera” del proyecto EsTalMat	ESO	Complemento al currículo, en coordinación con la Sociedad de Profesores de Matemáticas	Relación socioafectiva y presentación de trabajos de los alumnos del proyecto, de Castilla y León	Profesores del departamento y otros profesores.	
MARZO	Celebración de la prueba “Canguro matemático”	ESO y bachillerato	Procesos presentes en la resolución de problemas	Promover el gusto por la resolución de retos matemáticos.	Rosario Fátima Zamora y otros miembros del departamento.	
MAYO	Participación en la Olimpiada Matemática para ESO. Nivel provincial y regional.	2º y 4º de la ESO	Razonamientos y procesos presentes en la resolución de problemas	Potenciar la resolución de problemas y fomentar la convivencia.	Profesores del departamento y de otros centros, en coordinación con la Sociedad de Profesores de Matemáticas.	

DE OCTUBRE A MARZO	“Tour de Mates”	ESO y bachillerato	Procesos de cálculo mental	Potenciar el razonamiento matemático inherente en estrategias de cálculo mental	Varios profesores del departamento	
MARZO	Final del “Tour de Mates”	ESO y bachillerato	Procesos del cálculo mental	Estimular al alumnado para disfrutar con diversos procesos matemáticos	Varios profesores del departamento	
TERCER TRIMESTRE	Paseo matemático por el instituto y actividades en los museos.	ESO y bachillerato	Contextualización de los contenidos pertenecientes al currículo presentes en nuestro instituto.	Motivar al alumnado para aprender y buscar elementos matemáticos en la vida real.	Profesores del instituto.	
Cualquier trimestre	Conferencia de tipo manipulativo	ESO y bachillerato	Motivar y potenciar el razonamiento matemático	Matemáticas en la vida real	Profesores del instituto	
Cualquier trimestre	Visitas a exposiciones temporales o permanentes relacionadas con el mundo de las matemáticas	Cualquier nivel	Se trabajará el ODS 4 “Educación de calidad” concretamente fomentando una actividad para despertar vocaciones científicas tanto en alumnas como en los alumnos.	Despertar vocaciones científicas tanto en alumnas como en los alumnos.	Profesores del departamento	

La participación en el proyecto Estalmat y las Olimpiadas se engloban en el Plan de Excelencia de la Junta de Castilla y León.



## DEPARTAMENTO DE MÚSICA

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO: Virginia I Rodrigo Calabia  
 Correo de contacto: virodrigo@educa.jcyl.es

• **PRIMERA TABLA EXTRAÍDA DE LAS “GUÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA ESO/BACH**

Los datos por consignar en cada celda se han concretado un poco más que lo que viene en la guía.

<i>Actividades complementarias y extraescolares</i>	<i>Nivel (curso y grupos)</i>	<i>Temporalización</i>	<i>SA vinculada</i>
<b>1. Visita a la radio o tv</b>	Todos los niveles de ESO	Atendiendo a la disponibilidad de los músicos y conferenciantes	Tecnología y música
<b>2. CONCIERTOS DIDÁCTICOS</b> Y visita a museos (complementario)	Todos los niveles	<i>A la espera de lo que se oferte.</i>	Música instrumental y vocal
<b>3. VILLA DE URUEÑA</b>	2º ESO	Segundo o tercer trimestre	Música de Castilla y León e instrumentos musicales
<b>4. MÚSICA ESCÉNICA</b> Y visita a museos, exposiciones, palacios (complementario)	Todos los niveles ESO y BACH	A la espera de la programación de los teatros o auditorios Preferentemente en Madrid	Evolución de la música escénica. Estilos musicales
<b>5. DE ESCOLARES</b>	Todos los niveles ESO y BACH	Navidad, carnaval, Graduación o similares...	Práctica instrumental

***Descripción (incluir profesor responsable y estimación de gastos por alumno)***

Profesores del departamento de música y otros departamentos en caso de que lleven alumnos a las actividades, así como profesores colaboradores, en caso de gran afluencia de alumnos a las actividades.

Los gastos para el alumnado serán lo resultantes de la suma de las entradas a los espectáculos o exposiciones y los gastos de autobús en su caso.

• **SEGUNDA TABLA (PARA ESO) EXTRAÍDA DE LA “GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR ESO”**

	CCL			CP			STEM		CD				CPSAA				CC		CE		CCEC			
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 3	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CC 1	CC 2	CE 1	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
1	•	•	•		•	•		•	•	•			•		•	•	•	•		•	•			
2	•							•		•		•	•	•		•			•		•	•		
3	•	•		•					•				•		•	•	•	•	•	•		•	•	
4	•		•		•			•		•	•				•		•	•	•	•			•	•
5		•		•	•			•		•	•		•	•		•	•	•		•	•	•	•	•

• **SEGUNDA TABLA (PARA BACH) EXTRAÍDA DE LA “GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR BACH”**

	CCL			CP			STEM		CD				CPSAA				CC		CE		CCEC			
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 3	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CC 1	CC 2	CE 1	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
concierto	•	•	•		•	•		•	•	•			•		•	•	•	•	•	•	•	•		
M. escénica	•	•		•						•			•		•	•	•	•	•	•		•	•	
C. Escolar	•		•		•			•		•	•				•		•	•	•	•			•	•

**DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO: M<sup>a</sup> Jesús Tejedor Gómez  
 Correo de contacto: mjtejedorg@educa.jcyl.es

CURSO/GRUPO	ACTIVIDAD	LUGAR	OBJETIVOS/CONTENIDOS/COMPETENCIAS	FECHA APROX.	ESTIMACIÓN DE GASTOS (Autocar, entradas, etc.)
3º ESO	Participación en el Programa nacional para la educación complementaria de «Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados»	GRANADILLA BUBAL UMBRALEJO	Acercamiento al mundo rural. Restauración pueblo abandonado.	PRIMAVERA	Proyecto Julián Traslado autobús

1º, 2º, 3º y 4º ESO	Visitas a exposiciones itinerantes organizadas en la ciudad de Palencia	PALENCIA	Conocer la oferta cultural de la localidad	SEGUNDO TRIMESTRE	
3º ESO	Salida a la Feria de seguridad vial	PALENCIA	Conocer los mecanismos para tener una buena seguridad vial	OCTUBRE 24	
3º y 4º ESO 2º BACH. CICLOS	Visita a muestra de F.P. en Palencia.	PALENCIA	Conocer la oferta de Ciclos Formativos de la provincia de Palencia.	SEGUNDO O TERCER TRIMESTRE (CUANDO LO ORGANICEN)	
CFGS 2º BACH	Visita a la Universidad de Valladolid.	VALLADOLID PALENCIA	Conocer la oferta educativa de la Universidad de Valladolid.	SEGUNDO TRIMESTRE (CUANDO LO ORGANICEN)	AUTOCAR
ESO	Visita a instalaciones de la Policía Nacional.	PALENCIA	Conocer el acceso a las Fuerzas de Seguridad y el trabajo que desempeñan.	TERCER TRIMESTRE	
TODO EL CENTRO	Actividad gastronómica intercultural y/o mercadillo solidario.	CENTRO	Conocer y valorar la gastronomía de los distintos países de origen de los alumnos del Centro.	TERCER TRIMESTRE	
ESO	Actividad intercultural	PALENCIA	Conocer la cultura del pueblo gitano	SEGUNDO O TERCER TRIMESTRE (8 ABRIL)	
ESO	Intercambio alumnos ayudantes y mediadores	PALENCIA Y/O VENTA DE BAÑOS	Intercambio de experiencias de alumnos ayudantes y mediadores con otros centros educativos	SEGUNDO O TERCER TRIMESTRES	Autocar o caminando
2º Y 3º ESO DIVER	Visitas a centros con FPB	PALENCIA	Conocer las instalaciones y los planes educativos de las FPB	SEGUNDO O TERCER TRIMESTRE	Bus urbano o caminando
3º y 4º ESO BACH	Visitas a centros con CGM Y CGS	PALENCIA	Conocer la oferta educativa de otros centros educativos	SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE	Bus urbano o caminando
4º ESO CICLOS BACH	Visita a la escuela superior Mariano Timón	PALENCIA	Conocer la oferta educativa de este centro	TERCER TRIMESTRE	
ALUMNOS AYUDANTES	Jornada de intercambio de experiencias	PALENCIA	Encuentro con alumnos ayudantes de otros centros de la Provincia	EN EL CURSO ESCOLAR	
ESO CICLOS BACH	Charlas y visita al centro 112 de Castilla y León	Valladolid	Conocer el funcionamiento del servicio 112 de Castilla y León	SEGUNDO O TERCER TRIMESTRE	Autocar
ESO	Charlas sobre diferente temática (acoso escolar, racismo, riesgos internet, drogas y alcohol etc.) del	IES Jorge Manrique	Plan director para la convivencia y mejora	PRIMER TRIMESTRE	

	plan director para la mejora de la convivencia		de seguridad en los centros educativos		
ESO	Charlas de educación emocional y sexualidad de asociaciones como Cruz Roja, Triángulo, Chiguitx etc.	IES Jorge Manrique	Plan de acción tutorial	SEGUNDO TERCER TRIMESTRE	
ESO Y BACHILLERATO	Charlas de orientación académico profesional por parte del ejército, bomberos, policía nacional y guardia civil.	IES Jorge Manrique	Conocimiento de las opciones que oferta las fuerzas y cuerpos de seguridad	SEGUNDO O TERCER TRIMESTRE	
ESO	Charlas de la policía sobre seguridad vial	IES Jorge Manrique	Sensibilización y conocimiento de las normas de seguridad vial	SEGUNDO O TERCER TRIMESTRE	
ESO	Charlas de la asociación de salud Mental de Palencia FEALES	IES Jorge Manrique	Sensibilización sobre la importancia de cuidar la salud mental	SEGUNDO O TERCER TRIMESTRE	
ESO	Charlas sobre educación para la solidaridad por parte de diferentes asociaciones como p.ej. solidaridad globalizada	IES Jorge Manrique	Sensibilización sobre situaciones de pobreza en el mundo.	SEGUNDO O TERCER TRIMESTRE	
ESO BACH	Charlas de orientación académica profesional de STEM	IES Jorge Manrique	Fomentar vocaciones científico- tecnológicas entre las jóvenes	SEGUNDO O TERCER TRIMESTRE	
ESO	Plan de acogida	IES Jorge Manrique	Acogida a los alumnos nuevos. Mostrarles el centro.	SEPTIEMBRE	
1º BACHILLERATO	Plan de acogida	IES Jorge Manrique	Acogida a los alumnos nuevos. Mostrarles el centro.	SEPTIEMBRE	
ESO	Actividad de colaboración con el centro penitenciario “La Moraleja” de Palencia	IES Jorge Manrique	Coordinación con el centro penitenciario “La Moraleja de Palencia”	DURANTE EL CURSO ESCOLAR	
1º ESO	Visita a diferentes centros de Primaria de la provincia de Palencia	IES Jorge Manrique	Orientación académico profesional para dar a conocer el IES Jorge Manrique	TERCER TRIMESTRE	
ESO	Marcha navideña	Palencia	Convivencia de los alumnos de la ESO	DICIEMBRE	
1º ESO	Visita cultural por la ciudad de palencia	Palencia	Promover y conocer el patrimonio cultural de la ciudad de Palencia	SEGUNDO O TERCER TRIMESTRE	
ESO CICLOS	Talleres para la prevención de la violencia sexual financiado por la junta de CyL. Médicos del Mundo.	IES Jorge Manrique	Promover relaciones afectivo-sexuales seguras. Proporcionar herramientas en contextos de violencia de género	PRIMER TRIMESTRE	
TODOS LOS NIVELES	Actuaciones dentro del Plan de Seguridad y Confianza Digital (PSCD)	IES Jorge Manrique	La educación mixta y/o a distancia, el ciberacoso, confianza,	DURANTE EL CURSO ESCOLAR	

			identidad, seguridad digital y prevención de tecnoadicciones – juego online		
ESO Y BACH	Otras charlas, exposiciones, ponencias o visitas sobrevenidas relacionadas con la Orientación académico profesional	IES Jorge Manrique, dentro del horario escolar	Orientación académico profesional del alumnado	DURANTE EL CURSO ESCOLAR	
Cualquier nivel	Otras charlas, exposiciones, ponencias o visitas sobrevenidas relacionadas con la acción tutorial (por ej. programa MAS 1º ESO, celebración días especiales como Halloween, 25 N, discapacidad y voluntariado, paz, 8M, carnavales...) etc.	IES Jorge Manrique, dentro del horario escolar	Plan de acción tutorial y de convivencia	DURANTE EL CURSO ESCOLAR	
ESO	Viaje a parque de atracciones y/o similar	MADRID u otra ciudad	Concurso de la clase con clase	MAYO O JUNIO	Autocar y entradas

## DEPARTAMENTO DE GRUPO DE PROFESORES DE RELIGIÓN

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO: Jesús Manuel Herreros Recio

Correo de contacto: jmherreross@educa.jcyl.es

CURSO Y GRUPO	ACTIVIDAD	FECHA APROX	LUGAR Y DURACIÓN	OBJETIVOS/ CONTENIDOS/ COMPETENCIA	PROFESOR /A RESPONSABLE	GASTO ESTIMADO POR ALUMNO
1º ESO	Visita al Cristo del Otero	A determinar	Palencia	Conocer la cultura religiosa de Palencia. Expresiones culturales.	Sonia Pérez Carrera	
1º ESO	Sentirse peregrinos . Camino de Santiago	18 mayo	Tramo por determinar. 8:25 a 14:10	Convivir. Experimentar ser peregrinos. Sociales y cívicas. Lingüística	Sonia Pérez Carrera	
2º ESO 3º ESO	Sentirse peregrinos . Camino de Santiago	6-7 noviembre	Astorga, Rabanal del Camino, Molina Seca Salida Día 6: 8:25 Regreso: día 7, 18:00	Convivir. Experimentar ser peregrinos. Sociales y cívicas. Lingüística	Jesús Manuel Herreros	48 €
3º ESO	La Castilla monástica	Tercer trimestre	Silos, Burgos 8:25- 18:00	Dialogar con la vida monástica y conocer el patrimonio cultural. Comunicación Cultural, cívica y social	Rodrigo Nebreda	18 €
4º ESO	Viaje a Roma	3-8 abril	Roma. 5 o 6 días.	Convivir y conocer la cultura. Competencia digital, cívica, plurilingüe y expresiones culturales	Jesús Manuel Herreros	Programa Erasmus +. Precio por determinar
4º ESO 1º BTO	Encuentro regional de alumnos de religión	21 marzo	Valladolid	Competencias sociales y cívicas. Competencias digitales y culturales	Jesús Manuel Herreros	
1º BTO	Museo personas sin hogar	Primer trimestre	Palencia 9:20 a 11:05	Ser conscientes de la realidad por la que pasan muchas personas que carecen de recursos para cubrir sus necesidades más básicas.	Jesús Manuel Herreros	
1º BTO	Viaje a Portugal	23-26 febrero	Lisboa, Coímbra, Fátima. 4 días	Profundizar en las raíces cristianas de Europa	Rodrigo Nebreda	300 €
1º BTO	Manifiesto por el	7 junio	Palencia 2 horas	Profundizar sensibilizar en la necesidad de cuidar la naturaleza	Sonia Pérez	

	medioambiente					
CURSO Y GRUPO	ACTIVIDAD	FECHA APROX	LUGAR Y DURACIÓN	OBJETIVOS/ CONTENIDOS/ COMPETENCIA	PROFESOR /A RESPONSABLE	GASTO ESTIMADO POR ALUMNO
1º BTO Y 1º BTO INTERNACIONAL	Diálogo interreligioso	A determinar	Palencia	Conocer las distintas confesiones religiosas y su diálogo con la cultura	Sonia Pérez	
Todos los niveles	Semana de cine espiritual	Semana del 6-10 febrero (alternando los distintos grupos)	Palencia. 3 horas	Participación en la XVI edición de Cine espiritual Expresiones culturales	Jesús Manuel Herreros	
Todos los niveles	Catedral	A determinar	Palencia.	Conocer la cultura religiosa de Palencia. Expresiones culturales.	Rodrigo Nebreda	
Todos los niveles	Salidas sobrevenidas a la ciudad con ocasión de algún evento con interés didáctico	A determinar	Palencia-ciudad Horario escolar de mañana	Participar en ámbitos culturales y sociales. Exposiciones y actividades. Ciencia, cultura e Iniciativas emprendedoras	Jesús Manuel Herreros	
Todos los niveles	Presencia de invitados en el aula con motivo de alguna campaña específica	A determinar	Aula de religión	Testimonio de organizaciones religiosas en ámbitos culturales y sociales. Experiencias de comunicación	Jesús Manuel Herreros	

## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO: Mónica Alonso Santiago  
 Correo de contacto: monica.alosan.2@educa.jcyl.es

Se exponen en tres tablas distintas las actividades previstas por el ciclo formativo de grado superior de Educación Infantil (presencial y virtual), las del ciclo formativo de grado medio en APSD (presencial y virtual) y las del primer curso del ciclo formativo de grado superior en IS (nueva implantación).

### ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

#### Ciclo formativo de grado superior Educación Infantil (Presencial)

CURSO/ GRUPO	ACTIVIDAD	FECHA APROX.	LUGAR Y DURACIÓN	OBJETIVOS/ CONTENIDOS/ COMPETENCIAS	PROFESORAD O RESPONSABL E	GASTO ESTIMADO POR ALUMNO
1º EI	Talleres en el entorno natural del Instituto: Parque El Salón, Ribera Sur, Huerta Guadián, etc.	1º o 2º cuatrimestre Dentro del horario del módulo	Entorno natural cercano  Patio y gimnasio IES	Realizar actividades de estimulación, sensomotrices y propuestas para niños al aire libre y en la naturaleza. Introducción pedagogía verde, escuelas-bosque. Relacionadas con los módulos Desarrollo Cognitivo y motor. Autonomía personal y salud infantil.	Berta Carrión Elena Gutiérrez	-
1º EI	Actividades en el entorno natural del Instituto: Parque El Salón y en el exterior del IES.	A lo largo del curso 24/25 Dentro del horario del módulo de Desarrollo Socioafectivo (miércoles).	Entorno natural cercano Patio: zona de gradas del IES	Realizar actividades de relajación en el medio natural para desarrollar la serenidad y la calma en niños y niñas.	Mónica Alonso	-
2º EI	Visita: "El Majuelo"  Escuela Infantil metodología Reggio Emilia Mi Huerto	1º o 2º trimestre	E.I. Majuelo  Mi Huerto	Conocer la organización de la escuela infantil. Conocer distintas metodologías activas que se aplican en la escuela infantil con niños de 0 a 3 años y la forma de adquisición de rutinas y hábitos.	María Jesús García Mónica Alonso Elena Gutiérrez	A determinar en función del número de alumnos/as



1º EI	Visita Granja Escuela "La huerta de Valoria"	2º cuatrimestre	Ampudia	Realizar actividades y propuestas relacionadas con el agua, la tierra y educación medioambiental y cómo se fomenta la autonomía personal a través de la relación con la naturaleza.	Mª Cruz Pérez Andrés Berta Carrión Elena Gutiérrez	A determinar en función del número de alumnos/as
1º EI	Visita al Valle de los 6 sentidos	1º, 2º cuatrimestre	Renedo de Esgueva (Valladolid)	Conocer propuestas para el desarrollo sensorial al aire libre.	Berta Carrión Elena Gutiérrez Mª Cruz Pérez	A determinar en función del número de alumnos/as
1º EI	Visita a Biblioteca pública	1º cuatrimestre	Biblioteca pública de Palencia	Conocer los servicios para el público infantil. Acercamiento a la literatura infantil.	Mónica Alonso Berta Carrión	-
1º EI	Visita Centro: De la mano de la infancia	2º cuatrimestre	Centro: De la mano de la infancia	Conocer el centro dedicado a trabajar con padres/madres y educadores. Educación basada en Disciplina Positiva. Beneficios del Yoga Infantil a nivel emocional.	Mónica Alonso Berta Carrión Mª Cruz Pérez Andrés	-
2º EI	Charla informativa de la Gerencia de Servicios Sociales	2º trimestre	IES Jorge Manrique	Información sobre legislación en la Comunidad autónoma sobre protección de menores. Medidas y estrategias de protección de menores	Mónica Alonso	A determinar en función del/ de la ponente
2º EI	Semana de sensibilización con la discapacidad	1º trimestre (diciembre)	I.E.S. Jorge Manrique	Colaboración con Fundación San Cebrián	Mónica Alonso María Jesús García	-
2º EI	Charla informativa al alumnado de 2º de Educación Infantil impartida por ex alumnado del centro	2º trimestre (enero-febrero)	I.E.S. Jorge Manrique	Aportación de experiencias. Pistas para el Proyecto de Atención a la infancia. Orientaciones sobre FCT.	Mónica Alonso	-
2º EI	Charla -taller / visita: La casa activa	1º trimestre (Previsible visita en horario de tarde)	La casa de Palencia	Conocer distintas metodologías activas que se aplican en la escuela infantil y la atención que se presta a las familias y los niños.	Mónica Alonso María Jesús García Elena Gutiérrez	-

				Integración teórica-práctica		
<b>2º EI</b>	Jornada Cruz Roja sobre el programa de acogimiento familiar	1º trimestre	IES Jorge Manrique	Conocer determinados aspectos legales de la intervención con familias y realizar una aproximación al programa de acogimiento familiar	Mónica Alonso	-
<b>1º EI</b>	Escuelas de Animación y T.L Ankus, etc.	2ºcuatrimestre	Entidades de Palencia	Conocer recursos y propuestas de animación y tiempo libre en la educación infantil no formal.	Mª Cruz Pérez Andrés Berta Carrión	-
<b>1º EI</b>	Ludotecas: Coco loco Erase una vez	2º cuatrimestre	Entidades de Palencia	Conocer recursos y propuestas de animación y tiempo libre en la educación infantil no formal.	Mª Cruz Pérez Andrés Berta Carrión Elena Gutiérrez	-
<b>1º EI</b>	Equipo de atención temprana (EOE) y/o Centro de Educación Especial Carrechiquilla	2º cuatrimestre	Entidades de Palencia	Conocer los distintas distorsiones motrices y cognitivas desde una atención temprana y las terapias y recursos de detección y recuperación.	Mª Cruz Pérez Andrés	-
<b>1º EI y 2º EI</b>	Fundación Díaz Caneja de Palencia	1º trimestre para 2º EI  1º cuatrimestre para 1º EI	Fundación Díaz Caneja Palencia	Conocer la pedagogía museística destinada a la infancia y propuesta de expresión plástica.	Mónica Alonso (2EI) María Jesús García (2EI) Berta Carrión (1ºEI) Elena Gutiérrez (1ºEI)	A determinar en función del número de alumnos/as
<b>1º EI y 2º EI</b>	Realización de Taller de LAND ART en un espacio natural de la ciudad.	A lo largo del curso 2024/2025	Por determinar	Experimentar la organización y ejecución de actividades lúdicas en la naturaleza	Elena Gutiérrez Berta Carrión	-
<b>1º EI</b>	Visita a Museo del cuento y la casa de los Títeres de Paredes de Nava y San Pedro	A lo largo del curso 2024/2025	Paredes de Nava y Becerril de Campos	Conocer recursos de educación infantil a través de la expresión literaria y plástica. Conocer recursos	Berta Carrión Elena Gutiérrez	A determinar en función del número de alumnos/as

	Cultural en Becerril de Campos			didácticos para el desarrollo psicomotriz y cognitivo de los niños en la etapa infantil.		
1º EI	P.R.A.E.	1º o 2º trimestre	P.R.A.E. Valladolid	Conocer propuestas medioambientales para la infancia. Sensibilización sobre agenda 2030	Berta Carrión Elena Gutiérrez	A determinar en función del número de alumnos/as
1º EI	Paseo Aula de medio ambiente	2º cuatrimestre	Caja Burgos	Entorno natural cercano. Paseo guiado por el entorno cercano con propuestas medioambientales para la infancia. Observación actividad con niños y niñas. La importancia de la naturaleza en el bienestar emocional de niños y niñas.	Berta Carrión Mónica Alonso Elena Gutiérrez	-
1º y 2º EI (Posibilidad de abrir a alumnado de distancia)	Otras actividades que pudieran acordarse con entidades y servicios educativos, de conciliación familiar, servicios sociales, entidades sin fines de lucro	A lo largo del curso 2024/2025	I.E.S. Jorge Manrique Por determinar, en función de las entidades con las que se realicen	Conocer las actividades realizadas por los servicios educativos y de conciliación familiar.	Departamento de SSC	A determinar
	Actividades complementarias sobrevenidas que se vayan programando (charlas, exposiciones, etc.)	A lo largo del curso 2024/2025	I.E.S. Jorge Manrique Por determinar, en función de las entidades con las que se realicen	Conocer recursos existentes para el aprendizaje en relación con el desarrollo integral en la infancia.		
1º EI	Visita al CEAPAT	A lo largo del curso 24/25	Madrid	Conocer las nuevas tecnologías para favorecer el lenguaje y	Mª Dolores Pastor Milagros	

				la comunicación	Redondo Nieves Marcos Berta Carrión	
1º EI	Visita a la Cámara de comercio	A lo largo del curso 24/25	Palencia	Conocer las distintas innovaciones en el mercado laboral	Mª Dolores Pastor Nieves Marcos	
1º EI	Visita a la Agencia de Desarrollo Local	A lo largo del curso 24/25	Palencia	Conocer las innovaciones en el desarrollo local	Mª Dolores Pastor Nieves Marcos	
2º EI	“JUERNES AVENTURERO”	Jueves y viernes en horario del módulo Juego. 1er y 2º Trimestre. Siempre que las condiciones climatológicas lo permitan. Es posible que, en ocasiones, no se utilicen los 3 periodos de clase fuera del centro	Entorno natural cercano al Instituto: Parque El Salón, Ribera Sur, Huerta Guadián, etc.	Implementar y diseñar juegos seguros al aire libre. Observación y propuestas lúdicas al aire libre y en la naturaleza. Introducción pedagogía verde, escuelas-bosque.	María Jesús García + Se ha enviado ya ficha de registro de actividad.  Elena Gutiérrez	
2º EI	Celebración del mes de la infancia. Noviembre	Noviembre 2024	Palencia CEIP Sofía Tartilán	Planificación, desarrollo y evaluación de una propuesta lúdica. Sensibilización hacia una mirada respetuosa hacia la infancia	María Jesús García	
2º EI	Actividades formativas vinculadas al aula de emprendimiento	1º trimestre	IES Jorge Manrique  Espacios de las empresas que van a colaborar en el proyecto de emprendimiento vinculadas al sector de la infancia.	Creación de alianzas estratégicas con empresas emprendedoras del sector de la infancia en Palencia. -Actividades en el espacio Vanessa Cardui -Actividades en el espacio La Casa Escuela Activa. Cualquier otro organismo o institución público o privada que se sume al proyecto.	Mónica Alonso M Jesús García M Fe Liquete. En colaboración con el Dpto de FOL	Dotación económica 5.000 €
2º EI	Acto de graduación de alumnos de ciclos	Tutores de los cursos implicados	junio de 2024	Instalaciones del instituto o salón de actos adecuado en la ciudad	Celebrar el fin de estudios	-



**ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS**

**Ciclo formativo de grado medio en APSD (Presencial)**

<b>CURSO/ GRUPO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA APROX.</b>	<b>LUGAR</b>	<b>OBJETIVOS/ CONTENIDOS/ COMPETENCIAS</b>	<b>PROFESOR ADO RESPONSABLE</b>	<b>GASTO ESTIMADO POR ALUMNO</b>
<b>2º APSD</b>	TELEASISTENCIA	2º trimestre.	Cruz Roja Palencia	Reconocer las modalidades de teleasistencia. Organizar y gestionar las llamadas entrantes y salientes.	Mª de las Nieves Marcos  García	-
<b>2º APSD</b>	Visita Salud Mental Palencia (FEAFES)	1º trimestre	Salud Mental Palencia (FEAFES)	Identificar los recursos que ofrece el centro en relación a la salud mental.	Mónica Alonso Elena Gutiérrez	-
<b>2º APSD</b>	Visita a un piso tutelado de la Entidad Salud Mental Palencia (FEAFES)	2º trimestre	Salud Mental Palencia (FEAFES)	Identificar los recursos que ofrece el centro en relación a la salud mental.	Mónica Alonso	-
<b>2º APSD</b>	Jornada informativa sobre la figura del Asistente Personal	1º trimestre	I.E.S. Jorge Manrique	Colaboración con Fundación San Cebrián, conocer las posibilidades laborales. Conocer el Plan Individual de Vida Independiente y el papel del asistente personal. Conocer experiencias de asistentes personales	Mónica Alonso	-
<b>2º APSD</b>	Visita Residencia Puente de Hierro (PALENCIA)	2º trimestre	Visita Residencia Puente de Hierro (PALENCIA)	Conocer el modelo de atención residencial centrado en la persona "En Mi Casa"	Mónica Alonso	-
<b>2º APSD</b>	Visita Villa San José	2º trimestre	Villa San José Palencia	Conocer los distintos servicios, y programas y talleres que desarrolla esta Organización. Facilitar la interacción con los usuarios.	Mónica Alonso Elena Gutiérrez	-

<b>2º APSD</b>	Visita a Residencia Clece Vitam San Francisco	2º trimestre	Residencia Clece Vitam San Francisco	Cocer el centro residencial desde el modelo de atención centrado en la persona. Conocer los últimos avances en tecnología y comodidad.	Mónica Alonso	-
<b>2º APSD</b>	Charla informativa al alumnado de 2º de APSD impartida por ex alumnado del CFGM APSD.	2º trimestre (enero - febrero)	I.E.S. Jorge Manrique	Jornada de intercambio de experiencias, orientaciones sobre FCT, experiencia Erasmus +.	Mónica Alonso	-
<b>2º APSD</b>	Semana de sensibilización con la discapacidad	1º trimestre (diciembre)	I.E.S. Jorge Manrique	Colaboración con Fundación San Cebrián	Mónica Alonso	-
<b>2º APSD</b>	Actividad intergeneracional con centros públicos con convenio FCT	2º trimestre	Centro de personas mayores por determinar	Diseñar propuestas sencillas que faciliten la interacción de ambos colectivos	Mónica Alonso	-
<b>1º APSD</b>	Visita a plaza de abastos	Segundo cuatrimestre	Palencia	-Objetivos: -Conocer los aspectos más relevantes del mercado de abastos. -Contenidos: Las plazas de abastos. -Competencias: Lingüística; Matemática; Personal, Social y de Aprender a Aprender; Digital; Ciudadana y Emprendedora.	Mª de las Nieves Marcos García	A determinar por la profesora en función de las necesidades del módulo.

	Visita a Mercadona	Tercer Cuatrimes-tre	Palencia	-Objetivos: -Reconocer y diferenciar las características de los diferentes productos que nos ofertan. -Contenidos: el consumo. -Competencias: Lingüística; Matemática; Personal, Social y de Aprender a Aprender; Digital; Ciudadana y Emprendedora.	Mª de las Nieves Marcos García	-
<b>1º y 2º APSD</b>	Visita a instituciones de mayores que desarrollen programas de Envejecimiento activo	A lo largo del curso 2024/2025	Palencia	-Conocer los distintos programas de envejecimiento activo, sus objetivos y su gestión	Mª Cruz Pérez Andrés Elena Gutiérrez	-
<b>1º y 2º APSD</b>	Visita a instituciones de usuarios con discapacidad	A lo largo del curso 2024/25	Palencia	-Conocer las líneas de intervención de profesionales en contacto directo con los usuarios	Mª Cruz Pérez Andrés	-
<b>1º y 2º APSD</b>	Visita/charlas de Cruz Roja Palencia	Noviembre 2024 – febrero 2025	Palencia y IES Jorge Manrique	Conocer el funcionamiento de la Cruz Roja respecto a la Atención a Personas en Situación de dependencia, los protocolos de actuación para	Ana Isabel Quevedo	-



				atención sanitaria y situaciones de emergencia		
<b>1º y 2º APSD</b> (Posibilidad de abrir a alumnado de distancia)	Otras actividades que pudieran acordarse con entidades y servicios educativos, de conciliación familiar, servicios sociales, entidades sin fines de lucro	A lo largo del curso 2024/2025	I.E.S. Jorge Manrique Por determinar, en función de las entidades con las que se realicen	Conocer las actividades realizadas por los servicios del sector de la atención a personas en situación de dependencia.	Departamento de SSC	-
	Actividades complementarias sobrevenidas que se vayan programando (charlas, exposiciones, etc.)	A lo largo del curso 2024/2025	I.E.S. Jorge Manrique Por determinar, en función de las entidades con las que se realicen	Conocer recursos existentes para el aprendizaje en relación con el modelo de atención centrada en la persona de la atención a personas en situación de dependencia.	Departamento de SSC	A determinar
1º APSD	Visita a la Fundación San Bernabé	A lo largo del curso 24/25	Palencia	Conocer el dispositivo residencial	Mª Dolores Pastor Mª Cruz Pérez	-
1º APSD	Visita a la Cámara de Comercio	A lo largo del curso 24/25	Palencia	Conocer las innovaciones a nivel local	Mª Dolores Pastor	-
1º APSD	Visita a Hermanas Hospitalarias	A lo largo del curso 24/25	Palencia	Conocer el dispositivo residencial	Mª Dolores Pastor Mª Cruz Pérez Andrés	-
1º APSD	Visita a la Agencia de desarrollo local	A lo largo del curso 24/25	Palencia	Conocer las innovaciones a nivel local	Mª Dolores Pastor	-
2º APSD	Mañanas de tertulia literaria en el Salón y Plaza de Pio XII	A lo largo del curso 24/25	Palencia	Charlas sobre destrezas sociales	Elena Gutiérrez López	-
2º APSD	Acto de graduación de	Tutores de los cursos	junio de 2024	Instalaciones del instituto o salón de	Celebrar el fin de	-

	alumnos de ciclos	implicados		actos adecuado en la ciudad	estudios	
--	-------------------	------------	--	-----------------------------	----------	--

**ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS**

**Ciclo formativo de grado superior en Integración Social (Presencial Vespertino)**

<b>CURSO/ GRUPO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA APROX.</b>	<b>LUGAR</b>	<b>OBJETIVOS/ CONTENIDOS/ COMPETENCIAS</b>	<b>PROFESORADO RESPONSABLE</b>	<b>GASTO ESTIMADO POR ALUMNO</b>
1º IS	Visita al CEAPAT	A lo largo del curso 24/25	Madrid	Conocer las nuevas tecnologías para favorecer el lenguaje y la comunicación	Mª Dolores Pastor Milagros Redondo Nieves Marcos Isabel Fernández Berta Carrión	A determinar en función del número de alumnos/as
1º IS	Visita a la cárcel de Dueñas	A lo largo del curso.	Palencia	Conocer el colectivo susceptible de trabajo para un Integrador social en el entorno de prisiones.	Juan Carlos Bravo Isabel Fernández Berta Carrión Milagros Redondo	A determinar en función del número de alumnos/as
1º IS	Visita a Biblioteca pública	A lo largo del curso.	Biblioteca pública de Palencia	Conocer los servicios para las personas susceptibles de trabajo para un integrador social Acercamiento a la lectura fácil	Juan Carlos Bravo Milagros Redondo	-
1º IS	Charla informativa de la Gerencia de Servicios Sociales	A lo largo del curso.	IES Jorge Manrique	Información sobre legislación en la Comunidad autónoma sobre protección de menores. Medidas y estrategias de protección de menores Centros de menores, pisos tutelados...	Isabel Fernández	-
1º IS	Semana de sensibilización con la discapacidad	A lo largo del curso.	I.E.S. Jorge Manrique	Colaboración con Fundación San Cebrián	Isabel Fernández Berta Carrión Milagros Redondo	-
1º IS	Asociación REA	A lo largo del curso.	I.E.S. Jorge Manrique	Información sobre prevención del maltrato infantil. Recursos.	Isabel Fernández	-
1º IS	Jornada Cruz Roja	A lo largo del curso.	IES Jorge Manrique	Conocer	Isabel	

	sobre programas relacionados con la Integración Social	curso.		determinados aspectos legales de la intervención con familias y realizar una aproximación al programa de acogimiento familiar. Conocer el funcionamiento de la Cruz Roja respecto a la Atención a Personas en Situación de dependencia. -Conocer el programa de formación y empleo que esta entidad lleva a cabo.	Fernández Berta Carrión Milagros Redondo	-
1º IS	Equipo de atención temprana (EOE) y/o Centro de Educación Especial Carrechiquilla	A lo largo del curso.	Entidades de Palencia	Conocer los distintas distorsiones motrices y cognitivas desde una atención temprana y las terapias y recursos de detección y recuperación.	Isabel Fernández Milagros Redondo	-
1º IS	Unidad de valoración y atención a personas con discapacidad de Palencia.	A lo largo del curso.	Palencia	Conocer un recurso de atención temprana.	Isabel Fernández Milagros Redondo	-
1º IS	Charlas y visitas: Asociaciones de atención a personas con discapacidad (Síndrome Down ASDOPA, Parálisis cerebral ASPACE, Autismo Mundo Azul, Disversidad funcional Aspanis...) de Palencia	A lo largo del curso.	I.E.S. Jorge Manrique.  O en las Entidades correspondientes.	Observación directa de intervención con el colectivo al que prestan servicio. Conocer los servicios que prestan y las actividades que realizan.	Isabel Fernández Milagros Redondo	-
1º IS	Visita a la Cámara de comercio	A lo largo del curso.	Palencia	Conocer las distintas innovaciones en el mercado laboral	Berta Carrión	-
1º IS	Visita a la Agencia de Desarrollo Local	A lo largo del curso.	Palencia	Conocer las innovaciones en el desarrollo local	Berta Carrión	-

1º IS	Visita Asociación Salud Mental Palencia (FEAFES)	A lo largo del curso.	Asociación Salud Mental Palencia (FEAFES)	Identificar los recursos que ofrece el centro en relación a la salud mental y formación para el empleo.	Berta Carrión Isabel Fernández Milagros Redondo	-
1º IS	Jornada informativa sobre la figura del Asistente Personal	A lo largo del curso.	I.E.S. Jorge Manrique	Colaboración con Fundación San Cebrián, conocer las posibilidades laborales. Conocer el Plan Individual de Vida Independiente y el papel del asistente personal. Conocer experiencias de asistentes personales	Isabel Fernández Berta Carrión Milagros Redondo	-
1º IS	Visita Villa San José	A lo largo del curso.	Villa San José Palencia	Conocer los distintos servicios, y programas y talleres que desarrolla esta Organización. Facilitar la interacción con los usuarios.	Isabel Fernández Berta Carrión Milagros Redondo	-
1º IS	Visita HERMANAS HOSPITALARIAS	A lo largo del curso. A lo largo del curso.	Centro Sociosanitario Hermanas Hospitalarias Palencia	Conocer los distintos servicios, y programas que desarrolla el Centro. Así como los diferentes profesionales que trabajan en ella. Facilitar la interacción con los usuarios.	Isabel Fernández Berta Carrión Milagros Redondo	-
1º IS	Actividad intergeneracional con centros públicos con convenio FCT	A lo largo del curso.	Centro de personas mayores por determinar	Diseñar propuestas sencillas que faciliten la interacción de ambos colectivos	Isabel Fernández Milagros Redondo	-
1º IS	Visita a instituciones de mayores que desarrollen programas de Envejecimiento activo	A lo largo del curso.	Palencia	-Conocer los distintos programas de envejecimiento activo, sus objetivos y su gestión	Isabel Fernández Milagros Redondo	-
1º IS	Visita a instituciones de usuarios con discapacidad	A lo largo del curso.	Palencia	-Conocer las líneas de intervención de profesionales en contacto directo con los usuarios. -Conocer los programas orientados al empleo y la	Isabel Fernández Berta Carrión Milagros Redondo	-

				formación.		
1º IS	Charla de personal cualificado de Gerencia de Servicios Sociales y Ayuntamiento de Palencia	A lo largo del curso.	Palencia	-Conocer los programas que desarrollan las distintas instituciones desde el ámbito público (PIF, PAF, Transición a la vida adulta...)	Isabel Fernández Milagros Redondo	-
1º IS	FOREMICYL (Formación y empleo de Cyl) CCOO	A lo largo del curso.	Palencia	Conocer las actividades de Formación y Orientación profesional, así como proyectos y Estudios de Investigación sobre el mundo laboral.	Berta Carrión	-
1º IS	UGT	A lo largo del curso.	Palencia	Programa de Orientación, Formación e Inserción Profesional	Berta Carrión	-
1º IS	Fundación Secretariado Gitano	A lo largo del curso.	Palencia	Conocer el programa de Orientación y acompañamiento al empleo. Conocer el resto de los programas y actividades que se desarrollan desde la fundación. Perfil de los Profesionales que desarrollan su labor en la fundación.	Berta Carrión Isabel Fdez Fdez	-
1º IS	ACLAD. Atención Integral a colectivos en riesgo		Palencia	Conocer el resto de los programas y actividades que se desarrollan desde la entidad. Perfil de los Profesionales que desarrollan su labor.	Isabel Fde Fdez Berta Carrión Milagros Redondo	-
1º IS	Actividades complementarias sobrevenidas que se vayan programando (charlas, exposiciones, etc.)	A lo largo del curso.	I.E.S. Jorge Manrique Por determinar, en función de las entidades con las que se realicen	Conocer recursos existentes para el aprendizaje en relación con el ciclo de Integración Social.	Miembros de Departamento de SSC.	A determinar

## DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO: Manuel Ibáñez Gómez

Correo de contacto: [mibanez@educa.jcyl.es](mailto:mibanez@educa.jcyl.es)

- PRIMERA TABLA EXTRAÍDA DE LAS “GUÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA ESO/BACH

<b>Título indicando lugar de realización</b>	<b>Nivel (curso y grupos)</b>	<b>Temporalización (fecha aproximada y duración)</b>	<b>U.D vinculada</b>
OLIMPIADAS DE INGENIERAS INDUSTRIALES	4º ESO y BACHILLERATO	ABRIL	TRANSVERSALMENTE CON TODAS
<b>Descripción (incluir profesor responsable y estimación de gastos por alumno)</b>			
D. ANTONIO FERNÁNDEZ PÉREZ			

<b>Título indicando lugar de realización</b>	<b>Nivel (curso y grupos)</b>	<b>Temporalización (fecha aproximada y duración)</b>	<b>U.D vinculada</b>
CHARLAS INFORMATIVAS INSTITUTO JORGE MANRIQUE	BACHILLERATO	1º Y 2º TRIMESTRE	TRANSVERSALMENTE CON TODAS
<b>Descripción (incluir profesor responsable y estimación de gastos por alumno)</b>			
D. SANTIAGO RIAÑO RIAÑO			

<b>Título indicando lugar de realización</b>	<b>Nivel (curso y grupos)</b>	<b>Temporalización (fecha aproximada y duración)</b>	<b>U.D vinculada</b>
VISITA FÁBRICA	BACHILLERATO	1º Y 2º TRIMESTRE	TRANSVERSALMENTE CON TODAS
<b>Descripción (incluir profesor responsable y estimación de gastos por alumno)</b>			
D. SANTIAGO RIAÑO RIAÑO D. ANTONIO FERNÁNDEZ			

- SEGUNDA TABLA (PARA ESO) EXTRAÍDA DE LA “GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULARES”

	CCL					CL			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CL1	CL2	CL3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
II Olimpiadas de Ingenieras Industriales	✓	✓		✓					✓	✓		✓		✓	✓			✓			✓		✓	✓		✓	✓				✓		✓	

• **SEGUNDA TABLA (PARA BACH) EXTRAÍDA DE LA “GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR BACH”**

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Charlas informativas	✓								✓			✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓									
Visita fábrica		✓	✓	✓		✓			✓		✓		✓					✓	✓	✓	✓				✓		✓			✓	✓							✓

## DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO: Álvaro Vielba Iglesias

Correo de contacto: alvaro.vieigl@educa.jcyl.es

CURSO GRUPO	ACTIVIDAD	LUGAR	OBJETIVOS/ CONTENIDOS/ COMPETENCIAS	FECHA APROX.	GASTO ESTIMADO
1º y 2º de IB	Jornada de acogida y convivencia con IES Santa Clara	Palencia	Generar vínculo entre el alumnado. Acoger al alumnado del IES Santa Clara de Santander. Poner en valor recursos de Palencia	Primer trimestre	
1º y 2º de IB	IMINJO	Burgos	Impulsar el aprendizaje y las investigaciones realizadas por estudiantes, proporcionando un ámbito adecuado para la presentación y difusión de trabajos	Febrero 2024	
1º BACH	Entrega de certificaciones de First	Paraninfo del IES Jorge Manrique	Reconocimiento del esfuerzo realizado por los alumnos del Programa Bilingüe.	Primer trimestre	0





			Competencia digital. Avance hacia la digitalización. Educación medioambiental y sostenibilidad.		
--	--	--	---	--	--

PROGRAMA:

### **AULAS ACTIVAS DE PENSAMIENTO MATEMÁTICO EN LA ESO**

Se propone el proyecto: “**Aulas activas de pensamiento matemático**”. Se presenta de forma conjunta por el Departamento de Matemáticas y Orientación. Se solicita que el equipo de docentes participantes en el proyecto esté integrado por los profesores de matemáticas; Álvaro Vielba Iglesias, Laura Berges Ibáñez y M.<sup>a</sup> Paloma Vadillo Rebollo, así como la profesora del departamento de orientación, Estrella López García, permaneciendo todos los implicados en el centro IES Jorge Manrique, con el fin de aunar y dar continuidad a las metodologías ya implementadas en este proyecto común en el curso escolar 24/25.

Se pretende aplicar la metodología BTC (*Building Thinking Classrooms*), en todos los grupos de 1º ESO, aprovechando los materiales diseñados por Álvaro Vielba durante el curso 23/24 y modificándolos de nuevo tras revisarlos.. Es una metodología que se caracteriza por el aprendizaje colaborativo en grupos aleatorios de tres personas a través de la resolución de problemas y la toma de notas significativas. La clave de la metodología es la selección adecuada de los problemas que se trabajan, buscando potenciar el pensamiento de los alumnos

Coordinador de 1º ESO: Álvaro Vielba.

Los objetivos del proyecto en el nivel de 1º son los siguientes:

- Fomentar el interés de los alumnos por la asignatura de matemáticas utilizando un método de trabajo activo en el aula. Queremos que los alumnos piensen, dialoguen y argumenten.
- Llevar a cabo una evaluación basada en la evidencia que tenga en cuenta las competencias específicas de las matemáticas introducidas por la LOMLOE (resolución de problemas, razonamiento y prueba, comunicación y representación, conexiones y destrezas socioafectivas).
- Atender a la diversidad presente en el aula mediante la adaptación de los materiales a los alumnos, utilizando tareas suelo bajo y techo alto. Por un lado, se realizarán apoyos para ayudar al alumnado que lo requiera y por otro, se motivará con adaptaciones de mayor complejidad a los alumnos que lo necesiten para mantener el interés (mantener el *Flow*).
- Fortalecer el autoconcepto de los alumnos para evitar el bloqueo y la ansiedad producida por la incapacidad de resolver problemas en matemáticas. Todos los integrantes de los grupos de trabajo pueden aportar en el proceso de resolución.

- Explicar a las familias la nueva metodología de trabajo, a través del tutor de los grupos, para lograr que se impliquen y crear espíritu de grupo.
- Elaborar como producto del proyecto materiales, o mejoras en los materiales ya creados, que fomenten el pensamiento y que sean óptimos para trabajar los contenidos del currículo.
- Recoger datos estadísticos sobre el impacto de la metodología y contrastarlos con otros grupos mediante análisis estadístico.
- Análisis de resultados obtenidos y *feed-back* entre los profesores implicados para mejorar, elaborar materiales y crear una estrategia de enseñanza común en los dos grupos implicados.

En la misma línea, para atender a los alumnos de niveles superiores de la etapa secundaria obligatoria se pretende seguir **aplicando metodologías activas** en los grupos de 3º ESO, durante el curso escolar 24/25. El programa se aplicará en todos los grupos del nivel 3º ESO. Los resultados obtenidos durante el curso 23/24 han sido positivos. En general, los alumnos se implican en la resolución de situaciones de aprendizaje relacionando conceptos matemáticos con la vida cotidiana. Coordinadora de 3º ESO: Laura Berges Ibáñez y participa como profesor del nivel 3º ESO, Mikel Pardiñas Franco.

Los objetivos para el nivel de 3º ESO son:

- Fomentar el interés de los alumnos por la asignatura de matemáticas utilizando un método de trabajo activo en el aula. Queremos que los alumnos piensen, dialoguen y argumenten.
- Llevar a cabo una evaluación basada en la evidencia que tenga en cuenta las competencias específicas de las matemáticas introducidas por la LOMLOE (resolución de problemas, razonamiento y prueba, comunicación y representación, conexiones y destrezas socioafectivas).
- Atender a la diversidad presente en el aula mediante la adaptación de las situaciones de aprendizaje al nivel de los alumnos, utilizando tareas suelo bajo y techo alto. Las actividades se pueden modular respetando la diversidad en el aula y haciendo comprender al grupo de trabajo, que todo alumno tiene algo que aportar.
- Fortalecer el autoconcepto de los alumnos para evitar el bloqueo y la ansiedad producida por la incapacidad de resolución de problemas matemáticos.

- Elaborar como producto del proyecto materiales, o mejoras en los materiales ya creados, que fomenten el pensamiento y que sean óptimos para trabajar los contenidos del currículo.
- Recoger datos estadísticos sobre el impacto de la metodología y contrastarlos con otros grupos mediante análisis estadístico.